

OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 1617 AL # 1704
DE 1947

100201001

I N D I C E

D E L A S

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

D E L

BANCO DE LA REPUBLICA

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1.947

==:==

BANCO DE LA REPUBLICA - BOGOTA.

PERSONAL DIRECTIVO :

- Presidente : JULIO CARO (+)
- Gerente General : JULIO CARO (++)
- Gerente General : LUIS ANGEL ARANGO (+++)
- Sub- Gerente : RAFAEL IREGUI
- Sub- Gerente : EZEQUIEL CASTAÑEDA
- Secretario : IGNACIO COPETE LIZARRALDE
- Auditor : ENRIQUE DAVILA
- Sub- Auditor : JORGE OSORIO
- Abogado : MANUEL CASABIANCA
- Consejero Financiero: ROBERTO MICHELSEN

(+) Presidente, del 11 de junio al 6 de octubre.
 (++) Del 1º de enero al 10 de junio.
 (+++) Del 11 de junio al 31 de diciembre.

DIRECTORES :

POR EL GOBIERNO NACIONAL (Acciones de la clase "A"):

- Esteban Jaramillo (Del 1º de enero al 22 de noviembre)
- Francisco de Paula Pérez (Del 1º de enero al 31 de octubre)
- José María Bernal (Del 5 de noviembre al 31 de diciembre)
- Antonio María Pradilla (Del 19 de febrero al 5 de diciembre)
- Gregorio A. Obregón (Del 23 de noviembre al 31 de diciembre, suplente del doctor Esteban Jaramillo).

POR LOS BANCOS NACIONALES (Acciones de la clase "B"):

- Luis-Angel Arango (Del 1º de enero al 10 de junio)
- José María Tamayo (Del 13 de junio al 31 de diciembre, suplente del doctor Luis Angel Arango)
- Carlos Villaveces R.

POR LOS BANCOS EXTRANJEROS (Acciones de la clase "C"):

Gonzalo Córdoba

POR LOS PARTICULARES (Acciones de la clase "D"):

Guillermo Noguera S.

POR LAS CAMARAS DE COMERCIO Y SOCIEDADES DE AGRICULTORES :

Enrique Ancízar

POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS :

Manuel Mejía J.

= DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA =

1. 9 4 7

Enero y Febrero	= Presidente = Vice-Presidente	Manuel Mejía J. Guillermo Noguera S.
Marzo y Abril	= Presidente = Vice-Presidente	Guillermo Noguera S. Antonio María Pradilla
Mayo y Junio	= Presidente = Vice-Presidente	Francisco de Paula Pérez Antonio María Pradilla
Julio y Agosto	= Presidente = Vice-Presidente	Antonio María Pradilla José María Tamayo
Septiembre y octubre	= Presidente = Vice-Presidente	José María Tamayo Carlos Villaveces R.
Noviembre y Diciembre	= Presidente = Vice-Presidente	Carlos Villaveces R. Enrique Ancízar.

= MIEMBROS DE LOS COMITES =

COMITE EJECUTIVO

Enrique Ancízar
Gonzalo Córdoba
Antonio María Pradilla

COMITE MONETARIO

Luis-Angel Arango
José María Tamayo (+)
Esteban Jaramillo
Gregorio A. Obregón (++)
Manuel Mejía J.

COMITE DE SALINAS

Guillermo Noguera S.
Francisco de Paula Pérez
Carlos Villaveces R.

(+) Suplente del doctor Luis Angel Arango

(++) Suplente del doctor Esteban Jaramillo

I N D I C E D E A C T A S :

Año de 1.947

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>A</u> "			
ACCIONES DE INSTITUCIONES AFILIADAS:			
Número de acciones del Banco que deben poseer las instituciones afiliadas	1662	Jul.25	4165
Suscripción de acciones	1686	Oct.24	4233
Suscripción de acciones por el Banco Mercantil...	1693	Nov.19	4251
	1637	Abr.16	4081
Sobre impuesto de timbre a las nuevas acciones...	1701	Dic.12	4268
Traspaso de acciones (Véase relación separada).			
ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO REFERENTE AL MERCADO DE CEDULAS HIPOTECARIAS.....	1623	Feb. 6	4030
ACUÑACION DE MONEDAS DE PLATA - Contrato con la Casa de Moneda de Medellín	1640	Abr.30	4090
ADQUISICION DE BONOS EXTERNOS DEPARTAMENTALES (Véase Bonos Externos Departamentales y Municipales).....			
ADQUISICION DE PROPIEDADES - Ofertas.....	1697	Nov.28	4259
AGENCIA DE BUENAVENTURA - Compra de un terreno	1653	Jun.18	4133
AGENCIA DE LETICIA - Sobre un lote adquirido en dicha plaza	1658	Jul.11	4152
AGENCIA DE SAN ANDRES - Contribución del Banco para su sostenimiento	1634	Mzo.26	4069
	1645	Myo.21	4108
Informes del señor Jaime Londoño sobre su visita a las Islas	1634	Mzo.26	4069
AGENCIA DEL BANCO EN BUGA - Solicitud de la Cámara de Comercio de dicha plaza para su creación.....	1653	Jun.18	4135
ALMACENES DE DEPOSITO - Proyecto de ampliación	1674	Sep.17	4205
AMPLIACION DEL CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION.....	1642	Myo. 7	4096
AMPLIACION DE LA CASA DE MONEDA (Véase Casa de Moneda).			
APORTE DEL 5% AL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	1625	Feb.19	4038
APORTE EN ORO AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.....	1625	Feb.19	4038
APORTES DEL BANCO AL FONDO MONETARIO Y AL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	1617	Ene. 8	4010

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
APROBACION DE CREDITOS E INVERSIONES MAYORES DE \$500.000.....	1632	Mzo.12	4065
APROBACION DE CUPOS DE CREDITO POR LA JUNTA DIRECTIVA:			
A Carlos Abusaid			
A Camhi Baruch & Co.			
A Hijos de Arturo Garcia			
A Alfonso González Sierra			
A Leonidas Lara e Hijos	1640	Abr.30	4089
APROBACION DE NOMBRAMIENTOS POR PARTE DE LA JUNTA	1632	Mzo.12	4065
APROBACION DE LICENCIAS DE IMPORTACION - Su distribución	1630	Mzo. 5	4053
	1631	" 6	4060
	1632	" 12	4063
	1637	Abr.16	4078
	1645	Myo.21	4107
	1639	Abr.24	4086
	1651	Jun.11	4125
	1652	Jun.13	4127
	1665	Ago.13	4177
ARANGO LUIS ANGEL - Su nombramiento de Gerente..	1643	Myo.12	4100
	1644	" 14	4105
	1645	" 21	4107
ARQUITECTO DEL BANCO - Colaboración del doctor Alfredo Rodríguez Orgaz	1635	Abr. 9	4074
Nombramiento del doctor Carlos E.Pérez....	1635		
ARQUITECTO PARA LAS OBRAS DEL BANCO EN CALI.....	1640	Abr.30	4090
ARREGLO DE DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES (Véase Bonos Externos Departamentales).....			
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - Nota sobre promociones a los puestos directivos en la su cursal de Pasto	1645	Myo.21	4108
ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS.....	1643	Myo.12	4100
	1646	Myo.26	4110
ASESORES DE LA OFICINA DE CONTROL - Nombramientos	1640	Abr.30	4089
	1641	Myo. 5	4092
	1645	Myo.21	4107
ASOCIACION BANCARIA - Créditos irrevocables.....	1692	Nov.14	4247
ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS:			
Aplazamiento de ventas de oro	1685	Oct.22	4231
Aprobación del contrato.....	1658	Jul.11	4153
Consulta al Fondo Monetario Internacional sobre venta libre del oro de producción nacional.....	1647	Myo.28	4112
Gestiones con el Banco para la compra de oro	1648	Myo.29	4116
	1653	Jun.18	4133
	1650	Jun. 6	4122
	1651	" 11	4125
	1652	" 13	4127

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS:			
Interpretación del contrato	1662	Jul.25	4167
Negociaciones pendientes	1686	Oct.24	4232
Proyecto de contrato con dicha entidad	1657	Jul. 9	4150
	1659	Jul.16	4156
Proyecto de Ley preparado por la Asociación.	1688	Oct.31	4239
ASOCIACION DE PROTECCION DE CREDITO - Fundación y - propósitos de dicha institución			
	1682	Oct.10	4222
ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE - Pre- cio de los Bonos de Tesorería			
	1651	Jun.11	4126
Solicitud para exportar café a países euro- peos	1657	Jul. 9	4151
Solicitud sobre compra de Bonos Colombianos de Tesorería	1659	Jul.16	4156
	1660	" 18	4161
Dificultades para la venta de dólares	1693	Nov.19	4251
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DE MEDELLIN....			
Cable sobre solicitud de préstamos a particu- lares	1641	Myo. 5	4093
Solicitud sobre préstamos a particulares....	1637	Abr.16	4078
AUDITOR DEL BANCO CENTRAL - Informes sobre la mar- cha del establecimiento			
	1618	Ene.15	4012
Nombramiento	1624	Feb.12	4034
Terna para su nombramiento	1619	Ene.22	4018
AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS; Aumento de su asignación mensual			
	1622	Feb. 5	4028
AUMENTO DE CAPITAL - Su aprobación			
	1701	Dic.12	4268
AUMENTO DE CAPITAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO...			
	1628	Mzo. 3	4048
	1629	Mzo. 4	4051
	1636	Abr.14	4074
AUMENTO DEL TIPO DE INTERES PARA PRESTAMOS DESTINA- DOS A EDIFICACIONES URBANAS			
	1627	Feb.26	4046
AUTORIZACION DE FIRMAS A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS:			
A Rafael Covo	1618	Ene.15	4013
A Ramiro Mora Zúliga (Cartagena)	1619	Ene.22	4019
AUXILIO A TUMACO			
	1683	Oct.15	4225
AUXILIO PARA LAS IGLESIAS DE SANTAMARTA Y SAN ANDRES			
	1634	Mzo.26	4071
AVENIDA GRAL.FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - Contrato adicional con el Municipio para la ampliación de un crédito			
	1641	Myo. 5	4093
AVION A GUAPI Y CONDOTO - Suspensión de servicios de la Avianca			
	1640	Abr.30	4091

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
<u>B</u>			
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR - Invitación para que un empleado visite por tres meses dicha institución	1618	Ene.15	4012
BANCO CENTRAL DOMINICANO - Asesor de dicho organismo.	1640	Abr.30	4091
	1624	Feb.12	4034
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO :			
Aumento de capital	1628	Mzo. 3	4048
	1629	Mzo. 4	4051
	1636	Abr.14	4074
Aprobación de recibir el 50% en cédulas del 7% y otro 50% en efectivo de los abonos que efectúe dicho banco a los créditos a su cargo	1700	Dic.10	4266
Cédulas del Banco Central	1684	Oct.17	4228
	1693	Nov.19	4251
Cédulas del 7%	1625	Feb.19	4037
Inversión de cédulas del 7%	1685	Oct.22	4230
Crédito Hipotecario	1628	Mzo. 3	4048
Concepto del doctor Casabianca sobre incompatibilidad	1696	Nov.26	4257
Director de la Junta en representación del Banco Emisor	1618	Ene.15	4013
Elección del señor Ezequiel Castañeda como miembro de la Junta Directiva de este establecimiento	1698	Dic. 3	4262
Estudios sobre su situación	1626	Feb.25	4040
	1628	Mzo. 3	4048
	1632	Mzo.12	4065
Impresión de certificados provisionales de cédulas en la Imprenta del Banco	1640	Abr.30	4089
Informes del Auditor de dicho establecimiento..	1618	Ene.15	4012
Informes sobre su situación	1621	Ene.29	4024
Informes sobre el mercado de cédulas	1622	Feb. 5	4029
	1623	" 6	4030
	1624	" 12	4033
Fijación de intereses sobre préstamos a dicha entidad	1624	Feb.12	4034
Monto de los últimos préstamos de dicha entidad	1619	Ene.22	4018
Nombramiento de Director de la Junta, señor Luis Tamayo	1703	Dic.19	4276
Nombramiento de Auditor	1624	Feb.12	4034
Operaciones oficiales verificadas ..	1657	Jul. 9	4150
Operación con la Fábrica de muebles Camacho Rolán - Consulta al respecto	1686	Oct.24	4234
Préstamos a largo plazo - Reanudación de estas operaciones	1629	Mzo. 4	4052
Préstamos a particulares (Véase en "Préstamos" y con los nombres de cada petionario)			
Préstamos del Banco a dicho instituto. Datos nu-			

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
tos numéricos	1619	Ene.22	4018
Problema referente a posible actuación del Gerente del Banco de la República en las Juntas Directivas de las sucursales del Banco Central.....	1703	Dic.19	4276
Proyectos para estabilizar el precio de las cédulas hipotecarias	1618	Ene.15	4014
Retiro de dos Directores por la Ley de incompatibilidad.....	1694	Nov.21	4253
Solicitud de préstamo del Municipio de Medellín.	1668	Ago.27	4186
Solicitud de préstamo de la Fábrica de Cementos Samper.....	1683	Oct.15	4226
Su situación respecto del mercado de cédulas....	1620	Ene.27	4021
Suscripción de Bonos de Prenda Industrial	1687	Oct.29	4236
Terna para nombramiento de Auditor	1619	Ene.22	4018
BANCO DE COLOMBIA - Consultas relacionadas con la Oficina de Control	1679	Oct. 3	4217
BANCO FRANCES E ITALIANO - Bienes de ese Banco en el Brasil, libertados de Administración Fiduciaria..	1702	Dic.17	4272
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Aporte del Banco	1617	Ene. 8	4010
	1625	Feb.19	4038
Candidatura del doctor Rodrigo Jiménez	1664	Ago. 6	4173
Carta sobre la candidatura del Dr.Rodrigo Jiménez	1656	Jul. 2	4144
Cupos de crédito en dicho organismo	1638	Abr.23	4083
Director temporal en dicho organismo	1654	Jun.25	4137
Emisión de Bonos	1664	Ago. 6	4173
Gobernador en dicho organismo. Ratificación del nombramiento hecho al doctor Diego Mejía	1663	Jul.30	4170
Gobernador alternado temporal de Colombia en Inglaterra en la Conferencia de Londres	1672	Sep.10	4199
Gobernador suplente en dicho organismo	1627	Feb.26	4046
BANCO DE SALAMINA - Moción de felicitación por el quincuagésimo aniversario de su fundación.....	1676	Sep.24	4210
BANCO MERCANTIL - Su ingreso como accionista del Banco.....	1637	Abr.16	4081
BECAS PARA ALGUNOS ESTUDIANTES - Su preparación en el exterior	1653	Jun.18	4136
BILLETES DEL BANCO - Autorización para cancelar su valor por Pérdidas y Ganancias	1673	Sep.12	4202
Pedido a la American Bank Note Company	1703	Dic.19	4275
BILLETES NACIONALES - Proyecto para emitir billetes de \$0.50 cuando el Gobierno dicte Decreto al respecto	1702	Dic.17	4273

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA - Compra por el Fondo de Estabilización y la Federación Nacional de Cafeteros	1619	Ene.22	4017
BONOS DE ALMACENES DE DEPOSITO - Descuentos por el Banco - Garantía para préstamos	1647	Myo.28	4114
	1649	Jun. 4	4120
BONOS DE CARTAGENA - Mercado de estos valores	1649	Jun. 4	4120
Solicitud del Ministro de Hacienda	1649	Jun. 2	4120
	1651	" 11	4126
BONOS DE CREDITO AGRARIO - Cupo especial para préstamos	1653	Jun.18	4132
BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL - Contrato sobre nueva emisión de estos valores	1679	Oct. 3	4217
BONOS DE PRENDA - Descuento y redescuento de estos valores	1670	Sep. 3	4193
Proyecto del Ina para emitir dichos valores ...	1672	Sep.10	4199
BONOS DE PRENDA INDUSTRIAL DE TUBOS MOORE - Solicitud para que el Banco adquiriera una suma en dichos valores	1642	Myo. 7	4096
BONOS DE PRIMA CAFETERA - Autorización al Fondo para comprar \$250.000 en dichos valores	1691	Nov.12	4246
BONOS DE RECOMPENSA A LOS ANTIGUOS MILITARES - Aprobación del contrato celebrado	1673	Sep.10	4202
	1693	Nov.19	4252
Petición de la Asociación Nacional de Veteranos y antiguos militares de Colombia	1702	Dic.17	4273
BONOS DE SALINAS - Emisión de \$25'000.000 en dichos valores	1656	Jul. 2	4147
Suscripción de dichos valores	1686	Oct.24	4233
BONOS DE TESORERIA - Adquisición de estos valores....	1666	Ago.20	4180
Solicitud de compra de la Asociación Nacional de Exportadores de Café	1659	Jul.16	4156
	1660	Jul.18	4161
BONOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - Solicitud para que el Fondo suscriba \$3.000.000 en dichos valores. Solicitud aplazada	1651	Jun.11	4124
Solicitud para invertir en dichos valores.....	1659	Jul.16	4156
	1662	Jul.25	4166
BONOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Inversiones de la Cuenta de Cambios	1651	Jun.11	4124
Solicitud para que el Banco suscriba alguna suma en dichos valores	1640	Abr.30	4091
Suscripción de \$300.000	1662	Jul.25	4166
BONOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE - Modificación del contrato	1663	Jul.30	4169
	1696	Nov.26	4257
BONOS DINU - Autorización para emitir \$35'000.000...	1670	Sep. 3	4192

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BONOS DINU - Autorización para vender hasta \$1,000.000 en mercado abierto a un precio no inferior de 95%.....	1702	Dic.17	4273
BONOS DEL MUNICIPIO DE CALI - Empréstito externo - Nota - del City Bank Farmers Trust Co.....	1654	Jun.25	4136
BONOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EXTERNOS - Compras - por el Fondo de Estabilización	1625	Feb.19	4039
	1626	" 25	4042
	1627	" 26	4045
	1631	Mzo. 6	4060
	1632	" 12	4063
	1633	" 20	4067
	1634	" 26	4068
	1654	Jun.25	4138
Suspensión de las compras por el Fondo	1634	Mzo.26	4071
BONOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE CALI - Inversión de la - Cuenta Especial de Cambios	1649	Jun. 4	4119
	1652	" 13	4130
BONOS PARA PAVIMENTACION DE GARRETERAS (Véase Pavimentación de Carreteras)			
BONOS PRO-ACUEDUCTO DE MEDELLIN - Suscripción por el Banco	1637	Abr.16	4082
BONOS PRO-URBE - Solicitud para nueva emisión	1662	Jul.25	4165
Nuevas emisiones - Contratos	1702	Dic.17	4272
	1631	Mzo. 6	4060
	1639	Abr.24	4086
	1647	Myo.28	4114
	1649	Jun. 4	4118
	1651	Jun.11	4125
	1654	Jun.25	4137
Inversión de \$400.000 según solicitud de la Universidad nacional	1686	Oct.24	4233
BUSTO DEL GENERAL SANTANDER - Autorización para contratar en Europa su ejecución	1693	Nov.19	4252
Importación de mármol para la ejecución de dicha obra	1694	Nov.21	4254
" <u>c</u> "			
CADAVID RESTREPO ADAN - Préstamo aprobado	1632	Mzo.12	4065
CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - Prestamos con garantía de Bonos de Crédito Agrario	1618	Ene.15	4013
Compra de Bonos de Tesorería	1619	Ene.22	4017
Solicitud sobre cupo trimestral	1657	Jul. 9	4151
CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS - Prórroga para re adquirir Bonos de Fomento Municipal	1642	Myo. 7	4096

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS - Prórroga para readquirir algunos valores que se tomaron como inversión de la Cuenta de Cambios	1625	Feb.19	4039
Prórroga de la obligación contraída por dicha Caja..	1664	Ago. 6	4172
	1690	Nov. 7	4243
CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO <i>Apoyado en Sr. Andrés: {</i>	<i>1634</i>	<i>Mzo. 26</i>	<i>4069</i>
Cupos de dicha entidad	1656	Jul. 2	4145
	1662	" 25	4165
Informes del Auditor	1664	Ago. 6	4173
Nombramiento de don Ernesto Michelsen como miembro de la Directiva de dicho establecimiento	1621	Ene.29	4023
<i>Nombramiento del Sr. Gen. del Guadalupe Pérez - miembro principal de la Directiva</i>	<i>1689</i>	<i>Nov. 5</i>	<i>4241</i>
Nombramiento de Sub-Auditor	1619	Ene.22	4018
Suplente del doctor Francisco de Paula Pérez - Nombramiento al doctor Guillermo Amaya Ramírez	<i>1689</i>	<i>Jul. 5</i>	<i>4241</i>
	1694	Nov.21	4253
	1696	Nov.26	4257
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - Elección de Gerente	1631	Mzo. 6	4060
CAJA DE PROTECCION SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1643	Myo.12	4098
Cálculos aproximados sobre la renta de Aduanas.....	1655	Jun.26	4142
CAMARA DE COMERCIO DE CALI - Solicitud sobre libre mercado de divisas	1651	Jun.11	4125
CAMARA DE REPRESENTANTES - Comisión Tercera - Publicidad de autorización de licencias	1682	Oct.10	4222
Información sobre préstamos y descuentos	1683	Oct.15	4225
CAMBIOS - Sobre su situación	1684	Oct.17	4229
(Véase en Oficina de Control de Cambios).			
CANCELACION POR LOS BANCOS DE DESCUBIERTOS EN LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Proyecto de circular de la Oficina de Control	1644	Myo.14	4104
CANO GABRIEL - Préstamo del Banco Central Hipotecario...	1647	Myo.28	4114
CAPITAL DEL BANCO CENTRAL - Aumento (estudios al respecto).....	1628	Mzo. 3	4048
	1629	Mzo. 4	4051
	1636	Abr.14	4074
CARTA DEL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO SOBRE SU NOMBRAMIENTO DE GERENTE	1644	Myo.14	4105
CASA DE MONEDA DE BOGOTA - Ampliación de dicha dependencia	1676	Sep.24	4210
CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Adquisición por parte del Banco	1642	Myo. 7	4096
	1644	" 14	4105
	1647	" 23	4113
Contrato sobre acuñación de monedas de plata.....	1640	Abr.30	4090

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Informes de la sucursal de Medellín sobre el contrato vigente con aquella - dependencia.....	1633	Mzo.20	4067
Perito evaluador de los bienes de dicho establecimiento	1665	Ago.13	4176
CASAS JESUS M.- Moción de duelo por su fallecimiento...	1621	Ene.29	4022
CASAS PARA EMPLEADOS - Proyecto de construcción de -- granjas	1653	Jun.18	4132
	1688	Oct.31	4238
CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Gestiones para estabilizar su precio	1618	Ene.15	4014
	1620	Ene.27	4021
Compra por el Banco	1624	Feb.12	4034
Mercado de estos valores	1626	Feb.25	4040
	1632	Mzo.12	4063
Oferta de compra	1632	Mzo.12	4063
CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 6% - Retiro del mercado	1629	Mzo. 4	4051
Compra de estos valores por el Fondo	1629	Mzo. 4	4051
CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 7% - Impresión de certificados provisionales en la Imprenta del Banco	1640	Abr.30	4089
Proyectos del Banco Central Hipotecario	1625	Feb.19	4037
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - Solicitud de préstamo	1657	Jul. 9	4151
	1659	Jul.16	4156
	1662	Jul.25	4166
CENTRAL HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA - Garantía del Banco	1636	Abr.14	4074
CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE - Crédito al Fondo de Estabilización	1642	Myo. 7	4098
Solicitud del Municipio de Medellín para elevar la contribución del Fondo de Estabilización....	1689	Nov. 5	4242
Solicitud del Municipio de Medellín para financiar \$6.000.000 más para la Empresa	1685	Oct.22	4232
	1686	Oct.24	4233
CERTIFICADOS DE BONOS DE TESORERIA - Compra por el Fondo de Estabilización	1625	Feb.19	4039
CITY BANK FARMERS TRUST COMPANY - Nota sobre el empréstito externo del Municipio de Cali	1654	Jun.25	4138
CLAUSURA BANCARIA - Solicitud al Superintendente para - cerrar despacho el día 24 de diciembre	1700	Dic.10	4267
	1701	Dic.12	4268
Solicitud al Superintendente para cerrar el despacho en Medellín el día 23 de diciembre, en las horas de la tarde, y el 24 de diciembre.....	1703	Dic.19	4274

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
COLOCACION DE BONOS DE CARTAGENA - Destinación de los rendimientos de las Empresas de Cartagena	1649	Jun. 4	4120
	1651	Jun.11	4126
COMERCIO CON EUROPA - Propuestas de Holanda, Francia y Suecia. Informaciones y sugerencias sobre el proyectado comercio	1681	Oct. 8	4221
	1682	Oct.10	4223
Sobre ventas de café a países europeos	1687	Oct.29	4236
Sobre intercambio de algunos productos- Comunicación a la Oficina de Control - Carta de don Manuel Mejía J.....	1688	Oct.31	4239
COMERCIO CON VENEZUELA - Sugestión del señor Embajador de Colombia en Venezuela sobre posible comercio	1687	Oct.29	4236
COMERCIO INTERNACIONAL CON MEXICO - Lectura del acuerdo del Presidente de la República de México sobre su organización	1698	Dic. 3	4262
COMISARIA ESPECIAL DE LA GUAJIRA - Solicitud de anticipo sobre la renta de Salinas Marítimas.....	1690	Nov. 7	4243
COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA CONFERENCIA PANAMERICANA - Solicitud para nombrar empleado de investigación económicas que colabore en dicho Comité	1676	Sep.24	4211
Empleado del Banco nombrado para atender a una Oficina de Cambio	1683	Oct.15	4225
COMITE DE EXPERTOS ECONOMICOS - Autorización para editar folletos de los Estudios llevados a cabo...	1691	Nov.12	4246
COMITE DE INMIGRACION - Contribución del Banco	1634	Mzo.26	4071
	1639	Abr.24	4086
COMITES DE LA JUNTA DIRECTIVA - Honorarios	1676	Sep.24	4210
COMITE DE SALINAS - Honorarios del señor Ministro de Minas y Petróleos	1688	Ago.27	4185
José María Bernal miembro del Comité	1692	Nov.14	4249
COMITE EJECUTIVO - Designación del señor Gonzalo Jaramillo en reemplazo del señor Antonio M.Pradilla	1674	Sep.17	4205
COMITE MONETARIO - Lectura y aprobación de actas.....	1622	Feb. 5	4026
	1697	Nov.28	4258
Gregorio Obregón miembro del Comité, en reemplazo del doctor Esteban Jaramillo	1700	Dic.10	4267
COMPAÑIA DE TEJIDOS "GAM" - Cupo de crédito	1644	Myo.14	4105
COMPAÑIA MERCANTIL DE INVERSIONES - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1643	Myo.12	4098
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION - Reelección del representante del Banco en dicho organismo	1629	Mzo. 4	4052

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
COMPRA DE BONOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EXTERNOS			
Operaciones del Fondo de Estabilización	1625	Feb.19	4038
	1626	Feb.25	4042
	1627	" 26	4045
	1631	Mzo. 6	4060
	1632	Mzo.12	4063
	1633	Mzo.20	4067
	1634	Mzo.26	4068
Suspensión de compras por el Fondo de Estabilización	1634	Mzo.26	4071
Inversiones de la Cuenta Especial de Cambios...	1653	Jun.18	4133
Opción de compra del Fondo de Estabilización. Cu			
po del Banco	1625	Feb.19	4039
COMPRA DE BONOS DE PRIMA CAFETERA POR CUENTA DEL FONDO DE ESTABILIZACION	1691	Nov.12	4246
COMPRA DE CEDULAS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1624	Feb.12	4034
COMPRA DE CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 6%	1629	Mzo. 4	4052
COMPRA DE CERTIFICADOS DE BONOS DE TESORERIA POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS Y EL FONDO DE ESTABILIZACION	1619	Ene.22	4017
COMPRA DE CERTIFICADOS DE BONOS DE TESORERIA POR EL FONDO DE ESTABILIZACION	1625	Feb.19	4039
COMPRA DE LIBRANZAS DE TESORERIA -	1666	Ago.20	4179
COMPRA DE LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Gestiones con el Gobierno	1642	Myo. 7	4096
	1644	" 14	4105
	1647	" 28	4113
COMPRA DE PLATA PARA ACUÑACION DE MONEDA FRACCIONARIA	1631	Mzo. 6	4060
COMPRA DE UN TERRENO EN BUENAVENTURA	1625	Feb.19	4039
	1653	Jun.18	4133
COMPRA DE VALORES POR LA CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS - Prórroga de una obligación	1625	Feb.19	4039
COMUNICACIONES RADIOTELEGRAFICAS - Posibilidad de establecer servicio de radio y teléfono para uso del Banco	1694	Nov.21	4253
CONCEPTO DEL DOCTOR ECHANDIA - Sobre constitucionalidad del artículo 1º del proyecto de Ley sobre reformas bancarias	1685	Oct.22	4231
CONFERENCIA DE GOBERNADORES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (Véase Fondo Monetario Internacional)			
CONFERENCIA PANAMERICANA - Servicios de la Imprenta - del Banco	1654	Jun.25	4137
Solicitud al Banco para la compra de un edificio	1653	Jun.18	4134
Solicitud sobre venta de esmeraldas	1653	Jun.18	4134

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONSIGNACIONES DE LOS BANCOS - Soluciones para evitar peligros en las consignaciones	1668	Ago.27	4185
CONSULTA AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL -SOBRE VENTA LIBRE DEL ORO	1645	Myo.21	4107
	1648	Myo.29	4115
	1653	Jun.18	4133
	1654	Jun.25	4139
CONSULTA AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SOBRE CONVENIENCIA DE FINANCIAR CON EMPRESTITOS - CIERTAS OBRAS PUBLICAS	1656	Jul. 2	4147
CONSTRUCCION DE CASAS PARA EMPLEADOS	1688	Oct.31	4238
Compras de fincas raíces	1653	Jun.18	4132
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE CALI - Arquitecto para dicha obra	1640	Abr.30	4090
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA - Lectura de algunos apartes del informe financiero del Contralor de la República	1697	Nov.28	4259
CONTRATO ADICIONAL CON EL MUNICIPIO DE BOGOTA PARA LA AMPLIACION DEL CREDITO DESTINADO A LAS OBRAS DE LA AVENIDA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1641	Myo. 5	4093
CONTRATO CON EL GOBIERNO - Organismos internacionales...	1663	Jul.30	4170
	1667	Ago.22	4182
	1672	Sep.10	4199
	1698	Dic. 3	4261
	1699	Dic. 5	4263
CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE BOGOTA SOBRE NUEVAS EMISIONES DE BONOS PRO-URBE	1631	Mzo. 6	4060
	1647	Myo.28	4114
	1649	Jun. 4	4118
	1651	Jun.11	4125
	1654	Jun.25	4137
	1662	Jul.25	4165
	1702	Dic.17	4272
CONTRATO CON EL MUNICIPIO DEL VALLE - Modificación	1656	Jul. 2	4147
	1663	Jul.30	4169
	1696	Nov.26	4257
CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Consulta al Fondo Monetario Internacional sobre venta libre del oro	1647	Myo.28	4112
	1648	Myo.29	4115
Estudios al respecto	1650	Jun. 6	4121
	1651	" 11	4125
	1652	" 13	4127
	1653	" 18	4133
	1654	" 25	4139
	1658	Jul.11	4153
	1659	" 16	4156

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONTRATO CON LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN SOBRE ACU ÑACION DE MONEDAS DE PLATA	1640	Abr.30	4090
CONTRATO CON LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Informes de la sucursal	1633	Mzo.20	4067
CONTRATO DE SALINAS - Emisión de \$25'000.000 destina- dos a las obras de las Salinas	1656 1683	Jul.2 Oct.15	4147 4226
CONTRATO PARA PAVIMENTACION DE CARRETERAS (Véase Pavi mentación de Carreteras)			
CONTRATO SOBRE EMISION DE BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL	1679	Oct. 3	4217
CONTRATO SOBRE EMISION DE BONOS DE RECOMPENSAS A LOS ANTIGUOS MILITARES	1673 1693	Sep.10 Nov.19	4202 4252
CONTRATO SOBRE ENTREGA DE \$5'000.000 AL GOBIERNO DEL SALDO DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS	1649	Jun. 4	4118
CONTRIBUCION DEL BANCO AL COMITE DE INMIGRACION	1634	Mzo.26	4071
CONTRIBUCION DEL BANCO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA A GENCIA DE SAN ANDRES	1645	Myo.21	4108
CONTROL DE CAMBIOS - Análisis sobre aspectos de la - actual situación,	1692	Nov.14	4248
Apertura de créditos irrevocables	1670 1671	Sep. 3 " 5	4194 4194
Adjudicación de cuotas a los cupos básicos...	1658	Ago.27	4186
Aumento de los cupos para licencias de imper- tación	1652	Jun.13	4127
Asignaciones al Jefe y Sub-Jefe de la Ofici- na de Control	1674	Sep.17	4204
Asistencia de dos miembros de la Junta Direc- tiva a la Junta Consultiva de la Oficina de Control - Petición	1700	Dic.10	4266
Calculos sobre entrada de divisas al país...	1627	Feb.26	4045
Circular sobre apertura de cupos de importa- ción	1636	Abr.14	4076
Comunicación del Coordinador de la Oficina - de Control	1688	Oct.31	4238
Concesión de licencias de cambio	1637	Abr.16	4078
Constitución de reservas para cesantías y de más prestaciones sociales	1656	Jul. 2	4145
Consultas del Banco de Colombia y del Banco de Bogotá	1688	Oct.31	4239
Control de divisas	1679	Oct. 3	4216
Coordinador y Jefe de la Oficina de Control.	1654	Jun.25	4139
Creación de nuevos cargos en dicha oficina..	1624	Feb.12	4035
Cupos para solicitudes de cambio	1651	Jun.11	4125
Datos numéricos sobre licencias de importa- ción y créditos no utilizados	1634	Mzo.26	4070

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONTROL DE CAMBIOS :			
Datos sobre el movimiento general de licencias de importación	1654	Jun.25	4139
Datos sobre el movimiento de divisas	1666	Ago.20	4180
Diversos aspectos de lapolítica de control....	1674	Sep.17	4204
Estudios sobre su situación	1630	Mzo. 5	4053
	1631	Mzo. 6	4060
	1632	" 12	4063
Informes sobre las labores de dicha dependencia	1635	Abr. 9	4073
Fundación de Comités Asesores	1658	Jun.11	4152
Informes sobre el movimiento general de cambios internacionales	1656	Jul. 2	4143
	1659	Jul.16	4154
	1666	" 18	4157
Intercambio con algunos países europeos	1689	Nov. 5	4241
Jefe de la Oficina de Control - candidato	1652	Jun.13	4127
Jefe interino de dicha dependencia.....	1651	Jun.11	4125
	1646	Myo.26	4110
	1652	Jun.13	4127
Jefe nombrado en propiedad	1618	Ene.15	4013
	1619	" 22	4018
	1685	Oct.22	4231
Licencias no reembolsables	1675	Sep.19	4207
	1677	" 26	4211
	1696	Nov.26	4255
Licencias de importación	1665	Ago.13	4177
Límite para el otorgamiento de licencias de cambio	1645	Myo.21	4107
Medidas para facilitar el otorgamiento de licencias de importación	1639	Abr.24	4086
	1677	Sep.26	4212
Memorandum de don Alberto Bayón sobre política de control	1655	Jun.26	4141
Memorandum para regular la venta de divisa extranjera	1643	Myo.12	4100
Mercado cafetero - Licencias de cambio	1642	Myo. 7	4097
Nombramiento de Asesores para esta oficina....	1640	Abr.30	4089
	1641	Myo. 5	4092
	1643	Myo.12	4100
	1645	Myo.21	4107
Pacto con el Fondo Monetario Internacional....	1646	Myo.26	4110
Política del Control de Cambios	1682	Oct.10	4223
Publicaciones sobre política de esa oficina ..	1663	Jul.30	4169
Proyecto de resolución - Interpretaciones sobre las disposiciones acordadas	1661	Jul.23	4162
	1664	Ago. 6	4173
Proyectos sobre alza de cambio	1662	Jul.25	4164

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONTROL DE CAMBIOS:			
Proyectos de Resolución para devolver depósitos hechos en el Fondo de Estabilización	1636	Abr.14	4074
Proyecto de Resolución para la creación de nuevos cargos	1639	Abr.24	4086
Proyecto de Resolución sobre distribución territorial para la concesión de licencias	1627	Feb.26	4045
Renuncia del Jefe de la Oficina de Control	1653	Jun.18	4134
Reorganización de esta dependencia	1646	Myo.26	4110
Resolución sobre devolución de depósitos en el Fondo de Estabilización	1636	Abr.14	4074
Residentes en el exterior	1677	Sep.26	4213
Resolución sobre licencias no reembolsables....	1666	Ago.20	4181
Reglamentación de importación de capitales....	1667	Ago.22	4182
Sobre política de control	1678	Oct. 1º	4215
Sobre situación de cambios	1682	Oct.10	4222
	1684	Oct.17	4227
Solicitud de la Federación Nacional de Cafeteros para que se le conceda representación en la seccional de la Junta de Control de Cartagena..	1702	Dic.17	4273
Solicitudes de cambio y licencias pendientes... <i>Solicitud del Sr. Manuel Alfonso</i>	1649 1674	Jun. 4 Sep. 17	4117 4204
CONTROL DE PRECIOS - Nota de la Superintendencia Bancaria sobre sanciones a algunos comerciantes.....	1640	Abr.30	4092
COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA - Solicitud de préstamo	1654	Jun.15	4138
COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE SANTANDER - Solicitud de redescuento de una obligación por \$500.000.-	1692	Nov.14	4247
COOPERATIVA FERROVIARIA DE GIRARDOT - Préstamo solicitado	1640	Abr.30	4091
COSTO DE IMPORTACION DE BILLETES - Autorización para cancelar el costo de la última importación por Pérdidas y Ganancias	1693	Nov.19	4252
CREACION DE NUEVOS CARGOS EN LA OFICINA DE CONTROL.....	1624	Feb.12	4035
CREACION DE UNA AGENCIA DEL BANCO EN BUGA - Solicitud de la Cámara de Comercio de dicha plaza	1653	Jun.18	4135
CREDITO A PARTICULARES - Estudios al respecto	1647	Myo.28	4114
CREDITO A PARTICULARES CON GARANTIA DE BONOS DE ALMAGRE - NES DE DEPOSITO	1649	Jun. 4	4120
CREDITO AL FONDO DE ESTABILIZACION PARA COMPRA DE LIBRANZAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	1642	Myo. 7	4098
CREDITO BANCARIO - Estudios al respecto	1626	Feb.25	4041

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CREDITO DEL NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK - Oferta al Banco	1621	Ene.29	4023
CREDITO HIPOTECARIO - Estudios sobre la situación del Banco Central Hipotecario	1628	Mzo. 3	4048
(Véase en Banco Central Hipotecario)			
CREDITO PARA LA AVENIDA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - Ampliación	1641	Myo. 5	4093
CREDITO SOLICITADO AL BANCO POR FELIX DE BEDOUT	1649	Jun. 4	4120
CREDITO SOLICITADO POR FELIX DE BEDOUT E HIJOS	1643	Myo.12	4099
CREDITOS E INVERSIONES MAYORES DE \$500.000.....	1632	Mzo.12	4065
CREDITOS IRREVOCABLES PENDIENTES DE REEMBOLSO	1665	Ago.13	4177
CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Entrega de \$5'000.000 al Gobierno Nacional - Contrato especial	1649	Jun. 4	4118
Inversión en Bonos Pro-Acueducto de Medellín	1637	Abr.16	4082
Revisión y aprobación de saldos por la Superintendencia Bancaria	1621	Ene.29	4023
	1632	Mzo.12	4065
	1639	Abr.24	4086
	1643	Myo.12	4100
	1649	Jun. 4	4117
	1656	Jul. 2	4144
	1668	Ago.27	4185
	1679	Oct. 2	4216
CUENTA DE SALINAS - Inversiones de esta cuenta	1690	Nov. 7	4243
Inversiones en Bonos de Carreteras	1685	Oct.22	4231
	1699	Dic. 5	4263
CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION - Ampliación	1636	Abr.14	4076
CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION PARA COMPRA DE BONOS DE - PARTAMENTALES Y MUNICIPALES EXTERNOS	1642	Myo. 7	4096
	1627	Feb.26	4045
CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION PARA COMPRA DE BONOS NACIONALES EXTERNOS	1625	Feb.19	4039
CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION PARA COMPRA DE CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 6%	1629	Mzo. 4	4051
CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION PARA COMPRA DE LIBRANZAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	1642	Myo. 7	4098
CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION PARA SUS OPERACIONES CON LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	1675	Ago.19	4206
CUPO AL MUNICIPIO DE ARMENIA - Aumento	1665	Ago.13	4175
CUPO A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Consulta sobre destinación del cupo aprobado	1656	Jul. 2	4144
Director de dicho instituto	1689	Nov. 5	4241
Informes del Auditor	1664	Ago. 6	4173

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CUPOS DE CREDITO APROBADOS POR LA JUNTA:			
A Carlos Abusaid			
A Camhi & Baruch & Co.			
A Hijos de Arturo García			
A Alvaro González Sierra			
A Leonidas Lara e Hijos	1640	Abr.30	4089
A la Compañía de Tejidos "Gam"	1644	Myo.14	4105
A Consorcio de Cervecerías Bavaria S.A.....			
A Malterías de Colombia			
A Leonidas Lara e Hijos	1690	Nov. 7	4244
CUPOS DE CREDITO PARA EL REDESCUENTO DE OBLIGACIONES...	1690	Nov. 7	4244
CUPOS DE IMPORTACION - Circular de la Oficina de Control	1636	Abr.14	4076
CUPOS DE REDESCUENTO - Reglamentación	1645	Myo.21	4108
CUPOS PARA APROBACION DE LICENCIAS	1649	Jun. 4	4118
CUPOS PARA DESCUENTO DE BONOS DE CREDITO AGRARIO	1653	Jun.18	4132
CUPOS PARA LICENCIAS DE IMPORTACION - Nuevo aumento	1651	Jun.11	4125
	1652	Jun.13	4127
CUPOS PARA PRESTAMOS CON PRENDA DE CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 6%	1629	Mzo. 4	4051

" CH "

CHEQUES - Nuevo impuesto de timbre	1651	Jun.11	4127
--	------	--------	------

" D "

DAMNIFICADOS DE PASTO - Auxilio del Banco	1660	Jul.18	4160
DE BEDOUT FELIX - Préstamo solicitado al Banco	1649	Jun. 4	4120
DE BEDOUT FELIX E HIJOS - Préstamo solicitado al Banco..	1643	Myo.12	4099
DE BEDOUT JORGE - Préstamo del Banco Central Hipoteca - rio	1645	Myo.21	4108
DELGADO GERARDO - Préstamo del Banco	1640	Abr.30	4089
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Solicitud de préstamo por - \$500.000 de los fondos de la Concesión de Salinas..	1698	Dic. 3	4261
	1699	Dic. 5	4263
DEPARTAMENTO DE CALDAS - Solicitud para que se arregle la deuda externa de dicho Departamento	1625	Feb.19	4038

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Solicitud de suscripción de Bonos	1662	Jul.25	4166
DEPOSITOS DE GARANTIA CONSIGNADOS POR EL FONDO DE ESTABILIZACION - Datos numéricos	1651	Jun.11	4126
DESCUBIERTOS DE LOS BANCOS EN LA CUENTA DE CAMBIOS - Proyecto de Circular de la Oficina de Control	1644	Myo.14	4104
DESCUENTO DE BONOS DE ALMACENES DE DEPOSITO CON GARANTIA - DE PRODUCTOS	1647	Myo.28	4114
DESCUENTO DE BONOS DE PRENDA - Porcentaje máximo del valor de los Bonos de prenda	1670	Sep. 3	4192
DESCUENTO DE BONOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Solicitud al Banco	1621	Ene.29	4023
	1622	Feb. 5	4026
DESCUENTO DE PAGARES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE - Solicitud del Municipio de Cali	1651	Jun.11	4125
DESPACHO BANCARIO - Resolución No. 815 de la Superintendencia Bancaria que señala las horas y días de despacho bancario, en el año de 1948	1703	Dic.19	4275
DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES - Acuerdos - con el Fondo de Estabilización (Véase en compra de Bonos Departamentales y Municipales externos)			
DEVOLUCION DE DEPOSITOS CONSIGNADOS AL FONDO DE ESTABILIZACION SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACION - Resolución del Control	1636	Abr.14	4074
DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN REPRESENTACION DEL BANCO DE LA REPUBLICA - Nombramiento.....	1618	Ene.15	4013
DIRECTOR DE LA PLANTA DE SODA - Nombramiento	1627	Feb.26	4045
DIRECTOR SUPLENTE EN LA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA - Representante del Banco	1632	Mzo.12	4063
DIRECTOR TEMPORAL EN EL BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	1654	Jun.25	4137
DIRECTORES DEL BANCO:			
Carta de agradecimiento de don Ezequiel Castañeda por su nombramiento como miembro de la Directiva del Banco Central Hipotecario	1703	Dic.19	4276
Carta del doctor Antonio María Pradilla manifestando que no concurrirá a la Junta por período mayor de 30 días	1703	Dic.19	4276
Elección por los bancos accionistas (Clases "B" y "C")	1617	Ene. 8	4006
Elección por los accionistas de la clase "D" -Nombramiento de los señores Guillermo Noguera y Rafael Delgado	1703	Dic.19	4274
Elección de don Enrique Ancizar y Don Alfredo García Cadena, por la Sociedad de Agricultores de Colombia	1696	Nov.26	4256

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DIRECTORES DEL BANCO :			
Elección de los señores Manuel Mejía J. y Carlos Lleras Restrepo, en representación de la Federación Nacional de Cafeteros	1702	Dic.17	4271
Poseción del doctor Gregorio A. Obregón ante el Presidente de la Junta	1700	Dic.10	4264
Suplente del doctor Esteban Jaramillo - Asistencia del señor Obregón a las sesiones de la Junta	1699	Dic. 5	4263
Vacante producida por la muerte de don Esteban Jaramillo - Director nombrado por el Banco	1698	Dic. 3	4261
Viaje del doctor Enrique Ancizar a los Estados Unidos	1669	Ago.29	4187
DIRECTORES DEL INA - Sus atribuciones	1653	Jun.18	4133
DIRECTORES DE LAS JUNTAS EN LAS SUCURSALES DEL BANCO - Nombramientos para la sucursal de Pasto	1676	Sep.24	4257
DIRECTORES DE LAS JUNTAS EN DIFERENTES SUCURSALES	1696	Nov.26	4257
	1697	Nov.28	4258
DIRECTOR PARA LA JUNTA EN LA SUCURSAL DE CALI - Nombramiento del doctor Diego Garcés - Su aceptación	1699	Dic. 5	4264
DIRECTORES PARA EL COMITE DE INMIGRACION	1639	Abr.24	4086
DISTRIBUCION DE LA MESA DIRECTIVA	1625	Feb.19	4036
DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEMESTRALES	1653	Jun.18	4131
	1702	Dic.17	4271
DIVIDENDOS - Consulta a la Superintendencia sobre limitación del dividendo de las acciones del Banco	1701	Dic.12	4268
DROGUERIAS ALIADAS - Solicitud de préstamo	1644	Myo.14	4105
DOLARES - Compras por el Fondo de Estabilización al 175.4% para aplicarlas a divisas provenientes de toda clase de fuentes	1696	Nov.26	4257
" <u>E</u> "			
EDIFICIO DE CALI - Anteproyecto de la fachada del edificio	1573	Sep.12	4202
EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA - Servicio para el público del nuevo Hall	1691	Nov.12	4246
Servicio para el público del Museo del Oro	1691	Nov.12	4246
EDIFICIO HENRY FAUX S.A. - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1651	Jun.11	4126
ELECCION DE DIRECTORES DEL BANCO (Véase en Directores).			

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ELECCION DE GERENTE DEL BANCO	1643	Myo.12	4100
ELECCION DE GERENTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR...	1631	Mzo. 6	4060
ELECCION DE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA DEL INA	1649	Jun. 4	4119
ELECCION DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRE - SAS MUNICIPALES DE BOGOTA	1627	Feb.26	4046
ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA POR LOS BANCOS AFILIADOS	1617	Ene. 8	4006
ELECCION DE PRESIDENTE DEL BANCO	1643	Mzo.12	4100
EMBAJADOR DE COLOMBIA EN MEXICO - Nota sobre la situación económica colombiana	1657	Jul. 9	4150
EMILIO TORO - Comunicación dirigida al Presidente de la - República sobre pérdida de divisas en el Canada..	1694	Nov.21	4254
Comunicación a la Federación Nacional de Cafete - ros sobre situación económica general	1697	Nov.28	4259
	1699	Dic. 5	4264
EMISION DE BILLETES (Véase relación separada)			
EMPLEADOS DEL BANCO - Compra de fincas raíces	1653	Jun.18	4132
EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA - Director suplente de la Directiva en representación del Banco	1632	Mzo.12	4063
Elección de miembros	1631	Mzo. 6	4060
EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA - Representante del Banco para la elección de miembro de la Directiva de di cha entidad	1627	Feb.26	4045
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGENA - Destinación de sus - rendimientos	1649	Jun. 4	4120
	1651	" 11	4126
EMPRESAS MUNICIPALES DE MEDELLIN - Terna para representan te del Banco de la República en la Junta Directi va de dicho organismo.....	1703	Dic.19	4275
EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA - Garantía para la - suscripción de Bonos Municipales de Bogotá - Inver sión de la Cuenta de Cambios	1653	Jun.18	4133
Préstamo con garantía de Bonos Dinú	1637	Abr.16	4080
EMPRESTITO EXTERNO PARA EQUILIBRAR LA BALANZA DE PAGOS...	1664	Ago. 6	4173
	1665	" 13	4177
EMPRESTITO PARA CARRETERAS (Véase Pavimentación de Carre teras).			
EMPRESTITOS EXTERNOS (Véase "compra de Bonos Externos"...)			
ESMERALDAS - Trabajos en las Minas	1673	Sep.12	4202
ESTATUTOS DEL BANCO - Introducción de algunas reformas...	1651	Jun.11	4126
	1654	" 25	4137
ESTUDIOS SOBRE LAS DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES Y MUNI CIPALES (Véase "Compra de Bonos Externos").....			
EXPLOTACION Y FINANCIACION DE LAS MINAS DE SAL - Proyec - tos	1641	Myo. 5	4093

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
EXPORTACIONES DE ORO - Estudios al respecto	1635	Abr. 9	4072
	1659	Jul.16	4156
	1687	Oct.29	4236
EXPORTACIONES DE ORO AL FEDERAL RESERVE BANK OF NEW YORK....	1644	Myo.14	4105
" F "			
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS - Autorización transitoria de inversión de Bonos de Propiedad de la Federación	1662	Jul.25	4166
Bonos nacionales de propiedad de dicha entidad	1657	Jul. 9	4148
Solicitud para conseguir mayor precio de compra de los dólares, por ventas de café	1669	Ago.29	4187
Solicitud para que se le conceda representación a su seccional en Cartagena en la Junta de la Oficina de Control	1702	Dic.17	4273
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES - Conclusiones sobre licencias no reembolsables	1681	Oct. 8	4219
Gestiones para conseguir un préstamo externo por -- US.\$20.000.000.....	1684	Oct.17	4228
Nota sobre problema de operaciones fronterizas con Venezuela	1692	Nov.14	4248
Proposición sobre otorgamiento de préstamos a particulares	1657	Jul. 9	4150
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES DE CALI - Solicitud de esa entidad a la Sociedad de Agricultores de Colombia	1699	Dic. 5	4263
FELICITACION AL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO POR SU NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL BANCO DE BOGOTA	1699	Feb.12	4033
FERROCARRIL DE ANTIOQUIA - Garantía del Banco	1633	Mzo.20	4067
	1636	Abr.14	4074
FIDEICOMISO DE EMPRESTITOS - Véase en "Bonos" y en "Contratos".			
FINANCIACION DE LA OBRA DE LAS SALINAS	1641	Myo. 5	4094
FINCAS RAICES Compras destinadas a los empleados del Banco	1653	Jun.18	4132
Proyecto de construcción de granjas	1688	Oct.31	4238
FINCA DE RIOBLANCO - Popayán - Autorización para vender la propiedad	1670	Sep. 3	4194
Venta de la citada finca	1634	Mzo.26	4068

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
FIRMAS AUTORIZADAS -			
A Marcos Castilla - para refrendar	1665	Ago.13	4176
A Clímaco Barrera y Marino Garrido, para refrendar	1666	Ago.20	4181
A Juan Benítez, Elías Gómez y Carlos Marciales, de primera clase, en sucursales y de 2a. en la Ofici na Principal	1672	Sep.10	4198
A Antonio J. Escobar, para refrendar	1676	Sep.24	4210
A Ramiro Zúñiga	1619	Ene.22	4018
A Rafael Covo	1618	Ene.15	4013
FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO - Solicitud de préstamo ...	1649	Jun. 4	4121
FONDO DE ESTABILIZACION - Aumento de cupo en el Banco...	1642	Myo. 7	4098
Ampliación del cupo especial en el Banco	1642	Myo. 7	4098
Arreglos con los Departamentos sobre sus deudas - externas	1625	Feb.19	4038
	1626	" 25	4042
FONDO DE ESTABILIZACION - Compra de Bonos Departamenta les y Municipales externos (Véase "Compra de Bonos Externos..")			
Compra de Bonos de Prima Cafetera-1940	1651	Nov.12	4246
Cupo especial para la compra de cédulas hipoteca rias del 6%	1629	Mzo. 4	4051
Cupo extraordinario en el Banco	1636	Abr.14	4076
	1642	Myo. 7	4096
Cupo para compra de Bonos Nacionales, Departamen tales y Municipales externos	1625	Feb.19	4039
Cupo para compra de Libranzas a cargo del Municipi pio de Medellín	1642	Myo. 7	4098
Cupo para operaciones con la Federación Nacional de Cafeteros	1675	Ago.19	4206
Préstamo externo para el Fondo de Estabilización	1703	Dic.19	4275
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Aporte en oro a dicho or ganismo	1625	Feb.19	4038
Cables sobre política del Fondo respecto del pre cio del oro	1701	Dic.12	4268
Conferencia de Gobernadores	1662	Jul.25	4167
Consulta sobre pago de transacciones internaciona les	1646	Myo.26	4110
Consulta sobre venta libre del oro de producción nacional	1645	Myo.21	4107
	1647	" 28	4112
	1648	Myo.29	4115
	1653	Jun.18	4133
	1654	" 25	4139
Datos sobre ventas externas de oro	1654	" 25	4139
Información del Gerente sobre la asistencia del - doctor Ignacio Copete a la Conferencia de Gober nadores	1665	Ago.13	4176
Informe anual de los Directores	1676	Sep.24	4210
Informes de don Carlos Sanz de Santamaría	1619	Ene.22	4018
	1620	" 27	4020
Informes de don Emilio Toro	1637	Abr.16	4078
	1638	" 23	4083

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
<u>" G "</u>			
GARANTIA DEL BANCO AL MUNICIPIO DE MEDELLIN	1622	Feb. 5	4026
GARANTIA DEL BANCO PARA EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA ..	1633	Mzo.20	4067
	1636	Abr.14	4074
GARANTIA DEL BANCO PARA LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE - ANCHICAYA	1631	Mzo. 6	4059
	1632	" 12	4063
	1636	Abr.14	4074
GARANTIAS BANCARIAS - Concepto del Abogado del Banco..	1639	Abr.24	4086
Nota del señor Superintendente Bancario	1635	Abr. 9	4073
Proyectos de reforma estatutaria sugeridos por - el señor Superintendente	1637	Abr.16	4078
	1639	" 24	4086
GASTOS DE SOSTENIMIENTO DE LA AGENCIA DE SAN ANDRES - Contribución del Banco	1645	Myo.21	4108
GERENTE DEL BANCO - Elección	1643	Myo.12	4100
GOBERNADOR DE COLOMBIA EN INGLATERRA PARA LA CONFEREN- CIA DE LONDRES	1672	Sep.10	4199
GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA - Proyectos de pavimenta- ción - Carretera circunvalación Tres Esquinas- Cajicá	1666	Ago.20	4179
	1674	Sep.17	4205
GOBERNADOR DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Ratifi- cación de su nombramiento	1656	Jul. 2	4146
	1663	Jul.30	4170
GRATIFICACION SEMESTRAL - Autorización para distri- buir un sueldo al personal	1700	Dic.10	4267
<u>" H "</u>			
HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA - Solicitud del doctor Lle- ras Restrepo	1631	Mzo. 6	4059
	1632	" 12	4063
HIDROELECTRICA DEL RIO NEUSA - Estudios al respecto....	1641	Myo. 5	4094
HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL	1639	Abr.24	4086
<i>Del Banco</i>	1676	Sep.29	4200
HONORARIOS DEL BANCO PARA LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.	1621	Ene.29	4023
HURTADO DE SINISTERRA AMALIA - Préstamo del Banco Cen- tral Hipotecario	1649	Jun. 4	4119

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" I "			
IGLESIA DE SAN ANDRES - Auxilio del Banco	1634	Mzo.26	4071
IGLESIA DE SANTA MARTA - Auxilio del Banco	1634	Mzo.26	4071
IMPORTACION DE BILLETES - Autorización para cancelar por Pérdidas y Ganancias el costo de la última importación de billetes	1693	Nov.19	4252
IMPORTACION DE CAPITALS - Cablegrama de la Embajada de Colombia en México sobre regulaciones de cambio en Colombia	1656	Jul. 2	4147
IMPORTACION DE TRIGO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS	1650	Jun. 6	4122
IMPUESTO BANCARIO - Aumento del honorario a la Superintendencia Bancaria	1621	Ene.29	4023
IMPUESTO DE TIMBRE SOBRE CHEQUES - Aumento	1651	Jun.11	4127
IMPUESTO DE TIMBRE SOBRE LAS NUEVAS ACCIONES - Pago por el Banco	1701	Dic.12	4268
IMPUESTO SOBRE LA RENTA - Reclamo sobre la liquidación en el año de 1945	1639	Abr.24	4087
IMPRESION DEL BANCO - Servicios para la Conferencia Panamericana	1654	Jun.25	4137
IMPRESION DE CERTIFICADOS DE CEDULAS HIPOTECARIAS EN LA IMPRESION DEL BANCO	1640	Abr.30	4089
INDUSTRIA MINERA - Estudios para mejorar sus condiciones	1648	Myo.29	4116
Medidas para su mejoramiento	1636	Abr.14	4076
INFORME ANUAL DEL GERENTE	1688	Oct.31	4239
	1690	Nov. 7	4244
INFORMES DE DON ENRIQUE ANCIZAR SOBRE SU RECIENTE VIAJE..	1691	Nov.12	4246
INFORMES DE DON EMILIO TORO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1637	Abr.16	4078
	1638	" 23	4083
INFORMES DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1618	Ene.15	4012
INFORMES DEL DOCTOR SANZ DE SANTAMARIA SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1619	Ene.22	4019
	1620	" 29	4020
INFORMES DEL GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL SOBRE LAS NECESIDADES DE LA PLANTA DE SODA	1632	Mzo.12	4063
INFORMES DE LOS DOCTORES JARAMILLO Y MEJIA SOBRE EL MERCADO CAFETERO	1642	Myo. 7	4097
INFORMES ECONOMICOS TRIMESTRALES - Su lectura	1698	Dic. 3	4262
INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS	1653	Jun.18	4133
	1654	Jun.25	4140
INFORMES SOBRE LA PLANTA DE SODA	1638	Abr.23	4083

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
INFORMES SOBRE LAS SALINAS - últimas determinaciones del Comité de Salinas	1667	Ago.22	4182
INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Aumento de sueldo del Sub-Auditor de dicho organismo.....	1622	Feb. 5	4026
Aumento de sueldo del Auditor de dicho establecimiento	1622	Feb. 5	4026
Apertura de créditos irrevocables por mayor valor que se importará en trigo	1666	Ago.20	4180
Atribuciones de sus Directores	1653	Jun.18	4134
Bonos de Prenda por valor del 50% de sus existencias	1672	Sep.10	4199
Consulta del director Ancizar sobre la forma en que debería votar en la Junta Directiva de esa entidad	1700	Dic.10	4266
Disposiciones sobre nombramiento de Auditor hecho por el Banco	1657	Jul. 9	4148
Financiación del Instituto	1674	Sep.17	4205
Informes sobre la marcha del establecimiento	1653	Jun.18	4134
Informes de don Jaime Londoffo sobre la marcha de dicho instituto	1693	Nov.19	4252
Nombramiento de Sub-Auditor	1654	Jun.25	4140
Renuncia del señor Córdoba como miembro de la Directiva de dicho instituto	1649	Jun. 4	4118
Solicitud al Banco para el descuento de Bonos de Almacenes	1621	Ene.29	4023
Sobre cargamento de trigo	1622 1675	Feb. 5 Sep.19	4026 4206
Solicitud de préstamo por \$2'000.000	1679	Oct. 3	4216
Solicitudes sobre descuento de letras y rebaja -- del porcentaje de interés sobre un crédito.....	1683	Oct.15	4225
Solicitudes para importar trigo	1656 1658	Jul. 9 Jul.11	4148 4153
Suplente de un Director del Ina	1659	Jul.16	4156
Tipo de interés por la apertura de un crédito para importar trigo americano	1681	Oct. 8	4220
INTERCAMBIO COMERCIAL CON VENEZUELA	1681	Oct. 8	4220
INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO..	1624	Feb.12	4034
INTERESES SOBRE PRESTAMOS DESTINADOS A EDIFICACIONES URBANAS	1627	Feb.26	4046
INVERSIONES DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS EN BONOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1651	Jun.11	4125
INVERSIONES DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS EN BONOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTA	1653	Jun.18	4133
INVERSIONES DE LA CUENTA DE SALINAS (Véase "Cuenta de Salinas")			

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
INVERSIONES DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS EN BONOS PRO ACUEDUCTO DE MEDELLIN	1638	Abr.23	4082
INVITACION DEL BANCO DE RESERVA DE EL SALVADOR, PARA - QUE VAYA UN EMPLEADO A VISITAR AQUEL ORGANISMO	1618	Ene.15	4012
" J "			
JARAMILLO DE RAMIREZ DEBORA - Moción de duelo por su fallecimiento	1654	Jun.25	4137
JARAMILLO ROBERTO Y OTROS - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1642	Myo. 7	4096
JARAMILLO DE SANCHEZ TERESA - Préstamo del Banco Cen- tral Hipotecario	1642	Myo. 7	4096
JARAMILLO DE VELASCO INES - Préstamo del Banco Central			
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Candidato..	1646	Myo.26	4110
	1651	Jun.11	4125
	1652	Jun.13	4127
Contrato con don Alberto Bayón	1654	Jun.25	4139
Moción de la Junta por el retiro del Dr. Ignacio Marifio Ariza	1655	Jun.26	4141
Nombramiento del doctor Ignacio Marifio Ariza....	1618	Ene.15	4013
	1619	" 22	4018
Nuevo nombramiento	1651	Jun.11	4125
	1655	Jun.26	4141
	1685	Oct.22	4231
Renuncia del doctor Ignacio Marifio Ariza	1653	Jun.18	4134
	1655	Jun.26	4141
JORDAN MIGUEL - Préstamo del Banco Central Hipotecario.	1617	Ene. 8	4011
JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL - Condiciones que deben reunir sus miembros	1635	Abr. 9	4073
Honorarios de sus miembros	1639	Abr.24	4086
Miembro de dicho organismo. Nombramiento de don Emilio Toro	1645	Myo.21	4107
Miembro suplente de dicho organismo. Nombramien- to del Banco	1625	Feb.19	4037
	1649	Jun. 4	4118
Sus atribuciones	1653	Jun.18	4131
Sobre reglamentación y expedición de licencias.- Resolución	1663	Jul.30	4169
JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO - Distribución de la mesa Di- rectiva	1625	Feb.19	4036

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO: Elección de Presidente y Vice-presidente (Véase al comienzo del índice) <i>Manorarios</i>	1676	Sep.24	4210
Suplente del doctor Antonio María Pradilla. Asis- tencia de don Gonzalo Jaramillo.....	1672	Sep.10	4199
Secretario interino	1664	Ago. 6	4173
Suplente del doctor Luis Angel Arango. Asistencia a las reuniones	1651	Jun.11	4127
JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA Representante del Banco para la elección de un - miembro de dicha entidad	1627	Feb.26	4045
JUNTA DIRECTIVA DE LA SUCURSAL DE POPAYAN - Solicitud del Gobernador para que se nombre un miembro prin- cipal	1625	Feb.19	4037
JUNTA DIRECTIVA DEL INA - Renuncia de uno de sus mien- bros	1649	Jun. 4	4118
JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA - +Terna para integrar di- cha Junta	1647 1649 1651 1656 1663	Myo.28 Jun. 4 Jun.11 Jul. 2 Jul.30	4113 4117 4127 4145 4170
JUNTAS SECCIONALES DEL CONTROL - Candidatos para algu- nas sucursales	1663	Jul.30	4170
Candidatos para integrar Juntas en Cali, Cúcuta y Medellín	1664	Ago. 6	4172
Miembros de la Junta en Medellín - Nombramiento de don Pedro María Botero	1683	Oct.15	4224
Miembros de la Junta Asesora del Control en Cali y Pasto - Representación del comercio	1667 1668	Ago.22 " 27	4182 4186
Miembros para Comités Asesores en distintas sec- cionales del país	1665	Ago.13	4175
Miembros candidatos para integrar Junta en Pasto	1666	Ago.20	4180
<u>" L "</u>			
LEGISLACION BANCARIA - Estudios al respecto	1643	Myo.12	4100
Reforma de algunos estatutos	1653	Jun.18	4134
LIBRANZAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - Crédito al Fondo de Estabilización para su adquisición,	1642	Myo. 7	4098
LIBRANZAS DE TESORERIA - Autorización para adquirir - - \$8'000.000 en dichos valores	1666	Ago.20	4179
LICENCIAS DE CAMBIO - Estudios sobre posible llegada de divisas al país	1627	Feb.26	4045

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
LICENCIAS DE CAMBIO - Límite para su otorgamiento	1645	Myo.21	4107
Medidas para facilitar su otorgamiento	1642	Myo. 7	4097
Proyectos de la Oficina de Control sobre distribu- ción territorial para el otorgamiento de licencias.	1627	Feb.26	4045
LICENCIAS DE IMPORTACION - Aumento de cupos	1652	Jun.13	4127
	1637	Abr.16	4078
Datos numéricos de la Oficina de Control	1634	Mzo.26	4070
Depósitos de garantía consignados en el Fondo de Es- tabilización	1651	Jun.11	4126
Devolución de depósitos consignados en el Fondo de Estabilización. Proyecto de Resolución	1636	Abr.14	4074
Estudios para su otorgamiento	1630	Mzo. 5	4053
	1639	Abr.24	4086
	1631	Mzo. 6	4060
	1632	" 12	4063
	1655	Jun.26	4141
LICENCIAS DE IMPORTACION PENDIENTES DE UTILIZAR HASTA EL 31 DE MAYO - Nuevos cupos	1649	Jun. 4	4118
LICENCIAS DE IMPORTACION PARA COMPRA DE UN BUQUE	1653	Jun.16	4131
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AÑO DE 1945....	1639	Abr.24	4086
" <u>M</u> "			
MANUFACTURAS DE CEMENTO - Préstamo del Banco Central Hipo- tecario	1645	Myo.21	4108
MARULANDA JESUS M. - Préstamo del Banco Central Hipoteca- rio	1639	Abr.24	4086
MEDIDAS PARA ESTABILIZAR EL PRECIO DE LAS CEDULAS HIPOTE- CARIAS	1618	Ene.15	4014
	1621	Ene.29	4024
	1622	Fbo. 5	4029
	1623	" 6	4030
	1624	" 12	4033
MEDIDAS PARA FACILITAR AL PUBLICO LA CONCESION DE LICEN- CIAS DE CAMBIO	1655	Jun.26	4141
MEDIDAS PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE CON- TROL	1635	Abr. 9	4073
MENSAJE DE AGRADECIMIENTO DE DOÑA TERESA TANCO V.DE CARO POR LA MOCION APROBADA POR LA JUNTA CON OCASION DE LA MUERTE DE DON JULIO CARO	1693	Nov.19	4252

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MENSAJES DE CONDOLENCIA:			
Del Presidente de J. Henry Schroder Banking Corp. por el fallecimiento del Dr. Esteban Jaramillo...	1697	Nov.28	4258
De distintas entidades por la muerte de don Julio Caro	1682	Oct.10	4222
	1683	Oct.15	4224
De distintas entidades por la muerte del doctor - Esteban Jaramillo	1695	Nov.26	4254
De la Sociedad de Agricultores de Colombia por la muerte de don Julio Caro y del doctor Esteban Jaramillo	1699	Dic. 5	4264
Del Banco de Guatemala por la muerte de don Julio Caro	1700	Dic.10	4267
Del Banco Comercial por la muerte del doctor Esteban Jaramillo	1698	Dic. 3	4262
Del Central Hanover Bank por la muerte del señor Julio Caro	1701	Dic.12	4269
De la Cámara de Comercio de Bogotá, por la muerte del Dr. Esteban Jaramillo	1701	Dic.12	4269
MERCADO CAFETERO - Informes de don Manuel Mejía J.....	1643	Myo.12	4103
Informes del doctor Esteban Jaramillo	1642	Myo. 7	4097
MERCADO DE CEDULAS HIPOTECARIAS - Estudio sobre la situación del Banco Central Hipotecario	1626	Feb.25	4040
	1632	Mzo.12	4065
Gestiones para estabilizar su precio	1620	Ene.27	4021
Oferta de compra	1632	Mzo.12	4063
Situación del Banco Central Hipotecario	1621	Ene.29	4024
	1622	Feb. 5	4029
	1623	" 6	4030
	1624	" 12	4033
MERCADO DE CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 7%	1625	Feb.19	4037
MERCADO DEL ORO - Informes sobre las ventas del metal.	1655	Jun.26	4141
MERCADO LIBRE DE DIVISAS - Solicitud de la Cámara de Comercio de Cali	1651	Jun.11	4125
MIEMBRO DEL COMITE ESPECIAL PARA LA PLANTA DE SODA - Nombramiento	1617	Ene. 8	4011
MIEMBRO DEL COMITE MONETARIO - Nombramiento del señor - Tamayo	1653	Jun.18	4135
MIEMBRO DE LA JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL Renuncia del señor José María Tamayo	1638	Abr.23	4083
	1639	" 24	4087

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA AGRARIA - Nombra- miento de don Ernesto Michelsen <i>Nombramiento a los Sres. Stuchlik, Arango y Sr. Amaya Tamayo</i>	1621 1689 1696	Ene. 29 Nov. 5 Nov. 26	4023 4241 4257
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA - Elección	1627	Feb. 26	4046
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DE CONTROL - Nombramiento...	1645	Myo. 21	4107
MIEMBRO SUPLENTE DEL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO - Asistencia a las sesiones de la Junta Directiva	1651	Jun. 11	4127
MIEMBROS DE LA JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL - Condiciones que deben reunir	1635	Abr. 9	4073
Honorarios	1639	Abr. 24	4086
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA - Elección por los Bancos A- filiados	1617	Ene. 8	4006
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACION DEL GOBIER NO NACIONAL	1617	Ene. 8	4006
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACION DE LA FE- DERACION NACIONAL DE CAFETEROS	1702	Dic. 17	4271
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACION DE LA SO- CIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA	1696	Nov. 26	4256
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE A BASTECIMIENTOS - Renuncia del señor Gonzalo Córdoba. Elección de don Enrique Ancizar	1649	Jun. 4	4118
MIEMBROS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA - Elección.	1631	Mzo. 6	4060
MINERIA - Medidas para mejorar esta industria	1636	Abr. 14	4076
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS - Posibilidad de esta - blecer servicio de radio y teléfono para el uso del Banco	1694	Nov. 21	4253
MINISTERIO DE GUERRA - Sobre obtención de una financiación de US.\$170.000.....	1698 1699	Dic. 3 Dic. 5	4261 4263
MISION A SANTO DOMINGO - Envío de los empleados Rafael Frar co y Manuel Bejarano.....	1665	Ago. 13	4178
Nota del Gobernador del Banco Central de la Repúbli- ca dominicana	1696	Nov. 26	4257
Nombramiento de empleado Asesor para el Banco Central Dominicano	1624 1640	Feb. 12 Abr. 30	4034 4091
MOCION DE LA JUNTA POR EL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR LUIS AN- GEL ARANGO, COMO GERENTE DEL BANCO DE BOGOTA	1624	Feb. 12	4033
MOCION DE LA JUNTA POR EL RETIRO DEL DIRECTOR ALVARO DIAZ.	1617	Ene. 8	4007

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MOCION DE LA JUNTA POR EL RETIRO DEL DIRECTOR ALFONSO LOPEZ	1617	Ene. 8	4007
MOCION DE LA JUNTA POR EL RETIRO DEL DOCTOR IGNACIO - MARIÑO ARIZA DEL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS	1655	Jun.26	4141
MOCION DE LA JUNTA POR LA ELECCION DE PRESIDENTE DEL BANCO	1643	Myo.12	4100
MOCIONES DE DUELO ;			
A don Carlos Villaveces, por el duelo que lo aflige	1694	Nov.21	4253
Por el fallecimiento de don Habacuc Calderón ...	1656	Jul. 2	4144
Por el fallecimiento de don Julio Caro, Presidente del Banco	1680	Oct. 8	4218
	1682	" 10	4222
	1683	" 15	4224
Por el fallecimiento de don Jesús M. Casas.....	1621	Ene.29	4022
Por el fallecimiento de don Esteban Jaramillo...	1695	Nov.26	4254
Por el fallecimiento de don Esteban Jaramillo, carta del Banco Comercial	1698	Dic. 3	4262
Por el fallecimiento de doña Débora Jaramillo de Ramírez	1654	Jun.25	4137
Por el fallecimiento de don Sinforoso Ocampo....	1621	Ene.29	4022
MODIFICACIONES A LA LEGISLACION BANCARIA - Estudios...	1643	Myo.12	4100
MONEDAS DE PLATA - Sobre emisión	1668	Ago.27	4185
Cambio de billetes nacionales de \$5.- y \$10 por monedas de plata de 0.500	1696	Nov.26	4257
MONTO DE LOS PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Datos numéricos	1619	Ene.22	4018
MUNICIPIO DE ARMENIA - Aumento del cupo fijado	1665	Ago.13	4175
MUNICIPIO DE BOGOTA - Solicitud de préstamo	1654	Jun.25	4137
MUNICIPIO DE CALI - Solicitud sobre colocación de papeles de crédito	1649	Jun. 4	4119
	1652	" 13	4130
Solicitud sobre descuento de pagarés	1651	Jun.11	4125
MUNICIPIO DE CARTAGO - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1645	Myo.21	4108
MUNICIPIO DE IBAGUE - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1649	Jun. 4	4119
MUNICIPIO DE MEDELLIN - Garantía del Banco para unos pagarés de aquella entidad	1622	Feb. 6	4028
MUNICIPIO DE TULUA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1647	Myo.28	4114

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>N</u> "			
NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK - Oferta de un crédito al Banco	1621	Ene.29	4023
NOMBRAMIENTO DE ASESORES DE LA OFICINA DE CONTROL....	1640	Abr.30	4089
	1641	Myo. 5	4092
	1645	Myo.21	4107
NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1624	Feb.12	4034
NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECA - RIO	1618	Ene.15	4013
NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA PLANTA DE SODA	1627	Feb.26	4045
NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO	1617	Ene. 8	4006
NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL BANCO DE BOGOTA	1624	Feb.12	4033
NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL.....	1618	Ene.15	4013
	1619	" 22	4018
	1651	Jun.11	4125
	1655	Jun.26	4141
NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL BANCO	1617	Ene. 8	4010
	1619	Ene.22	4017
NOMBRAMIENTO DE SUB-AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS	1619	Ene.22	4018
NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE - Primer Delegado....	1644	Myo.14	4105
NOMBRAMIENTOS VARIOS - Aprobación en la Junta	1632	Mzo.12	4065
NOMINA DEL BANCO - Revisión de algunas asignaciones..	1619	Ene.22	4019
	1621	" 29	4024
NOTA DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE SOBRE GARANTIAS BANCARIAS	1635	Abr. 9	4073
NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Sanciones a algunos comerciantes por infracción al Control de precios	1640	Abr.30	4092
NUEVOS CARGOS EN LA OFICINA DE CONTROL - Proyecto de Resolución	1639	Abr.24	4086
NUEVO GERENTE DEL BANCO - Posesión	1651	Jun.11	4123

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" 0 "			
OBANDO LOMBANA JORGE - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1649	Jun. 4	4119
OCAMPO SINFOROSO - Moción de duelo por su fallecimiento.	1621	Ene.29	4022
OFERTA AL BANCO DE UN CREDITO DE \$2'000.000 DE DOLARES DEL NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK	1621	Ene.29	4023
OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES;			
Análisis sobre aspectos de la actual situación ...	1692	Nov.14	4248
Apertura de créditos irrevocables	1670	Sep. 3	4194
	1671	Sep. 5	4194
Adjudicación de cuotas a los cupos básicos	1668	Ago.27	4186
Asignaciones del Jefe y Sub-Jefe de esta oficina..	1674	Sep.17	4204
Asistencia de dos miembros de la Junta Directiva a la Consultiva de esta oficina	1700	Dic.10	4266
Comunicación del Coordinador de la Oficina de Control	1688	Oct.31	4238
Circular sobre apertura de cupos de importación...	1636	Abr.14	4076
Coordinador y Jefe de dicha dependencia	1654	Jun.25	4139
Creación de nuevos cargos	1624	Feb.12	4035
Constitución de reservas para cesantías y demás -- prestaciones sociales	1656	Jul. 2	4145
Consultas del Banco de Colombia y del Banco de Bogotá	1688	Oct.31	4239
Control de divisas	1679	Oct. 3	4216
Datos sobre movimiento de divisas	1666	Ago.20	4180
Diversos aspectos de la política de control	1674	Sep.17	4204
Fundación de Comités Asesores	1658	Jul.11	4152
Informes sobre el movimiento general de cambios - internacionales	1656	Jul. 2	4143
	1659	" 16	4154
	1660	" 18	4157
Informes sobre las labores de dicha dependencia..	1636	Abr. 9	4073
	1659	Jul.16	4184
	1660	Jul.18	4157
Intercambio con algunos países europeos	1689	Nov. 5	4241
Jefe de esta dependencia - candidato	1652	Jun.13	4127
Nombramiento de Jefe	1618	Ene.15	4013
	1619	" 22	4018
	1685	Oct.22	4231
Irregularidades presentadas en dicha dependencia.	1684	Oct.17	4227

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS:			
Licencias de importación	1665	Ago.13	4177
Licencias no reembolsables	1675	Sep.19	4207
	1677	" 26	4211
	1696	Nov.26	4255
Medidas de control	1677	Sep.26	4212
Nombramiento de Asesores	1640	Abr.30	4089
	1641	Myo. 5	4092
	1643	Myo.12	4100
	1645	Myo.21	4107
Política del Control de Cambios	1682	Oct.10	4223
	1678	Oct.12	4215
Proyecto de alza de cambio	1662	Jul.25	4164
Proyecto de resolución	1661	Jul.23	4162
	1664	Ago. 6	4173
Publicaciones sobre política del Control.....	1663	Jul.30	4169
Reglamentación de importación de capitales ...	1667	Ago.22	4181
Renuncia del Jefe de dicha dependencia	1653	Jun.18	4134
Reorganización de esta dependencia	1646	Myo.26	4110
Residentes en el exterior	1677	Sep.26	4213
Resolución sobre devolución de depósitos en el Fondo de Estabilización	1636	Abr.14	4074
Resolución sobre licencias no reembolsables ..	1666	Ago.20	4181
Sobre situación de cambios	1682	Oct.10	4222
	1684	" 17	4227
Sobre intercambio con algunos países europeos	1689	Nov. 5	4241
Sobre régimen de licencias no reembolsables..	1696	Nov.26	4255
Solicitud de la Federación Nacional de Cafete ros para que se le conceda representación en la Seccional de la Junta de Control de Cartage na	1702	Dic.17	4273
Solicitud a la Junta Consultiva para que concu rran dos miembros a estudiar diferentes proble mas	1700	Dic.10	4266
ORGANIZACION BANCARIA - Proyectos de reforma	1638	Abr.23	4083
ORGANISMOS INTERNACIONALES - Comunicación suscrita - por los doctores Emilio Toro e Ignacio Copete	1686	Oct.24	4234
Contrato sobre organismos Internacionales. Es- tudio aplazado	1698	Dic. 3	4261
Contrato - Su aprobación	1699	Dic. 5	4263

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ORO - Autorización al Federal Reserve Bank para vender 300.000 onzas del metal	1625	Feb.19	4038
Consulta al Fondo sobre venta de la producción nacional	1647	Mzo.28	4112
Exportación de 20.032.000 dólares al Federal Reserve Bank of New York	1644	Myo.14	4105
Exportaciones al exterior. Estudios para dar facilidades	1635	Abr. 9	4072
	1659	Jul.16	4156
Proyectos de la Federación colombiana de Mineros	1687	Oct.29	4236
Venta de 300.000 onzas de dicho metal	1634	Mzo.26	4069
ORO FISICO - Autorización de venta por valor de US.\$ 6.000 depositados en los Estados Unidos	1679	Oct. 3	4216
Informes sobre el mercado mundial del metal.....	1655	Jun.26	4141
Ventas en el exterior - Informes del Fondo Monetario Internacional	1654	Jun.25	4139
 " <u>P</u> " 			
PAGO DE TRANSACCIONES COMERCIALES - Consulta al Fondo Monetario Internacional	1646	Myo.26	4110
PARO NACIONAL - Resolución de la Junta	1643	Myo.12	4100
PAVIMENTACION DE CARRETERAS - Planes al respecto	1666	Ago.20	4179
	1674	Sep.17	4205
	1684	Oct.17	4228
	1685	Oct.22	4231
	1699	Dic. 5	4263
\$35'000.000 en Bonos Dinú para este empréstito	1670	Sep. 3	4192
PAVIMENTACION DE LA CARRETERA TRES ESQUINAS-CAJICA - Proyecto	1674	Sep.17	4205
PERAZA CARLOS J.- Préstamo del Banco Central Hipotecario	1645	Myo.21	4108
PERSONAL DE EMPLEADOS - Sobre algunas asignaciones....	1672	Sep.10	4199
PERSONAL DE LA OFICINA DE CONTROL - Nuevos cargos	1624	Feb.12	4035
PLANTA DE SODA - Proyecto de contrato con la Sección de Salinas	1686	Oct.24	4234
Informes del Gerente del Instituto de Fomento - Industrial	1638	Abr.23	4083
Informes sobre las necesidades de la Planta....	1632	Mzo.12	4063

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PLANTA DE SODA - Nombramiento de Director	1627	Feb.26	4045
Nombramiento de miembro del Comité Especial de dicho organismo	1617	Ene. 8	4011
PLATA - Compra a la Casa de Moneda de Medellín	1631	Mzo. 6	4060
Compra por el Gobierno	1625	Feb.19	4037
Solicitud de Medellín para aumento de precio del metal	1627	Feb.26	4047
Solicitud de rebaja de precio de la plata contenida en las barras de oro	1625	Feb.19	4036
POLITICA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SOBRE PRECIO DE LAS CEDULAS	1618	Ene.15	4014
POLITICA SOBRE FACILIDAD DE CREDITO A LOS PARTICULARES	1637	Abr.16	4080
POSADA GILBERTO - Solicitud al Banco por sus servicios en 20 años	1632	Mzo.12	4063
POSESION DE NUEVO GERENTE DEL BANCO	1651	Jun.11	4123
PRECIO DE LA PLATA - Solicitud de Medellín	1627	Feb.26	4047
Solicitud de rebaja de la plata contenida en las barras de oro	1625	Feb.19	4036
PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS:			
Proyecto de resolución sobre las funciones vigentes de tal organismo	1664	Ago. 6	4172
Controversia suscitada entre el señor Prefecto de Control y la Oficina de Control, sobre Licencias no reembolsables	1665	Ago.13	4177
Concepto del señor Prefecto de Control sobre la Resolución No.175	1668	Ago.27	4185
PREMIO PARA EL MEJOR ALUMNO DEL CURSO DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1664	Ago. 6	4173
PREPARACION DE TECNICOS EN EL EXTRANJERO - Becas para algunos estudiantes	1653	Jun.18	4135
PRESIDENTE DEL BANCO - Elección	1643	Myo.12	4100
Manifestaciones de pesar por su enfermedad	1663	Jul.30	4168
Mociones de duelo por su fallecimiento (Véase en "Mociones de duelo").			
PRESTACIONES SOCIALES - Reserva para pago de cesantías	1663	Jul.30	4168
Reservas para cesantías y seguros	1663	Jul.30	4169
Sobre reglamento de pensiones	1687	Oct.29	4236
PRESTAMO A ADAN CADAVID RESTREPO	1632	Mzo.12	4065
PRESTAMO A GERARDO DELGADO	1640	Abr.30	4089
PRESTAMO AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Solicitud	1698	Dic. 3	4261
	1699	Dic. 5	4263

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PRESTAMO AL FONDO DE ESTABILIZACION PARA COMPRA DE CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 6% - Cupo	1629	Mzo.4	4051
PRESTAMO A LA COOPERATIVA FERROVIARIA DE GIRARDOT- Solicitud negada	1640	Abr.30	4091
PRESTAMO A LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA CON GARANTIA DE BONOS DINU	1637	Abr.16	4080
PRESTAMO EXTERNO AL FONDO DE ESTABILIZACION	1703	Dic.19	4275
PRESTAMO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE BOGOTA ...	1654	Jun.25	4138
PRESTAMO SOLICITADO POR EL FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA	1649	Jun. 4	4121
PRESTAMO SOLICITADO POR LA COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA	1654	Jun.25	4138
PRESTAMO SOLICITADO POR LAS DROGUERIAS ALIADAS ...	1644	Myo.14	4105
PRESTAMOS A LARGO PLAZO - Nuevas operaciones del Banco de la República	1629	Mzo. 4	4052
PRESTAMOS A PARTICULARES - Estudios al respecto...	1636	Abr.14	4076
	1647	Myo.28	4114
Solicitud de la Asociación Nacional de Industriales	1637	Abr.16	4078
PRESTAMOS A PARTICULARES CON GARANTIA DE BONOS DE ALMACENES DE DEPOSITO	1649	Jun. 4	4120
PRESTAMOS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Datos numéricos	1619	Ene.22	4018
PRESTAMOS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Solicitud sobre fijación de interés	1624	Feb.12	4034
PRESTAMOS AL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Solicitud para que el Banco le descuenta un bono de Almacenes	1621	Ene.29	4023
	1622	Feb. 5	4026
PRESTAMOS A LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS CON GARANTIA DE BONOS DE CREDITO AGRARIO	1618	Ene.15	4013
PRESTAMOS CON PRENDA DE CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 6% Cupo fijado por el Banco	1629	Mzo. 4	4051
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Monto de estos en la última semana de enero	1619	Ene.22	4018
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
A Hernando Acosta Villaveces	1698	Dic. 3	4261
A Alliance Française	1651	Jun.11	4126
A Elías Borrero Durán	1670	Sep. 3	4193
A Juan Briglovics - de Cali	1689	Nov. 5	4242
A Gabriel Cano	1647	Myo.28	4114
A Jorge de Bedout y otros	1645	Myo.21	4108
A José María de Valenzuela	1653	Jun.18	4133
A María de la Torre	1671	Sep.10	4198
A Distribuidora Degraco Ltda.- Cali- Préstamo adicional	1676	Sep.24	4210
A Alberto Escallón	1651	Jun.11	4126

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
A Teresa García Concha	1656	Jul. 2	4146
A María Sierra de Gómez	1694	Nov.21	4253
A J. Glottmann S. A.	1658	Jul.11	4153
A J. Glottmann S. A.	1666	Ago.20	4180
A Hernán Hederich	1670	Sep. 3	4193
a Joaquín Jaramillo Sierra	1666	Ago.20	4180
	1681	Oct. 8	4220
A Roberto Jaramillo y otros	1642	Myo. 7	4096
A Miguel Jordán	1617	Ene. 8	4011
A Federico Lleras Restrepo y otros	1665	Ago.16	4176
A Manufacturas de Cemento	1645	Myo.21	4108
A Jesús M. Marulanda	1639	Abr.24	4086
A Méndez y Villa	1683	Oct.15	4226
A Jorge Obando Lombana	1649	Jun. 4	4119
A Ismael Pachón	1662	Jul.25	4166
A Carlos J. Peraza	1645	Myo.21	4108
A Periconegro Ltda.....	1635	Abr, 9	4074
A Jorge Plata y señora	1662	Jul.25	4166
A José Payarés y señora - de Cali	1676	Sep.24	4210
A Emma Echeverri de Posada	1659	Jul.16	4156
A Arturo Quintana Santacoloma	1656	Jul. 2	4146
A Teresa Jaramillo de Sánchez	1642	Myo. 7	4096
A Amalia Hurtado de Sinisterra	1649	Jun. 4	4119
A Alfredo Steckerl	1644	Myo.14	4105
A Pablo y Rafael Tamayo Alvarez	1653	Jun.18	4133
A Daniel Valdiri e Hijos	1640	Abr.30	4091
A Federico Vásquez y Hermanos	1654	Jun.25	4139
A Inés Jaramillo de Velasco	1642	Myo. 7	4096
A Camila de la Torre de Umaña	1672	Sep.10	4198
A María de la Torre	1672	Sep.10	4198
Al Club de los Lagartos	1656	Jul. 2	4146
Al Colegio de San Bartolomé	1656	Jul. 2	4146
Al Colegio Máximo S. A.....	1657	Jul. 9	4151
Al Edificio de Bogotá	1670	Sep. 3	4193
Al Edificio Colombia	1653	Jun.18	4133
Al Edificio Henry Faux	1651	Jun.11	4126
Al Municipio de Cartago	1645	Myo.21	4108
Al Municipio de Ibagué	1649	Jun. 4	4119
Al Municipio de Manizales	1657	Jul. 9	4151
Al Municipio de Sevilla	1702	Dic.17	4272
Al Municipio de Tuluá	1647	Myo.28	4114
Al Municipio de Zipaquirá	1683	Oct.15	4226
A la Caja de Protección Social de la Policía.	1643	Myo.12	4098
A la Compañía Mercantil de Inversiones	1643	Myo.12	4098
	1662	Jul.25	4166
A la Compañía de Jesús - Cali	1666	Ago.20	4180
A la Diócesis de Ibagué	1692	Nov.14	4247
Solicitud de la Fábrica de Cemento Samper.....	1683	Oct.15	4226
PRESTAMOS HIPOTECARIOS - Situación del Banco Central			
Hipotecario	1628	Mzo. 3	4048
	1629	" 4	4051
PRESTAMOS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA - Ampliación hasta de 2 años del plazo para dichos créditos			
	1701	Dic.12	4268

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PRESTAMOS PARA EDIFICACIONES - Tipo de interés para préstamos a los bancos afiliados	1627	Feb.26	4046
PRIMER DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA - Nombramiento...	1644	Myo.14	4105
PROPOSICION DE LA JUNTA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL	1634	Mzo.26	4070
PROPOSICIONES:			
Con motivo de la muerte del doctor Gabriel Turbay	1693	Nov.19	4249
Por el nombramiento del Dr. José María Bernal, para el cargo de Ministro de Hacienda	1689	Nov. 5	4240
Por el nombramiento del señor Antonio M. Pradilla como Embajador de Colombia en Venezuela	1668	Ago.27	4183
Por el retiro del doctor Francisco de Paula Pérez, del cargo de Ministro de Hacienda	1689	Nov. 5	4240
PROYECTO DE RESOLUCION DE LA OFICINA DE CONTROL - Distribución territorial para la concesión de licencias	1627	Feb.26	4045
" R "			
READQUISICION DE BONOS POR LA CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS	1642	Myo. 7	4096
REBAJA DEL PRECIO DE LA PLATA CONTENIDA EN LAS BARRAS DE ORO	1625	Feb.19	4036
RECLAMO SOBRE LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1945	1639	Abr.24	4086
REDESCUENTO DE ALGUNOS PAPELES DE DEUDA PUBLICA - Proposición del National City Bank de invertir dólares en documentos de deuda pública para aumentar su capital	1698	Dic. 3	4262
REFORMA DE LA LEGISLACION BANCARIA	1653	Jun.18	4134
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO	1651 1654	Jun.11 Jun.25	4126 4137
REFORMAS BANCARIAS - Asistencia de los representantes del Banco	1638	Abr.23	4083
Aspectos que deben estudiarse	1663	Jul.30	4170
Colaboración del doctor Darío Echandía para el estudio de proyectos	1664 1685	Ago. 6 Oct.22	4172 4231
Nombramiento de una comisión especial para estudiar proyectos y reformas bancarias	1662	Jul.25	4163
Proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda y dos senadores, al Congreso Nacional	1669	Ago.29	4187
Sobre encaje flexible	1665	Ago.13	4177

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
REGLAMENTACION DE LA OFICINA DE CONTROL - Informes de la Comisión designada al respecto	1635	Abr.9	4073
REGLAMENTACION DE LOS CUPOS DE REDESCUENTO	1645	Myo.21	4108
REMUNERACION DEL BANCO POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE - LA CAJA AGRARIA EN LA AGENCIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1634	Mzo.26	4069
RENUNCIA DE DON JOSE MARIA TAMAYO DEL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS	1638	Abr.23	4083
	1639	" 24	4089
RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS...	1653	Jun.18	4134
RENTA DE ADUANAS - Cálculos para el año de 1948	1655	Jun.26	4142
REORGANIZACION DE LA OFICINA DE CONTROL	1646	Myo.21	4110
REPRESENTANTE DEL BANCO EN LA CIA.DE NAVEGACION	1629	Mzo. 4	4052
REPRESENTANTE DEL BANCO EN LA JUNTA DE CONTROL.- Nombro- miento de Suplente	1625	Feb.19	4037
RETIRO DE CEDULAS HIPOTECARIAS DEL 6% -	1629	Mzo. 4	4051
REVISION DE CUPOS - Cupos de la Fábrica de Tejidos GAM..	1644	Mzo.14	4105
REVISION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Aprobaciones de la Superintendencia Bancaria	1621	Ene.29	4023
	1632	Mzo.12	4065
	1639	Abr.24	4086
	1643	Mzo.12	4100
	1649	Jun. 4	4117
	1656	Jul. 2	4144
	1668	Ago.27	4185
	1679	Oct. 2	4216
REVISION DE NOMINA - Comisión encargada de este estudio	1619	Ene.22	4019
	1621	" 29	4023
	1653	Jun.18	4132
RIOBLANCO - Venta de esta finca	1634	Mzo.26	4068
	1670	Sep. 3	4194
RIO NEUSA - Proyectos de embalse de este río	1641	Myo. 5	4094
ROBLEDO MEJIA LTDA. -Préstamo del Banco Central Hipote- cario	1635	Abr. 9	4074
RODRIGUEZ ORGAZ ALFREDO - Su colaboración con el nuevo - arquitecto	1635	Abr. 9	4074

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
<u>" S "</u>			
SALINAS - Proyectos para la explotación de las Minas. Obras de inversión, etc.	1641	Myo. 5	4093
Contrato de Salinas	1681	Oct. 8	4220
Revisor de dicha sección, Sr. Nolasco Betancourt.	1671	Sep. 5	4196
SAN ANDRES - Auxilio del Banco para la obra de la iglesia	1634	Mzo. 26	4071
Informes del señor Jaime Londoño sobre su visita a las Islas	1634	Mzo. 26	4071
SANTAMARTA - Auxilio del Banco para las obras de reparación de la iglesia en dicha ciudad	1634	Mzo. 26	4071
SECRETARIO DEL BANCO - Nombres Su asignación mensual.....	1617 1619	Ene. 8 Ene. 22	4010 4017
SENADO DE LA REPUBLICA - Plan propuesto para aumentar las disponibilidades del Banco Central Hipotecario destinadas a la concesión de créditos ..	1703	Dic. 19	4274
SERVICIO AEREO A GUAPI Y CONDOTO - Suspensión de vuelos de la Avianca	1640	Abr. 30	4091
SERVICIO RADIO-TELEFONICO PARA EL BANCO - Proyecto...	1694	Nov. 21	4253
SERVICIOS DE LA CAJA AGRARIA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - Remuneración del Banco	1634	Mzo. 26	4069
SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA - Reunión los días viernes a las 2 y 30 p.m.....	1664	Ago. 6	4175
SIDERURGICA DE PAZ DEL RIO - Nota del Instituto de Fomento Industrial sobre presupuesto para dicha Siderúrgica en los años de 1948 y 1949	1792	Dic. 17	4272
SITUACION BANCARIA GENERAL - Estudios sobre créditos irrevocables	1626	Feb. 25	4041
SITUACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Informes a la Junta	1621	Ene. 29	4024
SITUACION DEL CONTROL DE CAMBIOS - Estudios al respecto	1630 1631 1632	Mzo. 5 Mzo. 6 " 12	4054 4060 4063
SITUACION DEL MERCADO CAFETERO - Informes del señor Manuel Mejía J.....	1644	Mzo. 14	4103
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA - Carta pidiendo que se faciliten los dólares necesarios a Nessin & Weinstock Ltda. para importación de máquinas	1701	Dic. 12	4269

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA - Carta en que piden recomendar a la Oficina de Control la solicitud de la Industria de Viveres Lanza Ltda.....	1703	Dic.19	4277
Concepto relacionado con la Conferencia de Comercio y Empleo, reunida en La Habana	1699	Dic. 5	4264
SOLAR EN LETICIA - Conflicto sobre dicho lote	1658	Jul.11	4152
SOLAR EN MEDELLIN - Compra	1657	Jul. 9	4151
SOLICITUD DE LA ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE SOBRE ENVIO DE CAFE AL EXTERIOR	1657	Jul. 9	4151
SOLICITUD DE LA ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE PARA LA COMPRA DE BONOS DE TESORERIA	1659	Jul.16	4156
	1660	Jul.18	4160
SOLICITUD DE ARMENIA - Suscripción de Bonos	1673	Sep.12	4202
SOLICITUD DE DON GILBERTO POSADA POR SUS SERVICIOS AL BANCO	1632	Mzo.12	4063
SOLICITUD DE PRESTAMO DE FELIX DE BEDOUT E HIJOS	1643	Mzo.12	4099
	1649	Jun. 4	4120
SOLICITUD DEL DEPTO.DE CUNDINAMARCA PARA QUE EL BANCO SUSCRIBA BONOS DESTINADOS A LA PAVIMENTACION DE CARRETERAS	1640	Abr.30	4091
SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CALI - Colocación de papeles de crédito para ampliar la red de distribución de energía y otros	1649	Jun. 4	4119
	1652	" 13	4130
SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CALI PARA EL DESCUENTO DE PAGARES	1651	Jun.11	4125
SOLICITUD DE LA ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE SOBRE PRECIO DE LOS BONOS DE TESORERIA ...	1651	Jun.11	4126
SOLICITUD DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DE MEDELLIN SOBRE PRESTAMOS A PARTICULARES	1637	Abr.16	4078
SOLICITUD DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUGA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA AGENCIA DEL BANCO EN DICHA PLAZA	1653	Jun.18	4135
SOLICITUD DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI SOBRE MERCADO LIBRE DE DIVISAS	1651	Jun.11	4125
SOLICITUD DE LA CONFERENCIA PANAMERICANA PARA QUE EL BANCO ADQUIERA UN EDIFICIO EN LA PLAZA DE BOLIVAR DE BOGOTA	1653	Jun.18	4134
SOLICITUD DE LA COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA	1654	Jun.25	4138
SOLICITUD DE LA ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA PARA SUSCRIPCION DE BONOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTA	1653	Jun.18	4132
SOLICITUD DE LA FABRICA DE TUBOS MOORE PARA QUE EL BANCO ADQUIERA BONOS DE DICHA EMPRESA	1642	Myo. 7	4096

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO SOBRE AUMENTO DE LA PRIMA SEMESTRAL	1653	Jun.18	4132
SOLICITUD DE PRESTAMO DE FELIX DE BEDOUT E HIJOS.....	1643	Myo.12	4099
	1649	Jun. 4	4120
SOLICITUD DE PRESTAMO DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA	1649	Jun. 4	4121
SOLICITUD DE PRESTAMO DEL MUNICIPIO DE BOGOTA	1654	Jun.25	4138
SOLICITUD DE PRESTAMO DE LAS DROGUERIAS ALIADAS	1644	Myo.14	4105
SOLICITUD PARA IMPORTAR BOLIVARES - Inconvenientes surgidos al respecto	1665	Ago.13	4178
SOLICITUDES DE MEDELLIN :			
Para que el Banco suscriba \$2'000.000 en Libranzas de Tesorería	1667	Ago.22	4182
Sobre financiación adicional de \$6'000.000 para la Central Hidroeléctrica de Riogrande	1685	Oct.22	4232
Sobre aumento de la contribución del Fondo de - Estabilización para la Central Hidroeléctrica - de Riogrande - Carta del señor Alcalde	1689	Nov. 5	4242
Sobre conclusiones de la Comisión encargada de estudiar el punto anterior	1686	Oct.24	4233
STERCKERL ALFREDO - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1644	Myo.14	4105
SUB-AUDITOR DEL INA - Aumento de su asignación mensual	1622	Feb. 5	4026
Candidato para desempeñar este cargo	1619	Ene.22	4018
SUB - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Nombramiento	1619	Ene.22	4018
SUB - GERENTE DEL BANCO - Candidatos	1641	Myo. 5	4094
SUBVENCION A LA INDUSTRIA MINERA - Estudios al respecto	1648	Myo.29	4116
SUCURSAL DE ARMENIA - Se eleva a esta categoría la oficina del Banco en esa plaza	1665	Ago.13	4175
Solicitud de la Oficina para la suscripción de Bonos	1673	Sep.12	4202
SUCURSAL DE BUENAVENTURA - Compra de un terreno	1653	Jun.18	4133
SUCURSAL DE CALI - Miembro suplente en la Junta Directiva de dicha oficina.	1664	Ago. 6	4173
Nombramiento de arquitecto para la construcción del edificio en dicha plaza	1640	Abr.30	4090
SUCURSAL DE CARTAGENA - Carta dirigida por el personal subalterno de esa oficina sobre posible promoción de un empleado al cargo de Sub-Secretario	1700	Dic.10	4267
SUCURSAL DE MEDELLIN - Compra de un terreno	1657	Jul. 9	4151
Comisión al doctor Gonzalo Córdoba para estudiar el problema creado entre el Revisor de la Oficina Principal y el Gerente de dicha sucursal	1702	Dic.17	4273
Se aplaza la jubilación del Secretario de dicha sucursal	1703	Dic.19	4276
Solicitudes varias (Véase en "Solicitudes")			

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SUCURSAL DE POPAYAN - Solicitud del Gobernador para nombramiento de un miembro principal en la Junta Directiva de esta oficina	1625	Feb.19	4037
SUELDO DEL SECRETARIO DEL BANCO	1619	Ene.22	4017
SUPERINTENDENTE BANCARIO - Informe sobre el Proyecto de Reformas Bancarias	1668	Ago.27	4186
Circular sobre el Art. 7º de la Ley 5a.de 1947...	1689	Nov. 5	4241
Revisión de la Cuenta Especial de Cambios (Véase en "Revisión.....")			
SUSCRIPCION DE ACCIONES DEL BANCO MERCANTIL	1637	Abr.16	4081
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL BANCO EN LA JUNTA DE CONTROL	1625	Feb.19	4037
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR LOS BANCOS AFILIADOS	1686	Oct.24	4233
	1693	Nov.19	4251
SUSCRIPCION DE BONOS DE CREDITO AGRARIO	1653	Jun.18	4132
SUSCRIPCION DE BONOS DE CUNDINAMARCA	1651	Jun.11	4124
SUSCRIPCION DE BONOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Solicitud	1662	Jul.25	4166
SUSCRIPCION DE BONOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTA GARANTIZADOS POR LAS EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA	1653	Jun.18	4133
SUSCRIPCION DE BONOS PRO-ACUEDUCTO DE MEDELLIN	1637	Abr.16	4082

" T "

TAMAYO ALVAREZ RAFAEL Y PABLO - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1653	Jun.18	4133
TAMAYO JOSE MARIA - Renuncia el cargo de miembro de la Junta Consultiva de la Oficina de Control	1638	Abr.23	4083
	1639	" 24	4087
TARIFAS DE FUNDICION Y AFINACION - Estudios sobre estos problemas	1674	Sep.17	4206
TERNA PARA LA JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA	1656	Jul. 2	4145
	1663	Jul.30	4170
TERNA PARA ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE LA BENEFICENCIA	1647	Myo.28	4113
	1649	Jun. 4	4117
	1651	Jun.11	4127

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
TERNA PARA LA ELECCION DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE MEDELLIN	1703	Dic.19	4275
TERNA PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1619	Ene.22	4018
TERRENO EN BUENAVENTURA - Compra	1653	Jun.18	4133
TERRENO EN LETICIA - Conflicto surgido al respecto	1658	Jul.11	4152
TERRENO EN MEDELLIN - Adquisición	1657	Jul. 9	4151
TERRENOS EN LA URBANIZACION BAQUERO HERMANOS - Autorización para su venta	1622	Feb. 5	4028
TIPOS DE INTERES PARA PRESTAMOS A BANCOS AFILIADOS DESTINADOS A EDIFICACIONES - Aumento	1627	Feb.26	4046
TRASPASO DE ACCIONES (Véase la relación por separado)			
TUBOS MOORE S .A. - Solicitud para que el Banco adquiera Bonos de dicha empresa	1642	Myo. 7	4096
Solicitud para suscribir \$315.000 en Bonos Industriales de Garantía general	1689	Nov. 5	4242
Solicitud de préstamo de \$300.000.....	1672	Sep.10	4199
TURNOS PARA IMPORTACIONES - Estudios de la Junta	1630	Mzo. 5	4053
	1631	Mzo. 6	4060
	1632	" 12	4063
	1637	Abr.16	4078
	1639	Abr.24	4086
<u>" U "</u>			
UNIVERSIDAD NACIONAL - Inversión de \$400.000 en Bonos - Pro. Urbe	1686	Oct.24	4233
URBANIZACION BAQUERO HERMANOS - Venta de terrenos	1622	Feb. 5	4028
UTILIDADES SEMESTRALES - Su distribución	1653	Jun.18	4131
<u>" V "</u>			
VACACIONES DEL GERENTE	1632	Mzo.12	4065
VALDIRI E HIJOS DANIEL - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1640	Abr.30	4091
VASQUEZ DE MORENO OLGA Y HERMANOS - Préstamos del Banco Central Hipotecario	1654	Jun.25	4139
VASQUEZ FEDERICO Y HERMANOS - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1654	Jun.25	4139

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
VENTA DE DIVISAS - Memorandum sobre su regularización	1643	Myo.12	4100
VENTA DE LA FINCA RIOBLANCO	1634	Mzo.26	4068
	1670	Sep. 3	4194
VENTA DE LOTES EN LA URBANIZACION BAQUERO HERMANOS ...	1622	Feb. 5	4028
VENTA DE ORO - Autorización	1634	Mzo.26	4069
Orden al Federal Reserve Bank	1625	Feb.19	4038
VENTA DE ORO DE PRODUCCION NACIONAL - Consulta al Fondo Monetario Internacional sobre este negocio ..	1647	Myo.28	4112
	1648	Myo.29	4115
	1650	Jun. 6	4122
	1651	" 11	4125
	1652	" 13	4127
	1653	Jun.18	4133
	1654	" 25	4139
VENTA DE ORO FISICO - Informes sobre el mercado mundial de este metal	1655	Jun.26	4142
VENTA DE ORO FISICO EN EL EXTERIOR - Datos del Fondo Monetario Internacional	1654	Jun.25	4139
VENTA LIBRE DEL ORO - Consulta al Fondo Monetario Internacional	1645	Myo.21	4107
VENTAS DE CAFE EN EL EXTERIOR - Su situación	1644	Myo.14	4103
VENTAS DE CAFE A PAISES EUROPEOS	1687	Oct.29	4236
	1688	Oct.31	4239

EMISIONES DE BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA,
AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO DE 1947

BILLETES DEL BANCO:

<u>Cantidad</u>	<u>Acta No.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
\$ 2.000.000.00	1617	Ene. 8	4010
1.000.000.00	1632	Mzo.12	4063
1.000.000.00	1634	Mzo.26	4068
2.000.000.00	1637	Abr.16	4078
2.000.000.00	1642	Myo. 7	4095
2.000.000.00	1645	Myo.21	4106
1.000.000.00	1649	Jun. 4	4117
1.000.000.00	1651	Jun.11	4124
2.000.000.00	1653	Jun.18	4131
2.000.000.00 ***	1654	Jun.25	4136
2.000.000.00	1656	Jul. 2	4144
2.000.000.00	1659	Jul.16	4155
4.000.000.00	1663	Jul.30	4169
3.000.000.00 ***	1664	Ago. 6	4172
2.000.000.00	1666	Ago.20	4179
2.000.000.00	1670	Sep. 3	4192
2.000.000.00	1672	Sep.10	4198
2.000.000.00	1674	Sep.17	4204
2.000.000.00	1676	Sep.24	4210
1.000.000.00	1678	Oct.1 ^a	4215
2.000.000.00	1681	Oct. 8	4220
1.000.000.00	1683	Oct.15	4224
4.000.000.00	1685	Oct.22	4230
2.000.000.00	1687	Oct.29	4235
2.000.000.00	1689	Nov. 5	4241
2.000.000.00	1691	Nov.12	4246
3.000.000.00	1693	Nov.19	4250
3.000.000.00	1696	Nov.26	4256
3.000.000.00	1698	Dic. 3	4261
5.000.000.00	1700	Dic.10	4266
9.400.000.00 (°)	1664	Ago. 6	4172

***Fuera de estas autorizaciones, la Junta Directiva faculta a la Gerencia para emitir las cantidades necesarias en billetes del Banco de la República.

(°) Fueron emitidos de acuerdo con la autorización amplia dada el 6 de agosto de 1947, en acta No. 1664.

= TRASPASO DE ACCIONES =
VERIFICADOS DURANTE EL AÑO DE 1947

Título	Beneficiario	Procedencia	Clase	Acciones.
3320	Luis Francisco Muñoz	Carlos de Mendoza	"D"	9
3321	Banco Mercantil	Eduardo Rivera	"D"	43
3322	Habacuc Calderón	Hijas de María Auxiliad.	"D"	179
3322	" "	María Carrasquilla	"D"	4
3322	" "	Ester Carrasquilla	"D"	4
3323	Soledad Puerta Posse	misma	"D"	3
3324	Habacuc Calderón	Soledad Puerta P.	"D"	2
3325	" "	Ines O.de Otero	"D"	5
3326	" "	Gabriel Pardo O.	"D"	50
3327	" "	Gabriel Pardo O.	"D"	700
3328	The National City Bank of N.Y.	Gabriel Pardo O.	"D"	100
3329	Banco de Bogotá	Emma +de Garcés	"D"	700
3330	Banco de Bogotá	Dolores Weber	"D"	100
3331	Banco de Bogotá	Emilia de Pardo	"D"	50
3332	Louise de Londoño Sáenz	Pedro Londoño S.	"D"	60
3333	Pedro Vicente Londoño	Pedro Londoño S.	"D"	50
3334	Juan Pablo Londoño	Pedro Londoño S.	"D"	50
3335	Miguel Londoño S.	Pedro Londoño S.	"D"	50
3336	Banco de Bogotá	Gabriel Toro Perea y Sophy Ortiz de Toro	"D"	100
3337	Eduardo Gaviria	Pedro Ignacio Alvarez	"D"	42
3348	Soledad Pizano de Arboleda	Isabel Pizano de P.	"D"	22
3349	María Pizano	Isabel Pizano de P.	"D"	22
3350	José Joaquín Caicedo	Eduardo Gaviria	"D"	8
3351	Carlos E. Bernal	Eduardo Gaviria	"D"	34
3352	Banco de Bogotá	Eduardo Martínez	"D"	39
3353	Banco de Bogotá	Paulina Faux de S.	"D"	165
3355	Hollandache Bank-Unie N.V. Curacao	Maduro's Curiel Bank	"D"	5
3356	Banco Mercantil	Felipe de Millet	"D"	37

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA
 REPUBLICA CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DE
1.947

<u>No.de orden</u>	<u>No.del Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
1	1617	Ene. 8	4006
2	1618	Ene.15	4011
3	1619	Ene.22	4016
4	1620	Ene.27	4019
5	1621	Ene.29	4022
6	1622	Feb. 5	4025
7	1623	Feb. 6	4030
8	1624	Feb.12	4032
9	1625	Feb.19	4036
10	1626	Feb.25	4040
11	1627	Feb.26	4044
12	1628	Mzo. 3	4047
13	1629	Mzo. 4	4051
14	1630	Mzo. 5	4053
15	1631	Mzo. 6	4058
16	1632	Mzo.12	4062
17	1633	Mzo.20	4066
18	1634	Mzo.26	4068
19	1635	Abr. 9	4071
20	1636	Abr.14	4074
21	1637	Abr.16	4077
22	1638	Abr.23	4082
23	1639	Abr.24	4085
24	1640	Abr.30	4089
25	1641	Myo. 5	4092
26	1642	Myo. 7	4094
27	1643	Myo.12	4098
28	1644	Myo.14	4102
29	1645	Myo.21	4106
30	1646	Myo.26	4109
31	1647	Myo.28	4111
32	1648	Myo.29	4115
33	1649	Jun. 4	4116
34	1650	Jun. 6	4121
35	1651	Jun.11	4122
36	1652	Jun.13	4127
37	1653	Jun.18	4130
38	1654	Jun.25	4135
39	1655	Jun.26	4140
40	1656	Jul. 2	4143
41	1657	Jul. 9	4148
42	1658	Jul.11	4152
43	1659	Jul.16	4154
44	1660	Jul.18	4157
45	1661	Jul.23	4161
46	1662	Jul.25	4163
47	1663	Jul.30	4167
48	1664	Ago. 6	4171
49	1665	Ago.13	4174
50	1666	Ago.20	4178
51	1667	Ago.22	4181
52	1668	Ago.27	4183
53	1669	Ago.29	4187
54	1670	Sep. 3	4191

<u>No.de orden</u>	<u>No.del Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
55	1671	Sep. 5	4194
56	1672	Sep.10	4197
57	1673	Sep.12	4201
58	1674	Sep.17	4203
59	1675	Sep.19	4206
60	1676	Sep.24	4208
61	1677	Sep.26	4211
62	1678	Oct.1 ^o	4214
63	1679	Oct. 3	4215
64	1680	Oct. 8	4218
65	1681	Oct. 8	4219
66	1682	Oct.10	4221
67	1683	Oct.15	4224
68	1684	Oct.17	4227
69	1685	Oct.22	4229
70	1686	Oct.24	4232
71	1687	Oct.29	4234
72	1688	Oct.31	4237
73	1689	Nov. 5	4239
74	1690	Nov. 7	4243
75	1691	Nov.12	4244
76	1692	Nov.14	4247
77	1693	Nov.19	4249
78	1694	Nov.21	4253
79	1695	Nov.26	4254
80	1696	Nov.26	4255
81	1697	Nov.28	4258
82	1698	Dic. 3	4260
83	1699	Dic. 5	4263
84	1700	Dic.10	4264
85	1701	Dic.12	4267
86	1702	Dic.17	4269
87	1703	Dic.19	4274
88	1704	Dic.24	4277

No. 1.617

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 8 de enero de 1.947 =

En Bogotá, el día 8 de enero de 1.947, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Vice-Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera, Francisco de P. Pérez y Carlos-Villaveces. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba y Antonio M. Pradilla. Asistieron también el Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero y Auditor interino.

I - A C T A S - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de diciembre 18 de 1946.

II - NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA - El señor Gerente informa que el Gobierno Nacional, por medio del Decreto No. 3672 de diciembre 27 de 1.946, designó a los señores Esteban Jaramillo y Antonio M. Pradilla, miembros Principales de la Junta Directiva del Banco de la República y a los señores Gregorio A. Obregón y Gonzalo Jaramillo L, como suplentes, en su orden, para el período que se inicia el 1º de Enero de 1.947, en reemplazo de los señores Alfonso López y Alvaro Díaz, quienes presentaron renuncia de sus cargos.

También manifiesta el señor Gerente que los accionistas de la clase "B" (Bancos nacionales) y los accionistas de la clase "C" (Bancos extranjeros) eligieron por unanimidad el día 20 de diciembre de 1946, a los señores Luis Angel Arango y Gonzalo Córdoba como Principales y a los señores José M. Tamayo y César García Alvarez, como suplentes, en su orden, para el período...

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

García Alvarez, como Suplentes, en su orden, para el período bienal que se inicia el 1º de Enero de 1.947.

En tal virtud el señor Vice-Presidente toma el juramento de rigor a los señores Esteban Jaramillo y Luis Angel Arango y les expresa la complacencia de la Junta por su elección.

A moción de los señores Pérez y Ancízar se aprueba por unanimidad la siguiente proposición que la Gerencia transmitirá a los señores Alfonso López y Alvaro Díaz:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta su atento saludo al señor doctor Alfonso López y lamenta profundamente su separación de esta corporación, debida a las importantes labores que ha asumido en el Comité de Seguridad de las Naciones Unidas, que le retienen ausente del país. La Junta reitera al doctor López su viva gratitud por su tan valiosa como grata colaboración y formula cordiales votos por su bienestar personal y el de los suyos en el Nuevo Año."

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la separación del doctor Alvaro Díaz y le expresa su sincera gratitud por los eficaces servicios que prestó a esta institución durante los años que en ella estuvo como muy digno representante del Gobierno Nacional."

III - ELECCION DE PRESIDENTE - Para los meses de Enero y Febrero se elige al señor Manuel Mejía para Presidente de la Junta y al señor Guillermo Noguera, Vice-Presidente de la misma.

IV - COMITES - El señor Gerente manifiesta que en vista de la importancia que tienen todos los asuntos relativos al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, entidades con las cuales deberá entenderse directamente el Banco de la República en representación del país, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 76 de 1.946, cree conveniente que la Junta designe un Comité compuesto de tres miembros de su seno que asesore a la Gerencia en el estudio de todos estos delicados problemas.

También conceptúa el señor Gerente que sería aún más eficaz la labor de los Comités de Salinas y Esmeraldas y Ejecutivo del Banco si sus miembros permanecieran un tiempo continuo mas largo que el actual en el desempeño de sus funciones, dados los complicados problemas que se someten a su estudio y resolución.

Por unanimidad los señores Directores acogen esta iniciativa y en consecuencia acuerdan los siguientes miembros para los distintos comités, que permanecerán en sus cargos por un año, es decir, durante 1.947:

Comité Ejecutivo:

Enrique Ancízar
Gonzalo Córdoba
Antonio M. Pradilla.

Comité de Salinas y Esmeraldas:

Guillermo Noguera S.
Francisco de P. Pérez
Carlos Villaveces

Comité Monetario:

Luis Angel Arango
Esteban Jaramillo
Manuel Mejía

Los miembros de estos comités devengarán los honorarios que han venido rigiendo hasta ahora, pero la Presidencia y Vice-Presidencia no tendrán en lo sucesivo honorario especial.

V - INFORMES - Se distribuye el balance de Préstamos y Descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras importantes cuentas del Banco. Se presentan las últimas cotizaciones de bonos Nacionales Externos que cerraron el 2 de Enero actual al 58% la emisión del 3% y al 80% la del 6% de interés anual.

Da lectura el señor Gerente a una Nota del Excelentísimo y Reverendísimo Señor Don Ismael Perdomo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, por medio de la cual agradece la proposición de saludo aprobada por la Junta con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro Sacerdotales y el envío de la suma de \$ 2.500.00 que ha destinado a la Casa de Ejercicios de la Arquidiócesis.

También se da lectura a la comunicación recibida del doctor Luis Angel Arango avisando su aceptación del cargo de Miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, para el cual fué designado por los Bancos Nacionales.

VI - EMISIONES - Da lectura el señor Gerente a las emisiones de billetes del Banco efectuadas en virtud de la autorización contenida en Acta N° 1616 del 11 de Diciembre de 1.946, que se aprueban así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido a buena cuenta de la autorización contenida en Acta N° 1616 del 11 de Diciembre de 1.946		\$ 10.150.000-
Emitido para Manizales:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 63.050.001 a 63.150.000, Acta N° 1541 de Diciembre 18 ...	\$	100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 25.100.001 a 25.150.000, Acta N° 1541 de Diciembre 18		250.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.550.001 a 11.600.000, Acta N° 1542 de Diciembre 19		500.000-
50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.150.001 a 1.200.000, Acta N° 1542 de Diciembre 19		1.000.000-
Emitido para Bogotá:		
200.000 billetes de \$ 5.00, números 25.300.001 a 25.500.000, Acta N° 1543 de Diciembre 20		1.000.000-
	PASAN	\$ 2.850.000- \$ 10.150.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 2.850.000-	\$ 10.150.000-
Emitido para Bogotá:			
50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.600.001 a 11.650.000, Acta N° 1543 de Diciembre 20		500.000-	
10.000 billetes de \$ 100.00, números 120.001 a 130.000, Acta N° 1543 de Diciembre 20		1.000.000-	
Emitido para Cali:			
10.000 billetes de \$ 100.00, números 350.001 a 360.000, Acta N° 1543 de Diciembre 20		1.000.000-	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 78.850.001 a 78.950.000, Acta N° 1545 de Diciembre 23		100.000-	
Emitido para Cartagena:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.650.001 a 71.700.000, Acta N° 1543 de Diciembre 20		50.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 23.500.001 a 23.550.000, Acta N° 1543 de Diciembre 20		250.000-	
Emitido para Manizales:			
50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.200.001 a 13.250.000, Acta N° 1543 de Diciembre 20		500.000-	
Emitido para Medellín:			
100.000 billetes de \$ 1.00, números 71.350.001 a 71.450.000, Acta N° 1544 de Diciembre 21		100.000-	
100.000 billetes de \$ 2.00, números 9.550.001 a 9.650.000, Acta N° 1544 de Diciembre 21		200.000-	
100.000 billetes de \$ 5.00, números 25.200.001 a 25.300.000, Acta N° 1544 de Diciembre 21		500.000-	
Emitido para Bogotá:			
50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.650.001 a 11.700.000, Acta N° 1545 de Diciembre 23		500.000-	
Emitido para Armenia:			
50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.250.001 a 13.300.000, Acta N° 1545 de Diciembre 23		500.000-	
Emitido para Bucaramanga:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 73.350.001 a 73.400.000, Acta N° 1545 de Diciembre 23		50.000-	
Emitido para Manizales:			
50.000 billetes de \$ 5.00, números 25.150.001 a 25.200.000, Acta N° 1545 de Diciembre 23		250.000-	
Emitido para Pereira:			
50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.300.001 a 13.350.000, Acta N° 1545 de Diciembre 23		500.000-	
Emitido para Cúcuta:			
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.100.001 a 22.150.000, Acta N° 1546 de Diciembre 26		250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.550.001 a 8.600.000, Acta N° 1546 de Diciembre 26		500.000-	
		<u>9.600.000-</u>	<i>incluidos en 1946</i>
Total emitido hasta la fecha a cuenta de la autorización contenida en Acta N° 1615 de la Junta Directiva, del 11 de Diciembre de 1.946		<u>\$ 19.750.000-</u>	✓

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Para futuras necesidades se autoriza emitir hasta \$ 2.000.000 en billetes del Banco.

VII - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Informa el señor Gerente que en desarrollo de la Ley 76 de 1.946 que autorizó la adhesión de Colombia al Convenio Internacional que crea el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y que autorizó al Banco de la República para hacer los aportes de capital que corresponden a Colombia en la mencionada entidad, se remesaron el 28 de Diciembre último 700.000 dólares que representan el 2% del aporte que debe ser pagado en divisas y se acreditaron en cuenta especial del Banco Internacional \$ 4.900.000 moneda legal equivalentes de U.S.\$ 2.800.000.00 al cambio del 175%, monto de las cuotas exigidas hasta ahora por dicho organismo, partidas que figuran en el balance de 31 de Diciembre sin encaje mientras se estudia este punto con la Superintendencia Bancaria ya que la Ley no fijó normas sobre el particular.

El señor Ancízar pregunta si las sumas entregadas por el Banco de la República por este concepto serán acreditadas a éste o al Gobierno en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, punto que le parece muy importante aclarar.

El señor Arango es de opinión de que la Ley 76 de 1.946 autoriza ampliamente al Banco de la República para hacer los aportes a que dé lugar la adhesión de Colombia al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Estado garantiza al Banco el valor de tales aportes y por lo tanto le reembolsará cualquier pérdida en que pudiere incurrir por razón de ellos, pero en relación con los encajes observa que en dicha Ley se omitió este punto que es muy interesante definir.

El señor Pérez explica que en el proyecto de Ley presentado a las Cámaras se consignó un artículo especial sobre la forma como debía proceder el Banco de la República respecto a encajes legales de estos valores pero que ese artículo fué suprimido por el Senado, lo cual hubo de aceptar el Gobierno para no demorar más la aprobación de esta Ley.

El señor Gerente sugiere que este problema se estudie por el Comité Monetario del Banco y por la Superintendencia Bancaria, lo cual se aprueba.

VIII - NOMBRAMIENTO DE SUB-GERENTE-SECRETARIO - Manifiesta el señor Gerente que está pendiente el nombramiento de Sub-Gerente-Secretario del Banco, cargo que sería conveniente independizar, designando una persona para que se entienda con los asuntos de Secretaría, separadamente, nombramiento que sería aconsejable que recayera en un Abogado titulado quien por esta condición estaría en capacidad de prestar servicios muy eficaces al Banco.

En tal virtud se acuerda unánimemente comisionar al señor Gerente para que ofrezca el cargo de Secretario del Banco al Doctor Ignacio Copete Lizarralde, quien actualmente desempeña un alto cargo en el Banco de Colombia, persona que por sus antecedentes reúne las condiciones requeridas para desempeñar este puesto según las informaciones que suministran algunos miembros de la Junta y el Gerente.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - PLANTA DE SODA - Por retiro del señor Alvaro Díaz se designa al señor Guillermo Noguera S., Miembro del Comité Especial Encargado de colaborar en el desarrollo de los proyectos de instalación de la planta de productos químicos derivados del cloruro de sodio que adelanta el Instituto de Fomento Industrial.

X - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a la carta N° 281/790 del Banco Central Hipotecario de fecha 3 de Enero de 1.947, en que manifiesta que "para evitar el quedar con una garantía sin terminar", se ha visto obligado a aprobar al señor Miguel Jordán un préstamo adicional de \$ 50.000.00 con destino a la terminación del edificio que está construyendo para Teatro en la Calle 23 N° 6-39 a 6-51 de Bogotá, para lo cual le habían prestado \$ 200.000, pero obteniendo que refuerce la garantía con la casa N° 5-15 de la Calle 13 de esta ciudad.

Se aprueba esta operación por las circunstancias que anota el Banco Central Hipotecario, pero a solicitud del señor Mejía se acuerda sugerir a dicha entidad la conveniencia de restringir en lo posible los préstamos de cuantía apreciable a una sola firma para fines que no sean estrictamente necesarios y que no redunden en beneficio de la economía general del país, como en el presente caso, aun cuando estén muy bien garantizados, especialmente ahora que se advierte incertidumbre en el mercado de las cédulas hipotecarias.

También acuerdan los señores Directores que en próxima reunión de la Junta se estudie con la mayor atención todo lo relacionado con el cupo que el Banco de la República le tiene abierto al Banco Central Hipotecario con destino a la estabilización del precio de las cédulas que emite.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

N° 1.618

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 15 DE ENERO DE 1.947

En Bogotá, el día 15 de Enero de 1.947 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera, Francisco de P. Pérez y Carlos Villavices. Dejó de asistir el señor Antonio M. Pradilla. Asistieron también el Gerente, Sub-Cerente, Consejero Financiero y Auditor interino.

I - A C T A S - Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente

de Enero 8 de 1.947.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, los datos de otras importantes cuentas del Banco y el boletín N° 1 de la Oficina de Control de Cambios mostrando el movimiento de éstos durante la primera década del mes de Enero de 1.947. El señor Gerente hace notar que el monto de los Préstamos y Descuentos a los bancos afiliados bajó en \$ 9.630.000 y los billetes en circulación descendieron en \$ 14.039.000 del 4 al 11 de Enero actual, registrándose de otro lado, aumento de \$ 6.209.000 en los depósitos y en el porcentaje de reservas.

Informa el señor Gerente que según datos del Federal Reserve Bank of New York el precio de la plata ha continuado bajando y se cotiza actualmente a U. S. \$ 0.82 $\frac{1}{4}$ la onza troy. Asimismo manifiesta que los bonos externos nacionales se cotizan de 58% a 59 $\frac{1}{2}$ %, los del 3% y de 80% a 90% la emisión del 6%.

Se da lectura a los datos sobre movimiento de las oficinas de compensación en el mes de Diciembre de 1.946 que fué de \$ 422.916.852.74, contra \$ 437.675.824.79 en Noviembre de 1.946 y \$ 316.233.835.11 en Diciembre de 1.945.

Igualmente se enteran los señores Directores que según los cómputos del Banco el medio circulante en 31 de Diciembre de 1.946 fué de \$ 434.347.000 contra \$ 432.117.000 en Noviembre anterior, cifras que acusan aumento de \$ 2.230.000.

También se anota que en el mes de Diciembre último disminuyó en 2.093 onzas la producción de oro en el país establecida comparación con Noviembre anterior, pues solamente alcanzó en Diciembre a 31.091 onzas a tiempo que en Noviembre fué de 33.184.

III - INFORME DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente presenta el informe rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario correspondiente a las actividades de dicha Entidad durante el segundo semestre de 1.946. Se acuerda enviar copia de este informe a cada uno de los señores Miembros de la Junta.

IV - EMISIONES - Se aprueban las emisiones de billetes del Banco efectuadas del 8 al 14 de Enero de 1.947, así:

Nueva autorización según Acta N° 1617 de la Junta Directiva, del 8 de los corrientes		\$ 2.000.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 62.450.001 a 62.500.000, Acta N° 1547 de Enero 13	\$ 50.000-	50.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.950.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000-

V - BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR - Se da lectura a una carta del señor Gerente del Banco Central de Reserva de El Salvador preguntando si sería posible que uno de los empleados de dicha entidad visitara por tres meses, a partir de Marzo del corriente año, el Departamento de Investigaciones Económicas y de Estadística del Banco de la República con el fin de enterarse de su funcionamiento.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Unanimemente se acuerda contestar manifestando la complacencia del Banco de la República por la visita de ese funcionario a quien se dispensará la mejor acogida para que logre completo éxito en sus estudios.

VI - FIRMAS AUTORIZADAS - Por solicitud de la Gerencia se autoriza para refrendar la firma del señor Rafael E. Covo, antiguo empleado del Banco, quien venía prestando sus servicios en la Sucursal de Cartagena y ha sido trasladado a la Oficina Principal.

VII - PRESTAMOS A LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - Manifiesta la Gerencia que según el Artículo 14 de la Ley 85 de 1.937, la Junta debe fijar el interés que cobrará el Banco de la República sobre los préstamos que haga a la Caja Colombiana de Ahorros con garantía de bonos de Crédito Agrario cuya emisión hasta por la suma de \$ 10.000.000 fué autorizada por la Ley 46 de 1.945 y el Decreto 3181 del 5 de Noviembre de 1.946.

El señor Ancízar expresa que la Sociedad de Agricultores de Colombia está muy interesada en que la Caja Agraria aumente su capital por este medio a fin de que pueda ensanchar sus operaciones de préstamo a los agricultores y éstos aumentar sus cultivos y explotarlos más racionalmente.

El señor Pérez manifiesta que aun cuando no ha tratado formalmente este asunto con los Directores de la Caja supone que desearían que el Banco de la República cobrara el 2% anual solamente sobre estos préstamos.

Después de analizar este asunto se acuerda fijar el 3% de interés para los préstamos que haga el Banco de la República a la Caja Colombiana de Ahorros con garantía de bonos de Crédito Agrario al tenor del Artículo 14 de la Ley 85 de 1.937.

VIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Por unanimidad se elige al señor Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente del Banco de la República, para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, en representación del Banco Emisor y en reemplazo del doctor Luis Angel Arango cuya renuncia se vió en el caso de aceptar la Junta, muy a su pesar, por el carácter de irrevocable de ella.

IX - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES - El señor Pérez manifiesta que en virtud de lo acordado por la Junta Directiva del Banco de la República en sesión del 30 de Octubre de 1.946, el Gobierno piensa escoger para Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones al señor Ignacio Mariño Ariza de la terna que el señor Pérez había presentado para el estudio de la Junta. En tal virtud se acoge esta designación para el caso de que el Gobierno resuelva hacerla en definitiva.

X - POLITICA DEL BANCO CENTRAL - El señor Pérez manifiesta que informó al señor Presidente de la República sobre el resultado de la reunión celebrada el 14 de Enero presente con las Directivas del Banco Central Hipotecario para es

tudiar la conveniencia o inconveniencia de continuar la política seguida hasta ahora por dicho banco, de estabilizar el precio de sus cédulas a la par nominal, reunión en la cual se advirtieron tres corrientes: Una partidaria de seguir sosteniendo a la par el precio de estos documentos, otra de estabilizarlas al 95% y otra de dejar sin control la cotización para que la oferta y demanda fije en el mercado los precios de este papel. Continúa manifestando el señor Pérez que el Gobierno encuentra muy respetables tales conceptos y sigue considerando del mayor interés la resolución de este importante problema, y por lo tanto solicita que se continúe el estudio y se adopte la fórmula que mas convenga en los actuales momentos.

El señor Jaramillo expresa que en su concepto es el caso de hacer un esfuerzo solidario a fin de continuar sosteniendo a la par nominal en el mercado el precio de las cédulas del Banco Central Hipotecario, política cuyos benéficos resultados son innegables, y porque cualquier baja ocasionaría serios y definitivos quebrantos al crédito hipotecario en el país pues crearía desconfianza en los inversionistas y la consiguiente dificultad en la venta futura de cédulas que vendría a paralizar el otorgamiento de nuevos créditos por el Banco Central, aparte de que la baja del precio de estos documentos puede influir sobre las cotizaciones de los demás valores produciéndose así una seria perturbación en la economía general, que se debe evitar en cuanto sea posible.

El señor Villaveces expresa que el problema es bastante serio y debe estudiarse por todos sus diferentes aspectos; que el Banco Central Hipotecario no dispone actualmente de fondos propios con que atender a la constante oferta de cédulas cuyo monto en circulación asciende a \$ 46.000.000 y los préstamos a \$ 59.000.000 aproximadamente y que del cupo total en el Banco de la República que puede llegar hasta \$ 21.000.000 tiene ya comprometidos \$ 12.000.000 que ha recibido de varias entidades para devolver en corto tiempo y \$ 4.000.000 por concepto de préstamos concedidos y cuyas escrituras de hipoteca se encuentran en curso en las oficinas de registro, luego quedarían disponibles \$ 5.000.000, cifra que es a todas luces insuficientes para operar con eficacia en la estabilización del precio de las cédulas y en el otorgamiento de nuevos préstamos cuyas solicitudes en estudio llegan a \$ 22.000.000 actualmente. Por todo lo anterior y mientras no se obtengan recursos extraordinarios por otros medios, es de opinión el señor Villaveces que se deje libre el precio de las cédulas para que dentro de la realidad de la oferta y demanda busque su nivel en el mercado, orientando el Banco en lo futuro sus actividades dentro de esta nueva situación.

El señor Arango conceptúa que podría adoptarse una fórmula intermedia como sería la de dejar que el precio de la cédula declinase hasta el 95%, si el mercado así lo indica, y sostenerlo a este nivel hasta que las circunstancias lo aconsejen, procedimiento que no ocasionaría perturbaciones sustanciales en el mercado de valores y haría mas deseable la inversión en cédulas, pues produciría mayor renta. Agrega el señor Arango que el Banco Central mantuvo por largos años controlado el precio de sus cédulas al 95% con resultados plenamente satisfactorios y a base de esta cotización invitó al público a hacer sus inversiones en este papel, así que al volver a esta situación no podrían sentirse lesionados en sus intereses y continuarían pres-tándole al Banco su cooperación pudiendo éste, en tal forma, continuar desarrollando con menos dificultad sus actividades por lo menos por algún tiempo.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Respecto a bajas paulatinas del precio de las cédulas estima el señor Villaveces que podría agravar el problema porque se precipitarían los inversionistas a venderlas pensando que más tarde pudieran sobrevenir nuevos descensos en las cotizaciones.

El señor Michelsen, opina que lo más deseable sería que se pudiera continuar practicando la política de estabilizar a la par los precios de las cédulas que emite el Banco Central, pero que con los recursos de que se dispone en la actualidad lo ve difícil, aparte de la inconveniencia que anota de continuar aumentando el medio circulante del país por medio de nuevas emisiones de billetes con la consiguiente inflazón, a lo cual contribuyen sin duda los créditos que otorga el Banco Emisor al Central Hipotecario con la finalidad de estabilizar el precio de sus cédulas.

El señor Ancízar dice que no cree que puedan ocurrir serias perturbaciones en el mercado de valores con motivo de la baja del precio de las cédulas hipotecarias, porque en el caso de presentarse considerables ventas de este papel el producto de ellas buscaría inversión y habría más bien demanda de otros valores. Además, conceptúa el señor Ancízar que un prudente descenso en las cotizaciones de las cédulas colocaría a este papel con mayor demanda y estimularía las amortizaciones anticipadas de préstamos dando así mayor movilidad al Banco Central.

El señor Mejía manifiesta que sería muy conveniente encontrar una fórmula que armonice los intereses en juego procurando que las cédulas vayan a parar a manos de verdaderos inversionistas y no a ciertas entidades que tan solo las puedan conservar transitoriamente mediante convenios especiales, por no encajar estas operaciones dentro de sus actividades normales.

El señor Córdoba expresa que es muy conveniente tomar alguna decisión sobre este particular pues es visible cierta nerviosidad en el mercado de cédulas que puede ocasionar mayores ofertas, a las cuales tendría que hacer frente el Banco dentro del sistema que actualmente se practica.

Después de expuestas otras consideraciones los señores Directores acuerdan que por ahora el Banco de la República continúe prestando al Central Hipotecario, dentro de los límites que las leyes señalan, el apoyo pecuniario que fuere necesarios para que dicha entidad mantenga estable el precio de sus cédulas hipotecarias, si así lo resuelve en último término la Junta Directiva de la mencionada entidad.

En tal virtud, y por solicitud del señor Gerente, se estudia lo relativo a los cupos que según las disposiciones legales vigentes puede otorgar el Banco de la República al Central Hipotecario, sobre lo cual se aprueban por unanimidad las siguientes conclusiones:

Con el fin de poner al Banco Central Hipotecario en condiciones de mantener estable el precio de sus cédulas hipotecarias, se autoriza a la Gerencia para adquirir dichos valores, hasta por el 20% del capital y reserva legal del Banco de la República, en los términos del Artículo 2º del Decreto 480 de 1.940.

Igualmente y con la misma finalidad, se autoriza la concesión de préstamos al mencionado Banco Central, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto 2096 de 1.937, previo el cumplimiento de las formalidades pertinentes.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.619

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 22 DE ENERO DE 1.947

En Bogotá, el día 22 de Enero de 1.947 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera, Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces. Dejó de asistir el señor Antonio M. Pradilla. Asistieron también el Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero y Auditor interino.

I - A C T A S - Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente de Enero 15 de 1.947.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y los datos acostumbrados de otras importantes cuentas del Banco. El señor Gerente hace notar que los billetes en circulación y los fondos en el exterior bajaron en \$ 4.199.000 y \$ 5.510.000, respectivamente, y que en cambio aumentaron en \$ 6.147.000 los depósitos en moneda corriente y en \$2.152.000 los préstamos y descuentos.

Se da lectura a los últimos informes recibidos de la Casa Schroeder sobre cotizaciones de bonos colombianos en el mercado de New York, advirtiendo que la emisión República de Colombia, del 3%, fluctúa entre el 59½% y 59 7/8%, y la del 6% del 80% al 90%.

El señor Gerente informa que por haber presentado renuncia irrevocable el señor Gonzalo Restrepo Jaramillo del cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva del Banco de la República en la Sucursal de Medellín, quien ha sido nombrado recientemente por el Gobierno Nacional Embajador de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos, se ha llamado en su reemplazo al señor Emilio Villaveces Restrepo, en su condición de Suplente del Doctor Restrepo Jaramillo.

III - EMISIONES - Se aprueban las siguientes emisiones de billetes del Banco, efectuadas durante la última semana:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.950.000-
Emitido para Santa Marta:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.150.001 a 22.200.000, serie "M", Acta N° 1548 de Enero 15	\$ 250.000-	
Emitido para Buenaventura:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 78.950.001 a 79.000.000, Acta N° 1549 de Enero 20	\$ 50.000-	300.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.650.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

IV - TRASPASOS DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de nueve acciones del Banco de la República, del señor Carlos de Mendoza, título N° 3320, a favor del señor Luis Francisco Muñoz.

V - COMPRA DE CERTIFICADOS DE BONOS DE TESORERIA - Manifiesta el señor Mejía que según los datos suministrados por el Fondo de Estabilización a la Federación de Cafeteros, se han comprado ya \$ 3.500.000 en certificados provisionales de bonos de Tesorería de 1.945, cantidad que no guarda la debida relación con el valor de las exportaciones de café durante el mismo lapso, datos que al ser verdaderos ocasionarían un apreciable desequilibrio en los cómputos que se hicieron cuando se adoptó la fórmula de que el Fondo de Estabilización y la Federación Nacional de Cafeteros adquirieran para sí, por partes iguales, tales certificados con el fin de tratar de estabilizar estos documentos al 85%, pues se había calculado en cinco millones de pesos el monto de la emisión y vendría a resultar muy superior, así que habría necesidad de estudiar por parte del Ministerio de Hacienda qué entidades pueden suscribir el sobrante.

El señor Pérez dice que la Caja Colombiana de Ahorros no puede suscribir más bonos de Tesorería porque tendrá que comprar los bonos que piensa emitir el Gobierno con el fin de allegar recursos con qué llevar a cabo las obras que se adelantan con motivo de la Conferencia Panamericana que se reunirá en Bogotá próximamente.

Antes de seguir adelante en el estudio de este asunto se acuerda comisionar a la Secretaría del Fondo de Estabilización para que verifique los datos sobre compra de certificados de bonos de Tesorería efectuadas hasta ahora.

VI - SECRETARIO DEL BANCO - Manifiesta el señor Gerente que el señor Ignacio Copete Lizarralde aceptó el puesto de Secretario del Banco de la República con una asignación mensual de \$ 800.00 más la prima eventual y que se dispone a tomar posesión de su cargo el 1º de Febrero entrante, después de haber obtenido la aquiescencia de los Directores del Banco de Colombia, quienes, muy a su pesar, se han desprendido de este funcionario con el ánimo de colaborar a la correcta organización del Banco Central de Emisión. Se aprueba por unanimidad este nombramiento en tales condiciones.

VII - SUB-AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO - En vista de la solicitud formulada por la Gerencia de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en carta del 22 presente, y de acuerdo con el Artículo 175 de los Estatutos de dicha entidad, se acuerda nombrar al señor Alberto Caballero para desempeñar el cargo de Sub-Auditor de ella. El señor Caballero ha ocupado por largo tiempo altos puestos en el Banco Agrícola Hipotecario y en la Caja Agraria.

VIII - AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Según lo dispuesto por los Estatutos del Banco Central Hipotecario estudian los señores Directores la forma como debe integrarse la terna para Auditor del referido banco en el período que comenzó el 1º de Enero de 1.947 y acuerdan los siguientes nombres:

Ernesto Pardo Rey

Alberto Londoño de Brigard

Alberto Ruiz

Esta terna se comunicará a la Gerencia del Banco Central para que su Junta Directiva haga la elección correspondiente.

IX - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES - Se da lectura a la Resolución Nº (Sin) de fecha 16 de Enero de 1.947, dictada por el Banco de la República y aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nombrando al señor Ignacio Mariño Ariza Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, quien ya tomó posesión de su cargo y ha entrado a ejercer sus funciones.

X - SUB-AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - El señor Córdoba manifiesta que sería conveniente elegir un Sub-Auditor para el INA para que ayude al Auditor en sus funciones, y presenta como candidato al señor Martín Afanador Mora, de quien hay buenas referencias como persona apta para desempeñar este cargo, pero que con el sueldo de \$ 450.00 que sugiere la Junta del INA para este funcionario, probablemente no acepte el señor Afanador.

Se acuerda comisionar al señor Córdoba para que vuelva a tratar el punto con la Junta Directiva de dicha institución, quedando facultado para elevar hasta la cantidad necesaria la asignación de dicho funcionario.

XI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Informa el señor Gerente que los préstamos al Banco Central Hipotecario, autorizados por la Ley 40 de 1.945 aumentaron durante la última semana en \$ 1.650.000. Además manifiesta que en cumplimiento de la comisión que le encargó la Junta Directiva en sesión precedente ha estado tratando de hablar con el señor Superintendente Bancario sobre los préstamos del Banco de la República al Central Hipotecario, en orden a lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto 2096 de 1.937, pero que no le ha sido posible por estar fuera de la ciudad el señor Superintendente.

XII - FONDO MONETARIO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Informa el señor Gerente que el señor Carlos Sanz de Santamaría, quien acaba de regresar al país procedente de los Estados Unidos, donde estuvo como Embajador de Colombia ante el Gobier

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

no Americano, trae muy interesantes informes acerca del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, comoquiera que a él correspondió intervenir a nombre de Colombia en la celebración de los respectivos convenios internacionales, informaciones que cree de mucha utilidad para el Banco de la República, quien está encargado de representar al país ante estos dos organismos, por lo cual sería conveniente que el Comité Monetario del Banco oyera al Doctor Sanz de Santamaría.

El señor Pérez encuentra del mayor interés este asunto y sugiere que mas bien se convoque a todos los Miembros de la Junta para el lunes próximo a las 10 a. m., con el fin de oír las informaciones del Doctor Sanz de Santamaría sobre estos importantes temas.

XIII - FIRMAS AUTORIZADAS - Por solicitud de la Gerencia y en atención a las necesidades de la Sucursal de Cartagena, expuestas en carta del 10 de Enero en curso, se autoriza para firmar giros sobre el exterior al Secretario de esa dependencia, señor Ramiro Mora Zúñiga, antiguo y competente empleado del Banco.

XIV - REVISION DE NOMINA - Se designa una comisión compuesta por los señores Gonzalo Córdoba, Luis Angel Arango y Carlos Villaveces para que en asocio del Consejero Financiero estudien el proyecto del Comité Ejecutivo sobre reformas de algunas asignaciones del personal directivo del Banco en Bogotá y en las Sucursales y Agencias.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.620

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE ENERO DE 1.947

En Bogotá, el día 27 de Enero de 1.947 a las 10 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera, Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor interino y Abogado del Banco. Asistió también el doctor Carlos Sanz de Santamaría, actual Ministro de la Guerra. Dejó de concurrir el señor Antonio M. Pradilla.

I - INFORMES SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - El señor Presidente de la Junta manifiesta

que esta reunión tiene por objeto especial conocer los informes que suministrará a continuación el señor Carlos Sanz de Santamaría, antiguo Embajador de Colombia en Washington, sobre sus observaciones en relación con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, quien ha accedido a ello por solicitud de la Junta en sesión pasada, y a moción del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En uso de la palabra el señor Sanz de Santamaría analiza el origen y las finalidades que tienen el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, organizaciones que dice están llamadas a prestar grandes servicios a los países asociados, en el equilibrio de las balanzas de pagos internacionales y en la estabilización del precio de las monedas.

Explica el señor Sanz de Santamaría la manera como operarán dichas instituciones con los países asociados, haciendo notar que todos estos han acordado comisionar a sus bancos centrales para que los represente en todos los actos a que dé lugar su adhesión al convenio adoptado por la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Brettons Woods en el mes de Julio de 1.944.

Respecto a la forma como está representada Colombia en el Consejo de Gobernadores de las dos entidades nombradas, manifiesta el señor Sanz de Santamaría que ha sido un verdadero acierto la elección del señor Emilio Toro para este cargo, quien une a sus sólidos conocimientos sobre estas delicadas materias, una gran decisión de servicio y está prestando al país muy eficaz colaboración, pero que no obstante, es de conveniencia ir pensando en la escogencia de un economista de reconocidas capacidades para encargarlo del estudio de los diferentes y complejos problemas que constantemente se estarán presentando en el desarrollo de nuestras relaciones con tales organismos. Continúa diciendo el señor Sanz de Santamaría que aparte de la ingerencia que Colombia debe tener en la dirección del Fondo y del Banco, que puede llegar a ser muy preponderante en lo futuro, comoquiera que después de México y Chile le corresponde a nuestro país la dirección del Fondo, hay necesidad de enviar empleados colombianos a prestar permanentemente sus servicios tanto al Fondo como al Banco Internacional en el desarrollo normal de sus operaciones, nombramientos que ojalá recayeran en personas con versación y tradición en sistemas bancarios y que sepan el idioma inglés, condición esta última muy importante para el correcto y fácil cumplimiento de sus labores.

Dice el señor Sanz de Santamaría que el Fondo Monetario Internacional ha tenido que aplazar la iniciación de sus labores hasta Marzo de 1.947, debido a la complejidad de su organización; y que oportunamente dará aviso de la manera como deben remesar sus aportes los países asociados en los términos del convenio. Respecto al Banco Internacional informa que ya está funcionando, en vista de lo cual es aconsejable ir preparando todos los datos requeridos por este organismo para efectuar préstamos, para el caso de que se presente la necesidad de hacer uso de sus servicios, datos que son muy prolijos y cuya preparación y estudio necesitan de tiempo y conocimientos sobre la materia.

Manifiesta el señor Sanz de Santamaría que en el Exterior se estima en

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

alto grado la seriedad y la técnica de la organización bancaria en Colombia y se aprecian las publicaciones que hace la Revista del Banco de la República sobre investigaciones económicas, pero que, no obstante, sería aconsejable hacer venir al país profesores afamados en los Estados Unidos para que dicten conferencias sobre temas bancarios, tributarios y de economía en general. También indica la conveniencia de crear y sostener entre el Gobierno y el Banco de la República una dependencia del Banco con todo el personal que sea necesario destinado a estudiar y elaborar prospectos que sirvan al Gobierno para tecnificar la administración de la hacienda pública.

Habla luego el señor Sanz de Santamaría sobre la urgente necesidad que tiene el país de arreglar las deudas externas en mora de los Departamentos y Municipios, situación que está causando serios quebrantos al crédito de Colombia y entorpeciendo la obtención de nuevos préstamos destinados a obras de gran importancia para el desarrollo de la Nación.

Sobre este particular informa el señor Pérez que el Gobierno ha venido preocupándose muy seriamente del problema y se están dando pasos tendientes a arreglar las deudas de Antioquia y Caldas que son las de mayor cuantía y que darán base para arreglos posteriores de las otras deudas en mora.

El señor Sanz de Santamaría suministra otras importantes informaciones acerca de los rumbos que está tomando el Gobierno de los Estados Unidos en su política interna y externa y se retira de la sesión.

II - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Por solicitud del señor Pérez vuelve a estudiarse la situación del Banco Central Hipotecario.

El señor Gerente informa que estuvo tratando el problema con el señor Superintendente Bancario y que este alto funcionario le manifestó que impartirá su aprobación a los préstamos que tenga que hacer el Banco de la República al Central Hipotecario con base en las disposiciones legales vigentes, para estabilizar el precio de las cédulas. Que el señor Superintendente es también partidario de que se continúe la política de estabilizar el precio de las cédulas que emite el Banco Central y además de que esta entidad continúe haciendo préstamos hasta de \$50.000 con los recursos disponibles.

El Sub-Gerente señor Castañeda informa que en los últimos días han disminuído las compras de cédulas por parte del Banco Central según los datos suministrados por la Gerencia de dicha entidad a la Junta Directiva, objeto para el cual se ha utilizado hasta ahora la suma de \$ 2.650.000 del cupo en el Banco de la República. Además manifiesta que el Banco Central ha venido atendiendo las solicitudes de préstamos que tenía aprobadas con anterioridad, pero se ha visto precisado a suspender el otorgamiento de nuevos préstamos por falta de recursos, lo que está creando notorios trastornos, como es natural, especialmente en el ramo de construcciones ya que el crédito hipotecario a largo plazo, que es el indicado para esta clase de actividades está concentrado actualmente en el Banco Central.

El señor Arango sugiere la conveniencia de fortalecer el Banco Central por medio de un aumento de capital que suscribiría el Banco de la República, y ade-

más la posibilidad de elevar al 7% el interés de las cédulas para que tengan mayor demanda en el mercado y la conserven en su poder los compradores, aumentando, de otro lado, lógicamente, la rata de interés para los préstamos que conceda el Banco en lo sucesivo. También sugiere el señor Arango la idea de que los bancos tenedores de acciones del Central, distintas de la clase "A", las vendan al Banco de la República.

Con el objeto de continuar el estudio de estos problemas se acuerda solicitar del Banco Central Hipotecario informes completos y precisos sobre su situación y convocar a los señores Directores a una junta que tendrá lugar el martes 28 de Enero presente, a las 2 y 30 p. m., con asistencia del señor Superintendente Bancario y del señor Gerente del Banco Central Hipotecario.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.621

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 29 DE ENERO DE 1.947

En Bogotá, el día 29 de Enero de 1.947 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera, Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces. Dejó de asistir el señor Antonio M. Pradilla. Asistieron también el Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor interino y Abogado del Banco.

I - A C T A S - Se da lectura, se aprueba y firma el acta de la sesión precedente de Enero 27 de 1.947.

II - MOCION DE DUELO - Con motivo de la muerte del señor Sinforoso Ocampo y del señor Jesús M. Casas, Miembros de las Juntas Directivas del Banco de la República en las Oficinas de Manizales y Popayán, se aprueban unánimemente las siguientes mociones por solicitud del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar su sincera pena por el fallecimiento del señor don Sinforoso Ocampo, quien ocupó elevada posición social y bancaria en el país y prestó muy valioso concurso al Banco de la República como Gerente del Banco de Colombia en Manizales y como Miembro de la Junta Directiva del Banco Emisor en la misma ciudad.

Al propio tiempo presenta su más sentida condolencia a la respetable familia del extinto."

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la muerte del señor don Jesús M. Casas, Gerente del Banco del Estado de Popayán y Miembro de la Junta Directiva del Banco de la República en dicha

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ciudad y hace llegar a la señora viuda del señor Casas y demás Miembros de su distinguida familia su muy sentida manifestación de duelo."

III - INFORMES - Se distribuye el balance de Préstamos y Descuentos, la relación de valores diversos y los datos de otras importantes cuentas del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, mostrando el movimiento de estos en la segunda década de Enero actual. También presenta el señor Gerente las últimas cotizaciones de bonos colombianos externos en el mercado de Nueva York, enviados por la Casa J. Henry Schroeder Banking Corporation, que no han experimentado cambio apreciable desde la reseña anterior.

IV - EMISIONES - Informa el señor Gerente que durante la semana última no hubo emisiones de billetes del Banco y que por lo tanto de lo autorizado queda un saldo por emitir de \$ 1.650.000.

V - CAMBIO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 43 acciones del Banco de la clase "D" del señor Eduardo Rivera (Título N° 3321) al Banco Mercantil.

VI - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - El señor Gerente da lectura a la Nota N° 12177 de la Superintendencia Bancaria, manifestando que imparte su aprobación al saldo de la Cuenta Especial de Cambios en los libros del Banco, en 30 de Noviembre de 1.946, de \$ 11.461.382.61 y en 31 de Diciembre del mismo año, de \$ 11.299.079.29.

VII - IMPUESTO BANCARIO - Informa el señor Gerente que ascendió a \$ 110.978.90 el valor del honorario que debe pagar el Banco de la República a la Superintendencia Bancaria para atender a gastos de la misma en el primer semestre del presente año según lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° de la Ley 57 de 1.931, haciendo notar que aumentó en \$ 3.975.74 con relación al 2° semestre de 1.946.

VIII - CREDITO DEL NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK - Se da lectura a una carta de The National City Bank of New York de New York, de fecha 25 de Enero actual, ofreciendo abrir un crédito hasta por dos millones de dólares al Banco de la República. Se acuerda contestar dando las gracias y manifestando que se tendrá en cuenta este ofrecimiento, llegado el caso.

IX - JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO - Es nombrado don Ernesto Michelsen M., para Miembro de la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en representación del Banco de la República para el período de dos años que principió el 1° de Enero de 1.947.

X - PRESTAMOS AL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Da lectura el señor Gerente a la Nota N° 440 del Instituto Nacional de Abastecimientos solicitando que el Banco le descuenta un bono de Almacenes hasta por un millón de pesos, con plazo de 90 días, para necesidades transitorias y urgentes del INA, operaciones que están facultadas por el Artículo 6° de la Ley 5a. de 1.944.

El señor Córdoba explica que aun cuando esta operación no ha sido sometida al estudio de la Junta del INA entiende que se trata de allegar recursos con qué atender al pago de importaciones de azúcar efectuadas por el Instituto recientemente, que no ha podido vender debido a que el precio de costo del azúcar es muy superior al que se está vendiendo este artículo en el mercado.

El señor Michelsen observa que antes de tomar una decisión al respecto es conveniente conocer el concepto de la Junta Directiva del INA y reunir más informes sobre las finalidades de esta operación, pues a primera vista pudiera pensarse que se trata de créditos para retener en depósito artículos de primera necesidad como el azúcar de que está tan necesitado el público según los datos que publica la prensa.

El señor Ancízar suministra informes sobre gastos de viaje excesivos de la Gerencia del Instituto y acerca de pérdidas apreciables en algunos negocios de compra de productos efectuada en el Exterior por el INA.

El señor Pérez conceptúa que la Junta del Instituto de Abastecimientos debería reunirse con regularidad a estudiar los problemas que contempla este organismo, especialmente ahora que se anuncian bajas de precios y otros tantos cambios en la situación que reclaman atención permanente.

En consecuencia, se comisiona al señor Córdoba para que trate todos estos asuntos con los demás Directores del INA y rinda un informe a la Junta en próxima reunión. Asimismo se acuerda comisionar al Comité Ejecutivo del Banco para que estudie la solicitud de crédito formulada por el Instituto con base en los datos e informes que suministre la Gerencia de dicha entidad.

XI - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a los informes suministrados por la Gerencia del Banco Central Hipotecario sobre la situación de dicha entidad. Según estos datos, el Banco Central Hipotecario tiene compromisos de recoger cédulas a la par por \$ 9.950.000, préstamos en el Banco de la República que ascienden a \$ 2.650.000 y préstamos concedidos por \$ 2.150.000, todo lo cual suma \$ 14.750.000 que constituyen ciertamente una exigibilidad, pero no inmediata, y a la cual se puede ir atendiendo paulatinamente a medida que se desarrollen las operaciones, con el cupo de \$ 21.000.000 de que se dispone en el Banco de la República y con las entradas del Banco Central por amortización de préstamos, si no se presentan nuevas compras de cédulas en cuantía apreciable y naturalmente sin otorgar por ahora nuevos préstamos.

El señor Jaramillo dice que según los informes que se han suministrado el Banco Central no confronta una situación angustiosa y que por lo tanto es el caso de continuar la política practicada hasta ahora de estabilizar el precio de las cédulas mientras no se presenten hechos y situaciones nuevas que aconsejen un cambio de rumbo.

Continúa manifestando el señor Jaramillo que en su concepto no existen en la actualidad los factores determinantes de una crisis económica, pues el país está recibiendo un magnífico precio por su primer artículo exportable como es el café, las industrias trabajan a plena capacidad y venden sus productos con muy buena utilidad y el pueblo tiene medios de pago como puede apreciarse por la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

cuantía de moneda en circulación, pero que, no obstante, sería de gran conveniencia que se estudiara entre el Gobierno y los Banqueros la política más aconsejable en estos momentos en materia de crédito, como también los nuevos rumbos que debe adoptar la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones de acuerdo con las necesidades actuales.

El señor Villaveces conceptúa que encuentra del mayor interés adelantar un estudio serio de las medidas que pueden adoptarse en materia de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, donde, a su entender, radica en buena parte la regularización de los medios de pago y otros factores determinantes de la situación económica.

El señor Pérez sugiere que se estudien todos estos problemas por el Comité Monetario del Banco y por la Oficina de Control de Cambios conjuntamente.

XII - COMISION DE SUELDOS - La comisión encargada por la Junta Directiva de estudiar los sueldos del personal administrativo del Banco, somete a la consideración de ésta, por lo pronto, las siguientes asignaciones, que fueron aprobadas:

Señor Rafael Iregui, Sub-Gerente	\$ 1.000.00
Señor Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente	1.000.00
Señor Enrique Dávila, Auditor	900.00

A estas cifras debe agregarse la prima correspondiente.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.622

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1947

En Bogotá, el día 5 de Febrero de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Enrique Ancizar.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 29.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se da lectura al Acta Nº 1, del Comité Monetario del Banco, correspondiente a la Sesión del día 3 de Febrero en curso.

De acuerdo con lo insinuado por el Comité, la Junta resuelve designar a don Emilio Toro, como Gobernador Principal del Fondo Monetario Internacional y como Gobernador Principal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en representación de Colombia, ratificando así el nombramiento hecho por el Gobierno.

En relación con el problema de encaje, tratado por el Comité, el doctor Pérez insinúa que se pida al Superintendente Bancario su opinión sobre si puede computarse como encaje del Banco de la República los aportes en oro del Fondo Monetario Internacional y sobre si puede prescindirse de encajar los aportes en moneda corriente al Banco Internacional.

La Junta dispone hacer la consulta respectiva.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre el 21 y el 31 de Enero pasado.

IV - EMISIONES - El señor Gerente informa sobre las emisiones hechas por el Banco, en la semana anterior, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.650.000-
Emitido para Bogotá:		
200.000 billetes de \$ 1.00, números 62.500.001 a 62.700.000, Acta Nº 1550 de Enero 29	\$ 200.000-	
Emitido para Bucaramanga:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.150.001 a 15.200.000, Acta Nº 1551 de Enero 29	100.000-	300.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.350.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

V - AUDITOR Y SUB-AUDITOR DEL INA - El señor Gerente da lectura a la comunicación Nº 538, de la Gerencia del Instituto Nacional de Abastecimientos, en la cual comunican al Banco que tal entidad ha elevado las asignaciones del Auditor y del Sub-Auditor del Instituto, a \$ 700 y \$ 500, respectivamente, y pide la conformidad del Banco sobre estos aumentos.

La Junta aprueba los aumentos decretados y procede a estudiar la designación del Sub-Auditor de dicho Instituto, siendo acordado, por unanimidad, y después de haber considerado los nombres de algunos candidatos, el señor Régulo Domínguez.

VI - PRESTAMO AL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - El señor Gerente informa que se ha recibido una nueva comunicación del Instituto Nacional de Abastecimientos, distinguida con el número 527, de 3 de los corrientes, en la que se

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

informa al Banco que la Junta Directiva de aquella entidad aprobó la solicitud que se había formulado al Banco de la República, sobre descuento de Bonos por valor de \$ 1.000.000, dentro de la autorización del Artículo 6º de la Ley 5a. de 1.944, y que el Instituto está dispuesto a ponerse en contacto con el Comité Ejecutivo, para dar cumplimiento a las formalidades que fueren necesarias para verificar la operación.

El señor Córdoba procede a informar a la Junta sobre el cumplimiento de la Comisión que se le dió, en sesión anterior, suministrando los datos que le fueron requeridos, así:

El Estado de Caja del Instituto, en 3 del mes en curso, arroja como disponibilidades en Bancos, la suma de \$ 382.282.97; las exigibilidades, un total de \$ 1.367.080.37, de las cuales corresponde a The Royal Bank of Canada \$1.333.451.99. De manera que, si se realizare la operación propuesta por el Banco de la República y se cancelaren el total de las exigibilidades, quedaría un saldo en caja de \$ 15.202.60.

El propósito del Ina es obtener un interés menor del que actualmente está pagando.

Informa, además, el señor Córdoba que el Instituto está dispuesto a garantizar el Bono con las existencias de azúcar que posee, por valor aproximado de \$ 2.000.000, y que serían entregadas a los Almacenes de Depósito o a una entidad similar, advirtiendo sí que tal almacenamiento no puede hacerse por un período muy largo, porque la humedad podría dañar el producto.

Como fuentes de reembolso, indica el Instituto existencias de trigo y arroz que ya está realizando e inclusive la misma azúcar, que no ha sido dada aún a la venta, por estar pendiente un arreglo con la distribuidora de azúcares, para poderla vender a un precio inferior al de costo, asumiendo los productores la diferencia o pérdida y permitiéndole a éstos, en compensación, un alza de precios.

Expresa el señor Córdoba la confianza de que este arreglo quedará concluido en breve plazo, opinión que comparte y corrobora el señor Mejía.

Igualmente presenta el informante el balance del Instituto, en 31 de Diciembre pasado, que por su fecha, la Junta considera innecesario entrar a estudiar en detalle, siendo objeto de observación únicamente, por parte de los señores Michelsen y Mejía, el renglón del Activo, "Anticipo a Proveedores", que asciende a \$ 955.724.76, cantidad que ha sido prestada a cultivadores sobre cosechas futuras, operación ésta que juzga más propia de la Caja de Crédito Agrario, haciéndose notar, además, el peligro de que las dos entidades puedan hacer préstamos sobre una misma cosecha.

El señor Michelsen expresa su temor de que en los actuales momentos de escasez de azúcar, no es conveniente hacer un préstamo garantizado con este artículo, que debe ser almacenado.

En definitiva, la Junta imparte su aprobación al préstamo solicitado por el Instituto, con un plazo de 60 días y en las condiciones ofrecidas, es decir,

mediante la emisión de un bono garantizado con azúcar en bodegas.

VII - GARANTIA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN - El señor Gerente informa que se ha recibido un cable de fecha 4 del presente mes, dirigido por el señor Juan G. Restrepo Jaramillo, Gerente de la 2a. Sección de las Empresas Municipales de Medellín, pidiéndole al Banco que acepte una cláusula que se ha convenido insertar en unos pagarés que otorgará el Municipio de Medellín, para el pago de buses de gasolina, por valor de US\$ 500.000 aproximadamente, que será garantizado por los Bancos de Bogotá y Comercial Antioqueño, cláusula en virtud de la cual el Banco de la República garantizaría incondicionalmente la salida del monto total de los dólares representados en los pagarés.

El señor Gerente expresa su concepto, que es compartido por la Junta, de que el Banco no puede dar tal garantía, ya que ella compete a la Oficina de Control de Cambios.

El señor Castañeda da cuenta de que en reciente visita hecha por el señor Restrepo Jaramillo, se le explicó suficientemente que el Banco estaba en incapacidad de garantizar la salida de los dólares, por ser un asunto ajeno a su competencia.

El doctor Arango sugiere que, previa garantía de la Oficina de Control, comprometiéndose a dar los permisos respectivos, el Banco podría otorgar la suya, haciendo la ^{salvedad} solicitud correspondiente.

El doctor Jaramillo expresa su acuerdo con la opinión del doctor Arango, fundado en que, de otra manera, se haría fracasar dicha negociación.

Los señores Michelsen y Mejía insisten en que el Banco no puede garantizar operaciones que no son de su competencia y que corresponden a otras entidades, agregando, además, que la negociación de que se trata no puede estimarse como de vital importancia.

La Junta aplaza la resolución definitiva del problema, hasta tanto no se le den a conocer los términos del contrato proyectado.

VIII - AUTORIZACION PARA VENDER SOLARES EN LA URBANIZACION BAQUERO - El señor Gerente recuerda a la Junta que el Banco ha adquirido solares en diversos sitios de la ciudad, con destino a las viviendas para empleados, pero como se tiene el proyecto de construir un edificio de apartamentos, se ha visto la conveniencia de enajenar los lotes de terreno anteriormente adquiridos. Así se procedió con los terrenos del barrio de La Soledad, en cuya venta se obtuvo una importante utilidad, que fué aproximadamente de \$ 300.000, suma que se acreditó a la cuenta de Prestaciones Sociales.

Hoy solicita autorización para enajenar, por conducto del Banco Central Hipotecario, los solares que posee el Banco, en la Urbanización Baquero de esta ciudad, que tiene una superficie aproximada de 8.000 V².

Estos terrenos fueron adquiridos a razón de \$ 4.25 la V², y hoy parece que tienen un valor aproximado de \$ 15 la V². El producto de dicha venta se llevaría a la cuenta de Prestaciones Sociales.

La Junta concede la autorización, en la forma solicitada.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente plantea nuevamente el problema de las Cédulas del Banco Central Hipotecario, ya varias veces tratado en la Junta, haciendo notar que el volumen de ventas que le han sido hechas al Banco Central, en los últimos días es extraordinariamente considerable.

El señor Pérez informa que la opinión del señor Presidente de la República es la de que el problema debe ser resuelto por la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, entidad que tiene la responsabilidad directa del manejo de dicho instituto, agregando que el señor Presidente de la República considera como fórmula, que desde luego no pretende en manera alguna imponer, la de subir el interés de las cédulas al 7%, elevando los intereses de los préstamos hipotecarios a un 10% anual, pero dejando, necesariamente, un fondo para sostener las cédulas del 7%.

El señor Villaveces arguye que la medida sería muy gravosa para el Banco Central, ya que le costaría por ahora \$ 400.000 anuales y que, en su sentir, no se ve el objeto de subir el interés de la totalidad de las cédulas hipotecarias emitidas, si se va a continuar haciendo el sacrificio de sostenerlas en el mercado, a la par.

También aclara el señor Villaveces, que la Junta del Banco Central Hipotecario no ha definido la política que deba seguirse en la actual emergencia, teniendo en cuenta que la Junta del Banco de la República manifestó su opinión de que era conveniente continuar sosteniendo el precio de las cédulas, habiéndole otorgado, para el efecto, facilidades al Banco Central Hipotecario.

En seguida se consideran y enuncian diferentes posibles fórmulas aplicables. Así: El doctor Arango se refiere a la posibilidad de emitir cédulas del 5%, que considera tendrían un descuento aproximado de 17 puntos, que se colocarían en el otorgamiento de los préstamos hipotecarios.

Igualmente, como medida complementaria, se recibirían las cédulas del 6% en pago de obligaciones, a un tipo del 102%.

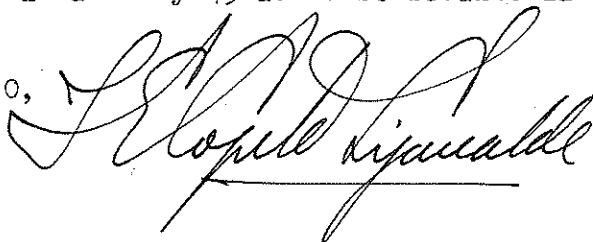
El doctor Jaramillo expresa su opinión de que un aumento del capital del Banco Central Hipotecario causaría un magnífico efecto psicológico, y no se muestra partidario de la cédula del 5%, que en la práctica posiblemente no tendría aceptación.

El señor Castañeda se inclina por la fórmula de otorgar los préstamos en cédulas, pero con el tipo actual de interés, del 6%. En cuanto al alza del interés al 7%, expone que podría tener la ventaja, en las actuales circunstancias, de crear una mayor demanda, pero si la medida implica el retiro de los Bancos Comerciales como accionistas del Banco Central Hipotecario, se desvirtuaría la actual organización de ese instituto que en la práctica ha dado muy buenos resultados.

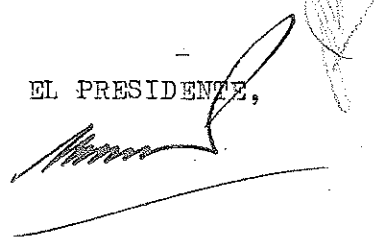
Finalmente, se ratifica por la Junta, la primitiva opinión de que, en definitiva, la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario es la que debe definir y adoptar la fórmula que estime más adecuada.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.623

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1947

En Bogotá, el día 6 de Febrero de 1.947, a las 11 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor, Secretario y Abogado del Banco. Asistieron también el doctor Héctor José Vargas, Superintendente Bancario, y don Ernesto Michelsen, Gerente del Banco Central Hipotecario.

I - ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura al Acta de la Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, correspondiente al día 5 de los corrientes.

En dicha Acta se hallan resumidas las opiniones de los Directores de ese Banco, referentes al problema de las cédulas hipotecarias, y concluye con una proposición en la que solicita el concepto de la Junta Directiva del Banco de la República, sobre las distintas fórmulas propuestas en relación con tal problema.

El señor Superintendente Bancario hace en seguida una amplia exposición de sus puntos de vista, manifestando que, en su concepto, el punto primordial es el estudio de una "política de conjunto", que contemple íntegramente todos los problemas del crédito en general, ya que para él, tanto el crédito a corto plazo, como el crédito a largo plazo, son de una misma naturaleza, y que, aun cuando esto no fuere cierto, la paralización o restricción del crédito hipotecario influiría inmediatamente en el crédito a corto plazo. De ahí que todas las instituciones de crédito tengan que ser solidarias, en cualquier emergencia, y considera que los Bancos comerciales tienen que apoyar ahora, en forma decidida, la defensa del crédito hipotecario, ya que en ello va envuelto su propio interés. Afirma también que, en su concepto, es aún más importante el crédito a largo plazo, con finalidades agrícolas, industriales, de edificación, etc., que el crédito comercial. propiamente dicho.

El señor Vargas plantea la hipótesis de que un Banco o entidad extranjera ofreciera un empréstito de US\$ 50.000.000 para sostener e impulsar el crédito hipotecario, préstamo que, sin duda, sería aceptado por el país. La con-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

secuencia de este empréstito, dice el señor Superintendente sería el correspondiente aumento de billete, que se emplearía en la compra de la moneda extranjera del empréstito. Si esto sucede, en el caso de la hipótesis, estima el expositor que no hay ningún inconveniente en practicar una política que lleve a los mismos resultados, política que puede adoptar el Banco emisor, ya que éste dispone de las facultades necesarias para hacerlo. Cita el caso de distintos países de América, en los que, con modificaciones de detalle, la orientación general es la de que las entidades encargadas del crédito hipotecario están sostenidas y respaldadas por el respectivo Banco de Emisión.

Informa, además, que las Compañías de Seguros están actualmente interesadas en reiniciar la política de préstamos hipotecarios, lo que llevaría un importante alivio a las solicitudes que se hagan al Banco Central Hipotecario.

El doctor Pérez pregunta al Superintendente si él considera que dentro de las leyes actualmente vigentes el Banco de la República está autorizado para abrir un cupo de crédito indefinido al Banco Central Hipotecario.

El señor Vargas responde que, evidentemente, existen unas leyes que limitan esas facultades, pero que él propone una política de emergencia en los meses inmediatamente venideros, mientras se reúne el próximo Congreso, que debe avocar el problema total del crédito, introduciendo las reformas que aconsejen las nuevas modalidades del momento.

Concluye diciendo que en principio él es partidario de defender, a todo trance, el precio de las cédulas actualmente emitidas, por las gravísimas repercusiones de todo orden que traería el abandonar tales papeles, y que es partidario, igualmente, de que se adopte una política definida de estabilización monetaria de tendencia alcista.

En seguida, se vuelven a considerar las diferentes fórmulas que han sido propuestas. El doctor Arango presenta a la consideración de la Junta, la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República, después de estudiar detenidamente la situación del crédito hipotecario a largo plazo y de las cédulas del Banco Central Hipotecario, resuelve:

1º - Manifestar a la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario que el Banco de la República continúa apoyando la política de mantener estable la cotización de las cédulas del 6%, atendida la circunstancia de que estos documentos fueron adquiridos por los inversionistas en el convencimiento de que conservarían un precio fijo.

Para tal efecto, el Banco de la República ofrece al Central Hipotecario el concurso financiero que pueda prestarle, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En la campaña de mantener estable la cotización de las cédulas del 6%, la Junta considera aconsejable la fórmula de recibir dichos valores con una prima del 2% o 3%, en las amortizaciones extraordinarias de créditos a favor del mismo Banco Central Hipotecario.

2º - Aceptar, por vía de ensayo, la solución propuesta de emitir una nueva cédula del 5% que se negociaría libremente en el mercado, con el objeto de reanudar, por este medio, las operaciones de préstamos de amortización gradual a largo plazo."

Puesta en consideración la moción anterior, se solicita que sea votada por partes, siendo dividida, al efecto, en 4 partes que corresponden a cada uno de los párrafos que la forman.

Al ser sometida a votación la primera parte de la proposición, el señor Ancízar presenta la siguiente moción sustitutiva:

"Los dineros disponibles se emplearán en la estabilización, al 95%, y si estos se agotan, se buscarán recursos extraordinarios".

El señor Presidente somete a votación la proposición sustitutiva, que es negada.

En seguida, en forma sucesiva, se votan las tres primeras partes de la proposición original, siendo aprobadas por la Junta, haciendo constar el señor Ancízar su voto negativo.

El señor Mejía propone sustituir la cuarta parte de la proposición, así:

"Recomendar a la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario el estudio y adopción de una fórmula que habilite a dicho Banco para reanudar las operaciones de préstamo de amortización gradual a largo plazo."

Esta modificación es aprobada por unanimidad.

La Junta dispone que la Gerencia, de acuerdo con el Superintendente Bancario, haga una declaración pública sobre lo resuelto en la sesión de hoy.

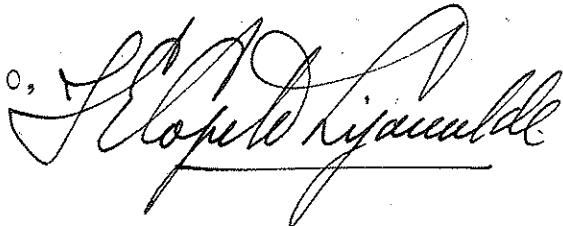
El señor Ancízar presenta, para que se inserte en el Acta, la siguiente declaración:

"He votado negativamente las tres primeras partes de la proposición, porque creo que una declaración tan comprometida puede llevar al Banco de la República a distanciarse fundamentalmente de sus fines propios.

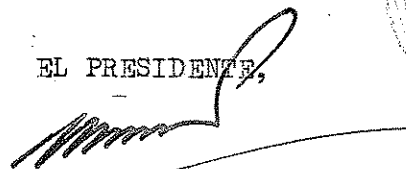
Si bien es cierto que la declaración solamente se hace efectiva hasta que se terminen los recursos legales, pienso que agotados éstos, el Banco de la República queda moralmente obligado a continuar la misma política."

A las 12 y 40 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.624

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1947

En Bogotá, el día 12 de febrero de 1947, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Fi-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

nanciero, Secretario, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A S - Se aprobaron y firmaron las actas de las sesiones, correspondientes a los días 5 y 6 de febrero en curso.

II - FELICITACION AL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO - El señor Gerente presenta a la consideración de la Junta, la proposición que en seguida se transcribe, y que es aprobada por unanimidad :

"La Junta Directiva del Banco de la República se ha impuesto con viva complacencia del honroso nombramiento de Gerente del Banco de Bogotá, hecho al doctor Luis Angel Arango, muy distinguido miembro de esta corporación, y confía en que su presencia en tan eminente posición bancaria, contribuirá a hacer más eficaces las gratas relaciones de amistad y cooperación que siempre han existido entre el Banco emisor y las instituciones afiliadas."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, haciendo notar especialmente que los Bonos del 3% tuvieron demanda a 61-1/8% y oferta a 61-3/4%, y muestra el importante aumento en el movimiento de las oficinas de compensación en el país, que en el mes de enero último fue de \$484.378.518, habiendo sido de \$422.916.853 en diciembre de 1946 y de \$340.524.118, en enero de 1946.

IV - EMISIONES - El señor Gerente presenta el informe semanal de las emisiones hechas por el Banco, que fueron las siguientes :

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.350.000-

Emitido para Barranquilla :

50.000 billetes de \$1.00 números 76.750.001
a 76.800.000, Acta Nº 1552 de Febrero 6 \$ 50.000.- \$ 50.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.300.000-

CERTIFICADOS DE PLATA :

Saldo que queda por emitir de lo autorizado..... \$ 1.000.000-

V - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente informa a la Junta que las medidas adoptadas en la última reunión y las declaraciones públicas hechas al respecto, han mejorado notablemente la situación del mercado de las cédulas hipotecarios del 6%.

Igualmente, da cuenta de la sugerencia que hizo a la Junta Directiva del Banco Central, para que las compras de las cédulas se verificaran directamente en las ventanillas del Banco, evitando la operación en Bolsa, con la consiguiente publicidad, que puede ser inconveniente en

determinados momentos.

El movimiento de compra y venta de cédulas, en la primera década de febrero, muestra el siguiente total :

Compras efectuadas por el Banco Central Hipotecario	\$ 1.820.250.-
Ventas efectuadas por el mismo Banco	\$ 77.125.-

Asimismo, el señor Gerente da lectura a la nota 284/416, dirigida al Banco por el Gerente del Banco Central Hipotecario, en la cual informa que, en atención a la sugerencia del Banco de la República, en el sentido de que se adoptara una fórmula tendiente a facilitar la realización de préstamos, la Directiva de tal establecimiento ha decidido, por vía de ensayo, emitir unas nuevas cédulas del 5% de interés anual, de mercado libre, que tendrían, según se calcula, un descuento aproximado del 15%.-

El Banco Central Hipotecario hará los préstamos sobre la base del precio a que se calculen las cédulas en el mercado y el deudor recibirá el monto del préstamo en cédulas, asumiendo las contingencias del precio.

Estos papeles serán recibidos para el abono y cancelación de los créditos que se otorguen en la forma descrita.

Los señores Miembros de la Junta expresan diversas y encontradas opiniones sobre las probabilidades de éxito del experimento que se intenta hacer, y resuelven que se conteste al Banco Central manifestándole que la Junta no encuentra ninguna objeción a la emisión que se propone, ya que se trata de un mero ensayo y de una emisión que será hasta de \$1.000.000, únicamente, según informó a la Junta el doctor Arango.

VI - PRESTAMOS AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente da lectura a la nota 284/415, de 11 de los corrientes, dirigida por el Banco Central Hipotecario, en la que se pide a la Junta Directiva del Banco de la República la fijación del interés de los préstamos que se hagan a aquella institución, con garantía de cédulas hipotecarias del 6%, dentro del cupo anteriormente autorizado.

La Junta resuelve que, en primer término, se compren al Banco Central Hipotecario, directamente, cédulas hasta completar el cupo del 20% del capital y reservas del Banco, prescribe por el artículo 2º del Decreto 480 de 1940, y de ahí en adelante, hasta concurrencia de la autorización legal vigente, se hagan préstamos con garantía de tales cédulas, a un tipo de interés del 4% anual.

VII - AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a la nota 284/267, de 8 de febrero en curso, por medio de la cual el Banco Central Hipotecario informa que fue elegido como Auditor de ese establecimiento, el señor don Ernesto Pardo Rey, de la terna enviada por el Banco.

VIII - MISION A SANTO DOMINGO - Se entera la Junta de la copia de una comunicación dirigida por el Ministro de Colombia en Santo Domingo, señor Rodolfo García, al Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se informa que el Banco de Reservas de aquel país ofrece al señor Bejarano, designado por el Banco de la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

República, el cargo de Asesor Consejero del Banco Central Dominicano, por un lapso de dos años y con una asignación mensual de US\$ 1.000.- y seis semanas de vacaciones en el año.

El señor Gerente agrega que el señor Bejarano ha manifestado que tal asignación le parece un tanto escasa, dadas sus circunstancias personales. La Junta encuentra adecuada la asignación ofrecida y no estima conveniente pedir al Banco de Santo Domingo una mayor remuneración.

IX - PERSONAL DE LA OFICINA DE CONTROL - Se da lectura a una carta del Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, de esta misma fecha, en la que hace una extensa exposición del recargo de labores del Despacho a su cuidado y de la necesidad de un aumento en el personal del mismo.

La Junta dispone que, previa consulta con el señor Ministro de Hacienda y mediante su aprobación, se creen tres cargos más, así:

Un ayudante, una mecanógrafa y un empleado encargado de suplir las faltas temporales de otros funcionarios.

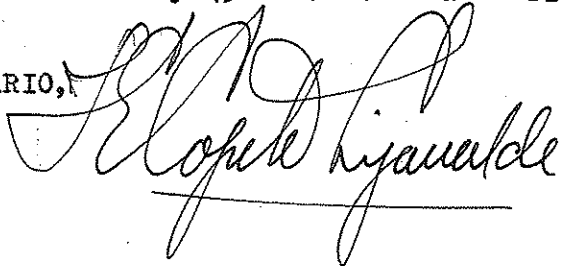
El señor Ancizar propone que se solicite a la Oficina de Control de Cambios un estudio atento y rápido de los turnos establecidos y se contemple la posibilidad de hacer un reajuste de los mismos, teniendo en cuenta una adecuada protección de las industrias colombianas.

El doctor Jaramillo subraya las dificultades que presenta convertir el Control de Cambios en un instrumento de protección industrial.

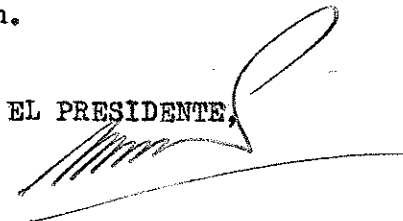
Se resuelve invitar al representante del Banco en la Junta de Control, señor José María Tamayo, para que asista a una próxima reunión de la Junta y cambie con ésta puntos de vista sobre el problema esbozado. Asimismo, la Junta comisiona al señor Gerente para que hable con el doctor Alfonso López y le invite a expresar ante la Junta, las impresiones y conceptos que le hayan sugerido su reciente viaje al exterior.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1947

En Bogotá, el día 19 de febrero de 1947, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Consejero. Asistió también don Antonio María Pradilla, Miembro principal de la Junta Directiva del Banco, en representación del Gobierno Nacional, de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria y le expresó la complacencia de la Junta por su presencia en el seno de ella.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de febrero 12.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente informa sobre el volumen del medio circulante, en 31 de enero último, que, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, fue de \$430.879.000, cantidad que indica una disminución de \$3.468.000 en el curso del mes.

III - EMISIONES - Informa el señor Gerente que no hubo emisiones, durante la última semana.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 29 de enero al 18 del mes en curso :

Título Nº	3322, de Hijas de María Auxiliadora, a favor de Habacuc Calderón	179	Acc.
" "	3322, de María Carrasquilla H., a favor de Habacuc Calderón	4	"
" "	3322, de Ester Carrasquilla H., a favor de Habacuc Calderón	4	"
		<u>187</u>	"

V - DISTRIBUCION DE LA MESA DE LA DIRECTIVA - Por insinuación del Vice-Presidente de la Junta, señor Noguera, se dispone efectuar una nueva distribución de los puestos en la mesa de la Directiva, colocando al Presidente en el centro de la misma.

VI - SESION EXTRAORDINARIA - El señor Gerente manifiesta que, de acuerdo con la recomendación de la Junta, invitó al doctor Alfonso López a asistir a una reunión especial, que se convocará en el curso de estos días.

VII - PRECIO DE LA PLATA - El señor Gerente da lectura a dos cables dirigidos al Banco por la Casa de Moneda de Medellín y por la Sucursal del mismo, en dicha plaza, solicitando una rebaja del precio de la plata contenida en las

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

barras de oro, en consideración a la baja de la cotización del metal, en el mercado exterior.

En vista de que, efectivamente, y de acuerdo con la cotización enviada por el Federal Reserve Bank de Nueva York, el precio por kilo en ese mercado es de US\$22.80, se resolvió fijar un precio de US\$23 por kilo de plata pura contenida en las barras de oro.

VIII - COMPRA DE PLATA POR EL GOBIERNO - Insinúa el señor Gerente la conveniencia de que la plata contenida en las barras de oro sea comprada por el Gobierno, con destino a la acuñación de moneda fraccionaria.

La Junta acepta esta sugerencia y al efecto, se dispone estudiar la reforma del respectivo contrato.

IX - JUNTA DIRECTIVA DE POPAYAN - El señor Gerente informa que se recibió un telegrama del Gobernador del Departamento del Cauca, pidiendo la designación del Gerente del Banco del Estado como miembro Principal de la Junta Directiva de la sucursal de Popayán, en reemplazo de don Jesús M. Casas, recientemente fallecido.

Igualmente, da lectura a la respuesta del Banco en la que se manifiesta al señor Gobernador que, de acuerdo con los Estatutos, corresponde ocupar el puesto de Principal al respectivo suplente, por el resto del período.

X - SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL BANCO EN LA JUNTA DE CONTROL - Se da lectura a la comunicación N° J-60388, de 18 del mes en curso, en la que el Jefe de la Oficina de Control solicita la designación de un suplente del representante del Banco en la Junta Consultiva de dicha Oficina, que concorra en las faltas accidentales del principal.

En atención a esta solicitud, se designa a don Alberto Bayón.

XI - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente da lectura al oficio 284/960, del Banco Central Hipotecario, en el que se comunica que la Junta Directiva de aquel establecimiento, después de un nuevo y atento estudio del primitivo proyecto de lanzar al mercado una nueva cédula hipotecaria del 5% anual, y en vista de las objeciones y reservas que se han hecho a dicho proyecto, resolvió prescindir de él y en cambio ha decidido lanzar una nueva cédula del 7% de libre mercado, para verificar con ella nuevas operaciones de préstamos a largo plazo.

Además, se ha resuelto que los abonos extraordinarios y las cancelaciones que se hagan a créditos hipotecarios, pueden efectuarse con cédulas del 6%, que serán recibidas con una prima del 3%.

Se informa también que se ha solicitado de la Superintendencia Bancaria, el permiso necesario para tales operaciones.

El doctor Arango agrega que se ha pensado en que los nuevos préstamos hipotecarios se hagan a un tipo de interés del 10% anual.

El doctor Pérez informa que el señor Presidente considera viable tal fórmula.

En consecuencia, la Junta dispone comunicar al Banco Central que no encuentra objeción alguna al plan propuesto.

XII - VENTA DE ORO - Informa el señor Gerente que, debido a la escasez de dólares, se hace necesario vender algunas cantidades de oro físico y que al efecto ya se ha ordenado la venta de 300.000 onzas al Federal Reserve Bank of New York. Asimismo, da cuenta de algunas propuestas recibidas por el Banco para que éste venda oro, obteniendo una prima.

La Junta considera que el país y el Banco deben actuar en un todo dentro del espíritu de los pactos internacionales, especialmente el del Fondo Monetario, disponiendo por consiguiente que el oro se siga vendiendo a los precios oficiales de paridad.

XIII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se informa a la Junta que el Fondo Monetario Internacional ha requerido el pago de 357.000 onzas de oro fino, o sea US\$12.495.000, valor aproximado del 25% de la cuota que Colombia debe traspasar antes del fin del mes en curso.

También se informó que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento exige el pago del 5% de la cuota de los países miembros, en moneda corriente, antes del 25 del presente mes, que para Colombia representa la suma de \$3.062.500.-

La Junta ordena hacer las respectivas consignaciones.-

Además, se da cuenta de que se ha consultado al señor Superintendente Bancario sobre la manera como deben computarse, para efectos de reserva y encaje, los aportes referidos.

XIV - ARREGLO DE DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES - Se da lectura a una carta del doctor Carlos Lleras Restrepo, quien, obrando como representante del Departamento de Caldas, propone una fórmula para el arreglo de la deuda externa de dicho departamento, que puede sintetizarse así :

El Departamento de Caldas ofrecería a los tenedores de Bonos de deuda externa de dicha Sección, el cambio de estos papeles por bonos nacionales externos del 3%, de los que actualmente se hallan en circulación.

Para obtener el Departamento los Bonos nacionales necesarios, pide al Fondo de Estabilización que se los suministre, de los que ya tiene comprados esta entidad y de los que posteriormente pueda adquirir en mercado abierto, hasta por una suma máxima de US\$4.700.000.-

El Departamento pagaría al Fondo los Bonos Nacionales externos que le suministre, entregándole en cambio Bonos Departamentales de Deuda Interna, de un interés del 6%, a 30 años y con un descuento del 5%.

Los detalles de la emisión, tales como garantía, fideicomiso, etc., serían materia de un acuerdo entre el Fondo y el Departamento.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Puesto en consideración el proyecto descrito, se observa que, para poner en capacidad al Fondo de Estabilización para realizar la operación, sería indispensable que el Banco le abriera un cupo adicional de préstamos, con el cual pudiera adquirir los bonos externos necesarios.

La Junta considera que no debe abocarse el estudio aislado del problema de un Departamento, sino que es necesario enfocar la totalidad de la cuestión, buscándole una solución de conjunto que contemple la situación de todos los Departamentos que tienen deuda externa pendiente de arreglo.

Al efecto, se informa que el saldo nominal en circulación, de deudas externas Departamentales, es de US\$40.000.000, aproximadamente, que a la cotización actual, valdrían US\$12.000.000.-

Se resuelve encomendar el estudio de este asunto al Comité Monetario, que deberá rendir el correspondiente informe.

El doctor Jaramillo pide que se le reemplace, por la circunstancia de haber tenido ya algunas conversaciones relativas al arreglo de Antioquia.

El Presidente designa en reemplazo del doctor Jaramillo, al doctor Pérez.

XV - CUPO PARA EL FONDO DE ESTABILIZACION - El señor Castañeda informa que hoy vence una opción de compra, dada al Fondo de Estabilización, hasta por US\$1.000.000, en Bonos Nacionales externos del 3%, que podrían ser adquiridos a una cotización aproximada del 60% y que, en ningún caso, se adquirirían a un mayor precio del vigente en el mercado de Nueva York.

La Junta aprueba la operación y dispone al efecto abrir un cupo especial de préstamo al Fondo de Estabilización, para que realice el negocio indicado.

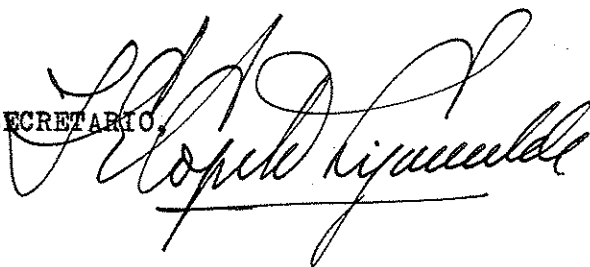
XVI - COMPRA DE CERTIFICADOS DE BONOS DE TESORERIA - El señor Mejía manifiesta que, dadas las actuales condiciones del mercado, parece inútil continuar haciendo el sacrificio de adquirir certificados al 85%, como lo han venido haciendo hasta ahora la Federación Nacional de Cafeteros y el Fondo de Estabilización, según acuerdo anterior.

La Junta resuelve que, en lo sucesivo, se adquieran dichos certificados, al 80%, en los términos del arreglo existente.

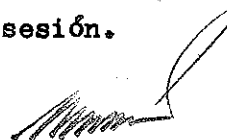
-CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS /-
Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se autoriza la prórroga por 90 días, de la obligación de la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros, de readquirir, a las cotizaciones convenidas, los valores que se tomaron como inversión de parte del saldo de la Cuenta especial de cambios, según autorización de la Junta Directiva, en su sesión del día 8 de agosto del año pasado.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.626

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1947

En Bogotá, el día 25 de febrero de 1947, a las 10 y 30 a.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario y Abogado del Banco. Por invitación especial, también asistió el doctor Alfonso López, con el fin de exponer a la Junta sus opiniones y puntos de vista sobre distintos problemas de interés general. Dejaron de concurrir los señores Luis Angel Arango, Antonio M. Pradilla y Consejero Financiero del Banco.

I - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - A solicitud del señor Ministro de Hacienda, el doctor Alfonso López inicia su exposición dando a conocer su concepto sobre el problema planteado alrededor de la situación del Banco Central Hipotecario.

Al respecto, manifiesta que dada la paralización del crédito hipotecario a largo plazo, y la ausencia casi total de inversionistas interesados en adquirir las cédulas del 6%, es necesario adoptar resoluciones decididas y valerosas para eliminar este factor de perturbación que ciertamente influirá desfavorablemente en la situación bancaria y, por ende, en la situación general del país, y si para ello fuere indispensable asumir una pérdida o subir el interés de las cédulas, no debe vacilarse en poner en práctica medidas semejantes.

Los bancos comerciales, dice, deben contribuir eficazmente a aliviar las dificultades del Banco Central, para atender a las necesidades de crédito más urgentes.

Tomando una cifra arbitraria, por hipótesis, y suponiendo que tales necesidades alcanzaran a la suma de \$6.000.000, podría ser distribuída entre 6 bancos, a razón de \$1.000.000, en promedio, para cada uno.

Como el señor Villaveces le informara al expositor que el Banco Central ha resuelto lanzar una nueva cédula del 7% anual, de libre mercado, con la esperanza de poder reanudar con ella la concesión de préstamos, el doctor López expresó su temor de que si las genes necesitadas de crédito la aceptan, porque ven en ella la única posibilidad de conseguir el dinero que les hace falta, puede ejercerse sobre el mercado una presión de consideración que produzca efectos psicológicos desastrosos y que por tal motivo, él considera que es indispensable que, a las fórmulas que pueda poner en práctica el Banco Central, los Bancos comerciales sumen su ayuda, comprendiendo que, en definitiva, están defendiendo sus propios intereses.

El doctor Pérez manifiesta que sería oportuno volver a considerar un aumento de capital del Banco Central Hipotecario.

II - SITUACION BANCARIA GENERAL - El doctor López llama la atención a que debe estudiarse con suma prudencia y detenimiento, la situación bancaria general, porque, a las dificultades que se están confrontando en el renglón del crédito hipotecario, pueden agregarse otras, como las provenientes de los créditos irrevocables de importación abiertos por los bancos nacionales a favor de los Bancos extranjeros de los países exportadores.

Dice que tiene informaciones no oficiales, de que un gran volumen de las importaciones que se hacen al país (que alguien ha llegado a calcular en el 90%), se están haciendo al amparo de los créditos irrevocables, lo que en un momento dado, puede producir una situación de tirantez, de bastante gravedad.

Para ilustrar este punto, hace un paralelo entre la situación durante la última crisis y la actual, mostrando cómo, en la primera, las importaciones se financiaron en su mayor parte, en el exterior y cuando éstas alcanzaron un nivel de casi el doble de las exportaciones, se produjo una caída vertical de las reservas.

Pero hoy el fenómeno tendría mayores repercusiones y complicaciones ya que, según lo dicho, por un elevadísimo porcentaje de las importaciones, están comprometidos los bancos nacionales con los del exterior, compromisos que, al verificarse un despacho en grande escala de mercancías, serían inmediatamente exigibles, obligando consecuentemente a los bancos nacionales a exigir al comercio importador la inmediata cancelación de sus obligaciones por concepto de importación de mercancías.

Para formarse una idea más exacta sobre el particular, se traen a la Junta los datos de los créditos irrevocables establecidos, en 31 de enero último, que muestran las siguientes cifras :

Bancos nacionales	\$ 61.918.598.00
Bancos extranjeros	\$ <u>39.061.240.00</u>
Total.....	\$ <u>100.979.838.00</u>

Subraya el doctor López que la situación en los Estados Unidos está hoy sujeta a mudanzas rapidísimas, y que por ejemplo, la escasez de un artículo en el mercado puede trocarse un mes o mes y medio después, en una gran abundancia del mismo, teniendo en cuenta la inmensa capacidad industrial de aquel país.

Por eso debe preverse la contingencia de que en un plazo indeterminado, pero que puede ser más o menos breve, se intensifiquen las exportaciones de los Estados Unidos, en cuyo caso los bancos tendrían que hacer cuantiosos pagos en dólares. De aquí la necesidad de adoptar un nuevo criterio en la política de las importaciones, pues quizá podrán presentarse algunas dificultades con el actual sistema de control, al suspender o dificultar ciertas importaciones.

En cambio, talvez con una discreta política de los Bancos, de regular los márgenes que se exigen a los clientes para la apertura de los créditos irrevocables y elevando éstos para determinados renglones de artículos, se ejercería una restricción eficaz, privada, por decirlo así.

En todo caso, el expositor insiste en que no debe dejarse arraigar en el público la creencia de que las facilidades de crédito de los bancos están restringidas o paralizadas, porque si ello ocurriera, se produciría una congelación en las carteras, ya que los clientes no querían pagar, sabiendo que al hacerlo no se les volvería a conceder nuevos préstamos.

III - DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES - El señor Gerente pide al doctor López su opinión sobre cuál es la mejor manera de hacer un arreglo de las deudas externas departamentales.

El expositor manifiesta que éste es un asunto de especial trascendencia porque, a medida que la notoriedad internacional de Colombia ha ido haciéndose mayor y a medida que ésta ha sido llamada a ocupar cargos de especial importancia en el concierto internacional, es urgente definir y arreglar problemas como este de las deudas departamentales externas, que aunado a otros como el cierre intempestivo de puertos y demás similares atraen comentarios desfavorables hacia nuestro país.

El doctor López relata que tuvo oportunidad de conversar informalmente con alguno de los miembros del Comité Protector de Bonos externos al que procuró aclararle la idea confusa que allí tienen de que los arreglos de las Deudas Departamentales deben hacerse con la Nación, puntualizándole que tales convenios tienen que verificarse directamente con las entidades deudoras y que los nuevos Bonos que se lanzaren serían quizá nuevos bonos de los mismos Departamentos.

El problema fundamental parece ser el de los intereses atrasados, porque probablemente la rebaja del tipo de interés es una cuestión fácil que ya tiene multitud de precedentes, pero, en relación con los

intereses atrasados, si existe una extensa gama de diferentes fórmulas que han ido desde el reconocimiento total de ellos, como en el caso de algún empréstito Argentino, hasta la rebaja total como en el caso de la deuda nacional externa y la de Bogotá.

Para encontrar fórmulas viables es preciso analizar separadamente el caso de cada deuda, muchas de las cuales son de plazo vencido, en las que no puede hablarse de ampliación del término sino de emisión de un nuevo empréstito.

El señor Castañeda informa que las únicas deudas de plazo no vencido son las de un empréstito antioqueño y las del Departamento de Cundinamarca. Otro aspecto interesante es el de meditar cuidadosamente la manera de ponerse en contacto con el Comité Protector de Bonos Externos, para sondear la opinión de este organismo, evitando que una negativa oficial y directa pueda hacer fracasar una negociación.

Debe tenerse en cuenta que cuando se creó el Comité Protector, en vista de que las Casas emisoras y los bancos fideicomisarios se habían desentendido de los empréstitos, durante la Administración Roosevelt, no pudo ejercer una acción suficientemente eficaz como ellos lo hubieran deseado, porque el Gobierno norteamericano de ese entonces no tenía una particular simpatía por los banqueros de su país y estaba empeñado en afianzar la política de buena vecindad.

Hoy el panorama es diferente, porque la Secretaría de Estado está respaldando al Comité Protector.

El doctor López insinúa que el Ministerio de Hacienda haga un estudio documentado del actual estado de todas las deudas Departamentales externas y de las diferentes posibilidades de cada una de las Secciones deudoras, para que pueda asumir una dirección general de los arreglos, en los que, sin intervenir directamente, si tenga el control necesario para evitar que el fracaso de uno pueda perjudicar a los demás.

En su opinión debe principiarse con alguno o algunos casos particulares, elegidos cuidadosamente, y que si la fórmula que se adopte es la de ofrecer en cambio de los bonos Departamentales, Bonos externos Nacionales, puede presentarse a los tenedores la alternativa de recibir el bono o una suma determinada en dólares, de acuerdo con la situación actual de los mismos.

Esta alternativa tiene por objeto eliminar en parte la dificultad de adquirir la cantidad de bonos necesarios para la conversión de las deudas y evitar un alza de las cotizaciones que haría más costosos

los arreglos.

Finaliza el doctor López su interesante disertación insistiendo en que el panorama económico mundial está sujeto a rápidos y fundamentales vuelcos, que Colombia debe seguir con atención para derivar de ellos las ventajas que puedan ofrecerle o evitar, hasta donde sea posible, los trastornos que de ellos surgieren. Cita como ejemplo de una de las causas de rápidas mudanzas, la formidable balanza internacional favorable de los Estados Unidos, que arrojó el último año un saldo de más de siete billones, que fueron equilibrados con préstamos y ayudas, más o menos gratuitas. Pero esta política no puede, por su misma naturaleza, ser de carácter indefinido y surge entonces el interrogante de qué va a suceder en los próximos años, cuando la mayoría de los países estén prácticamente exhaustos de medios internacionales de pago.

El Presidente de la Junta da al doctor López las gracias por su importante disertación y le manifiesta que sería muy placentero volver a oírlo en una próxima sesión extraordinaria.

A las 12 y 45 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.627

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.947

En Bogotá, el día 26 de Febrero de 1.947, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla, Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor Encargado y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Consejero Financiero.

I - ACTAS - Se aprobaron y firmaron las actas de las sesiones de la Junta, correspondientes a los días 19 y 25 del mes en curso.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se da lectura al Acta Nº 2, del Comité Monetario del Banco, de fecha 21 del presente mes.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Marzo y Abril son

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores Guillermo Noguera S. y Antonio M. Pradilla, respectivamente.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 10 y 20 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos externos, anotando que los del 3%, tienen demanda a 61-7/8% y oferta a 63%.

V - COMPRA DE BONOS POR EL FONDO DE ESTABILIZACION - El señor Gerente pregunta a la Junta si considera oportuno aprobar la recomendación del Comité Monetario, sobre fijación de un nuevo cupo al Fondo de Estabilización, hasta por la suma de US\$ 1.000.000, destinado a la compra de Bonos Externos Departamentales y Municipales, siendo entendido que las compras se harían paulatinamente.

La Junta dispuso aplazar la fijación del cupo para observar el movimiento de las compras que se efectúen en la semana venidera.

VI - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Ministro de Hacienda informa que ha recomendado al Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones que formule un presupuesto de las posibles entradas totales de dólares al país, con el fin de que se regule la concesión de licencias, de acuerdo con tales datos.

Para estudiar ampliamente todos los problemas relacionados con este asunto, se acuerda verificar una sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, el próximo miércoles, a las 10 y 30 a. m. y trasladar la reunión ordinaria, para el jueves venidero, a la hora acostumbrada.

Asimismo, se nombra en comisión a los señores Directores Arango y Villaveces, para que previamente cambien ideas con los Miembros de la Junta Consultiva.

VII - PROYECTO DE RESOLUCION DE LA OFICINA DE CONTROL - Se da lectura a una comunicación del señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, quien somete a la consideración de la Junta un proyecto de Resolución, tendiente a fijar la jurisdicción de las oficinas de Control, para efectos del otorgamiento de licencias de importación, y para establecer una distribución territorial por Departamentos, determinando además los puertos por los cuales debería entrar la mercancía que se importe.

Se explica la medida, por la necesidad que hay de desechar las críticas que se hacen sobre el exagerado volumen de licencias para Bogotá, cuando en la práctica lo que sucede es que en esta ciudad se solicitan muchas licencias destinadas a diferentes departamentos.

La Junta ordena a la Oficina de Control que aplase la expedición de esta resolución, ya que existen algunas objeciones al proyecto comentado.

El doctor Arango observa que puesto que se trata, en relación con el primer punto, de fines meramente estadísticos, bastaría que se exigiera a los importadores una declaración del destino de la mercancía, para hacerlo constar en las respectivas licencias.

VIII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente, de las emisiones hechas por el Banco, después del 12 de Febrero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.300.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 62.700.001 a 62.750.000, Acta N° 1553 de Febrero 21	\$ 50.000-	
150.000 billetes de \$ 1.00, números 63.250.001 a 63.400.000, Acta N° 1553 de Febrero 21	<u>150.000-</u>	<u>200.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.100.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>
---	--	----------------------

IX - DIRECTOR DE LA PLANTA DE SODA - Se da lectura a la Nota 16537, de 19 de los corrientes, en la que el Instituto de Fomento Industrial informa que fué designado el señor Rafael De la Calle, para el cargo de Director de la Planta de Productos Químicos Derivados del Cloruro de Sodio, en reemplazo del doctor Camilo Villa C.

X - JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE BOGOTA - El señor Gerente da lectura a la comunicación N° 2/617, de 21 de los corrientes, por medio de la cual el Banco Central Hipotecario pide la designación de un representante del Banco de la República que intervenga en la elección de los tres miembros principales y sus respectivos suplentes, para la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Bogotá, que deben nombrarse en desarrollo del contrato del empréstito del Municipio de Bogotá.

La elección tendrá lugar el próximo 4 de Marzo, a las 2 y 30 p. m.

La Junta designa al doctor Manuel Casabianca como representante del Banco.

XI - GOBERNADOR SUPLENTE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO Y DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa que en carta del 20 del presente mes, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento solicitó la designación del Gobernador Suplente, en representación de Colombia.

La Junta dispone preguntar a don Emilio Toro su opinión a este respecto, y consultarle si le parecería bien nombrar al señor Cónsul General de Colombia en Nueva York.

XII - PRESTAMOS PARA EDIFICACIONES - El señor Gerente da cuenta a la Junta de la solicitud que por su conducto ha hecho el Gerente del Banco Mercantil, para que se eleve en un punto el tipo de interés fijado por el Banco de la República pa-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ra los préstamos a los bancos afiliados, garantizados con obligaciones destinadas a la construcción de edificaciones urbanas, pactadas de conformidad con las autorizaciones del Artículo 21 de la Ley 40 de 1.945.

Se da como razón de la medida el hecho de que el Banco Central Hipotecario elevará el interés de los créditos hipotecarios a largo plazo al 10% anual, tasa que quedaría demasiado desproporcionada con la actual del 7% que están cargando los bancos comerciales, para esta clase de operaciones.

La Junta accede a la solicitud y, en consecuencia, fija un interés del 6% anual para los préstamos que se hagan a los bancos comerciales con garantía de obligaciones destinadas al fomento de las edificaciones urbanas, siendo entendido que este tipo es únicamente aplicable a las nuevas operaciones que se verifiquen a partir de la fecha, porque respecto de las antiguas, continuará rigiendo la tasa del 5%, anteriormente fijada.

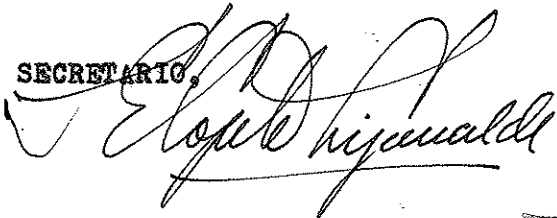
XIII - PRECIO DE LA PLATA - Se da lectura a un cable de la Suorsal de Medellín, en el cual solicitan que, al menos temporalmente, se fije un precio de U. S. \$ 20 por kilo de plata fina, mientras se adelanta el estudio definitivo de las modificaciones necesarias al respectivo contrato.

La Junta accede a lo solicitado por la Oficina de Medellín.

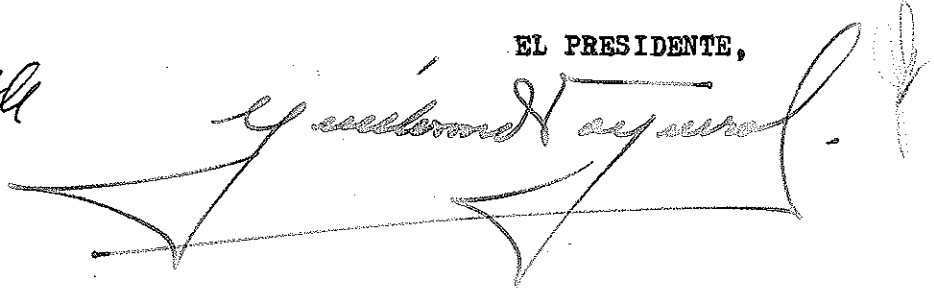
XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a una nota del doctor Luis Angel Arango, por la cual agradece la proposición de felicitación que fué aprobada por la Junta Directiva, en pasada reunión. Igualmente se da lectura a una comunicación de don Emilio Toro, de fecha 18 de los corrientes, en que agradece la ratificación de su nombramiento como Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.628

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 3 DE MARZO DE 1947

En Bogotá, el día 3 de Marzo de 1.947, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco

de P. Pérez, Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. También asistieron el doctor Héctor José Vargas, Superintendente Bancario y don Ernesto Michelsen, Gerente del Banco Central Hipotecario.

I - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el objeto de la reunión es estudiar la difícil situación del Banco Central Hipotecario que está causando serios trastornos en la economía general, con la paralización total del crédito hipotecario, fuera de que ya empieza a presentarse el caso de suspensión de construcciones, con el consiguiente licenciamiento de obreros, todo lo cual refluirá necesariamente en la posición de los Bancos comerciales cuyas carteras experimentarán fenómenos de congelación.

Informa a la Junta que en una reciente reunión de la Junta Económica se analizó con detenimiento el problema y se insinuó la adopción de algunas posibles medidas que desea someter al estudio de la Junta del Banco de la República, tales como un aumento de capital del Banco Central Hipotecario, la consecución de un mercado para las nuevas cédulas del 7%, mediante la duplicación de los depósitos que se consignan para la importación de mercancías, de los turnos preferencial y primero, y un aumento del 5% para los restantes turnos; e inversión en cédulas del 7% del producto de los Bonos del Banco de la República que resulten favorecidos en los sorteos de amortización.

El doctor Pérez solicita del señor Superintendente Bancario la exposición de su pensamiento sobre el particular.

El doctor Vargas manifiesta que la presencia en el mercado de la nueva cédula del 7% ha influido notablemente en el aumento extraordinario de ventas de las antiguas cédulas del 6%, porque el público intuye que el nuevo papel no quedará totalmente desamparado y que el Banco no permitirá que el precio de éste se envilezca y partiendo de esta base se ha lanzado a la conversión de la primitiva cédula por la nueva.

Anota que, sin embargo, es preciso prever que las cédulas del 6% hayan sido vendidas o lo sean en el futuro, para invertir su producto en valores diferentes. Considera que es necesario adoptar un plan de conjunto, absolutamente completo en sus detalles y que contemple el desarrollo de los posibles acontecimientos hasta sus últimas consecuencias. Como soluciones concretas, estima que debe estudiarse, en primer término, un aumento de capital del Banco Central Hipotecario, que permita a esta entidad reanudar inmediatamente los préstamos en dinero.

Advierte también que, como punto de primordial importancia, deben tenerse soluciones eventuales para atender a la posible compra de la totalidad de las cédulas del 6% en circulación, porque una deficiencia en los fondos destinados a este fin, produciría por una parte al final una evidente injusticia contra los tenedores que no obtuvieron la compra a la par de sus valores e impulsaría al público a precipitarse en la venta de sus cédulas para no perder la posibilidad de realizarlas oportunamente.

A continuación, el doctor Vargas reitera sus opiniones de que el crédi-

to hipotecario y el crédito comercial son en esencia una misma cosa y que la paralización del primero influiría inmediatamente en el segundo, de donde se deduce la necesidad imperiosa de defender, a todo trance, el crédito hipotecario, máxime si se tiene en cuenta que en las actuales circunstancias quizá es más importante el crédito hipotecario, que cumple una más definida finalidad económica y social

Considera que los Bancos comerciales en esta emergencia deben contribuir a la defensa del crédito hipotecario, utilizando para ello las autorizaciones legales del crédito de tal naturaleza, a un año y a tres años, para aliviar en esta forma la presión de las solicitudes que recibe el Banco Central.

Agrega que los Bancos comerciales en estos momentos, deben adoptar una política de no alentar exageradamente el crédito comercial, especialmente aquel destinado a la financiación de importación de mercancías, porque en este renglón se está llegando a un peligroso punto de saturación.

Recuerda, a manera de paréntesis, las cifras que en reciente ocasión se trajeron a la Junta, conforme a las cuales los bancos que trabajan en Colombia, tienen establecidos, por utilizar, créditos irrevocables que alcanzan a \$ 100.000.000, que serán inmediatamente exigibles, tan pronto se incremente el despacho de nuevas mercancías, incremento que es posible prever como relativamente cercano.

A este dato debe añadirse el hecho de que actualmente existen licencias vigentes por US\$ 400.000.000, cifra que por sí misma pone de presente la seriedad del problema y la formidable baja de reservas que se operaría al aumentarse, en grande escala, el envío de las mercancías pedidas por el comercio importador colombiano.

Enuncia, además, que en Diciembre pasado la cartera de los bancos comerciales registró un aumento de \$ 26.000.000, cantidad de mucha consideración que, según investigaciones de la Superintendencia, fué destinada en gran parte, a la importación de mercancías.

El doctor Vargas pide a la Secretaría, de manera especial, que se haga constar la preocupación que le inspira este punto y su concepto de que los bancos comerciales tienen que proceder en lo futuro, con suma cautela, evitando que sus compromisos por tal concepto se vean aumentados.

El señor Gerente le observa al expositor que los comerciantes tienen invertidas sus reservas en cédulas, bonos y otros valores, y que al restringírseles el crédito bancario, se verían en la necesidad de venderlas, creando con esto una nueva causa de perturbación en el mercado.

El doctor Vargas responde que, evidentemente, no desconoce la complejidad del problema y las dificultades de todo orden que presenta y que, simplemente, quiere llamar la atención al serio peligro que ha anotado y que, en todo caso, es distinto que el comerciante se comprometa con sus propios bienes a que se endeude con los bancos.

Finalmente termina proponiendo que se aumente en \$ 5.000.000 por año

ra, el capital del Banco Central Hipotecario, que sería destinado a atender créditos que pudieran llamarse de finalidad social, elevando el interés en un punto, y, eventualmente, una parte de este aumento a hacer frente a la compra de cédulas del 6%.

El señor Gerente del Banco Central Hipotecario conceptúa que el problema primordial y más urgente es el de arbitrar fondos para la defensa de las cédulas del 6%, y que los nuevos préstamos se pueden ir otorgando con la nueva cédula del 7%. Esta opinión es corroborada por el doctor Arango.

El doctor Jaramillo se manifiesta partidario del aumento de capital del Banco y presenta, como fórmula de estudio, el que los nuevos préstamos se otorguen mitad en cédulas del 7% y mitad en dinero, y que los Bancos comerciales hagan operaciones con garantía de cédulas.

Subraya que al rededor de este problema económico gira un tremendo problema social que es imperioso evitar.

El señor Superintendente manifiesta que si se quiere estudiar en primer término qué fondos se van a destinar a la defensa de las cédulas del 6%, entonces él sugeriría que las entidades bancarias poseedoras de cédulas se comprometieran a no venderlas, y que se pusiera al Fondo de Estabilización en capacidad de comprar cédulas, mediante un préstamo del Banco de la República, si fuere necesario.

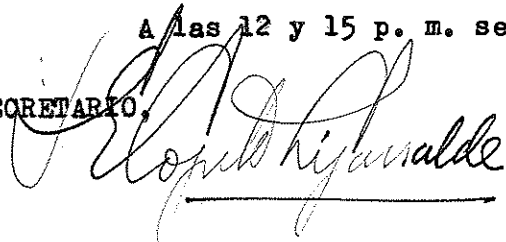
Los señores Gerente y Consejero Financiero manifiestan que no desconocen la gravedad del problema y la necesidad de encontrarle soluciones adecuadas, pero llaman la atención a que no puede debilitarse la posición del Banco de la República, gravándolo con una serie indefinida de cargos, porque nada habría más grave para el país que restarle solidez al Instituto emisor.

El señor Villaveces observa que si se insiste en el aumento del capital del Banco Central Hipotecario, este aumento no puede invertirse en la concesión de nuevos préstamos, sino destinarlo a la defensa de la cédula del 6%, ya que las nuevas operaciones se tiene planeado hacerlas con la cédula del 7%.

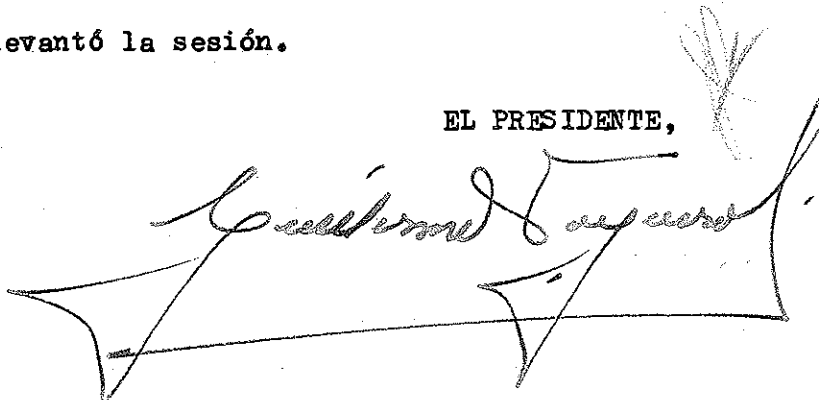
El señor Mejía, en vista de la complejidad del asunto, materia de discusión, propone que se nombre una comisión encargada de adoptar un plan completo de conjunto. Esta proposición es aprobada y, en consecuencia, la Presidencia designa para integrarla a los señores Directores Manuel Mejía, Esteban Jaramillo, Luis Angel Arango y Carlos Villaveces, quienes acuerdan reunirse esta misma tarde, con asistencia del señor Ministro de Hacienda y del señor Gerente del Banco Central Hipotecario.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,


Roberto Jaramillo

EL PRESIDENTE,


Guillermo Jaramillo

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.629

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1947

En Bogotá, el día 4 de Marzo de 1.947, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez, Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Consejero y Abogado del Banco. También asistió el doctor Héctor José Vargas, Superintendente Bancario. Se excusó de concurrir el señor Gerente.

I - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Por la Secretaría se da lectura a las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Comisión designada en la reunión anterior, que la Junta resuelve considerar y votar separadamente, así:

a) - Retirar de la Bolsa las cédulas hipotecarias del 6%, dada la índole especial de este papel, y hacer público que se pagan a la par, en el Banco Central Hipotecario, o que se reciben en pago de amortizaciones extraordinarias de obligaciones, al 103%, en la forma anteriormente acordada.

La Junta aprueba esta medida, aclarando que es entendido que el Banco Central Hipotecario no emitirá ni venderá nuevas cédulas del 6% anual y que, por consiguiente, todos los papeles de este tipo que reciba por pago o por venta, no los dará nuevamente a la circulación.

Asimismo, el Banco Central Hipotecario, a medida que le vayan siendo canceladas en dinero las obligaciones actuales, deberá ir cancelando en igual cuantía préstamos en el Banco de la República.

b) - Para poner en capacidad al Banco Central Hipotecario de atender a la compra de cédulas del 6%, contará con la ayuda del Banco de la República, en la forma siguiente:

1º Cupo para compra de cédulas	\$ 4.000.000.-
2º Cupo para préstamos con prenda de cédulas	21.000.000.-
3º Cupo de préstamo especial del Fondo de Estabilización, para que esta entidad lo destine a la compra de cédulas del 6%, si fuere necesario, hasta por	10.000.000.-
4º Aumento de capital del Banco, hasta por	5.000.000.-
	<u>\$ 40.000.000.-</u>

La Junta aprueba integralmente la recomendación anterior, advirtiendo que el cupo del Fondo de Estabilización sólo se utilizará en la cuantía indispensable para atender a la compra de cédulas del 6% y que el aumento de capital también se destinará a la compra de cédulas del 6% y su emisión se hará, si llegare el caso, en la forma prevista por la Junta Directiva del Banco Central Hipo

tecario, en la proposición aprobada en su reunión ordinaria del 3 de los corrientes, cuyo texto es el siguiente, según aparece de la nota 285/828, de la misma fecha:

"La Junta Directiva del Banco Central Hipotecario aprueba el aumento de capital del Banco hasta en \$ 5.000.000, que emitirá para ser suscrito por el Banco de la República, una vez que estuvieren agotados los recursos de que dispone para compra de cédulas del 6%, recursos que ascienden a \$ 35.000.000, así:

Cupo para préstamos con prenda de cédulas	\$ 21.000.000.-
Cupo para compra de cédulas	4.000.000.-
Cupo especial al Fondo de Estabilización para compra de cédulas.	<u>10.000.000.-</u>
Suma	<u>\$ 35.000.000.-</u>

c) - El Banco Central Hipotecario continuará verificando préstamos a largo plazo, en cédulas del 7%, dando prelación a los que estén destinados a la terminación de edificaciones en curso, y prefiriendo entre éstos las solicitudes de clientes que no cuenten con otros recursos.

Es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

El señor Superintendente Bancario manifiesta que, en su concepto, las utilidades que haga el Banco de la República en las operaciones que verifique en desarrollo de las medidas que se acaban de aprobar, deben llevarse a una cuenta que se denominaría de "Estabilización de la Moneda Interna", porque estima que no deben hacerse utilidades marginales por este motivo, que pudieran más tarde ser glosadas por el público o por el congreso.

Dice que ya sobre el particular existe una tradición de un caso análogo, respecto de las utilidades relacionadas con la devaluación del peso colombiano.

La Junta considera que este es un punto que debe estudiarse detenidamente, una vez realizadas las posibles utilidades y el doctor Jaramillo advierte que la analogía indicada por el señor Superintendente, no es muy exacta.

El señor Ancízar llama la atención de la Junta hacia el aumento creciente de las inversiones del Banco en valores diversos que en poco más de un año han tenido un incremento de \$ 26.000.000, y que en el presente tienen perspectivas de aumentar en suma de mucha consideración, cosa que él estima digna de meditarse porque esto influye directamente en el alza del costo de la vida, fuera de que, en su concepto, es muy difícil llevar una política de cambio exterior estabilizada, por una parte, y una constante emisión interna de billetes, por la otra.

II - REPRESENTANTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN LA COMPAÑIA DE NAVEGACION

La Junta resuelve reelegir a don Manuel Mejía J., como representante del Banco en la Compañía Nacional de Navegación, y designa al propio señor Mejía para que concorra, en nombre de la Institución, a la Asamblea General que tendrá lugar en la tarde de hoy.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Manuel Mejía J.
Manuel Mejía J.

EL PRESIDENTE,

Manuel Mejía J.
Manuel Mejía J.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.630

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DÍA 5 DE MARZO DE 1947

En Bogotá, el día 5 de Marzo de 1.947, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Consejero y Abogado del Banco. También asistieron los Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, señores Alfonso Araújo, José María Tamayo y Bernardo Uribe Holguín, y los señores Jefe y Sub-Jefe de la Oficina de Control.

I - CONTROL DE CAMBIOS - El doctor Mariño Ariza hace una amplia exposición sobre la situación que confronta en estos momentos la dependencia a su cargo, que dice se halla sometida a dos fuertes presiones de tendencias opuestas, que analiza así:

La primera, una tendencia que podría llamarse conservadora de defensa de las reservas del Banco de la República y que es la preconizada por el señor Presidente de la República, por varios miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, por los industriales y por todos los ciudadanos que consideran fundamental mantener una estabilidad fiscal y económica del país.

Esta es la política que el expositor considera como la única sensata y la que le permitiría al país salir airoso en la época del reajuste resultante de la segunda guerra mundial.

Expresa que él ha entendido que el señor Presidente desea que se restrinja la importación de artículos no esenciales, con el objeto de ahorrar la moneda extranjera para atender a la consecución de elementos indispensables, que ordinariamente se encuentran catalogados en los turnos preferencial, y primero.

Informa que en el año anterior se otorgaron licencias de importación por un total de US\$ 400.000.000, en números redondos, y licencias de cambio por valor de US\$ 220.000.000, de suerte que del total de licencias concedidas, se hicieron efectivas únicamente el 49% y quedaron sin utilizar el 51% restante. Lo ocurrido en el año pasado ha producido dos efectos:

Primero: Que el comercio se acostumbró a satisfacer sin límite alguno las solicitudes de licencias de importación que formulaba, y encuentra incómodo que en el presente año se le sujete a restricciones, por lo cual está haciendo una presión desmedida para que se elimine toda limitación.

Segundo: Que el saldo no utilizado de las licencias concedidas y vigentes, está gravitando fuertemente sobre la balanza de pagos.

El total de las licencias concedidas y no utilizadas hasta el 28 de

Febrero último, se distribuye así:

Licencias sin utilizar hasta el 31 de Diciembre de 1.946	US\$ 327.533.358.21
Licencias aprobadas en Enero y Febrero de 1.947	<u>75.311.864.76</u>
	US\$ 402.845.222.97
Utilizadas en Enero-Febrero de 1946	US\$ 61.119.465.30
Canceladas Enero y Febrero de 1.947	<u>32.366.747.28</u>
	US\$ 93.486.212.58
	<u>93.486.212.58</u>
Sdo. Febrero 28/47 - Licencias sin utilizar	<u>US\$ 309.359.010.39</u>

Informa que la Oficina de Control se ocupa actualmente de levantar un censo para determinar hasta qué punto son efectivos o pueden serlo en el futuro los US\$ 309.000.000 de licencias pendientes.

Las cifras anteriores demuestran que lo que está pesando sobre la balanza de pagos no son tanto las licencias que se están expidiendo en el presente año, como las provenientes de vigencias anteriores.

Debe sí tenerse en cuenta que las licencias que se expidan en el presente año se utilizarán en un tanto por ciento más elevado que el del año pasado, llegándose a calcular las posibles utilidades en un 90% de las licencias concedidas.

La Oficina de Control ha estado desarrollando en lo que va del presente año, una política de restricción, en virtud de la cual de los 15.500.000 por década, que se venían aprobando en promedio al finalizar 1.946, se ha pasado a las siguientes cifras en Febrero del año en curso:

Primera década	8.000.000
Segunda década	11.000.000
Tercera década	9.000.000,

siendo de advertir que en la segunda década el turno preferencial absorbió 7.000.000 y el turno 1º, 3.000.000, grupos que, como se sabe, hasta el presente no tienen prácticamente ninguna limitación. De allí que se considere conveniente hacer una redistribución, entre los diversos grupos del potencial de divisas, de acuerdo con las entradas del mes anterior o mejor, de acuerdo con el presupuesto mensual que al efecto se haga.

La segunda de las presiones arriba indicada, que actúa en un sentido inverso a la ya explicada, es ejercida por los diez mil o más importadores y sus asociaciones gremiales, que desean la mayor amplitud para la importación de sus mercancías. Se destaca sí que la Cámara de Comercio de Bogotá participe de la primera de las tendencias señaladas.

Analizando la balanza de pagos se observa que el déficit se irá acrecentando por lo menos hasta mediados de Mayo próximo, época en la que se empezarán a vender las primeras letras cafeteras.

El déficit hasta hoy alcanza a US\$ 17.000.000 y puede calcularse que para Mayo se haya elevado a 30 o 40 millones de dólares.

La estimación de la balanza de pagos para 1.947, cuyas cifras deta-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

lladas se presentan, es en conjunto la siguiente:

ACTIVO

Por entradas corrientes	US\$ 264.500.000-
Importación de capitales	52.000.000-
Total de compras	<u>US\$ 316.500.000-</u>

PASIVO

Residentes y gastos varios	US\$ 43.900.000-
Salidas de capital	6.000.000-
	<u>US\$ 49.900.000-</u>

Queda por determinar el renglón más cuantioso de importación de mercancías, que en definitiva depende de la política que se adopte, y al efecto se han contemplado dos hipótesis:

Asignar a este renglón US\$ 360.000.000 con lo cual la balanza de pagos definitiva presentaría un saldo desfavorable de US\$ 93.400.000; o asignarle únicamente US\$ 274.550.000, con lo cual el déficit quedaría reducido a US\$7.950.000.

El expositor considera necesario desanimar la tendencia del comercio importador de adquirir licencias sin limitación y con tal fin ha elaborado un proyecto de resolución que obligaría al comerciante, a tiempo de solicitar la licencia respectiva, a comprometerse por medio de un contrato a hacer uso oportuno de la licencia, so pena de perder el valor del depósito a favor del Tesoro Público, en caso de no efectuarse la importación.

Esta medida tendría además la ventaja de moralizar a determinado sector de importadores y al efecto cita casos de que algunos de estos obtienen el despacho de mercancías sin el previo requisito de la licencia de importación, lo que hace que la mercancía llegue al puerto desprovista de papeles, en cuyo caso la Ley de Aduanas sólo prevé que el importador presente una garantía ante el Administrador de Aduanas por valor del doble de los derechos de importación, comprometiéndose a presentar con posterioridad los papeles correspondientes.

La sanción queda, por consiguiente, reducida únicamente en el caso relatado, al pago de la garantía.

Asimismo, ha preparado la Oficina de Control otro proyecto de Resolución que ordena hacer un cálculo aproximado de las entradas de divisas y de oro para dividirla por doceavas partes, asignando a cada uno de los grupos un cupo de un determinado porcentaje.

El doctor Jaramillo expone la opinión, que es compartida por varios miembros de la Junta, de que sería preferible no dejar fijados los porcentajes de cada grupo en la Resolución, sino que la Junta Consultiva de Control fuera determinándolos periódicamente, con el fin de que éstos tengan la necesaria elasticidad que permita ir definiendo qué grupos deben ampliarse y cuáles restringirse, según el menor o mayor volumen de mercancías de cada clase que hayan entrado al país. Dice que en la práctica, por ejemplo, puede suceder que algunos artículos incluidos en el turno preferencial hayan llegado o estén para llegar a un punto

de saturación.

Considera que Colombia es un país de grandes posibilidades que no puede calificarse como pobre, comparándolo con otros estados latinoamericanos, y que debe adoptarse en esta materia un criterio prudente, igualmente alejado del despilfarro y de una avara restricción.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que la opinión del señor Presidente de la República es la de que la situación actual no es para medidas extremas, y que es necesario formarse una visión de conjunto del problema, ya que una excesiva restricción tendría graves repercusiones fiscales en la Renta de Aduanas, que ha empezado a presentar cifras de importante alza que alcanzaron en Enero a \$ 6.500.000 y en Febrero aproximadamente la misma suma.

Una excesiva restricción tendría además el inconveniente de mantener inmodificable la carestía de la vida.

Anota además, que justamente los artículos colocados en los últimos turnos son precisamente los que pagan impuestos de importación más elevados.

El señor Mejía observa que las licencias que vayan siendo canceladas, deben considerarse como un cupo adicional para los meses siguientes. Esta opinión es compartida por la Junta.

El señor Pradilla propone que se nombre una comisión que estudie las iniciativas proyectadas, y anota que las licencias que se expidan en el presente año, corresponderán casi exclusivamente a importaciones efectivas, y que cada licencia implica, de acuerdo con los compromisos internacionales del país, la obligación de otorgar la correspondiente licencia de cambio, lo que hace que cada una de tales licencias de importación pueda considerarse hoy como un verdadero giro a la vista.

Insiste en la necesidad de que la Comisión cuyo nombramiento solicita, haga una revisión de la manera como están constituidos actualmente los diversos grupos.

El doctor Mariño Ariza informa que ese trabajo se halla adelantado y que ya ha recibido las correspondientes sugerencias de la Asociación Nacional de Industriales, y que ha solicitado los puntos de vista de la Federación Nacional de Comerciantes, y de otras instituciones similares.

A solicitud del señor Anofizar se resuelve pedir también el concepto a la Sociedad de Agricultores de Colombia.

El doctor Alfonso Araujo expresa que, en su concepto, es indispensable adoptar severas medidas que modifiquen la forma como se están expidiendo actualmente las licencias de importación, forma que ha permitido que muchos importadores obtengan licencias por valores cuantiosos que van acaparando y que solicitan, no con la intención de efectuar realmente la importación correspondiente.

En esta forma la Oficina de Control de Cambios no sabe cuáles de las licencias que concede serán utilizadas y cuáles no, y como según lo dicho toda licencia expedida constituye un pasivo exigible a la vista y como tal tiene que estimar la Oficina de Control la totalidad de las licencias que haya expedido, pudiendo ocasionar con esto movimientos errados que originen una política excesivamente

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

restrictiva que, a la postre, resulta innecesaria porque en la práctica no se utiliza un volumen apreciable de licencias.

Para corregir esta situación, debe establecerse que la licencia de importación implica un compromiso para el comerciante de utilizar las licencias, y que el no hacerlo sin razones válidas comprobadas, le acarrearía una sanción que bien pudiera ser pérdida del depósito o multa, o cualquier otra similar.

Por otra parte, los US\$ 309.000.000 de licencias sin utilizar, constituyen una posibilidad teórica de importación de mercancías por igual valor, que ya está fuera de todo control oficial y cuya efectividad está hoy en manos de los importadores, sin que éstos tengan que dar cuenta a nadie de si harán o no uso de las licencias aprobadas y, en caso negativo, por qué no se utilizan.

Hay pues que estudiar hasta dónde es conveniente que el comercio tenga en sus manos una autonomía semejante.

Ninguna política de control puede ser acertada y efectiva, sin una estadística de las disponibilidades y de las exigibilidades, y esta estadística no podrá llenarse ni elaborarse, sin la seguridad de que las licencias otorgadas corresponden a importaciones efectivas.

Desde otro punto de vista, el fenómeno del acaparamiento de licencias ya punteado tiene el inconveniente de que permite a los detentadores de tales permisos, fijar a sus mercancías los precios exageradamente altos, porque saben que ninguno otro obtendrá licencias para importar artículos similares, puesto que los cupos se hallan copados con el volumen de licencias ya expedidas.

Sostiene en seguida el expositor el proyecto de redistribución de cupos y porcentajes, para los diferentes grupos, y al respecto, analiza la cifra del estimativo de entradas para 1.947, fijado en US\$ 316.000.000, frente a los cuales, como contrapartida, existen licencias de importación por valor de U. S. \$ 309.000.000.

Con el sistema actual, agrega el doctor Araújo, no es posible saber qué tanto por ciento de tales licencias vigentes será utilizado. Suponiendo que lo fueran en igual proporción a la del año pasado, se tendría una utilización efectiva de US\$ 154.000.000 que pesarían indudablemente sobre la balanza del presente año.

Y si a esto se agregan los US\$ 50.000.000 de otros renglones diferentes del de importación de mercancías, se tendría un saldo desfavorable de poco más de US\$ 100.000.000, pero, si por otra parte se tiene en cuenta que los Estados Unidos cada día están atendiendo en forma más cuantiosa y rápida las exportaciones y llega a suceder lo mismo con la industria europea, hay que convenir en que la proporción de las licencias utilizadas será bastante mayor, y en consecuencia, de los US\$ 309.000.000 pendientes, se utilizarán más del 50% arriba calculado. Así lo indica, por ejemplo, el aumento de la Renta de Aduanas y la congestión de los puertos.

Refiriéndose al ambiente que ha podido observar en la Junta, de que

no se fijen determinados porcentajes para los diferentes grupos, recuerda que la Junta Consultiva de la Oficina de Control únicamente tiene atribuciones de consejera, pero que no puede adoptar determinaciones de imperativo cumplimiento.

Además, debe definirse si al hacer la distribución proyectada de las probables entradas de 1.947, en doceavas partes, debe tenerse en cuenta el mínimo de US\$ 150.000.000 de las licencias anteriores, cuya utilización se considera efectiva.

Anota que la distribución por cupos es en todos ellos insuficiente a las necesidades de la importación, según la práctica lo ha demostrado, pues los turnos preferencial, primero y segundo, absorben el 100% de la disponibilidad.

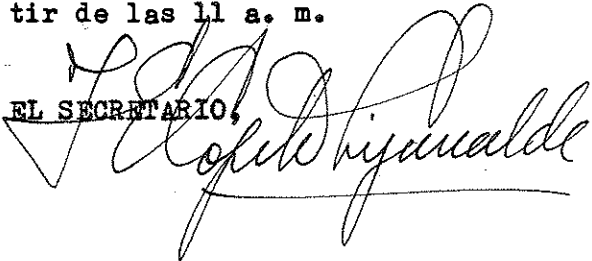
Por eso es necesario explicar a los interesados que la Oficina de Control tiene que atender a los últimos grupos, y esta actuación es tanto más imperiosa cuanto que una restricción total de ellos implicaría la fijación de precios exorbitantes para los stock existentes en el país y una considerable merma en la renta de Aduanas.

Los porcentajes que se fijaran, serían desde luego revisables periódicamente cada tres meses, por ejemplo, de acuerdo con las necesidades del país y las exportaciones realizadas.

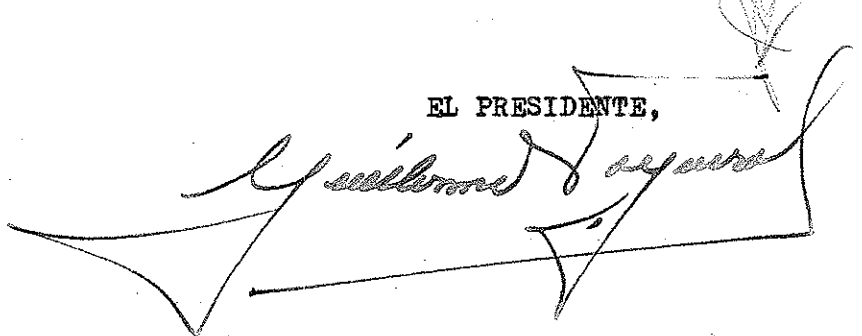
El doctor Araújo finaliza su intervención insistiendo en que es necesario poner un dique que contenga la visible desmoralización de determinados sectores que han tratado de llegar hasta el soborno de empleados subalternos.

La Presidencia levanta la sesión, siendo la una de la tarde, y resuelve continuar el estudio iniciado en la sesión ordinaria del próximo jueves, a partir de las 11 a. m.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.631

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1947

En Bogotá, el día 6 de Marzo de 1.947, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Consejero Financiero, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A S - Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de la Junta, correspondientes a los días 26 de Febrero, 3 y 4 de Marzo en curso.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 26 de Febrero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.100.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 76.800.001 a 76.850.000, Acta N° 1554 de Marzo 3	\$ 50.000-	
Emitido para Cúcuta:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 71.700.001 a 71.800.000, Acta N° 1555 de Marzo 4	<u>100.000-</u>	<u>150.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ <u>950.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ <u>1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 2 acciones de la clase "D" del Banco de la República, que hace Soledad Puerta Posse a favor de Habacuc Calderón, según el título N° 3324.

V - HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA - Se da lectura a una carta del doctor Carlos Lleras Restrepo, quien solicita del Banco de la República la prestación de una garantía para responder del pago de una suma aproximada de US\$ 400.000 y sus intereses al 6% anual, distribuidos en vencimientos periódicos que van del 1º de Julio de 1.948 al 1º de Abril de 1.950, y destinados al pago del 40% del valor de unas maquinarias para la Planta Hidroeléctrica de Anchicayá.

La garantía se solicita directamente del Banco de la República, sin intervención de ningún banco comercial y se pide además que la comisión sea la misma que el Banco de la República cargaría a un banco comercial.

La empresa ofrece al Banco, a su turno, como caución, 4 pagarés a cargo de la Nación, con vencimientos escalonados entre 1.949 y 1.951, por un total de \$ 931.000.

El doctor Arango observa que el Banco de la República no podría prestar la garantía solicitada, sin que se afectara el cupo del Gobierno, y el señor Villaveces agrega que la comisión que tendría que cobrar el Banco sería la misma que cargaría cualquier banco comercial al público, de acuerdo con la Resolución de Tarifas de la Superintendencia Bancaria.

El señor Pérez considera que el asunto debe estudiarse más detenidamente y aplazarse la resolución, entre otras cosas, porque el cupo del Gobierno sólo puede emplearse en operaciones de Tesorería que queden canceladas dentro de la respectiva vigencia.

La Junta accede a lo solicitado por el Doctor Pérez.

VI - BONOS PRO-URBE - Se da lectura a la Nota N° 34, de la Secretaría de Hacienda del Municipio, fechada el 4 de los corrientes, en que manifiesta que el Municipio desea emitir \$ 1.000.000 más en Bonos de Progreso Urbano, de acuerdo con las autorizaciones legales vigentes.

Al efecto, se presenta la minuta del contrato respectivo, todo lo cual es aprobado por la Junta.

VII - BONOS EXTERNOS DEPARTAMENTALES - El señor Gerente informa que durante la semana, y de acuerdo con la autorización dada por la Junta en pasada reunión, se adquirieron US\$ 423.500 nominales, en Bonos Departamentales y Municipales de deuda externa, por un valor efectivo de US\$ 132.175.01.

La Junta dispone continuar las adquisiciones en forma sucesiva y en cuantía similar a la informada, hasta concurrencia de US\$ 1.000.000, ratificando en esta forma el cupo recomendado por el Comité Monetario.

VIII - COMPRA DE PLATA - Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se autoriza la compra a la Casa de Moneda de Medellín, de 594 kilos de plata fina, por un valor de \$ 30.473.20 con destino a la acuñación de moneda fraccionaria.

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a una nota del doctor Manuel Casabianca, en la que informa el resultado de la elección de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Bogotá, a la cual concurre como representante del Banco. Fueron elegidos como Principales: Ernesto Michelsen M., Julio Jiménez y Francisco Villaveces López, y como Suplentes, respectivamente: Julio Ricaurte Montoya, Enrique Caballero Escobar y Daniel Obando Lombana.

Igualmente se dió lectura a la comunicación 149, de 5 del mes en curso, dirigida por la Caja de la Vivienda Popular, dando cuenta de la elección del Arquitecto Carlos Pérez Calvo, como Gerente de la Institución.

X - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Con asistencia de los señores Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control y del Jefe y Sub-Jefe de la misma entidad, se continúa el estudio iniciado en la sesión de ayer.

El señor Pradilla pone nuevamente de presente la trascendencia de las resoluciones que se adopten, pues se trata de definir una política general de amplias repercusiones en el costo de la vida, en la renta de Aduanas, en la política monetaria del país, etc., por lo cual insiste en la designación de una comisión encargada de estudiar el conjunto del problema.

La Comisión deberá tener informada a la Junta Directiva del Banco, ya que no debe perderse de vista que la actuación de la Oficina de Control incide directamente en las reservas del Banco.

La Junta acuerda designar la comisión solicitada, en la que incluye al Presidente de la Junta, quien además nombra, para integrarla, a los señores Córdoba y Pradilla.

El señor Ancízar indica la necesidad de dar cierta estabilidad al procedimiento de la expedición de licencias que permita al comercio importador ajus-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tar su conducta a la reglamentación que se establezca, con algún margen de seguridad.

Dice que en los años pasado y antepasado el comercio trató de provisionarse de un gran volumen de licencias, como resultado de la cancelación total de ellas, ocurrida en 1.944, y en vista de las dificultades de importación y de la merma que sufrían los pedidos colocados en el exterior, que sólo eran despachados en una pequeña proporción. Opina que los turnos deben ser revisados para acomodarlos mejor a la realidad comercial, y manifiesta que ha recibido instrucciones de la Cámara de Comercio de Bogotá para oponerse a las sanciones que se pretenden establecer por la no utilización de las licencias, lo cual escapa en muchos casos a la voluntad del importador.

Pide, además, que el plazo de las licencias tenga cierta elasticidad, de acuerdo con las modalidades de la mercancía que se trata de importar, porque hay algunos renglones como el de motores eléctricos y maquinarias agrícolas, que los despachadores sólo fabrican con vista de una licencia de importación, pero fijando plazos de entrega que llegan hasta los dos años.

Aclara que no puede tacharse de falta de honradez al comercio, por no utilizar las licencias dentro de determinado plazo, por lo ya explicado, y en cuanto al caso de la llegada de mercancías sin papeles, cita algunos ejemplos de honorables casas comerciales a las cuales antiguos despachadores europeos les han enviado sin aviso previo lotes de mercancías, con el ánimo de restablecer las relaciones comerciales interrumpidas por la guerra, en cuyo caso, naturalmente no existe la licencia de importación, requisito que desconocen esos despachadores.

El señor Villaveces expresa que la finalidad que se persigue, es la de adoptar una política de conjunto que vigorice y defienda la economía general del país, sin que se trate de defender ni de atacar a ningún gremio particularmente considerado, porque lo que hay que tener en cuenta son los intereses permanentes de la Nación, que en definitiva son los de todos los ciudadanos cualesquiera que sean sus actividades.

Agrega, que si el día de mañana viniere una crisis por no haberse tomado medidas que puedan significar un sacrificio transitorio para ciertos sectores, serían estos mismos los que vendrían a sufrir las consecuencias de una línea de conducta semejante.

El doctor Jaramillo reitera su opinión de que es necesario que las licencias que se otorguen tengan la garantía de que van a ser efectivas, y que respecto de las antiguas, es necesario buscar un sistema de revisión que permita descargar de la balanza de pagos el gravamen que ellas implican.

El doctor Arango replica que el mecanismo actual del comercio internacional, fundamentado en gran parte en los créditos irrevocables de importación establecidos por intermedio de los Bancos, no permite la cancelación, más o menos arbitraria de licencias ya concedidas.

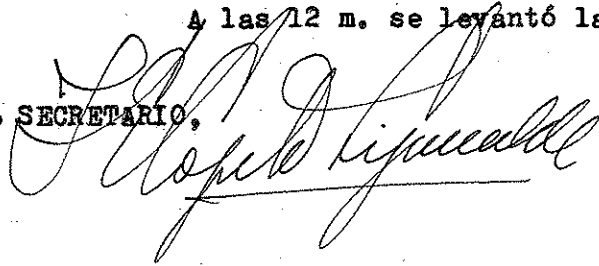
El señor Tamayo propone que mientras la Comisión nombrada adopta me-

didadas definitivas, se proceda a cancelar toda licencia que cumpla los seis meses máximos de su vigencia y que si el interesado insistiere en la necesidad de ella, se le obligue a obtener una nueva licencia, entrando en el respectivo turno.

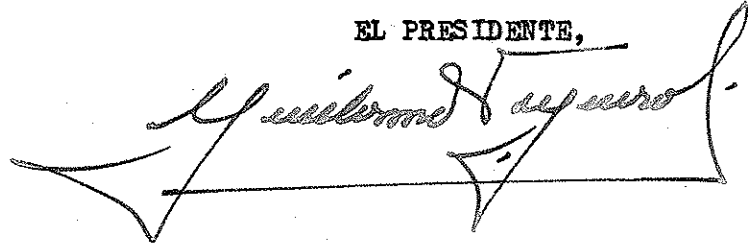
La Junta acepta esta sugerión.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.632

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 12 DE MARZO DE 1.947

En Bogotá, el día 12 de Marzo de 1.947 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez, Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Consejero Financiero.

I - ACTA - Se aprobaron y firmaron las actas de las sesiones de los días 5 y 6 de Marzo en curso. Igualmente se leyeron las actas del Comité Ejecutivo correspondientes a las sesiones de los días 27 de Febrero último y 10 y 11 de Marzo.

En relación con el acta del Comité Ejecutivo del 10 de Marzo, el doctor Arango observa que sobre las pensiones decretadas por la Ley 95 del año pasado, se adelanta actualmente un estudio en la Asociación Bancaria, como consecuencia del cual puede surgir un proyecto de ley tendiente a modificar la nueva disposición, fijando un límite a la cuantía de las pensiones y un minimum de edad para poder gozar de ellas. Informa que también se ha pensado en pedir la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley. Igualmente se manifiesta partidario de que se adelante el estudio de una reforma del Reglamento vigente, para acomodar sus disposiciones hasta donde sea posible, a los términos de la Ley, con el fin de que los empleados sean pensionados al amparo de las disposiciones reglamentarias.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en la primera década del mes de Marzo en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional del 3% que tuvieron oferta al 60½% y demanda al 60%.

Además se da cuenta del movimiento de las oficinas de compensación, du

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

rante el mes de Febrero pasado, cuyo total registró una baja apreciable en relación con el mes inmediatamente anterior, y un alza muy importante comparada con el mismo mes del año pasado. Las cifras son las siguientes:

Febrero de 1.947	\$ 428.749.350.68
Enero de 1.947	484.378.517.60
Febrero de 1.946	325.969.271.55

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 6 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 950.000-
Emitido para Bogotá:	
200.000 billetes de \$ 1.00, números 63.400.001 a 63.600.000, Acta N° 1556 de Marzo 6	\$ 200.000-
100.000 billetes de \$ 2.00, números 9.050.001 a 9.150.000, Acta N° 1556 de Marzo 6	200.000- \$ 400.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 550.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - CENTRAL HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA - El señor Gerente manifiesta a la Junta que en vista de las dificultades que se han presentado para el otorgamiento directo de la garantía por parte del Banco de la República, se ha propuesto un procedimiento similar al adoptado en casos análogos anteriores, según el cual el Banco de la República garantizará a un Banco comercial, el que a su turno garantizará a la hidroeléctrica.

La Junta aprueba en principio la operación, que debe ser previamente consultada al Superintendente Bancario.

V - CECULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente informa que alguna entidad bancaria le ha propuesto al Banco de la República compra a la par de una suma aproximada de \$ 2.000.000 de cédulas del 6% del Banco Central Hipotecario, y expone los diversos aspectos que presenta la operación.

La Junta resuelve que, al menos por el momento, no es oportuno efectuar tal venta.

VI - COMPRA DE BONOS DEPARTAMENTALES EXTERNOS - Se informa a la Junta que en el lapso comprendido entre el 6 y el 11 de Marzo se contabilizaron por el Fondo de Estabilización compras de Bonos Departamentales y Municipales Externos, por un valor nominal de US\$ 63.500.00 y un precio efectivo de US\$ 17.579.38.

VII - JUNTA DIRECTIVA EMPRESAS MUNICIPALES - Se da lectura a la Nota núme-

ro 286/231, de 7 de Marzo en curso, en la que el Banco Central Hipotecario solicita la designación del Sub-Gerente que ha de actuar como Director suplente en representación del Banco de la República en la Junta Directiva de las Empresas Municipales.

La Junta elige por unanimidad a don Ezequiel Castañeda.

VIII - PLANTA DE SODA - Se da lectura a una nota del Gerente del Instituto de Fomento Industrial, distinguida con el número 16711, de fecha 8 de Marzo en curso, en la que suministran diversos informes técnicos sobre las necesidades de la Planta de Soda.

La Junta dispone dar traslado de esta comunicación al Comité de Salina, el que debe rendir a la Junta el informe correspondiente.

IX - SOLICITUD DE DON GILBERTO POSADA - Se da lectura a una extensa comunicación de don Gilberto Posada, en la que solicita alguna recompensa o gratificación extraordinaria con motivo de su retiro del Banco después de 20 años de servicio. El señor Gerente informa a la Junta que al señor Posada le corresponderá una pensión mensual de \$ 781.78 de la cual deberá deducirse un 20% mensual hasta el total reintegro de la cesantía anticipada que recibió el señor Posada en Diciembre de 1,943. Además recibirá como cesantía adicional en exceso de 20 años la suma de \$ 1.726.82.

La Junta considera que no es el caso de acceder a la solicitud del señor Posada, y dispone manifestarle a éste que aun cuando se reconocen sus buenos servicios es de opinión que el Reglamento debe ser aplicado estrictamente, sin excepciones de ninguna naturaleza.

X - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 5 al 12 del mes en curso:

Título Nº 3325 que hace Inés O. de Otero a favor de Habacuc Calderón, por	5 Acciones
" " 3326 que hace Gabriel Pardo Ospina a favor de Habacuc Calderón, por	50 "

XI - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Pradilla informa a la Junta que la Comisión nombrada para adelantar el estudio del problema relativo al Control de Cambios ha estado trabajando con toda actividad y que como resultado de su estudio someten a la consideración de la Directiva tres proyectos de resolución que tienen el carácter de medidas preliminares tendientes a poner cierto orden en la materia y a corregir determinadas irregularidades mecánicas en el otorgamiento de las licencias de importación.

Agrega el señor Pradilla que han podido comprobar que se está abusando de las importaciones y que gran número de licencias obedecen a un afán del comercio de introducir mercancías, indiscriminadamente, sin un conocimiento exacto de las necesidades del país ni de la capacidad consumidora del mercado, situación peligrosa que de continuar podría inclusive determinar la quiebra de algunos importadores.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Se da lectura completa a los tres proyectos de resolución, que merecen la aprobación de la Junta.

El señor Ministro de Hacienda da cuenta de un Proyecto de Decreto tendiente a reprimir la introducción de mercancías sin licencia de importación previa, estableciendo la presunción de contrabando para actos de tal naturaleza.

La Junta felicita a la comisión por la acuciosidad y eficacia con que desempeñó su cometido.

XII - CREDITOS E INVERSIONES MAYORES DE \$ 500.000 - NOMBRAMIENTOS - Se presenta la siguiente proposición, con la firma de los señores Ancizar, Córdoba y Villaveces:

"Cuando se trate de abrir créditos, comprar valores o efectuar inversiones por una cuantía superior a \$ 500.000.00, se requerirá que el crédito o la compra se apruebe por la Junta Directiva en votación secreta".

La anterior proposición es aprobada por unanimidad, adicionándola en el sentido de que todo nombramiento que se haga por la Junta se verificará por medio de papeletas escritas.

Se aclara igualmente que en los casos de operaciones que requieran el voto favorable del Ministro de Hacienda, éste se hará constar expresamente.

XIII - VACACIONES DEL GERENTE - El señor Gerente solicita de la Junta licencia, que le es concedida unánimemente, para hacer uso de sus vacaciones reglamentarias, a partir de uno de los próximos días.

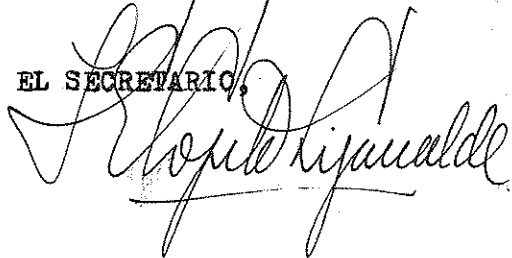
XIV - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Da cuenta el señor Gerente de la Nota N° 742, de 25 de Febrero último, en la cual el señor Superintendente Bancario da su visto bueno al saldo de \$ 11.318.566.14 que mostró la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del día 31 de Enero pasado.

XV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a la comunicación N° 286/483, del Banco Central Hipotecario, de fecha 10 de Marzo en curso, en la cual expresa la aceptación de esa entidad a lo resuelto por la Junta Directiva del Banco de la República en su reunión del 24 del pasado.

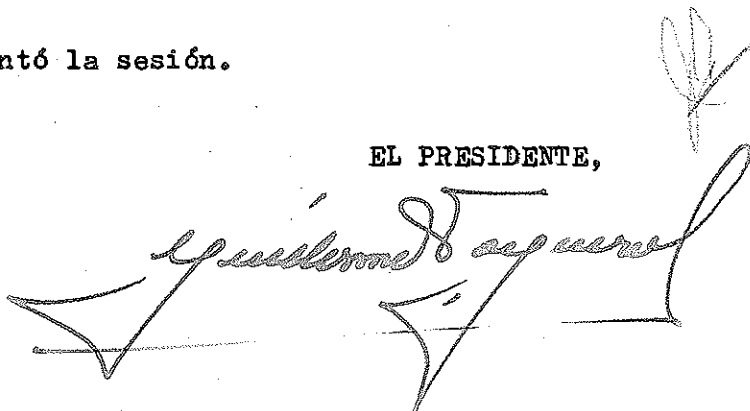
XVI - PRESTAMO AL SEÑOR ADAN CADAVID RESTREPO - La Junta aprueba el préstamo recomendado por el Comité Ejecutivo, por la suma de \$ 1.500, al señor Adán Cadavid Restrepo, en los términos que aparecen en el Acta 589, de 27 de Febrero último, de dicho Comité.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.633

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1.947

En Bogotá, el día 20 de Marzo de 1.947, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Francisco de P. Pérez, Consejero Financiero y Gerente del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 12.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El Sub-Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, anotando que los del 3% tienen demanda a 60% y 60½%.

III - EMISIONES - Se da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, después del 12 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 550.000-
Nueva autorización según Acta de la Junta Directiva Nº 1632 del 12 de los corrientes	<u>1.000.000-</u>
	\$ 1.550.000-

Emitido para Armenia:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 63.150.001 a 63.250.000, Acta Nº 1557 de Marzo 12	<u>100.000-</u>
--	-----------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.450.000-</u>
---	----------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - GARANTIA PARA EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA - Se da lectura a la comunicación 680, de 13 de los corrientes, de la Sucursal del Banco en Medellín, en que transmite la solicitud del Ferrocarril de Antioquia para que el Banco de la República garantice a los Bancos de Bogotá y Comercial Antioqueño, los que a su turno están garantizando al Ferrocarril, en una operación celebrada con The Baldwin Locomotive Works, para el despacho de diez locomotoras, por un valor total de U. S. \$ 695.049.90, divididos en contados trimestrales, y representados por medio de 24 pagarés, de dos series, así: Serie "A", de doce pagarés cada uno de US\$ 43.150.00; Serie "B", de once pagarés, cada uno de US\$ 14.770.82 y uno de la misma serie por la suma de US\$ 14.770.88, todos los cuales devengan intereses al 4% anual.

El primero de los pagarés vence el diez de Junio del año en curso, y el último, el 10 de Marzo de 1.950.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Durante el estudio y discusión de la solicitud, el señor Pradilla pone de presente la inconveniencia de que para operaciones de tan reducida cuantía se esté exigiendo la firma del Banco de la República para respaldar el compromiso de dos bancos comerciales ampliamente solventes. Considera este procedimiento como funesto para el crédito del país.

Finalmente, la operación es aprobada, en votación secreta, por 5 votos afirmativos contra 3 negativos.

V - DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES - El señor Sub-Gerente informa que los Departamentos del Tolima y Santander están interesados en convenir con el Fondo de Estabilización la manera de que esta entidad les ayude en el arreglo de sus deudas departamentales externas, adoptando un procedimiento similar al propuesto por el Departamento de Caldas en reciente ocasión, y empleando para ello los Bonos Externos Nacionales en cantidad suficiente para tal operación, que tiene ya adquiridos el Fondo.

Los señores Directores Arango y Villaveces recuerdan que cuando se discutió el caso de Caldas se convino en que el asunto de las deudas externas departamentales debería ser objeto de un análisis de conjunto por parte del Gobierno Nacional.

En consecuencia, se resuelve aplazar el estudio de la operación.

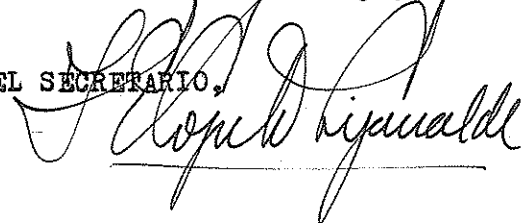
VI - COMPRA DE BONOS POR EL FONDO DE ESTABILIZACION - Se informa a la Junta que del 11 de Marzo a esta fecha se contabilizaron por el Fondo de Estabilización compras de Bonos Nacionales, Departamentales y Municipales externos, por un valor nominal de US\$ 35.000.00, y un precio efectivo de US\$ 13.424.99.

VII - CASA DE MONEDA - Se da lectura a la comunicación Nº 58 de 12 del presente, de la Sucursal de Medellín, en la que se rinde un detallado informe sobre el actual contrato con la Casa de Moneda de esa ciudad, y se sugieren algunas modificaciones al mismo.

Por estar ausente el señor Ministro de Hacienda, y teniendo en cuenta la importancia del problema, y sus incidencias en el negocio de extracción del oro, se resuelve recomendar el correspondiente estudio al Comité Monetario, en asocio del señor Ministro de Hacienda.

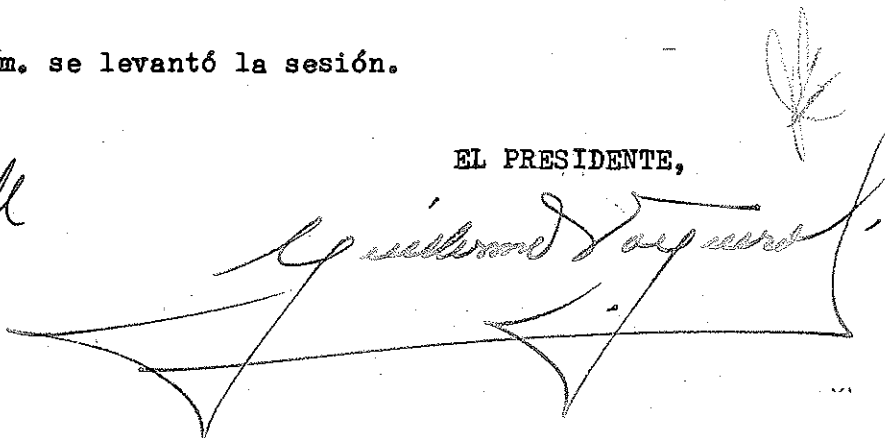
A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



Rodrigo Ripualde

EL PRESIDENTE,



Guillermo Díaz Vial

Nº 1.634

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE MARZO DE 1.947

En Bogotá, el día 26 de Marzo de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Esteban Jaramillo, Consejero y Gerente del Banco.

I - ACTA - Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 20.

II - ACTA DEL COMITE - Se dió lectura al Acta Nº 592 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del 25 de los corrientes.

III - VENTA DE LA FINCA "RIOBLANCO" - De acuerdo con la recomendación del Comité Ejecutivo, la Junta Resuelve autorizar al Gerente de la Sucursal de Popayán o a quien haga sus veces, para vender la finca "Rioblanco", de propiedad del Banco, al señor Arzobispo de Popayán.

El precio no será inferior a \$ 20.000.00.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 11 y 20 de Marzo en curso. El señor Sub-Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos Nacionales Externos del 3%, las cuales, en 20 de Marzo en curso, tuvieron demanda al 60% y oferta al 60-3/8%.

V - COMPRA DE BONOS POR EL FONDO DE ESTABILIZACION - Se informa que el Fondo de Estabilización contabilizó hasta la fecha compras de Bonos Departamentales y Municipales Externos por un valor nominal de US\$ 154.500 y un costo efectivo de US\$ 44.052.50.

VI - EMISIONES - Se da cuenta de las emisiones hechas por el Banco después del 18 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.450.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 79350001 a 79450000, según Acta Nº 1558 de Marzo 24 de 1.947	\$ 100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 9.150001 a 9200000, según Acta Nº 1558 del 24 de los corrientes	100.000-	
		<hr/>
PASAN	\$ 200.000-	\$ 1.450.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 200.000-	\$ 1.450.000-
Emitido para Barranquilla:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 76.850.001 a 76.900.000, Acta N° 1559 de Marzo 24		50.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.600.001 a 8.650.000, Acta N° 1559 de Marzo 24		<u>500.000-</u>	
Valor de lo emitido en la semana			<u>750.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 700.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VII - VENTA DE ORO - En vista de las escasas disponibilidades de dólares en el exterior, se autoriza la venta de 300.000 onzas de oro fino, de las que tiene depositadas el Banco en el Federal Reserve Bank of New York.

Se autoriza a la Gerencia para que resuelva, si es el caso, efectuar esta venta, por conducto del Fondo Monetario Internacional.

VIII - AGENCIA DE SAN ANDRES - Se da lectura al informe del Jefe de la Sección de Sucursales y Agencias, sobre su visita a las Islas de San Andrés y Providencia, en el cual expone las dificultades presentes para el establecimiento de una dependencia del Banco en tal Intendencia.

Sugiere, en cambio, que el Banco apoye la fundación de la Sucursal de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y de la Caja Colombiana de Ahorros, a cambio de que una de estas entidades se encargue del manejo de la Oficina de Control de Cambios y de la distribución y cambio de moneda fraccionaria y billetes.

El señor Pradilla recuerda que cuando él estuvo desempeñando el cargo de Ministro del Despacho Ejecutivo, se preocupó por obtener el establecimiento de una Agencia bancaria en San Andrés, basado naturalmente en la organización de un servicio regular, quincenal de la Avianca, habiéndose ofrecido, inclusive, a dicha compañía una subvención nacional. Considera que el Gobierno debe concretar a la Empresa nombrada sobre el particular.

La Junta es de opinión que dadas las finalidades que se persiguen con el establecimiento de una Agencia bancaria en San Andrés, no es el Banco de la República el que estaría en capacidad de prestar los servicios más importantes para la economía de la región, pero en cambio resuelve ofrecer su apoyo a la Sucursal que se fundare de la Caja de Crédito Agrario y de la Caja Colombiana de Ahorros, encargándose tales entidades del manejo de la Oficina de Control, del cambio de moneda fraccionaria y billetes, y de las demás actividades propias del Banco emisor que la Gerencia estime conveniente acordar con la Caja.

Se autoriza el ofrecimiento de la suma de \$ 750.00 mensuales, que

si se considera indispensable, podría elevarse hasta en \$ 1.000, como contribución del Banco de la República al establecimiento y funcionamiento de la Sucursal.

IX - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Sub-Gerente presenta a la consideración de la Junta algunos datos numéricos de particular interés, de los cuales se destacan los siguientes:

Saldo de licencias de importación, pendientes en 31 de Diciembre de 1.946	US\$ 259.284.576.-
Licencias de importación concedidas de Enero a Marzo de 1.947	94.889.602.-
Suman	US\$ 354.174.178.-
Menos licencias canceladas hasta la fecha	39.448.506.-
Saldo de licencias vigentes pendientes de utilización	US\$ 314.725.672.-

Los saldos de oro y monedas extranjeras, computando los que el Banco requiera para sus necesidades de encaje y respaldo de billetes, alcanzan únicamente a la cifra de US\$ 156.605.000.

El total de entradas de divisas hasta el 20 de Marzo en curso, fué de US\$ 65.907.171, y el total de ventas de cambio registradas por el Banco de la República, de US\$ 86.469.359.-

Los créditos irrevocables vigentes no utilizados, establecidos por los bancos comerciales que operan en el país, ascendían, en 28 de Febrero último, a \$ 93.865.034.

Todas las cifras anteriores demuestran la imprescindible necesidad de dirigir con especial cuidado la política de cambios exteriores del país.

El doctor Arango comenta el desequilibrio existente entre el monto de las licencias concedidas hasta el 20 del presente mes, que es de US\$ 94.889,802 y la cifra que, de acuerdo con el espíritu de la Resolución N° 164, del año en curso, de la Oficina de Control de Cambios habría debido corresponder al primer trimestre, proponiendo que el exceso en relación con los cupos previstos en dicha Resolución, se distribuyan en los meses venideros, reduciendo el monto de las licencias aprobadas en cada uno de ellos.

En armonía con esta sugerencia, la Junta aprueba por unanimidad, la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta la actual situación monetaria; el monto de las licencias de importación autorizadas hasta el 20 de los corrientes, y el exceso de la cuantía de dichas licencias en relación con el cupo que debería haber correspondido al primer trimestre del año, de conformidad con el espíritu de la Resolución N° 164 del año en curso, expedida por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones,

A C U E R D A :

La Oficina de Control, durante el resto del presente año, sólo podrá otorgar licencias de importación hasta por la cantidad total de 18 millones de dólares mensuales, mientras no medie nueva disposición en contrario.

COMUNIQUESE*

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Pradilla informa a la Junta que la labor de la comisión encargada de estudiar los asuntos del Control de Cambios, ha visto dificultada grandemente su labor, debido a las deficiencias de la estadística llevada por tal dependencia, que no permite disponer de los datos necesarios para formarse un rápido y exacto concepto de la situación, en muchos aspectos importantes.

La Junta dispone reiterar al señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios que el Banco está y ha estado dispuesto a prestar toda la colaboración que sea necesaria para la correcta organización de ese Despacho y que la Comisión de la Junta Directiva continuará en constante contacto con la Oficina para indicarle las medidas que estime adecuadas para el eficaz desarrollo del trabajo. Así mismo, se dispone comunicarle la proposición aprobada con carácter estrictamente confidencial y advertirle que en lo futuro no podrán hacerse publicaciones sin el previo visto bueno del Gerente del Banco.

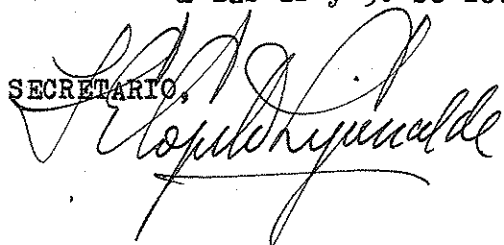
X - COMPRA DE BONOS EXTERNOS - La Junta dispone suspender las compras de Bonos Nacionales, departamentales y municipales externos, que venía adelantando el Fondo de Estabilización.

XI - AUXILIOS PARA LAS IGLESIAS DE SANTA MARTA Y SAN ANDRES - A solicitud de la Sucursal de Santa Marta, se decreta un auxilio de \$ 250.00, para las obras de reparación de la Basílica de esa ciudad.

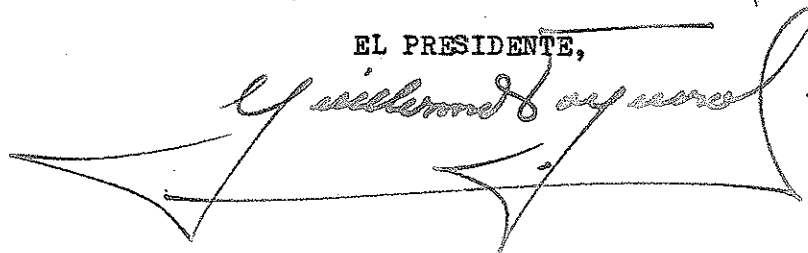
Igualmente, se decreta un auxilio de \$ 500.00 para la Iglesia de San Andrés y Providencia.

A las 12 y 30 se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.635

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1947

En Bogotá, el día 9 de Abril de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Enrique Ancízar, Francisco de Paula Pérez y Consejoero Financiero del Banco. Se excusó de asistir el señor Gerente.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 26.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y los boletines de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos durante el mes de Marzo y en la última década del mismo mes. El señor Sub-Gerente informa sobre las cotizaciones de los Bonos Externos de la República de Colombia, del 3%, que tuvieron demanda a 59 $\frac{3}{4}$ % y oferta al 60%.

III - EMISIONES - Se da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, después del 26 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 700.000-
Nueva autorización según Acta N° 1634 de la Junta Directiva, de fecha 26 de Marzo de 1.947	<u>1.000.000-</u>
	\$ 1.700.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 79.450.001 a 79.550.000, Acta N° 1560 de Marzo 28	\$ 100.000-
--	-------------

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 23.550.001 a 23.600.000, Acta N° 1561 de Marzo 29	250.000-
---	----------

Emitido para Cali:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 79.050.001 a 79.150.000, Acta N° 1562 de Marzo 31	100.000-
--	----------

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 79.550.001 a 79.650.000, Acta N° 1563 de Abril 2	100.000-
---	----------

50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.500.001 a 17.550.000, Acta N° 1563 de Abril 2	<u>100.000-</u>	<u>650.000-</u>
--	-----------------	-----------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.050.000-</u>
---	----------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 27 de Marzo al 8 de los corrientes:

N° 3327 de Gabriel Pardo O., a favor de Habacuc Calderón, por	700 Acciones
" 3328 de Gabriel Pardo O., a favor de The National City Bank of New York, por	100 "
" 3329 de Emma G. v. de Garcés, a favor del Banco de Bogotá, por	700 "
" 3330 de Dolores Weber, a favor del Banco de Bogotá, por ...	100 "

V - COMITE DE INMIGRACION - A solicitud del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la Junta aprueba la contribución del Banco con la suma de \$ 3.000, para el funcionamiento del Comité de Inmigración, de reciente creación.

VI - EXPORTACIONES DE ORO - Se informa a la Junta que, debido a las ventas de oro que se han hecho en los últimos meses, tomadas de las existencias en Nueva York, es posible que en un futuro más o menos próximo, se presente la nece-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

sidad de exportar una cantidad apreciable de barras de tal metal y, con tal fin se están adelantando los estudios relativos al costo que implica dicha operación, por la vía marítima o por la vía aérea.

La Junta es de opinión que se completen los datos exactos sobre el particular y que en caso necesario, se emplee la vía más económica bien sea la aérea o la marítima.

VII - GARANTIAS BANCARIAS - Se da lectura a la Nota 1205 del 26 de Marzo último, dirigida al Banco por el señor Superintendente Bancario, en la cual se expone el concepto de tal entidad sobre las facultades legales del Banco de la Repú**u**blica para otorgar por cuenta de terceros, garantías bancarias.

La Superintendencia estima que el Banco sí tiene facultad para ocuparse de este género de operaciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1189 de 1.940, pero que es necesario reformar previamente los estatutos del Banco emisor.

En relación con este asunto, la Junta resuelve:

- a) - Notificar a los bancos afiliados que en lo futuro no otorgará garantías bancarias del género de las estudiadas en la Nota del señor Superintendente.
- b) - Someter a votación, en próxima reunión de la Junta, las dos garantías actualmente en tramitación o sea, a favor de The Baldwin Locomotive Works, por cuenta del Ferrocarril de Antioquia y la garantía de la Central Hidroeléctrica del Río Anchicayá Ltda.
- c) - Manifestar al señor Superintendente Bancario que, dados los términos de los artículos pertinentes de los Estatutos del Banco, no estima necesario efectuar reformas en ellos.

VIII - JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL - Se informa a la Junta que el señor Superintendente Bancario ha manifestado al Banco, verbalmente, que es conveniente hacer un estudio del alcance legal del Decreto N° 1140 de 1.936, relativo a las condiciones que deben reunir los miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control.

IX - OFICINA DE CONTROL - Los Miembros de la Comisión de la Junta, encargados de estudiar las medidas que deben adoptarse en la Oficina de Control de Cambios, informan sobre sus labores de los últimos días, reiterando su opinión de que es necesario reorganizar tal dependencia, con el fin de que esté en capacidad de suministrar los elementos que juzgue indispensables para poder dirigir, con suficiente conocimiento de oausa, la política de cambio del país, lo cual es hoy imposible por las deficiencias de la estadística que allí se ha venido llevando, no por falta de elementos adecuados para realizar ese trabajo, sino por no haberle dado la orientación práctica necesaria.

Informan, además, que en las reuniones diarias que han venido verificando, se está adelantando el estudio de los diversos turnos, con el ánimo de hacerlos menos complicados y acordes con las necesidades del momento. Presentan un proyecto de Resolución, tendiente a corregir la anomalía de que un mismo importa-

dor solicite simultáneamente licencias de importación en distintos sitios del país.

Leído el proyecto de Resolución en referencia, es aprobado. La Junta manifiesta a los señores Miembros de la Comisión que quedan autorizados para indicar las medidas que estimen pertinentes, en orden al correcto y eficaz funcionamiento de la Oficina de Control, y para la consecución del personal técnico que se juzgare oportuno.

El señor Sub-Gerente informa que el Banco ya envió a la Oficina de Control una comisión de distinguidos funcionarios, encargados de estudiar la organización de tal dependencia.

X - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 40.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la firma Robledo Mejía Ltda., con garantía de un edificio situado en esta ciudad, en la calle 13 con la carrera 9a., quedando en esta forma el crédito total que tal entidad otorgará a la citada firma, en la suma de \$ 410.000.

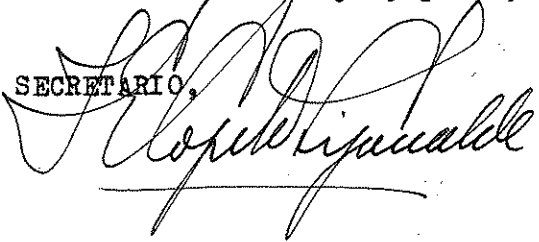
XI - ARQUITECTO DEL BANCO - El doctor Luis Angel Arango observa, en relación con el nombramiento de nuevo Arquitecto del Banco, que quizá sería conveniente que el doctor Rodríguez Orgaz continuara asesorando al Banco en la construcción del edificio de Bogotá, para evitar posibles dificultades con los contratistas de tal edificación.

La Junta manifiesta su acuerdo con la insinuación del Doctor Arango.

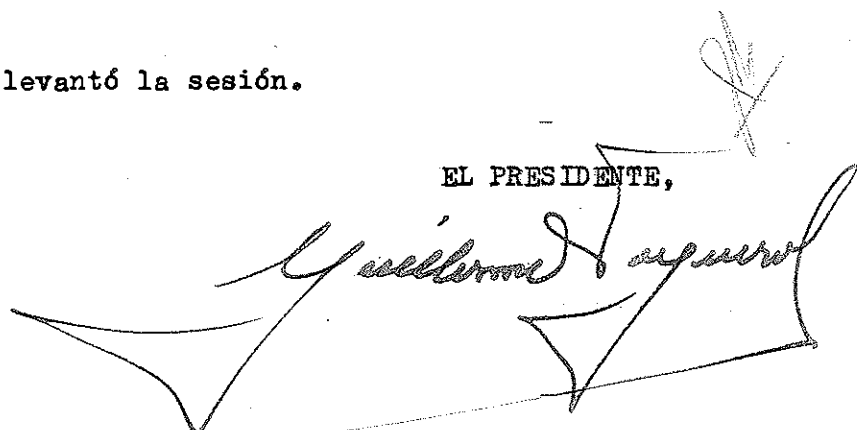
XII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a un radio del señor Enrique Ancizar, en el que se excusa de asistir a la reunión de hoy.

A las 12 y 15 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.636

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1.947

En Bogotá, el día 14 de Abril de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Antonio M. Pradilla, Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Abogado y Consejero Financiero del Banco. Se excusaron de asistir el señor Gerente y don Manuel Mejía J.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 9.

II - ACTA DEL COMITE - Se leyó, aprobó y firmó el Acta N° 593, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del 10 del mes en curso.

III - AUMENTO DE CAPITAL DEL BANCO CENTRAL - Se da lectura a la nota del Banco Central Hipotecario, distinguida con el número 288/857, de hoy, en la que se da cuenta que la Junta Directiva de ese establecimiento aprobó por unanimidad una reforma de los estatutos del Banco Central Hipotecario, consistente en aumentar las acciones de la clase "A", suscritas por el Banco de la República, en la cantidad de \$ 5.000.000, en desarrollo y de acuerdo con lo ya antes aprobado por las Juntas Directivas de ambos establecimientos.

Sometido a votación secreta el citado aumento de \$ 5.000.000 y la consiguiente reforma de los estatutos del Banco Central Hipotecario, son aprobados con el voto unánime de los ocho directores presentes.

IV - GARANTIA PARA EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA - De acuerdo con lo resuelto en la sesión precedente, se somete a votación la garantía por US\$ 695.049.90, por cuenta del Ferrocarril de Antioquia y a favor de The Baldwin Locomotive Works, en la que el Banco de la República garantiza la firma de los Bancos de Bogotá y Comercial Antioqueño, en la forma descrita en el acta de la sesión correspondiente al 20 de Marzo último. Los pagarés respectivos podrán ser firmados, en nombre del Banco, por el Gerente General, el Sub-Gerente o el Secretario del Banco.

Esta garantía se aprueba con el voto secreto favorable de los ocho directores presentes.

V - GARANTIA PARA LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA - Asimismo se somete a votación la garantía que por US\$ 453.246.00 ha solicitado la Central Hidroeléctrica de Anchicayá, a favor de la Westinghouse Electric International Co. y S. Morgan Smith Co., fabricantes de una maquinaria completa de equipo regenerador de la Planta Hidroeléctrica de Anchicayá, en la cual el Banco de la República garantizará al Banco Mercantil.

Los US\$ 453.246.00 de la garantía se distribuirán en 8 pagarés de vencimientos trimestrales sucesivos, a partir del 1º de Julio de 1.948 hasta el 1º de Abril de 1.950.

Los valores de cada uno de los pagarés serán, en su orden:

Pagaré con vencimiento al 1º/VII/48	US\$ 53.869.51
Pagaré con vencimiento al 1º/X/48	54.665.61
Pagaré con vencimiento al 1º/I/49	55.461.71
Pagaré con vencimiento al 1º/IV/49	56.257.81
Pagaré con vencimiento al 1º/VII/49	57.053.91
Pagaré con vencimiento al 1º/X/49	57.850.02
Pagaré con vencimiento al 1º/I/50	58.646.13
Pagaré con vencimiento al 1º/IV/50	59.442.23

Los pagarés respectivos podrán ser firmados, en nombre del Banco, por el Gerente General, el Sub-Gerente o el Secretario del Banco.

Esta operación es aprobada, en votación secreta, por 7 votos afirmativos, contra uno negativo.

VI - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a un proyecto de Resolución de la Oficina de Control de Cambios, por la cual se autoriza la devolución de los depósitos constituidos en el Fondo de Estabilización, sobre licencias de importación expedidas con anterioridad al primero de Mayo de 1.946, que se encuentren vencidas.

La Junta manifiesta en principio su aprobación al proyecto de Resolución leído, con la condición de que sea estudiado y aprobado por la Comisión de la Junta Directiva que ha venido trabajando en esta materia.

Igualmente expresa su concepto desfavorable al artículo 4º de la mencionada Resolución y en cuanto al Artículo 3º, considera que debe ser objeto de un detenido estudio.

VII - CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION - Con el objeto de habilitar al Fondo de Estabilización para hacer frente a las exigibilidades motivadas por la devolución de los depósitos a que se refiere el Proyecto de Resolución anteriormente considerado, la Junta resuelve que en principio se le otorguen al Fondo de Estabilización los préstamos que fueren necesarios para tal fin. Por el momento se aprueba un cupo extraordinario de \$ 5.000.000, en votación secreta, por 7 votos afirmativos contra uno negativo.

VIII - CIRCULAR DE LA OFICINA DE CONTROL - Se da lectura a un proyecto de circular de la Oficina de Control de Cambios, en la que autoriza una parcial apertura de los cupos de importación:

Al respecto el señor Pradilla observa que la comisión que ha venido trabajando sobre el particular, había tenido la esperanza de reabrir el cupo preferencial en el día de hoy, cosa que no fué posible por alguna lentitud en el trabajo de las oficinas respectivas, y considera que es preferible continuar con el cierre por unos días más, por lo menos hasta cuando se termine el estudio del cupo preferencial.

La Junta acepta esta sugestión y dispone manifestarlo así al señor Jefe de la Oficina de Control.

IX - PRESTAMOS A PARTICULARES - El señor Ministro expone que sería interesante estudiar en qué condiciones podría el Banco de la República hacer préstamos a particulares, en vista de las constantes quejas que se reciben sobre la restricción del crédito bancario en los últimos días.

Después de un breve cambio de ideas, se resuelve estudiar la naturaleza y seriedad de las quejas sobre restricciones del crédito y esperar algunos días para conocer el efecto que produzcan las nuevas medidas económicas adoptadas, que probablemente producirán algún aumento en las disponibilidades de los bancos que los habiliten para atender debidamente las solicitudes de crédito.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

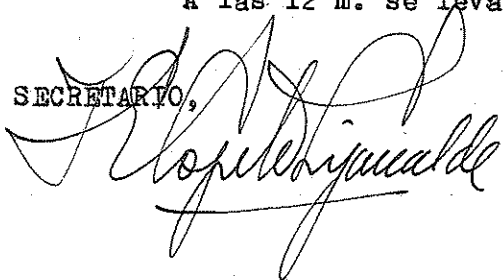
X - SITUACION DE LA MINERIA - El señor Ministro de Hacienda informa que en la reciente correría efectuada por el señor Presidente y algunos miembros del Gobierno, por el Occidente Colombiano, se pudo comprobar la difícil situación que confronta actualmente la industria minera, e inquiera sobre las medidas que pudieran adoptarse, tendientes a aliviar tal estado de cosas.

Al respecto, se insinúan algunos posibles caminos que podrían ser adoptados por el Congreso Nacional, como rebaja de impuestos, subsidios nacionales, etc.

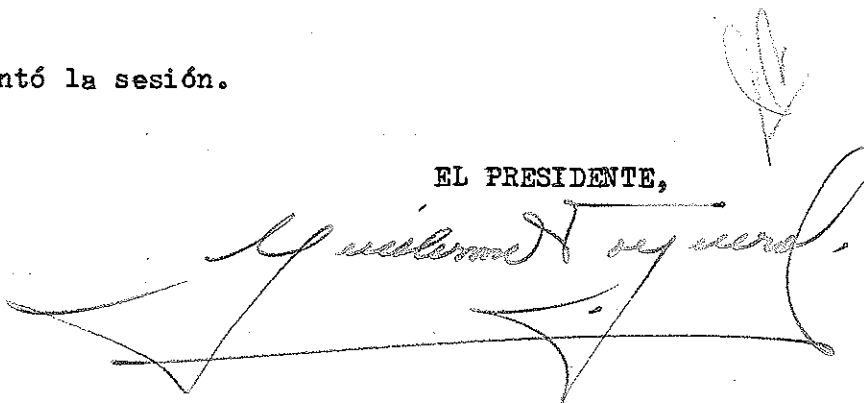
Se considera también de interés que los mineros formularan proyectos o propuestas concretos sobre el particular.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.637

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1.947

En Bogotá, el día 16 de Abril de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez, Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Consejero Financiero.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 9.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en la primera década de Abril. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los Bonos Externos de la República de Colombia, del 3%, que tuvieron demanda a 58% y oferta a 59¼%.

III - EMISIONES - Se da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, entre el 9 y el 15 del mes en curso:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.050.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 76.900.001 a 76.950.000, Acta N° 1564 de Abril 9	\$ 50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.300.001 a 15.350.000, Acta N° 1564 de Abril 9	100.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 19.400.001 a 19.450.000, Acta N° 1565 de Abril 15	100.000-	
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 10.800.001 a 10.850.000, Acta N° 1565 de Abril 15	500.000-	
Emitido para Pasto:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.800.001 a 71.850.000, Acta N° 1565 de Abril 15	50.000-	800.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 250.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - INVITACION A DON EMILIO TORO - El señor Gerente manifiesta a la Junta que sería interesante invitar a don Emilio Toro para conocer sus opiniones e informaciones alrededor de puntos tan importantes como los relacionados con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La Junta acuerda invitar al señor Toro a la reunión ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles.

V - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Pradilla informa a la Junta sobre los puntos tratados en la reunión de Palacio, en el día de ayer, en la cual los funcionarios de la Oficina de Control informaron que las licencias vigentes pendientes de utilización, montaban a la suma de US\$ 110.000.000, dato notablemente inferior al suministrado a la Junta del Banco de la República, que pasaba de US\$ 300.000.000.

En la reunión con el señor Presidente de la República, se resolvió, como ya anteriormente lo había dispuesto la Junta del Banco, limitar a U. S. \$ 18.000.000 mensuales, las licencias de importación que podrán ser autorizadas en el futuro.

En virtud de insistencia del señor Jefe del Control y con el apoyo de representantes de la Federación de Comerciantes y de la Asociación Nacional de Industriales, se resolvió enviar la circular telegráfica sobre reapertura parcial de cupos, conocida por la Junta, en su sesión anterior.

También se designó una comisión encargada de estudiar la forma como deben quedar los turnos, la cual volverá a reunirse con el señor Presidente, el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

próximo martes.

VI - GARANTIAS BANCARIAS - Se da lectura a la Nota 1369, fechada hoy, en que el señor Superintendente Bancario vuelve sobre la necesidad de una reforma estatutaria, para verificar operaciones de garantía, e insinúa la necesidad de conocer el concepto del señor Abogado del Banco sobre este particular y la conveniencia de que el Banco se abstenga de realizar las operaciones de este género, ya aprobadas.

La Junta dispone contestar al señor Superintendente Bancario, manifestándole que las dos operaciones últimamente aprobadas, se hallan en el siguiente estado: en una de ellas ya fueron firmados por el Banco de la República los respectivos pagarés; y en cuanto a la segunda, fué comunicada la aprobación y consiguiente aceptación de la operación al Banco interesado, y por lo tanto, en ambas el Banco de la República ya adquirió un compromiso firme.

También se dispone recordar a la Superintendencia que existe el precedente de una operación, en ejecución desde hace más de un año, para la Central Hidroeléctrica de Riógrande, que fué conocido y aprobado previamente por ese Despacho.

Además, el Banco ha dispuesto no continuar ocupándose de este género de negocios, según ya se informó a la Superintendencia.

Con todo, se acepta la insinuación de solicitar al Abogado del Banco un concepto sobre el particular.

VII - PRESTAMOS A PARTICULARES - Se da lectura a un radiograma de la Asociación Nacional de Industriales de Medellín, relativo a la actual situación económica, en el que, entre otras cosas, se insinúa que al estudiar los posibles préstamos a particulares, se tengan en cuenta las necesidades industriales que podría atender el Banco de la República, en créditos que por su volumen y plazo no pueden verificar hoy los bancos comerciales.

También se lee un Memorandum sobre las facultades legales del Banco en materia de créditos a particulares.

El señor Mejía expresa su opinión de que no es todavía el caso de que el Banco de la República entre a efectuar préstamos a particulares, medida ésta que considera de emergencia y como último recurso en una situación de franca anormalidad. Por lo que hace al café, comunica el señor Mejía que la Federación está adelantando una amplia campaña de financiación de la cosecha, y que de las investigaciones que se han realizado, surge la conclusión de que los productores cuentan con los recursos suficientes para atender, en debida forma, al beneficio de sus cosechas.

El señor Villaveces expresa su acuerdo con las opiniones del señor Mejía y agrega que sería indispensable adelantar un estudio sobre las carteras bancarias, que en este último tiempo han llegado a la cifra más alta sin que por

este hecho pueda hablarse con fundamento de restricciones de crédito.

Por lo demás, es partidario de que se espere a que las medidas económicas últimamente adoptadas entren a operar y produzcan su natural efecto de aumento de medio circulante y de los depósitos bancarios, con lo cual obtendrían los bancos una capacidad adicional para conceder nuevos créditos.

En todo caso, por el momento le parece precipitado resolver en definitiva punto tan importante, que podría traer consecuencias inflacionistas de una magnitud inconveniente, que necesariamente incidirían en el alza del costo de la vida, ya hoy bastante elevado.

El señor Pradilla expone su temor de que entrando el Banco de la República por el camino de los préstamos directos, debilite su actual situación de prestigio nacional, atrayéndose gran número de antipatías y de críticas.

El señor Jaramillo hace una interesante exposición sobre el momento que está viviendo el país en lo económico, en lo político y en lo social, concluyendo que asistimos a un proceso de reconversión mundial del cual ha de surgir un orden nuevo, impuesto por el grave cataclismo que ha sufrido la humanidad con la última guerra, en el que no impunemente se sacrificaron millones de vidas e inmensas riquezas, destrucción que indudablemente tendrá que ser pagada a costa de tremendas perturbaciones económicas pero que, en todo caso, hoy por hoy, estamos enfrentados a un movimiento de expansión, de reconversión, producto inmediato de la enorme destrucción causada por la guerra.

Por eso considera que debe adoptarse una política ágil, adaptable a las circunstancias, que mitigue de un lado los fenómenos de posible depresión y que contribuya del otro, en el momento oportuno, al necesario desarrollo de la industria nacional.

Concluye manifestando que sería interesante y aún necesario, preparar un estudio serio sobre las posibilidades del Banco en el renglón de créditos a particulares.

El señor Ministro de Hacienda observa que las medidas que se están adoptando y que se adopten en el futuro, deben ser producto de una concepción general y armónica, porque cada una de ellas ordinariamente, si bien es cierto que trae repercusiones favorables por unos aspectos, por otros produce fenómenos desfavorables que hay que solucionar de diversa manera. Así, por ejemplo, la restricción de importaciones, si bien defiende las reservas del país e impide la contracción exagerada del medio circulante, tendrá que ocasionar, necesariamente, una baja en el producto de las aduanas y por ende, un agravamiento de la situación fiscal.

Las medidas de aumento del medio circulante, previenen la deflación pero traen como secuela un alza del costo de la vida, claramente inconveniente.

Considera pues que es indispensable adoptar un programa de conjunto sobre todas estas cuestiones.

El señor Villaveces señala la inconveniencia de que el Banco de la República hiciera cuantiosos préstamos a las grandes industrias y no los conce-

diera a las pequeñas, a menos que aquéllas revisaran el costo de sus artículos.

El doctor Jaramillo manifiesta que ese sería justamente un programa que debería presentar el Banco al país, para que se supiera que una de las entidades más altas y autorizadas tiene como una de sus primordiales preocupaciones, procurar el alivio de la situación de los consumidores, sector indefenso que es el que más directamente soporta todas las consecuencias desfavorables de una situación económica. Al efecto, propone que se conteste a la Asociación Nacional de Industriales en el sentido de que el Banco estará siempre dispuesto a estudiar con toda amplitud la manera de apoyar y satisfacer las necesidades de la industria, pero que considera indispensable que por parte de ésta, se aboque un estudio serio del problema de los precios, con el fin de ver la manera de reducirlos y aliviar así la situación de la clase consumidora.

El doctor Arango insinúa que en la respuesta no se plantee el problema de la baja de precios por parte de los industriales, para evitar una polémica pública, pudiendo adoptarse para este fin, el camino de verificar una conferencia con el Presidente de la Asociación Nacional de Industriales.

El señor Gerente insinúa que quizá podría contestarse a la Andi, manifestándole que el Banco está estudiando el problema del crédito a los particulares, pero que es necesario esperar el efecto que produzcan las nuevas medidas económicas adoptadas, y que el Banco desearía celebrar una conferencia con el Presidente de la Asociación.

A esta fórmula se adhieren los señores Directores Arango y Mejía.

El doctor Jaramillo insiste en su primitiva fórmula y es acompañado por los señores Ancizar, Noguera, Pérez, Pradilla y Villaveces.

En consecuencia, se resuelve contestar, dentro de las ideas expresadas por el doctor Jaramillo, y se comisiona al señor Gerente para redactar la respuesta.

VIII - PRESTAMO A LA ENERGIA ELECTRICA CON GARANTIA DE BONOS "DINU" - Dentro de las autorizaciones del Decreto 380 de 1.942 y de acuerdo con la reglamentación expedida por la Junta Directiva, se aprueba un crédito por \$ 170.000, a las Empresas Unidas de Energía Eléctrica S. A., con garantía de \$ 213.100 en bonos "Dinú" del 4%, préstamo que se hará a seis (6) meses y con un interés del 4% anual.

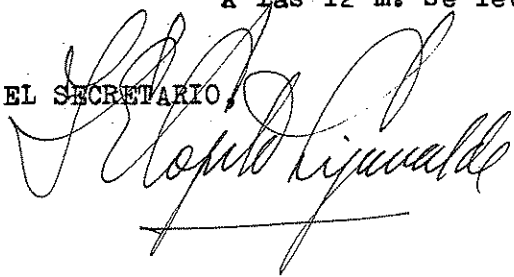
IX - BANCO MERCANTIL - Se da lectura a una comunicación del 10 de Abril, en que el Banco Mercantil manifiesta su intención de afiliarse al Banco de la República y pregunta si es necesario que proceda a adquirir inmediatamente las acciones que le corresponderían, de acuerdo con su situación actual, o si debe esperarse a la finalización del actual ejercicio semestral, para ajustar su posición según el balance de 30 de Junio próximo, en armonía con lo dispuesto por la Ley.

La Junta ordena contestar al Banco Mercantil, manifestándole su com

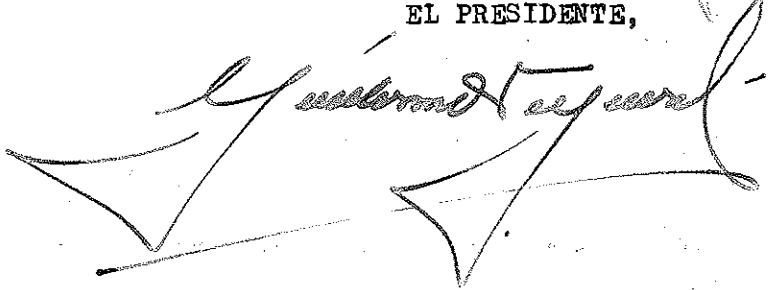
placencia por la determinación adoptada y expresándole que, en concepto del Banco, puede esperarse a conocer el resultado del actual ejercicio semestral, para determinar en esta forma, el número de acciones que le puedan corresponder como afiliado del Banco de la República.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.638

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1.947

En Bogotá, el día 23 de Abril de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Antonio M. Pradilla, Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Consejero Financiero. Por invitación especial de la Junta, asistieron los señores Emilio Toro y el Gerente del Instituto de Fomento Industrial.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 16.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos en la primera década de Abril.

III - BONOS PARA EL EMPRESTITO DEL ACUEDUCTO DE MEDELLIN - Se da lectura a las comunicaciones de la Junta Pro-Acueducto de Medellín, en las que solicita la contribución del Banco para la suscripción de Bonos del empréstito que acaba de lanzar.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, autoriza suscribir la suma de \$ 100.000 en dichos valores, como inversión de la Cuenta Especial de Cambios.

IV - REFORMAS BANCARIAS - El señor Gerente da cuenta a la Junta que el Sub-Gerente y el Secretario del Banco han sido invitados a asistir a unas reunio

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

nes preliminares para el estudio de algunas modificaciones en la Organización bancaria, que proyecta someter a la próxima legislatura un grupo de parlamentarios.

La Junta considera conveniente la asistencia de los funcionarios nombrados.

V - RENUNCIA DE DON JOSE MARIA TAMAYO - Se da lectura a una comunicación de don José María Tamayo, en la que presenta renuncia irrevocable del cargo de Miembro de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, en representación del Banco.

La Junta, teniendo en cuenta el carácter de irrevocable de la dimisión, dispone aplazar la consideración de ella hasta la próxima reunión ordinaria.

VI - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Presente en el salón de sesiones, don Emilio Toro, especialmente invitado por la Junta, el señor Presidente le expresa el interés de la Directiva por oír sus opiniones e informes sobre la organización y funcionamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional.

El señor Toro manifiesta que se referirá principalmente al Fondo Monetario Internacional que, de las dos entidades nombradas, es la que más directamente atañe al Banco de la República, ya que lo relacionado con las solicitudes de préstamos que pudieran formularse al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, es de la competencia del Gobierno Nacional, quien debe elaborar los proyectos correspondientes.

Sobre el Fondo Monetario Internacional dice el señor Toro que la base elemental del funcionamiento de este organismo estriba en la comprobación del hecho de que todos los países no pueden tener simultáneamente una balanza de pagos desfavorable sino que, por el contrario, el déficit que sufren algunos estados corresponde exactamente a los excesos que muestran las balanzas de otras naciones. De tal manera que la finalidad que se persigue es la de que los países de balanzas de pagos favorables ayuden a los que muestren déficit, a equilibrar su posición por medio de préstamos en monedas extranjeras, que deberán verificarse a través del Fondo.

Estos préstamos, se realizan por el sistema de compra de la moneda extranjera requerida con moneda nacional del respectivo país y dentro de los límites previstos en el pacto, graduado de acuerdo con la cuota de cada Nación participante.

La ayuda del Fondo por el sistema dicho, tiene un carácter eminentemente transitorio y se tiene prevista la manera gradual de pagar los préstamos año por año, en una determinada cuota, de acuerdo con el monto de las reservas en el mismo período de tiempo.

Comenta el señor Toro que hasta cierto punto se ha restablecido el

patrón de oro, pero suavizándolo, evitando los bruscos reajustes del patrón de oro propiamente dicho.

El señor Gerente interroga al expositor sobre el punto relativo al tipo de cambio. Al respecto, manifiesta que persistir en el mantenimiento de un tipo de cambio inadecuado, es desvirtuar los fines mismos del Fondo, que tienden a procurar el establecimiento de un comercio internacional estable y ordenado. Por esto, se tiene previsto que los países pueden variar sus tipos de cambio hasta en un 10%, sin que el Fondo pueda objetar tal modificación; pero un movimiento de mayor cuantía del indicado, tiene que ser consultado y aprobado por el Fondo.

Con todo, sugiere que siendo el Fondo un organismo internacional imparcial y con funcionarios expertos dedicados al estudio de las modalidades del cambio en todos los países, convendría oír su opinión sobre cualquier variación que se desee hacer.

El doctor Arango inquiriere sobre el concepto que tenga el Fondo alrededor de los controles de cambio existentes en algunos países.

El señor Toro expone que en el Fondo se reconoce la necesidad de tales controles, por un período bastante largo y aún se aconseja el mantenimiento de ellos.

El señor Córdoba plantea lo relativo a la posibilidad de venta de oro físico en mercados internacionales, a precios distintos de los de paridad.

El señor Toro insinúa que esta materia sea consultada con el Fondo, a fin de proceder, en todo caso, de acuerdo con las orientaciones de tal institución. La Junta considera acertada la mencionada insinuación.

El señor Jaramillo conceptúa que quizá lo más interesante por el momento, sería que el Gobierno adelantara a la mayor brevedad el estudio de los proyectos que vayan a someterse al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para la obtención de créditos.

Agrega el señor Toro, que ese ha sido su concepto desde hace algunos meses y que, al efecto, en Agosto o Septiembre del año pasado, pidió informalmente al Banco Internacional la reserva de un cupo de US\$ 100.000.000, para créditos a la República de Colombia, lo que comunicó al Gobierno Nacional. Informa, además, que los Directores latinoamericanos están vivamente interesados en que estos países hagan prontamente sus solicitudes, para evitar que los recursos del Banco se agoten con la concesión de créditos a las naciones europeas y asiáticas.

Finaliza anotando que Colombia se halla muy bien conceptuada en los círculos internacionales y que en algunos informes oficiales se la presenta como ejemplo sobresaliente de un ordenado desarrollo económico.

El señor Presidente agradece al doctor Toro su interesante exposición y pide al señor Gerente del Instituto de Fomento, presente en la reunión, informe a la Junta sobre el proyecto de la Planta de Soda.

VII - PLANTA DE SODA - El doctor Ceballos informa que el antiguo proyecto de una Planta de capacidad de producción de 32 toneladas diarias ha sido sustitui-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

do por el de una planta que produzca 100 toneladas diarias, pero que como el primitivo proyecto demandaba \$ 4.000.000 y el nuevo \$ 12.000.000, lo que sumado a los \$ 3.000.000 que se requieren para la Planta de Sal, completan la cifra de \$ 15.000.000, que se necesita tener financiada para el perfeccionamiento de los contratos y el desarrollo de los planes.

Contempla la posibilidad de que, al menos parte de esta financiación sea incluida en los préstamos que se soliciten al Banco Internacional.

El doctor Ceballos explica que la ampliación de la Planta de Soda, además de producir una economía en el costo de producción de \$ 60.00 por tonelada, aproximadamente, está más de acuerdo con las necesidades de las industrias nacionales, que utilizan en gran cantidad la soda cáustica y demás productos derivados, que son básicos en muchas de ellas.

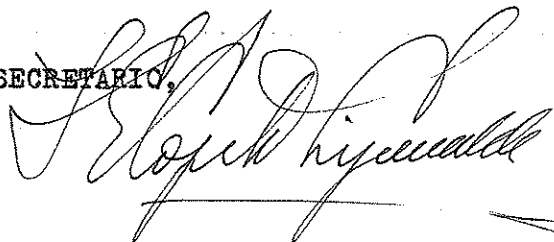
Se refiere también al proyecto de embalse del Río Neusa que, además de proporcionar el agua requerida para fines industriales, regulariza las aguas del Río Bogotá, evitando en gran parte las inundaciones y suministrando mayor caudal de energía, así como también facilitando un plan de irrigaciones y el aprovisionamiento de aguas para Zipaquirá.

El conjunto de los proyectos en referencia, requeriría una financiación total de \$ 25.000.000.

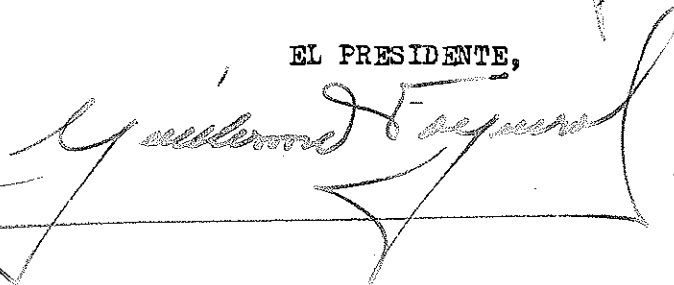
El señor Presidente convoca a una nueva Junta para mañana a las 2 y 30 p. m.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.639

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1.947

En Bogotá, el día 24 de Abril de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Antonio M. Pradilla, Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Abogado y Consejero Financiero del Banco.

I - INFORMES - El señor Gerente presenta las cotizaciones en el merca-

do de Nueva York, de los bonos externos de la República de Colombia del 3%, que tuvieron demanda a 56% y oferta a 56-7/8%. Informa, asimismo, que el movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el mes de Marzo, mostró un total de \$ 480.324.057, cifra que representa un importante aumento con relación al mes inmediatamente anterior, cuyo monto fué de \$ 428.749.350, y uno de mucha mayor significación, con relación al mes de Marzo de 1.946, en el que el total fué de \$ 367.273.691. El medio circulante, en el mismo mes de Marzo, registró una baja de \$ 13.175.000.

II - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 16 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	250.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva, según Acta N° 1637 de Abril 16 de 1.947		<u>2.000.000-</u>
	Total	\$ 2.250.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 79.650.001 a 79.750.000, Acta N° 1566 de Abril 16	\$	100.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.550.001 a 17.600.000, Acta N° 1566 de Abril 16		100.000-

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 71.850.001 a 71.950.000, Acta N° 1566 de Abril 16		<u>100.000-</u>	<u>300.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.950.000-</u>	

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.000.000-</u>
---	----	-------------------

III - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 1271, de 7 de los corrientes, por medio de la cual el señor Superintendente expresa su conformidad con el saldo de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones del 28 de Febrero pasado, que era de \$ 11.360.509.66.

IV - BONOS PRO-URBE - Se da lectura a la Nota 43, de 18 de Abril en curso, dirigida por el Secretario de Hacienda Municipal, en la que solicita del Banco, como Fideicomisario de los Bonos de Progreso Urbano, que se proceda a efectuar una nueva emisión de \$ 3.000.000 en dichos valores, autorizados por el Acuerdo N° 6, del año en curso.

La Junta autoriza la emisión y aprueba la minuta del contrato respectivo.

V.- OPERACION DEL BANCO CENTRAL - A solicitud del Banco Central Hipotecario, contenida en Nota 289/456, de 21 del presente, se aprueba el préstamo adicional que por la suma de \$ 50.000 ha solicitado a dicho Banco el doctor Jesús M. Marulanda, con garantía hipotecaria de las dos fincas Edificio San Ignacio y la Quinta Pontevedra, ubicadas en Medellín, que ya respondían de deudas por un valor de \$ 127.352.23.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - RENUNCIA DE DON JOSE M. TAMAYO - Se da lectura a una comunicación de don José M. Tamayo, fechada el 22 de los corrientes, en la que presenta renuncia del cargo de Miembro de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, en representación del Banco.

La Junta resuelve solicitar al señor Tamayo el retiro de su dimisión, explicándole que las Comisiones que han venido actuando en el estudio de la política de control de cambios, han tenido el carácter meramente de asesoras y que, en manera alguna, se ha pretendido restarle a la Junta Consultiva las atribuciones que le competen.

VII - ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL - La Junta Directiva del Banco de la República, es de opinión que debe fijarse una asignación de \$ 25.00 por sesión a los Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios.

VIII - OFICINA DE CONTROL - La Junta Directiva ordena devolver un proyecto de resolución sobre el nombramiento y traslado de algunos empleados, que considera debe ser estudiado previamente por el Jefe de la Oficina y remitido a la Junta con el concepto escrito de dicho funcionario.

IX - GARANTIAS BANCARIAS - Se da lectura al concepto del Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, en el que concluye que no es indispensable modificar los estatutos del Banco para ejecutar las operaciones aprobadas por leyes especiales y concretamente para prestar garantías bancarias.

Igualmente conoce la Junta la Nota N° 1438, del señor Superintendente Bancario, relativa al mismo asunto.

La Junta acoge el concepto del doctor Casabianca y, en consecuencia, considera que no es el caso de modificar los estatutos.

X - IMPUESTO SOBRE LA RENTA - Se da lectura a una carta del doctor Aurelio Camacho Rueda, en la que informa a la Junta que la reclamación elevada ante la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales por razón de la liquidación del impuesto sobre la renta y complementarios, que se le dedujo al Banco por el año gravable de 1.945, no ha sido aún repartida, no obstante que fué presentada hace aproximadamente siete meses.

Igualmente consulta si es el caso de acogerse a la prescripción legal que permite tener por negado el recurso y agotada la vía gubernativa por haber transcurrido más de cuatro meses, sin que haya recaído resolución alguna sobre el particular, e iniciar inmediatamente la correspondiente acción contenciosa-administrativa.

El señor Ministro de Hacienda explica que la Jefatura de Rentas tenía un atraso de casi cinco años, en el despacho de los asuntos de impuestos, que hoy se halla reducido a la mitad y que, en el curso de algunos meses se cree tener prácticamente al día.

Teniendo en cuenta la anterior información, la Junta resuelve que se espera el fallo de la Jefatura de Rentas.

XI - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Pradilla presenta a la Junta un interesante memorandum que se lee en su totalidad, dirigido al Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el que la Comisión nombrada en la reciente reunión de Palacio, formada por los señores Antonio M. Pradilla, José Gutiérrez Gómez y Francisco José Ocampo, concretan las conclusiones del estudio que han adelantado sobre el problema de las importaciones. Dicha comisión verificó un trabajo de reagrupación de los turnos vigentes con el ánimo de armonizar las necesidades esenciales del país en materia de importaciones, el necesario equilibrio cambiario y los legítimos intereses de los distintos gremios.

Además, el señor Pradilla informa a la Junta que tuvo la oportunidad de conferenciar con el Embajador de los Estados Unidos de América, al que expuso las circunstancias que obligan a Colombia a vigilar con toda atención este renglón de las importaciones, puntos que el señor Embajador encontró plenamente satisfactorios.

Como consecuencia de tal conferencia, la Embajada se dirigió cablegráficamente a Washington, pidiéndole al Gobierno de los Estados Unidos interponga su influencia ante los bancos para que se facilite a Colombia la consecución de créditos.

El señor Pradilla lee algunas cifras relativas a la cuestión en estudio, que muestran en 20 de Marzo la existencia de créditos irrevocables vigentes no utilizados por US\$ 47.169.000, y de créditos irrevocables utilizados o reembolsados de US\$ 7.800.000.

Comunica además que, según el último dato de la Oficina de Control, parece que las licencias pendientes de utilización llegan a US\$ 130.000.000. Consulta la opinión de la Junta, sobre la solicitud formulada por algunas casas comerciales para que se les facilite el otorgamiento de licencias de importación, aduciendo como razón el que cuentan con crédito para el pago de las mercancías que llega a ser hasta de seis meses.

La Junta considera que acceder a tal solicitud sería desvirtuar el programa trazado por la Comisión en el Memorandum que se acaba de leer, sin ningún beneficio efectivo porque de todos modos las licencias que se otorgaran pesarían sobre la balanza de pagos y afectarían, en su hora, las reservas del Banco de la República.

El señor Pradilla expresa su concepto que es compartido por la Junta, de que es necesario ampliar la Junta Consultiva de la Oficina de Control para llevar allí elementos especializados en el ramo de importaciones, en el ramo industrial, etc.

Se considera que la mejor fórmula para esta inclusión, sería la de designar unos dos asesores de la Junta Consultiva, ya que el número de los miembros de ésta, propiamente dichos, está fijado por un Decreto legislativo cuya modificación competiría al Congreso Nacional, con la consiguiente demora.

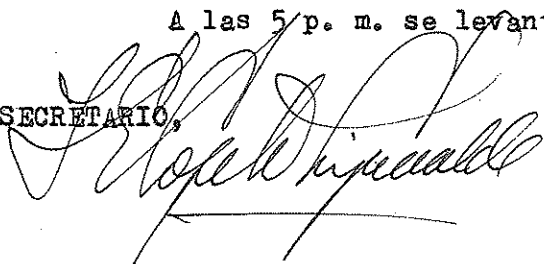
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

En esta forma, se trata de que la aprobación de licencias no quede delegada a empleados subalternos, especialmente aquéllas que requieren un estudio cuidadoso y la aplicación de un criterio suficientemente experto.

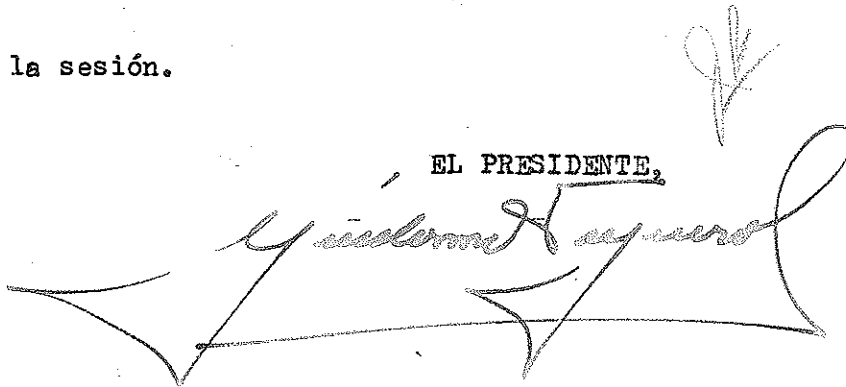
XII - COMITE DE INMIGRACION - En atención a la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, contenida en Nota 2292, la Junta insinúa como posibles candidatos para la Dirección de inmigración, a los señores Luis Esguerra y León Fernández de Soto.

A las 5 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.640

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1.947

En Bogotá, el día 30 de Abril de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Antonio M. Pradilla, Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Abogado y Consejero Financiero del Banco. Dejó de concurrir el señor Enrique Ancizar.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 24.

II - ACTAS DEL COMITE - Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas números 594, 595 y 596, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondientes a las sesiones de los días 28 y 29 de Abril, con las siguientes aclaraciones:

Banco Central Hipotecario: En vista de la observación del Doctor Arango, la Junta modifica lo resuelto por el Comité en el sentido de autorizar la impresión de certificados provisionales de cédulas del 7% del Banco Central Hipotecario, en la Imprenta del Banco de la República, con la salvedad de que éste no asumirá ninguna responsabilidad y que el Banco Central Hipotecario responderá de cualquier perjuicio que pudiera sobrevenir por razón del trabajo mencionado.

Préstamo al señor Gerardo Delgado: De acuerdo con lo recomendado por el Comité Ejecutivo del Banco, la Junta aprueba la concesión de un préstamo por \$ 900.00 al señor Gerardo Delgado D.

Cupos de Crédito: En votación secreta se aprueban los siguientes cupos de crédito para el redescuento en la Oficina Principal, recomendados por el Comité Ejecutivo, así:

- A Leonidas Lara e Hijos \$ 900.000.--
- A Hijos de Arturo García & Co. \$ 900.000.--

Se someten a la revisión de la Junta tres cupos de crédito fijados recientemente por el Comité Ejecutivo, en vista de que han sido redescontadas operaciones por una cuantía superior a éstos, con el siguiente resultado:

- Carlos J. Abusaíd: Se confirma el cupo de \$ 150.000.--
- Camhi Baruch & Cia. Ltda: Se confirma el cupo de \$ 30.000.--
- Alvaro González Sierra: Se amplía el cupo de \$ 30.000 que había sido fijado antes, en la suma de \$ 50.000.--

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los Bonos Externos de la República de Colombia, del 3%, que tienen demanda a 51½% y oferta a 53-3/8%.

IV - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Mayo y Junio son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores Francisco de P. Pérez y Antonio María Pradilla, en su orden.

V - OFICINA DE CONTROL - En desarrollo de lo tratado en la sesión inmediatamente anterior, y a propuesta del señor Ministro de Hacienda, se resuelve crear los cargos de dos asesores de la Oficina de Control de Cambios, escogiéndose como candidatos a los señores Alberto Bayón y Alfredo García Cadena.

VI - CONTRATO CON LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Se autoriza la celebración de un contrato con la Casa de Moneda de Medellín, para la acuñación de \$ 500.000 en monedas de plata de \$ 0.20, reconociéndole a la Casa de Moneda un honorario de \$ 1.220 por cada 100.000 unidades. En cuanto a la remuneración especial para los empleados superiores de la Casa, de \$ 80.00 por cada 100.000 unidades, se dispuso consultarla al señor Secretario de Hacienda del Departamento de Antioquia.

VII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 24 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.950.000--	
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.950.001 a 72.000.000, Acta N° 1567 de Abril 23	\$ 50.000--	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 79.150.001 a 79.200.000, Acta N° 1568 de Abril 29	50.000--	100.000--
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.850.000--	

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

VIII - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 50 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace Emilia M. de Pardo a favor del Banco de Bogotá, según el título 3331.

IX - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE CALI - Vistos los candidatos presentados por la Sucursal de Cali sobre las firmas a quienes pudiera encargarse la construcción del edificio en dicha plaza, se resuelve escoger al Arquitecto Alfonso Garrido T., quien ya en otras ocasiones ha prestado al Banco sus servicios, en forma satisfactoria.

X - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 50.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la firma Daniel Valdieri e Hijos, S. A., con garantía hipotecaria del edificio N° 7-33, de la Calle 14 de esta ciudad, avaluado en \$ 1.013.531.

En esta forma, el crédito total concedido a la firma en referencia, ascenderá a la cantidad de \$ 430.000.

XI - AVION A GUAPI Y CONDOTO - Se da lectura a la comunicación SG-1691 de 26 del presente, de la Avianca, en la que informa al Banco que, a partir del 5 de Mayo próximo, se verá precisada a suspender los vuelos a Guapi y que igualmente han dispuesto clausurar la línea a Condoto.

De acuerdo con el Memorandum de la Sección de Sucursales y teniendo en cuenta la grave dificultad que implicaría para la Agencia de Compras de Oro en Guapi, la carencia de comunicación aérea, se dispone gestionar con el Ministerio de Guerra la prestación de un servicio quincenal para el traslado del oro de Guapi a Buenaventura.

XII - PRESTAMO A LA COOPERATIVA FERROVIARIA DE GIRARDOT - Previo estudio detenido se niega el crédito que, por la cantidad de \$ 25.000, ha solicitado al Banco la Cooperativa Gerroviaria de Girardot.

XIII - SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Se da lectura a la Nota 154, de 24 de los corrientes, originaria de la Secretaría de Obras Públicas del Departamento de Cundinamarca, en la que se pide al Banco que suscriba una suma en los Bonos que lanzará el Departamento, con destino a la pavimentación de carreteras.

Como esta inversión afectaría el cupo del Gobierno, que ya hoy tiene un margen relativamente escaso, la Junta no accede a la solicitud mencionada.

XIV - MISION A SANTO DOMINGO - El Ministerio de Relaciones Exteriores, en Nota CM-1457, de 22 del presente, y a petición del Ministro Colombiano en Santo Domingo, pide al Banco la indicación de un nuevo candidato que pudiera desempeñar

la asesoría del Banco Central Dominicano.

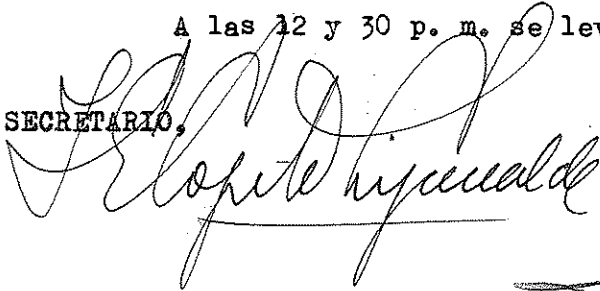
Se resuelve ofrecer el desempeño de la misión a don Rafael Franco, antiguo Gerente de la Sucursal del Banco en Bucaramanga.

XV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la Circular Nº 507, de 24 de los corrientes, en que la Superintendencia Bancaria transcribe los nombres de algunos comerciantes sancionados por infracciones al Control de Precios, para los fines previstos en el Artículo 8º de la Resolución 751 de 1.946, de la misma Superintendencia.

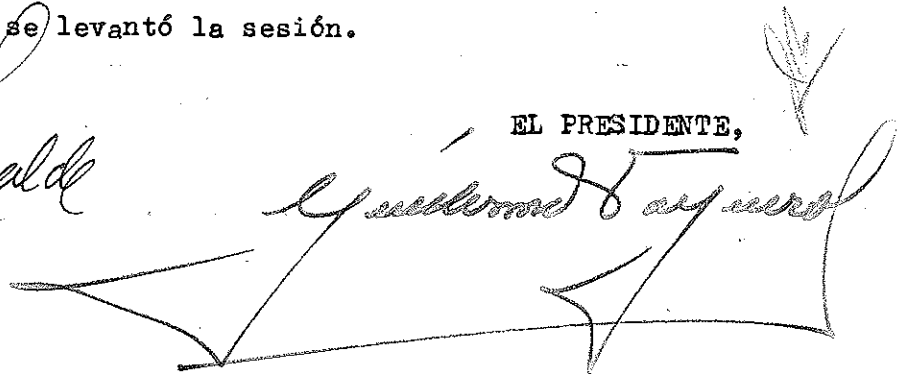
XVI - SESION EXTRAORDINARIA - Para el próximo lunes 5 de Mayo, a las 10 y 30 a. m., se convoca a una sesión extraordinaria que se dedicará al estudio del prospecto presentado por la Sección de Salinas.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.641

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 5 DE MAYO DE 1.947

En Bogotá, el día 5 de Mayo de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Francisco de P. Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor, Secretario, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Manuel Mejía J.

I - OFICINA DE CONTROL - El señor Gerente informa que los señores Alberto Bayón y Alfredo García Cadena declinaron el ofrecimiento del Banco para el cargo de Asesores de la Oficina de Control de Cambios, el primero de ellos por ser representante de casas extranjeras y el segundo por carencia absoluta de tiempo.

Igualmente comunica que don José María Tamayo ha manifestado que insiste en su renuncia por razón de la incompatibilidad que ha advertido la Superintendencia, ya que el señor Tamayo forma parte de la Junta Directiva de alguna institución bancaria.

La Junta resuelve ofrecer el cargo de Asesores a los señores Luis Tamayo y Enrique Ortiz Restrepo.

En reemplazo de don José María Tamayo, se resuelve designar como Miem-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

bro Principal de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, en representación del Banco, a don Antonio Puerto y como Suplente a don Jorge Durana.

II - COMUNICACION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES - Se da lectura a un marconígrama de 30 de Abril último, en el que la Asociación Nacional de Industriales responde la anterior comunicación del Banco de la República.

La Junta considera que no es el caso de adelantar una controversia sobre los puntos de vista de las dos entidades.

III - AVENIDA SANTANDER - Se aprueba una ampliación del crédito concedido al Gobierno Nacional y al Municipio de Bogotá, para la apertura de la Avenida General Francisco de Paula Santander, de \$ 100.000, elevándose en esta forma el cupo total a \$ 750.000. La Junta aprueba igualmente el contrato adicional respectivo y autoriza a la Gerencia para hacer los anticipos que se consideren necesarios, mientras se perfecciona definitivamente el contrato adicional.

IV - SALINAS - Se da lectura a un prospecto general presentado por la Dirección de Salinas, sobre explotación de las salinas, elaboración de sal y fabricación de derivados de ella y comercio de los productos, cuyos capítulos sobre obras e inversiones, rentabilidad y financiación, se transcriben a continuación:

"OBRAS E INVERSIONES - Para dar abasto a las necesidades del país desarrollando el programa antes dicho se requiere ejecutar diversas obras, cuyo monto es como sigue:

SALINAS MARITIMAS

Obras de Galerazamba \$ 2.000.000.00

SALINAS TERRESTRES

Montaje moderno de la mina de Zipaquirá .. \$ 500.000.00
Acueducto de Nemocón 200.000.00
Presa y desarrollo hidroeléctrico del río Neusa 3.300.000.00

Elaboración de sal y derivados:

Planta de sal para 6.000 toneladas mensuales en Zipaquirá 3.000.000.00
Planta de productos químicos (soda) 12.000.000.00

Capital de trabajo:

Para las salinas y sus dependencias 4.000.000.00 \$ 23.000.000.00
TOTAL \$ 25.000.000.00

RENTABILIDAD - Ejecutadas las obras antes mencionadas se tendría:

Salinas marítimas, economía en la producción de 300.000 sacos de sal puestos en los almacenes de Cartagena y Barranquilla.. \$ 300.000.00
Producto de la planta de sal de Zipaquirá a razón de \$ 15.00 por tonelada sobre 80.00 anuales 1.200.000.00
Producto calculado para la planta de soda 1.000.000.00
\$ 2.500.000.00

FINANCIACION - El producto neto disponible de las salinas en 1.947,

suponiendo un consumo igual de sal al de 1.946, es decir, sin computar el incremento normal que se viene registrando no será menor de \$ 5.550.000.00, computando intereses del 3% y del 4% por mitades, es decir \$ 12.500.000 al 4% y \$ 12.500.000 al 3%, en 30 años la anualidad para cada \$ 1.000.000.000 sería de \$ 55.500.00 y los \$ 25.000.000 requerirían un servicio anual de \$ 1.387.500.00 que sumados al servicio actual de la deuda representada en los bonos de salinas daría un servicio total de \$ 3.543.500.00.

Por consiguiente quedarían como remanente para la Tesorería General de la República de la renta de salinas calculada para 1.947 \$ 2.006.500.00 que es, justamente, el remanente actual después de deducir el servicio de la deuda de los bonos "DINU".

Pero si se computa el incremento natural del consumo de sal y se considera que la nueva deuda no requiere servicio completo desde el primer año, la renta líquida de salinas utilizable por la Tesorería General de la República no será menor de \$ 2.500.000.00; y cumplido en 1.949 el programa de obras antes dicho, las plantas de sal y de soda, que entrarían en operación, darían el aporte de sus productos a la renta de la concesión de salinas."

El señor Pradilla observa que los estudios sobre la Hidroeléctrica del Río Neusa parece que han sido adelantados por el Ministerio de la Economía Nacional y aún, enviados a Washington para su revisión, circunstancia que debe tenerse en cuenta para aprovechar los trabajos ya adelantados.

En relación con la Planta de Soda el señor Villaveces es de opinión de que el trabajo, elaboración de contratos, dirección, etc. deben ser acometidos por el Banco, prescindiendo del Instituto de Fomento Industrial cuyos servicios podrían aprovecharse dándole la interventoría de las obras.

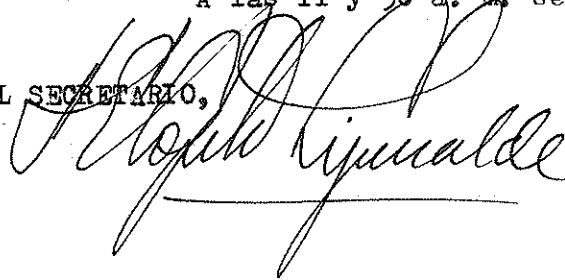
Se somete a votación secreta la financiación total por la suma de \$ 25.000.000, en la forma que aparece discriminada en el prospecto de la Sección de Salinas, siendo aprobado con el voto de los ocho directores presentes.

V - SUB-GERENTE DEL BANCO - El señor Jaramillo recuerda que es necesario proveer el cargo de un Sub-Gerente del Banco.

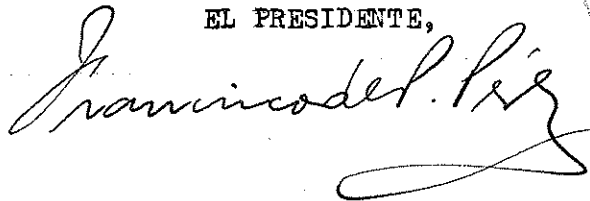
Se resuelve traer a la próxima sesión los posibles candidatos para tan importante cargo.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.642

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 7 DE MAYO DE 1.947

En Bogotá, el día 7 de Mayo de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de P. Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

precedentes, correspondientes a los días 30 de Abril último y 5 del mes en curso.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional del 3%, que tuvieron demanda a 53% y oferta a 53 $\frac{3}{4}$ %, y da lectura a una comunicación de la Casa Schröder en la que informa que en la publicación del plan del arreglo de la deuda externa colombiana departamental y municipal se ha reflejado favorablemente en más altos precios para los respectivos papeles.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente, de las emisiones hechas por el Banco, después del 30 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.850.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.450.001 a 71.500.000, Acta N° 1569 de Mayo 2	\$ 50.000-	
Emitido para Barranquilla: -		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 76.950.001 a 77.000.000, Acta N° 1570 de Mayo 5	50.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.200.001 a 22.250.000, Acta N° 1470 de Mayo 5	250.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 88.500.001 a 88.600.000, Acta N° 1571 de Mayo 5	100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.600.001 a 17.650.000, Acta N° 1571 de Mayo 5	100.000-	
Emitido para Armenia:		
100.000 billetes de \$ 5.00, números 25.600.001 a 25.700.000, Acta N° 1571 de Mayo 5	500.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 79.200.001 a 79.250.000, Acta N° 1572 de Mayo 6	50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.700.001 a 11.750.000, Acta N° 1572 de Mayo 6	100.000-	1.200.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$.650.000-	

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - CUPOS PARA EL FONDO DE ESTABILIZACION - Se presentara la Junta un cuadro sobre los depósitos consignados en el Fondo de Estabilización, por razón de licencias de importación, del cual se desprende que, en 30 de Abril último, existían en poder del Fondo depósitos que corresponden a licencias de importación por un valor de US\$ 312.883.186. Asimismo, se informa que las devoluciones

de depósitos, en la misma fecha, mostraban un saldo de \$ 9.414.560, por lo cual se pide una ampliación del cupo especial destinado a este fin.

La Junta considera más conveniente refundir en uno sólo los cupos de crédito del Fondo de Estabilización, fijándolo al efecto en \$ 13.000.000, y dejando vigente, además, el cupo para compra de cédulas del Banco Central Hipotecario.

V - CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - El señor Gerente informa a la Junta que se ha vuelto a agitar la negociación planeada de tiempo atrás sobre adquisición por parte del Banco de la Casa de Moneda de Medellín, operación que la Junta considera conveniente en caso de poderse realizar en equitativas condiciones.

El doctor Arango insinúa la conveniencia de vender el lote de la Carrera 7a., en donde funciona el Instituto Camilo Torres, comprado para la Casa de Moneda de Bogotá y que hoy no se necesitaría por haberse instalado ya, en el antiguo edificio, maquinaria de mucho peso. Con la venta de este solar, que tiene aproximadamente 16.000 varas cuadradas, se podría atender a la compra de la Casa de Moneda de Medellín.

El doctor Arango considera si necesario arreglar previamente el asunto con el Ministerio de Educación Nacional.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba la operación sometida por el Banco Central Hipotecario en comunicación 290/509, de 3 de los corrientes, por \$ 150.000, que han solicitado a dicho Banco los señores Roberto, Eduardo, Daniel, Gustavo, Enrique y Lucía Jaramillo, Inés Jaramillo de Velasco y Teresa Jaramillo de Sánchez, El crédito está garantizado con hipoteca del edificio N° 4-49, de la Calle 17, avaluado en la suma de \$ 388.800.

VII - CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS - Se autoriza prorrogar, por noventa (90) días más, la obligación de la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros para readquirir los bonos de Fomento Municipal, a las cotizaciones convenidas, que se tomaron como inversión de parte del saldo de la Cuenta Especial de Cambios, según lo resuelto por la Junta Directiva, el 8 de Agosto pasado.

VIII - TUBOS MOORE - Se da lectura a una comunicación del Gerente de la Compañía de Tubos Moore S. A., en la que solicita al Banco que, haciendo uso de la facultad del Artículo 16, del Decreto 2096 de 1.937, invierta alguna cantidad en los bonos de Prenda industrial de garantía general que por un total de \$1.000.000 y con la intervención del Banco Central Hipotecario como Fideicomisario, acaba de lanzar la empresa. El plazo de los bonos es de seis años y los intereses del 7% anual.

El señor Consejero Financiero observa que estando el Gobierno empeñado en una campaña tendiente a reducir el costo de la vida, debe meditarse mucho por el Banco de la República el entrar a efectuar nuevos tipos de operaciones que implican una nueva fuente de emisión, fuera de los compromisos y necesidades inaplazables en otros renglones.

El señor Villaveces hace notar que el monto de los préstamos y descuentos del Banco de la República, el 25 de Enero último, ascendía a la cantidad de \$ 25.196.000, al paso que en la fecha alcanzan a la cifra de \$ 66.774.000, es

decir, un aumento en lo que va corrido del año, de más de \$ 40.000.000; a lo que hay que agregar los nuevos préstamos al Banco Central Hipotecario y al Fondo de Estabilización que fácilmente harán subir el total de los préstamos a 80 y aún a 100 millones de pesos, en los meses próximos venideros.

El señor Michelsen agrega que a esas cifras debe agregarse la baja de las reservas que alcanzan, en el mismo período, a US\$ 40.000.000.

La Junta resuelve aplazar la solicitud de los Tubos Moore S. A., estimando que la sociedad está en capacidad de colocar los bonos en mercado ordinario, sin necesidad de acudir al Banco de la República.

IX - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Jaramillo manifiesta a la Junta que desea dar algunas informaciones de singular importancia, relativas a las perspectivas del mercado cafetero.

Expone que hoy por hoy es muy difícil saber cuándo será posible para la Federación vender café en el mercado de Nueva York, y por consiguiente, es posible que en varios meses, cuyo número no puede determinarse, no entren al país divisas provenientes de ventas de café, situación ésta de extrema gravedad, si se comparan las reservas del Banco de la República con el volumen de licencias de importación vigentes y con las que están siendo autorizadas. Propone que se ordene hoy mismo, al Jefe de la Oficina de Control que se limite la aprobación de licencias de importación a diez millones de pesos mensuales, en total, comprendiendo todos los renglones inclusive los del Gobierno y el Instituto Nacional de Abastecimientos.

Que se ordene, igualmente, que como principio no se prorroguen las licencias que se vayan venciendo y que, en casos especialísimos, en que haya necesidad de prorrogarlas, se compute el monto de las licencias prorrogadas dentro del cupo total de los diez millones de pesos mensuales.

Es pues necesario que las licencias que se aprueben se refieran a los artículos que requiere el país con mayor urgencia.

El señor Mejía corrobora las informaciones del señor Jaramillo y agrega que en la semana anterior sólo se exportaron 1.194 sacos de café, suma que representa apenas un poco más de la centésima parte de la exportación normal.

La Junta resuelve acoger la propuesta del doctor Jaramillo, en todas sus partes.

El señor Villaveces insinúa que, como medida complementaria y verdaderamente eficaz para defender las reservas, se establezca de alguna manera una restricción de las licencias para adquisición de cambio internacional, limitándolas a una suma mensual.

La Junta resuelve estudiar más detenidamente la anterior sugerencia, ya que la medida tiene repercusiones de innegable gravedad.

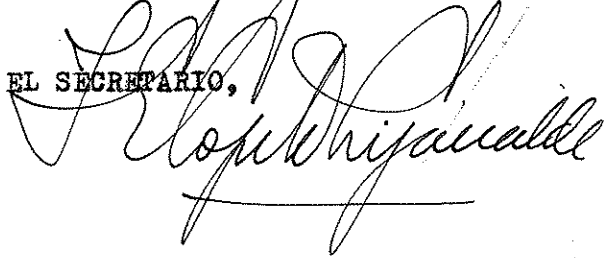
Por su parte el señor Pradilla informa a la Junta que don José Ma-

ría Tamayo desearía exponer a la Junta la situación que confronta actualmente la Oficina de Control de Cambios, cuya organización está adoleciendo de defectos.

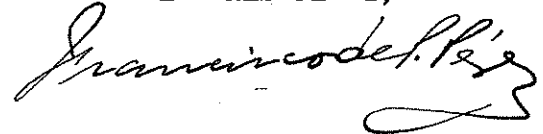
Presente en la sesión el señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios, el señor Presidente de la Junta le imparte las instrucciones, estrictamente reservadas, en relación con lo resuelto en la sesión de hoy y se comisiona a los señores Directores Noguera y Pradilla, asesorar al doctor Mariño Ariza en la indicación de los renglones esenciales de importación a que debe dárseles preferencia.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.643

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1947

En Bogotá, el día 12 de Mayo de 1.947, a las 10 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera, Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Luis Angel Arango y Consejero Financiero del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 7.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - SOLICITUD DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE - Se leyó y aprobó el Acta Nº 4 del Comité Monetario del Banco, correspondiente a la sesión del día 9 de los corrientes, en la que se sintetiza la solicitud formulada por la Central Hidroeléctrica de Río grande, para obtener un préstamo de \$ 12.000.000 y aparece la recomendación del Comité de aprobar únicamente un crédito por \$ 2.000.000 al Fondo de Estabilización, con destino a la adquisición de igual cantidad en libranzas a cargo del Municipio de Medellín.

Se somete a votación secreta la propuesta del Comité y es aprobada por seis votos afirmativos contra uno negativo.

En consecuencia el cupo del Fondo queda elevado a \$ 15.000.000.

III - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - CAJA DE PROTECCION SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL - Se da lectura a la Nota 290/867, del Banco Central Hipotecario, de fecha 7 del mes en curso, por medio de la cual se somete a la aprobación del Banco de la República el préstamo adicional por \$ 200.000, que ha solicitado al Banco Central Hipotecario la Caja de Protección Social de la Policía Nacional,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

con garantía de fincas avaluadas en total, en \$ 2.469.714.00.

La entidad solicitante debe ya al Banco Central la cantidad de \$ 713.534, y formula su actual petición por \$ 300.000, que fueron reducidos por la Junta del Banco Central Hipotecario a la cantidad antes indicada, de \$200.000.

La Junta considera necesario obtener una más amplia información sobre la situación económica de la Caja, la destinación del Préstamo, etc., antes de tomar una resolución definitiva.

Compañía Mercantil de Inversiones S. A. - Se da lectura a la Nota 290/866, de 7 del presente, en la que el Banco Central Hipotecario somete a la consideración de la Junta el crédito solicitado por la Compañía Mercantil de Inversiones S. A., por la suma de \$ 450.000.00 con garantía hipotecaria de un edificio en construcción, situado en la Avenida Jiménez de Quesada, Nº 4-22, el cual, una vez terminado, tendrá un valor de \$ 2.033.990 y un producto mensual de \$ 9.200.

El préstamo solamente sería otorgado cuando falte la expresada suma de \$ 450.000, para terminar la construcción en referencia.

Se informa a la Junta que la Compañía Mercantil de Inversiones tiene el proyecto de aumentar su capital. La Junta resuelve aplazar la concesión del crédito hasta cuando se verifique dicho aumento de capital.

IV - SOLICITUD DE FELIX DE BEDOUT E HIJOS - Se da lectura a una amplia comunicación del señor Jorge de Bedout, quien en calidad de representante de la Sociedad Colectiva "Félix de Bedout e Hijos", solicita al Banco de la República un crédito de \$ 900.000, al 5% de interés anual, garantizado con prenda agraria de la totalidad del ganado de la firma peticionaria, cuyo precio de costo fué de \$ 1.537.365.

El señor Pradilla observa que el negocio del ganado no está actualmente en crisis y, por consiguiente, es una actividad que debe continuar desenvolviéndose dentro de los causes normales de crédito y agrega que la capacidad de la firma de los señores de Bedout y el volumen de sus negocios, indican que les sería fácil financiarse sin necesidad de recurrir al Banco de la República.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que quizá sería conveniente designar una comisión de la Junta que estudie la manera de ampliar o hacer más elástico el crédito que pueda otorgar el Banco de la República a los particulares directamente, para aliviar la escasez de crédito que actualmente se enfrenta.

El señor Villaveces manifiesta que, en su concepto, no puede hablar se estrictamente de una escasez de crédito y considera que el fenómeno actual es el de una paralización de los negocios, porque, en general nadie quiere realizar sus bienes, con lo cual hay una falta de velocidad en los negocios, que perturba la situación económica del país.

El señor Ancizar destaca algunas cifras que estima de especial im-

portancia y al efecto, dice que de noviembre a mayo las reservas del Banco de la República han disminuído en \$ 40.000.000, los préstamos han aumentado en \$ 34.000.000 y las inversiones en \$ 26.000.000.

Agrega que el Banco debe mantener una reserva de emisión mínima de \$ 146.000.000, que descompone así:

Para la Caja Colombiana de Ahorros	\$ 22.000.000--
Para los bancos comerciales	62.000.000--
Para la Federación de Cafeteros	10.000.000--
Para el Gobierno Nacional	18.000.000--
Para el Fondo de Estabilización	20.000.000--
Para Cédulas del 6%, Banco Central	14.000.000--
	<u>\$ 146.000.000--</u>

La necesidad de esta reserva de emisión, más la disminución de la capacidad emisora por baja de las reservas de oro y divisas del Banco, puede verse en una situación de estrechez y estima que debe tenerse mucha prudencia en la verificación de nuevas operaciones.

En consecuencia, se resuelve negativamente la solicitud de los señores de Bedout.

V - ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL - El señor Gerente informa que don Enrique Ortiz Restrepo ha declinado el cargo de Asesor de la Oficina de Control de Cambios, por motivos personales. En su reemplazo se designa a don Jorge William son.

VI - PARO NACIONAL - La Junta estudia la actitud que debe asumirse el día de mañana, frente a la amenaza de paro total. Se resuelve mantener la normalidad del servicio y autorizar a la Gerencia para adoptar las medidas que juzgue oportunas, en vista de las circunstancias.

VII - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 1651, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el saldo de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones del 31 de Marzo último.

VIII - CONTROL DE CAMBIO - Se da lectura a un memorandum elaborado por don Carlos Villaveces, sobre la necesidad de regular la venta de moneda extranjera. La Junta encontró acertado el estudio en referencia y el señor Ministro de Hacienda informó que ya se habían dado instrucciones en tal sentido al Jefe de la Oficina de Control.

IX - COMITE MONETARIO - Se comisiona al Comité Monetario para estudiar las posibles modificaciones a la legislación bancaria, particularmente en cuanto hace referencia al Banco de la República. Asimismo se le encarga el análisis de la política de crédito a particulares que deba seguir el Banco emisor.

X - ELECCIONES DE PRESIDENTE Y GERENTE DEL BANCO - A solicitud del señor

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Presidente de la Junta, se retiraron los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario y Abogado del Banco. El señor Director Jaramillo informó luego que, dado que el Gerente señor Caro ha pensado en retirarse por motivos de salud, algunos Miembros de la Junta, previo el concepto favorable del Gobierno Nacional, han pensado designar al señor Caro Presidente del Banco y presentar la candidatura del señor Doctor Luis Angel Arango para Gerente. Agregó el señor Jaramillo que él consultó este asunto con el señor Caro, que se manifestó acorde y complacido. El señor Villaveces preguntó si se tiene la aceptación del doctor Arango al cargo de Gerente, pues considera que aquéllo ha de obtenerse previamente antes de tomar alguna determinación, y los señores Jaramillo y Noguera informaron que ya el señor Arango ha sido consultado al respecto. El señor Villaveces manifestó que, dado que esta medida se va a tomar de acuerdo con los deseos del señor Caro, en los considerandos de la Resolución por la cual se le nombre Presidente, debiera hacerse referencia a este hecho, con el objeto de que se trate de acceder a un justo deseo del señor Gerente, pues de otra manera se abstendría de votar la proposición. El señor Ancízar manifestó que no puede acompañar a la Junta en esta ocasión, pues considera que antes de tener una renuncia escrita del señor Caro, o una carta en que manifieste su deseo de retirarse, no sería el caso de entrar a considerar su nombramiento para Presidente del Banco, ni la elección de nuevo Gerente, y agregó que considera que se podría nombrar un Sub-Gerente que más tarde, cuando el señor Caro desee retirarse, pueda asumir la Gerencia. En vista de estas opiniones el señor Jaramillo pidió permiso para consultar de nuevo el asunto con el señor Caro, y después de un breve receso informó que el señor Caro no tiene inconveniente en que, como considerando de la resolución, se deje constancia expresa de que se toma accediendo a los deseos del propio señor Caro. El señor Villaveces manifestó que en estas condiciones no tiene inconveniente en votar la resolución, y el señor Ancízar insistió en sus puntos de vista primitivos. El señor Presidente de la Junta puso en consideración el siguiente proyecto de Resolución:

"LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor don Julio Caro como Gerente del Banco, ha prestado a la institución y al país por muchos años invaluable servicios, con rectitud, diligencia y capacidad nunca desmentidos, y

Que la Junta considera de elemental justicia el procurarle a tan esclarecido funcionario oportunidad de un descanso a tan larga, difícil y meritoria labor, lo que por otra parte está de acuerdo con los deseos expresados por el señor Caro,

R E S U E L V E :

Créase el puesto de Presidente del Banco, y nómbrase para desempeñarlo al señor don Julio Caro, quien disfrutará de las mismas asignaciones y derechos que tiene como Gerente."

Sometida a votación es aprobada con el voto favorable de siete Directores y el negativo del señor Ancízar.

A continuación el Presidente manifestó que habiendo sido aprobada la

proposición corresponde a la Junta elegir el Gerente del Banco en conformidad con los estatutos y designó para recoger los votos al señor Villaveces. Recogidos los votos éste anunció que la elección era unánime para Gerente del Banco por el señor Doctor Luis Angel Arango y que el voto del señor Ancízar, motivado, dice lo siguiente:

"Habiendo la Junta aprobado ya la Presidencia de don Julio, voto por el doctor Luis Angel Arango".

Habiendo obtenido el doctor Arango la totalidad de los votos de los ocho Directores presentes, se le declaró electo Gerente del Banco, y se levantó la sesión a las 12 del día.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.644

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE MAYO DE 1947

En Bogotá, el día 14 de Mayo de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Francisco de P. Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Abogado y Consejero Financiero del Banco. Dejó de concurrir el señor Luis Angel Arango.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 12.

El señor Gerente expresa a la Junta su profundo agradecimiento por los términos de la Resolución aprobada en la sesión anterior y por el altísimo honor que se le ha hecho al designarlo Presidente del Banco. Asimismo expresa su viva satisfacción por el nombramiento del doctor Luis Angel Arango para Gerente del Banco, con quien lo ligan vínculos de antigua amistad y alto aprecio.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cifras del movimiento de las Oficinas de Compensación en el país, durante el mes de Abril, que muestran una reducción apreciable en relación con las cifras del mes inmediatamente anterior. En efecto, el movimiento total en el país, en Abril último, fué de \$ 437.260.386; en Marzo del año en curso, de \$ 480.324.057, y en Abril de 1.946, \$ 351.813.700. Se da lectura al dato del medio circulante en 30 del pasado, que muestra un total de \$ 416.672.000, lo que representa una disminución de \$ 1.458.000, comparado con el mes inmediatamente anterior.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 7 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 650.000-
Nueva autorización según Acta N° 1642 de la Junta Directiva, del 7 de Mayo en curso	<u>2.000.000-</u>
	\$ 2.650.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.200.001 a 1.250.000, Serie "U", Acta N° 1573 de Mayo 7 ..	\$ 1.000.000-
--	---------------

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.500.001 a 71.550.000, Acta N° 1574 de Mayo 13	<u>50.000-</u>	<u>1.050.000-</u>
--	----------------	-------------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.600.000-</u>
---	----------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 7 al 14 de Mayo en curso:

N° 3332 de Pedro Londoño Sáenz, a favor de Louise de Londoño Sáenz, por	60	Acciones
" 3333 de Pedro Londoño Sáenz, a favor de Pedro Vicente Londoño S., por	50	"
" 3334 de Pedro Londoño Sáenz, a favor de Juan Pablo Londoño S., por	50	"
" 3335 de Pedro Londoño Sáenz, a favor de Miguel Londoño S., por	50	"

V - SITUACION DEL CAFE - El señor Mejía informa que la situación del café continúa sin modificaciones, ya que hasta el presente no se han podido efectuar operaciones del café colombiano en el mercado norteamericano, al paso que las ventas del café del Brasil han tenido una relativa firmeza, aunque con alguna baja.

La Federación continúa comprando en todos los mercados del país, pudiendo afirmarse que ella es hoy la única adquirente del grano, por lo cual está confrontando dificultades de orden material, producidas por la congestión de los cargamentos.

El señor Mejía reafirma su opinión de que la intervención de la Federación de Cafeteros es de fundamental importancia, porque no sería extraño que sin la defensa de esta entidad, el café podría bajarse a diez centavos. En todo caso, no se ha presentado hasta el momento la situación del año treinta, en el que en un mes el grano bajó de \$ 0.30 a \$ 0.10.

Agrega que, aun cuando sin datos precisos, puede deducirse que en u-

nos dos a tres meses tendrá que presentarse una escasez de café colombiano en los Estados Unidos, partiendo de la hipótesis de que el consumo se mantenga en un nivel normal.

El doctor Jaramillo transmite a la Junta la sugestión del Ministro de la Economía, de que se haga pública una declaración del Banco, sobre apoyo a la política de la Federación de Cafeteros, ya que algunos piensan que la Federación puede verse corta de fondos para mantener su actual política.

Pone de presente que otras personas opinan que, por el contrario, la intervención del Banco podría interpretarse como un síntoma de debilidad de la Federación.

El señor Mejía considera que quizá sería prematura la declaración del Banco.

El señor Ministro de Hacienda opina que la declaración daría, desde a hora, la sensación de que existen dos fuertes defensas a la política de la Federación. En primer lugar, sus propios recursos, muy amplios, y en segundo lugar, el a poyo del Banco.

Algunos miembros de la Junta estiman que quizá la declaración podría darla el Ministro de Hacienda, sugerencia que es acogida.

El doctor Pérez manifiesta que justamente prepara una exposición al país, sobre la situación económica, porque él cree que una simple baja de las acciones no corresponde a una realidad económica y estima que la situación del país es sana, pues no se ha presentado cierre de fábricas, ni disminución de la producción de éstas.

Agrega que los fenómenos económicos de los últimos días obedecen en gran parte al hecho elemental de que un dinero no puede estar en dos partes a la vez y que, por consiguiente, los fondos del comercio importador retenidos dentro del país durante los años de la guerra, han ido a buscar sus cauces normales en la importación de mercancías, produciendo el forzado abandono de las inversiones en que transitoriamente estaban empleados. Por lo demás, dice, el problema fiscal no es ni nuevo ni catastrófico.

El señor Pradilla sugiere al Ministro que informe al comercio sobre las cuestiones cambiarias y le haga ver cómo la incertidumbre del mercado internacional, tanto para compras como para ventas, impiden adoptar medidas definitivas y permanentes sobre el particular y que, además, el Gobierno está en la obligación de defender las divisas, para evitar el caso de otros países americanos que las han perdido, casi en su totalidad.

VI - CONTROL DE CAMBIOS - El doctor Pérez presenta a la Junta una circular que consulta el Jefe de la Oficina de Control de Cambios, dirigida a los Bancos, en la que se les ordena la cancelación de sus descubiertos en la cuenta de Cambios, en un término breve.

La Junta considera demasiado drástica esta medida y opina que no debe darse curso a dicha circular, debiendo continuarse con la actual política de pausa

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

en lo que hace relación con las licencias de cambio,

VII - EXPORTACION DE ORO - El señor Gerente informa a la Junta que se cumplió con toda precisión y éxito el despacho de US\$ 20.032.504.62 en oro en barras, con destino al Federal Reserve Bank de Nueva York.

VIII - CASA DE MONEDA - El señor Gerente informa que se han continuado algunas conversaciones preliminares con el señor Director de la Casa de Moneda de Medellín, en relación con el proyectado negocio de adquirir por el Estado, para ser administrada por el Banco, la Casa de Moneda del Departamento de Antioquia.

Agrega que debe adoptarse, como primer paso, el de verificar un avalúo previo que no tendrá carácter obligatorio para ninguna de las partes, pero que serviría de base para concretar los posteriores términos del acuerdo.

La Junta, por unanimidad, acepta dicha sugerencia y faculta al Gerente para designar el evaluador que represente al Banco, el cual, a su turno, podrá designar un tercer experto, en asocio del perito del Departamento.

IX - REVISION DE CUPOS - La Junta revisa el cupo de la Compañía de Tejidos de Seda "GAM" S. A., fijado por el Comité Ejecutivo en \$ 0, el 29 de Abril último, y lo modifica elevándolo a la suma de \$ 50.000.

X - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en su comunicación 291/244, de 12 de los corrientes, sobre préstamo de \$ 120.000, a cargo del señor Alfredo Sterckerl, con garantía de un edificio situado en Barranquilla, que está avaluado en \$342.880 y cuyo producto se estima en \$ 2.500 mensuales.

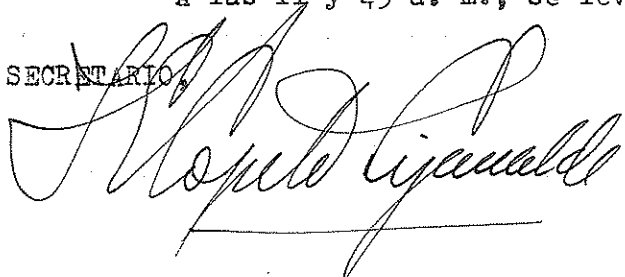
XI - SÓLICITUD DE LAS DROGUERIAS ALIADAS - Se da lectura a una comunicación de 13 de los corrientes, en la que don Ramón de Bedout, como Apoderado de las Droguerías Aliadas S. A., solicita un préstamo de \$ 188.500, con un plazo de dos años y pagadero por mensualidades.

La Junta no aprueba la operación propuesta por no encajar dentro de las que autoriza la Ley.

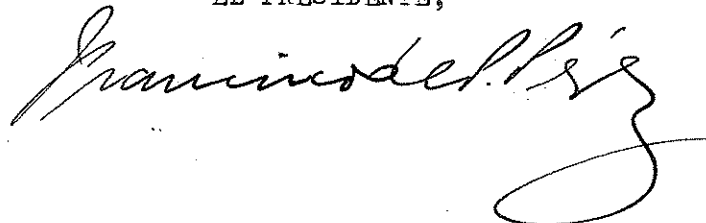
XII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la circular N° 511 de la Superintendencia Bancaria, en la que se comunica el nombramiento del señor Hernando Guerrero, como Superintendente Bancario, Primer Delegado.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1947

En Bogotá, el día 21 de Mayo de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de P. Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 14.

II - COMITE MONETARIO - Se leyó y aprobó el Acta Nº 5 del Comité Monetario del Banco, correspondiente a la sesión del día 16 de Mayo.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional del 3%, que tienen oferta a 51 1/8% y demanda a 51 7/8%.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 14 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.600.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 88.600.001 a 88.700.000, Serie "R", Acta Nº 1575 de Mayo 16 . \$ 100.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.650.001 a 17.700.000, Serie "I", Acta Nº 1575 de Mayo 16 . 100.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.000.001 a 86.050.000, Acta Nº 1576 de Mayo 19 50.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.750.001 a 11.800.000, Acta Nº 1576 de Mayo 19 100.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 25.700.001 a 25.750.000, Acta Nº 1576 de Mayo 19 250.000-

Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.800.001 a 11.850.000, Acta Nº 1577 de Mayo 19 500.000- 1.100.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 500.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - CARTA DEL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO - Se da lectura a una comunica-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ción del doctor Luis Angel Arango, en la que expresa su agradecimiento por la designación en él recaída para desempeñar el cargo de Gerente del Banco de la República, y manifiesta que ha renunciado el cargo de Gerente del Banco de Bogotá, con el propósito de aceptar el nombramiento.

VI - CONSULTA AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a un cable del Doctor Emilio Toro, fechado el 20 del presente, en el cual informa que en el Fondo Monetario Internacional existe actualmente una poderosa corriente contraria a permitir la venta libre del oro, pero que el asunto sólo se definirá en la sesión del próximo jueves.

VII - GERENTE DEL BANCO - Presente en la sesión el doctor Luis Angel Arango, reitera a la Junta su gratitud por el honor que se le ha dispensado al elegirlo Gerente del Banco, honor que considera aún más señalado por la circunstancia de que los negocios del instituto emisor continuarán bajo la insuperable rectoría de un ciudadano de los eximios méritos de don Julio Caro.

Informa, además, que ya le fué aceptada la renuncia del cargo de Gerente del Banco de Bogotá y que convendrá con don Julio Caro la fecha de su posesión.

VIII - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente informa a la Junta que el Jefe de la Oficina de Control de Cambios e Importaciones ha manifestado que en el presente mes le será imposible ceñirse al límite de US\$ 10.000.000, fijado como cupo total para las licencias de cambio, ya que la orden en ese sentido le fué impartida el 9 de los corrientes, cuando ya se habían diligenciado solicitudes por valor aproximado de \$ 8.000.000.

El señor Jaramillo anota que la manera como se distribuyan los fondos destinados a los reembolsos, es un punto especialmente delicado y difícil, que exige una clara reglamentación para evitar arbitrariedades.

El señor Villaveces insinúa que la fórmula podría ser la de ir autorizando las licencias en orden cronológico de presentación, hasta concurrencia de las disponibilidades que se vayan apropiando en cada mes.

Se resuelve que la Junta de Control estudie algunas fórmulas y las someta a la consideración de la Directiva del Banco.

IX - JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL - El señor Gerente informa que don Antonio Puerto ha manifestado que acepta el cargo de Miembro Principal de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, cargo que entrará a desempeñar a su regreso de los Estados Unidos, que será dentro de un mes, aproximadamente.

Asimismo, comunica que don Luis Tamayo ha declinado el cargo de Asesor de la Oficina de Control, por cuanto no le sería posible actuar como empleado más o menos permanente en dicho organismo.

También se da cuenta de que don Jorge Williamson tampoco ha aceptado el cargo de Asesor, que le fué ofrecido.

En vista de las dificultades que se han presentado y a propuesta del doctor Arango, se resuelve que los Asesores asistan únicamente a las sesiones de la Junta Consultiva y que devenguen una asignación de \$ 50 por cada reunión de la Junta o de los Comités que la misma Junta designe. Igual asignación deberá fijarse a los Miembros de la Junta Consultiva.

El señor Villaveces propone que uno de los Asesores sea Miembro de la Junta Directiva del Banco, a fin de que se constituya un vínculo de comunicación entre los dos organismos.

Se acoge esta sugerencia y se designa, por unanimidad, al señor Antonio María Pradilla.

Asimismo, se resuelve insistir a don Luis Tamayo para que desempeñe el cargo de Asesor, en las condiciones acordadas en la sesión de hoy.

X - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Manufacturas de Cemento - Se aprueba el préstamo que, por \$ 200.000, ha solicitado la Compañía Manufacturas de Cemento, con garantía hipotecaria del Edificio N° 17-46, de la Calle 15 de esta ciudad, avaluado en \$ 491.890. Este préstamo fué sometido por el Banco Central Hipotecario, en Nota 291/556, de 16 de los corrientes.

Carlos J. Peraza - Se aprueba un préstamo por \$ 120.000 al señor Carlos J. Peraza, con garantía del Edificio N° 11-35/43 de la Calle 12 de esta ciudad, operación que ha consultado el Banco Central Hipotecario en Nota 291/557, de 16 del mes en curso.

Jorge de Bedout y otros - Se aprueba el préstamo de \$ 450.000, consultado por el Banco Central Hipotecario, en Nota 291/858, de 20 del presente, que han solicitado a dicho establecimiento los señores Jorge y Horacio de Bedout, Jaime Moreno Arango y Carlos Gutiérrez Bravo, de Medellín, con garantía hipotecaria de un edificio en construcción, ubicado en el Crucero de la Carrera 49 con la Calle 50, de Medellín.

Municipio de Cartago - Se aprueba el crédito a cargo del Municipio de Cartago, por la suma de \$ 450.000, que está garantizado con hipoteca de la Plaza de Mercado, del Matadero, Acueducto y Casas Municipales, Planta Hidroeléctrica y Escuela de Artes y Oficios, avaluados en conjunto en \$ 1.317.207, con una renta calculada de \$ 17.000 mensuales.

XI - AGENCIA EN SAN ANDRES - Se da lectura a una comunicación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, distinguida con el N° C-10236, en la que solicita que la contribución del Banco para el sostenimiento de la Agencia del Banco en San Andrés sea por lo menos del 60% de los gastos mensuales e igual porcentaje en los gastos de instalación.

La Junta resuelve que se ofrezca a la Caja una contribución fija de \$ 1.000 mensuales, por el término de un año, al vencimiento del cual se estudiará nuevamente la situación, y la suma de \$ 3.000 para los gastos de instalación.

XII - NOTA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - El señor Gerente presenta a la Junta la Nota 116 de la Asamblea Departamental de Nariño, en la cual se transcribe una proposición por medio de la que solicita al Banco que se tenga en

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

cuenta a los elementos de ese Departamento, en las promociones a los puestos directivos de la Sucursal de Pasto.

La Junta ordena contestar la citada nota, manifestando que se tendrá muy en cuenta la moción de la Asamblea de Mariño para los casos en que sea posible obrar de conformidad con los deseos expresados por esa corporación y llamando la atención de que en otras plazas del país ocupan puestos distinguidos elementos oriundos de ese Departamento.

XIII - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Reglamentación sobre cupos de redescuento - Se da lectura al Acta N° 597 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 19 de los corrientes, que es aprobada por unanimidad.

En seguida, se somete a la consideración la proposición del Comité para que se modifique la actual reglamentación sobre señalamiento de cupos de crédito, para el redescuento de obligaciones a los Bancos afiliados.

La proposición es aprobada y reza textualmente:

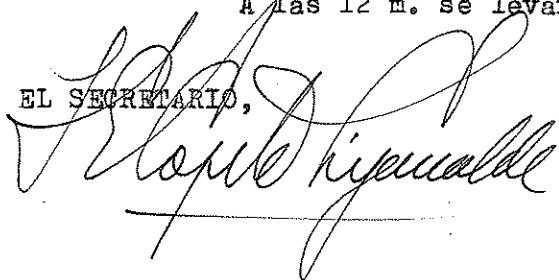
"A una firma que reúna condiciones satisfactorias de moralidad, prudencia, habilidad, cumplimiento y demás, se le puede fijar un cupo de crédito hasta del 40% del valor de los activos líquidos, siempre que dicho 40% no sea superior al 25% del capital efectivo que resulte después de castigar razonablemente los activos."

En el caso de que el 40% de los activos líquidos sea superior al capital efectivo, el cupo no podrá exceder del 25% de dicho capital efectivo."

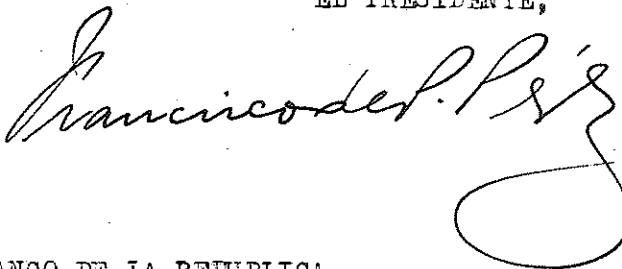
En lo demás, se mantiene en vigencia la actual reglamentación.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.646

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE MAYO DE 1947

En Bogotá, el día 26 de Mayo de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., y Antonio M. Pradilla, y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Abogado y Consejero Financiero del Banco. Dejó de concurrir el señor Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 21.

II - INFORMES - Se distribuye el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre el 10 y el 20 de Mayo en curso.

III - CONTROL DE CAMBIOS - El doctor Arango pone de presente a la Junta la conveniencia de estudiar detenidamente si, al tenor del pacto del Fondo Monetario Internacional, le está prohibido a Colombia, como signatario de dicho convenio, restringir los reembolsos o pagos de transacciones internacionales corrientes.

Sobre el particular, se leen y comentan por varios miembros de la Junta las disposiciones pertinentes del pacto y asimismo, se da lectura al cable que dirigió el Banco de la República al Fondo Monetario Internacional, notificándole que Colombia mantendría, en el período de transición de la post-guerra las regulaciones vigentes, relativas al control de cambios internacionales, las cuales podría adaptar al curso de los acontecimientos.

En resumen, la Junta considera que Colombia está autorizada para mantener y adaptar a las circunstancias, las regulaciones del control de Cambios Internacionales.

Asimismo, el doctor Arango explica las dificultades que están confrontando los bancos en el reembolso de los créditos irrevocables utilizados, situación que considera muy delicada y que debe ser objeto de atento estudio.

La Junta resuelve que se amplíe el monto de las autorizaciones para licencias de cambio internacional, fijando un cupo mensual de US\$ 15.000.000, que la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios distribuirá y graduará, dando prelación a los créditos irrevocables abiertos por los Bancos.

El señor Gerente informa a la Junta que don Luis Tamayo aceptó el cargo de Asesor de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, y que don Jorge Durana ha manifestado también su intención de aceptar el cargo de Miembro Suplente de la misma Junta.

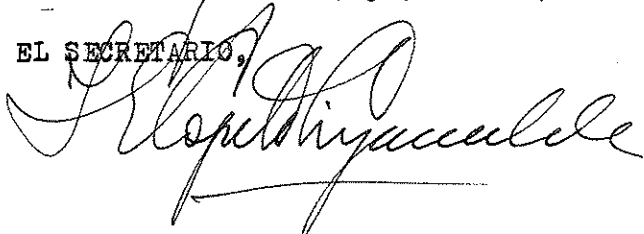
El señor Pradilla expresa su esperanza de que habiéndose integrado ya la Junta, puede organizarse la Oficina de Control, en donde él ha encontrado notables deficiencias.

El señor Gerente insinúa, para el caso de que fuere necesario designar un nuevo Jefe del Control, el nombre del señor Arturo García Salazar, magnífico funcionario del Banco de la República, de larga práctica, actual Gerente de la Sucursal del Banco en Pereira.

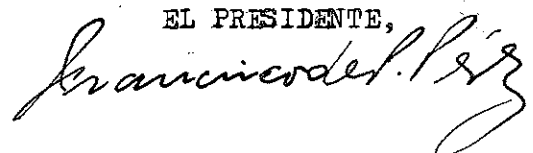
El nombre del señor García Salazar es objeto de especial acogida por parte de la Junta.

A las 3 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.647

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1947

En Bogotá, el día 28 de Mayo de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera y Antonio M. Pradilla y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Consejero Financiero del Banco. Dejaron de concurrir los señores Carlos Villaveces y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, correspondiente al día 26 de Mayo.

II - ACTA DEL COMITE - Se leyó y aprobó el Acta Nº 599 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del 26 de Mayo en curso.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, del 3%, que tienen demanda a $51\frac{1}{4}\%$ y oferta a $51\frac{3}{4}\%$.

IV - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones hechas por el Banco, después del 21 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 500.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva, según Acta Nº 1645 del 21 del presente	<u>2.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 2.500.000-

Emitido para Barranquilla:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 77.000.001 a 77.100.000, Acta Nº 1578 de Mayo 26	\$ 100.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.350.001 a 15.400.000, Acta Nº 1578 de Mayo 26	100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.250.001 a 22.300.000, Acta Nº 1578 de Mayo 26	250.000-
50.000 billetes de \$10.00, números 8.650.001 a 8.700.000, Acta Nº 1578 de Mayo 26	<u>500.000-</u> <u>950.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.550.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 21 al 28 de Mayo en curso:

Nº 3336 de Gabriel Toro Perea a favor del Banco de Bogotá,
 por 50 Acciones
 " " de Sophy Ortiz de Toro, a favor del
 Banco de Bogotá, por 50 " 100 Acciones

VI - CONSULTA AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Contrato con la Asociación Colombiana de Mineros - Se da lectura a un cable de don Emilio Toro, relativo al estado en que se halla la consulta formulada por el Banco al Fondo Monetario Internacional, sobre venta de oro de producción nacional.

El señor Toro informa que probablemente se presentará un proyecto de Resolución desaprobando las ventas de oro en el exterior con prima, pero permitiendo verificarlas en el interior, siempre que no afecten las ratas de cambio.

El doctor Arango observa que se asumiría una grave responsabilidad al vender el oro a US\$ 35 la onza troy, en el caso de que, después se demostrara que, conforme al pacto con el Fondo Monetario, es posible la venta a un precio superior.

El doctor Jaramillo opina que la Junta debe entrar a resolver y definir la situación de los mineros, mediante la adopción de alguna fórmula que se considere viable.

El señor Ancizar propone que se permita la libre exportación del oro, basados justamente en las disposiciones del pacto del Fondo Monetario Internacional, y presenta por escrito sus puntos de vista en la siguiente forma:

"Ancizar sostiene que al aprobarse por el Congreso de Colombia el convenio del Fondo Monetario Internacional, todo artículo del convenio aprobado que esté en desacuerdo con leyes colombianas anteriores, es entendido que los modifica o adapta a las nuevas circunstancias.

Ancizar sostiene en consecuencia de lo anterior, que los mineros tienen derecho de exportar su oro, como cualquiera otra mercancía.

El Banco continúa comprando al precio legal, como de costumbre, a quien le quiera vender oro."

Algunos miembros de la Junta observan que la libertad de exportación anularía prácticamente el control y traería una anarquía en el mercado del metal.

El doctor Jaramillo pone de presente que la finalidad que se persigue es la de centralizar en una entidad responsable el manejo de las transacciones de oro.

El señor Pradilla observa que el Artículo del acuerdo del Fondo, invocado por el señor Ancizar, se refiere únicamente a la facultad para los participantes, es decir, para los estados signatarios del pacto, y la prohibición de la legislación colombiana, especialmente la consignada en el Decreto 1683 de 1.931, se refiere a los particulares, a quienes no se permite en Colombia la exportación de oro.

El doctor Arango manifiesta que, en su concepto no existe oposición entre lo dispuesto por el pacto y la prohibición de exportar oro por parte de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

los particulares, vigente en la legislación colombiana, y que, por consiguiente, no puede hablarse de derogatoria tácita de estas disposiciones.

Los señores Directores Mejía y Córdoba se manifiestan partidario de la fórmula de libertad de exportación de oro restringida a una sola entidad responsable.

En relación con este asunto, se lee un proyecto de contrato entre el Banco y la Asociación. Se proponen y aceptan las siguientes modificaciones a la minuta:

- 1a. - Invocar en los considerandos el Artículo 5º, Sección 6a., Aparte b), del A cuerdo con el Fondo Monetario Internacional;
- 2a. - Expresar en la cláusula 6a. que se trata únicamente de oro de producción nacional.

En seguida, en relación con la cláusula 1a., se discute ampliamente sobre cuál es el procedimiento que debe adoptarse en la práctica, si el de la li bertad de exportación restringida a una sola entidad, o el propuesto en la minu ta del contrato, o alguno otro similar.

En definitiva, se resuelve pasar nuevamente el proyecto de contrato en discusión, al estudio del Comité Monetario, que se reunirá el día de mañana, a las 11 a. m., con asistencia del señor Director Ancizar y oyendo, si lo consi derare conveniente, a los representantes de la Sociedad Colombiana de Mineros, para luego convocar la Junta Directiva plena, para el próximo viernes, a las 2 y 30 p. m., a fin de estudiar y decidir sobre las conclusiones del Comité.

VII - TERNA PARA LA JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA - Se da lectura a la no ta 102, de 23 de los corrientes, originaria de la Secretaría General de la Asamblea de Cundinamarca, en la que solicita del Banco el envío de las ternas que le corresponde formar para la elección de un Miembro Principal y su respectivo su plente de la Junta General de la Beneficencia.

Por unanimidad, se acordaron las siguientes ternas:

Para Principal:

Fernando Salazar
Jorge Obando Lombana
Luis Soto

Para Suplente:

Camilo Sáenz
Carlos Villaveces R.
Julio Pardo Dávila

VIII - CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Se da lectura a una comunicación del Director de la Casa de Moneda de Medellín, en la que expresa que el Departamen- to, antes de proceder al avalúo de los bienes de la Casa de Moneda, desearía co nocer todos los detalles de la negociación, especialmente con la condición de que la Casa de Moneda se mantenga en funcionamiento en la ciudad de Medellín.

La Junta ratifica lo que sobre el particular ha expresado en otras ocasiones y particularmente reafirma su decisión de que la Casa de Moneda de Medellín continuaría funcionando en dicha ciudad.

IX - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Gabriel Cano - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en nota 291/984, sobre préstamo de la cantidad de \$ 80.000 a cargo del señor Gabriel Cano, garantizado con hipoteca de un edificio situado en la Avenida Jiménez de Quesada de esta ciudad, que ya responde a un crédito de \$ 62.772.62.

Municipio de Tuluá - Se aprueba un crédito para el Municipio de Tuluá, consultado por el Banco Central Hipotecario en Nota 291/955, de 21 de los corrientes, por la suma de \$ 281.000, y garantizado con fincas avaluadas en conjunto en \$ 1.095.121, cuyo producto mensual se estima en \$ 6.150.

Con este crédito el Municipio quedará debiendo al Banco Central una suma muy aproximada de \$ 400.000.

X - BONOS PRO-URBE - A solicitud del Municipio de Bogotá, se aprueba la celebración de un contrato sobre emisión de \$ 1.000.000 en Bonos de Progreso Urbano (Pro-Urbe), llenándose los requisitos establecidos para los convenios relativos a esta clase de Bonos.

XI - PRESTAMOS A PARTICULARES - El doctor Pérez manifiesta a la Junta que el señor Presidente de la República, teniendo en cuenta las constantes quejas de distintas regiones del país sobre las dificultades para conseguir crédito y la necesidad que de él tendrán en breve plazo los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, para cubrir las liquidaciones correspondientes al año pasado, desea que el Banco de la República estudie la posibilidad de otorgar directamente crédito a los particulares, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley.

El doctor Arango sugiere que se podría fijar una suma de \$10.000.000 para la concesión de préstamos comprendidos entre \$ 15.000 y \$ 100.000 y que se distribuiría un 50%, o sea la suma de \$ 5.000.000 para préstamos con prenda agraria y un 50% para el descuento de Bonos de Almacenes de Depósito, pero ampliando la reglamentación existente en forma de prestar sobre otros productos, por ejemplo, sobre materias primas, extranjeras, etc.

En lo relativo a los préstamos con prenda agraria, se expresan diferentes conceptos por parte de los Miembros de la Junta, algunos de los cuales consideran que no es todavía el momento de entrar a verificarlos. Otros estiman que los préstamos deberían hacerse por conducto de los bancos comerciales y los demás, que podrían otorgarse directamente por el Banco.

En definitiva, la Junta resuelve que, además de las operaciones que actualmente se verifican en conformidad con las reglamentaciones vigentes, se pueden efectuar descuentos de Bonos de Almacenes de Depósito hasta por la cantidad de \$ 5.000.000, con garantía de productos, tales como materias primas, extranjeras u otros, que oportunamente se irán determinando por el Comité o la Junta,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

y que se harán hasta por un 80% del valor de la prenda, con un interés del 6% anual y un plazo de 90 días.

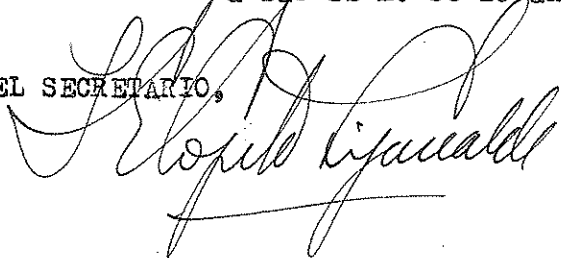
En cuanto a los préstamos con prenda agraria, se resuelve estudiar más detenidamente la reglamentación que podría darse a este renglón.

XII - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - El señor Ministro de Hacienda manifiesta que, de acuerdo con la autorización conferida en el Artículo 29 de la Ley 60 de 1.946, y de conformidad con lo tratado en la sesión del 19 de Junio del año pasado, solicita autorización de la Junta para formalizar la operación y destinar \$ 5.000.000 del saldo que muestra actualmente la Cuenta de Cambios, al equilibrio presupuestal.

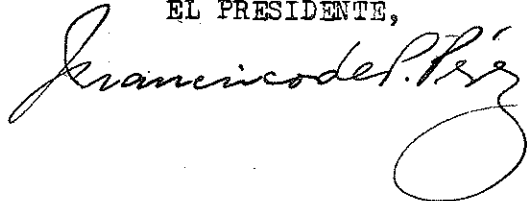
Informa el señor Ministro que tiene la intención de retirar esa suma, en el mes de Junio próximo, para consignarla en los bancos particulares a fin de facilitarles la concesión de créditos.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.648

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1947

En Bogotá, el día 29 de Mayo de 1.947, a las 11 y 45 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Luis Angel Arango, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., y Antonio M. Pradilla, y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario y Consejero Financiero del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gonzalo Córdoba, Guillermo Noquera, Carlos Villaveces R., y Abogado del Banco.

I - CONSULTA AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da cuenta a la Junta de lo tratado en la Sesión del Comité Monetario, que acaba de levantarse, y se da lectura nuevamente al cable del señor Emilio Toro.

El doctor Jaramillo sugiere que se defina de una vez que el Banco no está en capacidad de verificar el arreglo que se venía proyectando con la Asociación Colombiana de Mineros, ya que, en vista de la opinión que parece predominante, en el Fondo Monetario Internacional hay que descartar toda fórmula que lleve implícita, directa o indirectamente, la venta de oro, a un precio su-

perior al de paridad.

Sugiere que se busque alguna otra fórmula para mejorar las condiciones de la industria minera. Al respecto insinúa que el Gobierno contempla la posibilidad de establecer un subsidio a la minería.

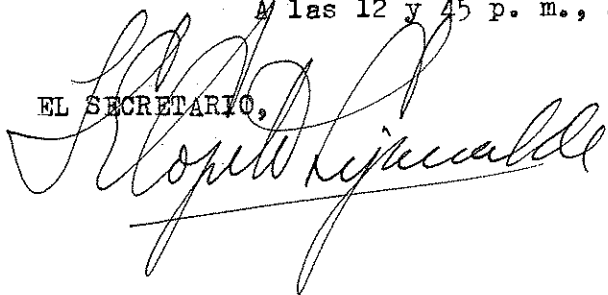
El doctor Arango propone que por cuanto el Fondo Monetario no se ha pronunciado de manera definitiva sobre el problema en discusión y teniendo en cuenta que el punto jurídico a la luz de las disposiciones del pacto es por lo menos dudoso, se aplaze por el momento, en cuanto fuere posible, las ventas de oro físico de producción nacional, acudiendo, si fuere necesario a utilizar el crédito de que pueda disponer el Banco.

La Junta resuelve:

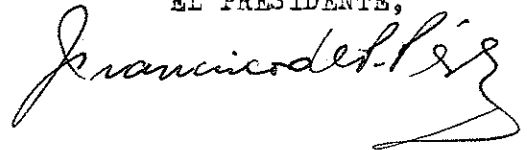
- a) - No aprobar el proyecto de contrato con la Asociación Colombiana de Mineros, por considerar muy grave para el prestigio del país el exponerlo a una censura por parte del Fondo Monetario Internacional.
- b) - Acoger la sugestión del doctor Jaramillo y recomendar al señor Ministro de Hacienda el estudio de la posibilidad de conceder una subvención a la industria minera.
- c) - Acoger la moción del doctor Arango y aplazar las ventas de oro físico, en cuanto fuere posible.

A las 12 y 45 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.649

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1947

En Bogotá, el día 4 de Junio de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Auditor, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 29.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

III - EMISIONES - La Secretaría presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 28 de Mayo, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.550.000-
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.700.001 a 8.750.000, Acta N° 1579 de Mayo 30	\$ 500.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 88.700.001 a 88.800.000, Acta N° 1580 de Mayo 30	100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.700.001 a 17.750.000, Acta N° 1580 de Mayo 30	100.000-	
Emitido para Armenia:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 86.050.001 a 86.150.000, Acta N° 1581 de Junio 2	100.000-	
Emitido para Popayán:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 79.000.001 a 79.050.000, Acta N° 1582 de Junio 2	50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.600.001 a 11.650.000, Acta N° 1582 de Junio 2	100.000-	950.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 600.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA - Se da lectura a una nota de don Jorge Obando Lombana, en la que declina la inclusión de su nombre en la terna elaborada por el Banco para la elección de Miembro Principal de la Junta General de Beneficencia.

La Junta, para el caso de que la Asamblea de Cundinamarca solicite el reemplazo del señor Obando, en la respectiva terna, autoriza a la Gerencia para completarla con los nombres de don Manuel Vicente Ortiz o don Roberto García Paredes.

V - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 1938, de 2 de los corrientes, por medio de la cual el señor Superintendente Bancario expresa su conformidad con el saldo de \$ 12.319.732.79 que arrojaba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 30 de Abril último.

VI - CONTROL DE CAMBIOS - Se da cuenta a la Junta de las solicitudes de cambio que tenía pendientes, hasta el 31 de Mayo último, la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, y de algunas licencias de importación aprobadas ya por la misma Oficina, que se consideran urgentes.

El señor Pradilla propone que por ahora, y mientras se termina de organizar la Junta de Control, que ya ha entrado en un período de buen funcionamiento, sería conveniente que la Junta Directiva del Banco continuara fijando los límites mensuales sobre licencias de importación y licencias de cambio.

El señor Villaveces propone que se autorice inmediatamente la aprobación de las licencias de cambio pendientes, en 31 de Mayo.

Por su parte, el señor Mejía sugiere que se fije en \$ 20.000.000 el cupo para el mes de Junio, con lo cual se puede atender a las licencias pendientes y dejar un remanente de un poco más de \$ 7.000.000.

La Junta aprueba el cupo de \$ 20.000.000 para licencias de cambio en el mes de Junio, y ordena que dentro de dicho cupo se proceda a la aprobación inmediata de las solicitudes pendientes hasta el 31 de Mayo. Se ordena, asimismo, que la Oficina de Control avise por la prensa la aprobación de tales licencias.

Además, se autoriza la expedición inmediata de las licencias de importación aprobadas por la Junta de Control, en las sesiones del 30 de Mayo y el 2 de Junio en curso, consideradas por dicha Junta como urgentes, que ascienden a la cantidad de \$ 5.756.573.36. Las anteriores instrucciones las impartirá al Control, don Antonio M. Pradilla. El mismo señor Pradilla pide a la Junta que, teniendo en cuenta la marcha regular que se ha iniciado ya en la Oficina de Control, se le reemplace en el cargo de Asesor para que fué designado.

La Junta solicita al señor Pradilla que continúe por algún tiempo más, en el desempeño de su cargo, y designa al doctor Guillermo Noguera como Suplente del señor Pradilla, para los casos en que éste se viere imposibilitado de concurrir a la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios.

VII - BONOS PRO-URBE - Se da cuenta de la solicitud del Municipio de Bogotá para que el Banco permita la emisión de \$ 1.000.000 en bonos Pro-Urbe, de que se trató en la sesión anterior, a pesar de que la cotización en bolsa de dichos valores ha sido del 90%, en los últimos días.

La Junta resuelve autorizar la emisión, con la condición expresa de que el Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, conceptúe que el Banco puede acceder legalmente a que se haga la emisión, a pesar del compromiso del Municipio de no efectuar nuevas emisiones, cuando la cotización de los Bonos fuere inferior al 95%.

VIII - CONTRATO SOBRE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, sobre entrega al primero de la suma de \$ 5.000.000, tomados del saldo que arroja actualmente la Cuenta Especial de Cambios, en desarrollo de las facultades concedidas en el Artículo 29 de la Ley 60 de 1.946.

A solicitud del señor Ministro de Hacienda, se autoriza el retiro anticipado de los \$ 5.000.000, mientras el contrato es aprobado por el Consejo de Estado y se llenan los demás requisitos.

IX - JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Se da

lectura a una carta del señor Gonzalo Córdoba, de fecha 3 de los corrientes, por medio de la cual presenta renuncia irrevocable del cargo de Miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Abastecimientos.

El señor Córdoba reitera verbalmente su absoluta imposibilidad para continuar en el cargo de Miembro de la citada Junta Directiva.

En vista de lo anterior, la Junta acepta la renuncia del señor Córdoba y le expresa su vivo agradecimiento por los importantes servicios prestados durante su permanencia en la Directiva del citado Instituto.

En seguida, es elegido por unanimidad, don Enrique Ancizar, para el cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Abastecimientos.

El señor Director Ancizar se abstuvo de votar.

X - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Jorge Obando Lombana - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en Nota 292/760, de 30 de Mayo último, sobre un préstamo de \$ 150.000 al señor Jorge Obando Lombana, con garantía hipotecaria de un edificio en construcción, situado en la Calle 24 de esta ciudad, marcado con el N° 4-83.

La finca en referencia, fué evaluada en la suma de \$ 397.610.-

Municipio de Ibagué - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 369.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Municipio de Ibagué, con garantía de la Planta Eléctrica, el Acueducto Municipal, la Plaza de Mercado y el Matadero Municipal de dicha ciudad, que están evaluados en total, en la suma de \$ 1.773.027 y cuyo producto mensual se estima en \$ 8.980.-

El préstamo en referencia fué consultado por el Banco Central Hipotecario en Nota 292/729, de 29 de Mayo pasado.

Amalia Hurtado de Sinisterra - El Banco Central Hipotecario, en Nota 293/175, de 4 del presente, consulta un préstamo adicional de \$ 60.000, solicitado por la señora Amalia Hurtado de Sinisterra, con garantía hipotecaria de varias fincas evaluadas en conjunto en \$ 450.150.

La Junta imparte su aprobación al préstamo en referencia.

XI - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CALI - El Municipio de Cali solicita con destino a la ampliación de la red de distribución de energía y para la adquisición de los equipos de la Compañía Colombiana de Electricidad y otros fines, la suma de \$ 2.000.000, mediante la venta de papeles de crédito de propiedad del Municipio, discriminados así:

- a) - \$ 686.200 en Bonos Internos del Municipio de Cali, del 7% anual, a 15 años de plazo, que ofrece vender al 95% de su valor nominal;
- b) - \$ 560.000 nominales en Libranzas a cargo de la Nación y a favor del Municipio de Cali, que devengan un interés del 4% anual, distribuidas en documen-

tos de \$ 20.000 cada una, que vencen cada seis meses, en grupos de 4 libranzas. El próximo vencimiento será el 30 de Noviembre del año en curso.

- o) - \$ 825.000 nominales, en Pagarés a cargo del Departamento del Valle, sin interés, sobre los cuales el Municipio aceptaría descontar anticipadamente los intereses a razón del 4% anual.

En votación secreta y unánime, la Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, acepta la adquisición de los Bonos Internos del Municipio de Cali, descritos en el aparte a), como inversión de la Cuenta Especial de Cambios, al 95% de su valor nominal.

Asimismo, se acepta la adquisición de las libranzas a cargo de la Nación, descritas en el aparte b), con un descuento que implique un rendimiento de la inversión del 6% anual.

En consecuencia, las libranzas se adquirirán al 96½% aproximadamente.

Se niega la inversión en pagarés a cargo del Departamento del Valle.

XII - BONOS DE CARTAGENA - Se da lectura a la Nota DP-7777, de 30 de Mayo pasado, suscrita por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en la que solicita del Banco autorización para destinar los rendimientos de las empresas Municipales de Cartagena, a la construcción del Estadio de dicha ciudad, teniendo en cuenta que no ha sido posible colocar los bonos a que se refieren los contratos perfeccionados por escrituras públicas números 4536, de 6 de Agosto de 1.946 y 1676, de 24 de Marzo del año en curso, corridos ambos en la Notaría Segunda de Bogotá.

La Junta concede la autorización solicitada por el señor Ministro de Hacienda y dispone pasar al Abogado del Banco la consulta sobre cuál debe ser la manera de realizar la operación.

XIII - FELIX DE BEDOUT E HIJOS - Se da lectura a un radiograma de los señores Félix de Bedout e Hijos, en que piden la reconsideración a la negativa recaída sobre la solicitud del préstamo puntualizado en su comunicación del 5 de Mayo último, reduciendo la cuantía a la mitad.

La Junta ratifica su negativa primitiva, por las mismas razones expuestas en sesión anterior.

XIV - PRESTAMOS A PARTICULARES - El doctor Arango comunica a la Junta que el señor Presidente de la República sugiere que los préstamos con garantía de Bonos de Almacenes de Depósito puedan hacerse no solamente sobre materias primas extranjeras sino también sobre ciertas mercancías extranjeras, que la Junta o el Comité determinarían.

La Junta no se muestra partidaria de la medida por estimar que puede contribuir al acaparamiento y al encarecimiento de la vida.

Se continúa el estudio de las operaciones con prenda agraria y se expresa el concepto de que tales operaciones no podrán ser efectuadas directamente por el Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Se prevé que en el principio los \$ 5.000.000 destinados a este renglón se coloquen por conducto de la Caja Agraria, a la que podría abrirse un cupo especial de préstamo, o con la que se podría convenir algún sistema especial para realizar dicha finalidad.

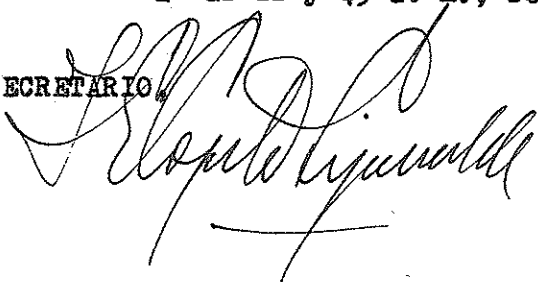
Se resuelve que los Gerentes de las dos instituciones, prospecten un plan sobre el particular, para someterlo posteriormente a la aprobación de la Junta.

XV - FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA - Se da lectura a una comunicación del Gerente del Fondo de Empleados del Banco, fechada el 4 de los corrientes, en la que solicita un crédito para dicha institución, lo más amplio que la Junta considere posible.

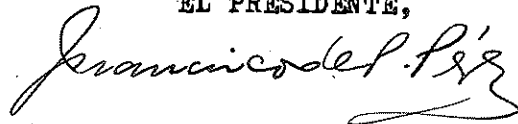
No se aprueba la anterior petición, por estimarse que el Banco de la República no tiene facultad legal para verificar la operación.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1.650

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1947

En Bogotá, el día 6 de Junio de 1.947, a las 4½ p. m., se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Luis Angel Arango, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo y Carlos Villaveces R., y de los señores Secretario, Auditor, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Gerente del Banco y los señores Directores Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., y Antonio M. Pradilla.

I - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - La Junta entra a estudiar un concepto emitido por el doctor Carlos Lleras Restrepo sobre interpretación de algunos artículos del convenio sobre Fondo Monetario Internacional, en el que sostiene la tesis de que los países miembros de tal entidad pueden vender libremente en cualquier mercado, el oro recién extraído de las minas.

Asimismo, sostiene el doctor Lleras, que respecto del oro que desempeña las funciones de reserva monetaria y medio de pago internacional, existe la obligación de venderlo preferentemente al Fondo.

También se da lectura a una comunicación de don Emilio Toro, del 26 de Mayo último, y al Reporte Nº 1 presentado por el Comité de Ventas Externas de Oro a la Junta Directiva de la misma Institución, en el que se sostiene la tesis de que el Fondo Monetario debe adoptar una definida posición, para improbar las ventas externas de oro a precios superiores al de paridad.

La Junta resuelve transcribir al señor Toro el concepto del doctor Lleras Restrepo, e informar confidencialmente al representante de la Asociación Colombiana de Mineros sobre lo tratado en la sesión de hoy.

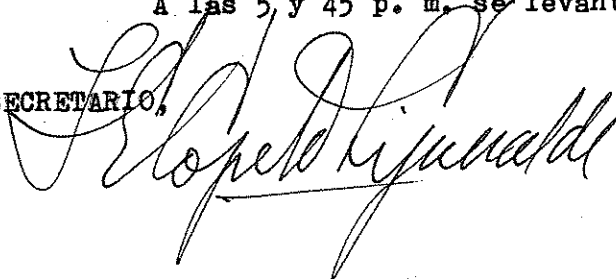
Igualmente, en vista del concepto del Doctor Lleras Restrepo, la Junta modificó su resolución anterior en el sentido de que el oro que forma las actuales reservas del Banco, puede ser vendido, como hasta ahora, en caso necesario.

II - IMPORTACION DE TRIGO - El señor Director Enrique Ancizar, por recomendación del Ministerio de la Economía Nacional, informa a la Junta que el Instituto Nacional de Abastecimientos tiene intención de importar alrededor de 14.000 toneladas de trigo por un valor aproximado de \$ 2.450.000.00. Se desea saber si se podría contar con las necesarias licencias de la Oficina de Control de Cambios.

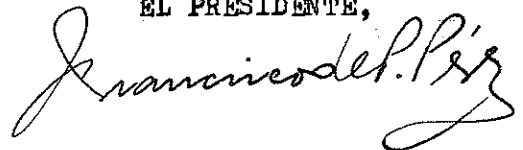
El señor Director Córdoba informa que existe una propuesta económicamente más favorable, para importar trigo del Canadá. La Junta resuelve esperar mayores datos sobre lo informado por el señor Córdoba.

A las 5, y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.651

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1.947

En Bogotá, el día 11 de Junio de 1.947, a las 10 a. m., se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R., y de los señores Presidente del Banco, Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Consejero Financiero.

I - A C T A - Se leyeron y aprobaron las actas correspondientes a las sesiones de la Junta de los días 4 y 6 de Junio en curso.

II - POSESION DEL NUEVO GERENTE - El señor Presidente del Banco manifiesta a la Junta que con profunda complacencia registra la posesión del doctor Luis Angel Arango, quien ha entrado hoy a ejercer las funciones de Gerente

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

General y que en su nombre propio y en el de todo el personal del Banco le da la más cordial bienvenida.

El señor doctor Arango, agradece las manifestaciones de don Julio Caro y reitera a la Junta su reconocimiento por el altísimo honor que se le ha discernido.

El señor Ministro de Hacienda en nombre del Gobierno, agradece al doctor Arango la aceptación del cargo de Gerente y expresa el profundo reconocimiento gubernamental por la larga y meritoria actuación de don Julio Caro al frente de los destinos del Instituto Emisor, desde donde el señor Caro prestó al país servicios que pueden calificarse con toda justicia de invaluable, dando a este calificativo su exacto alcance y su verdadero mérito.

El señor Director Jaramillo manifiesta que comparte en un todo los conceptos expresados por el señor Ministro y agrega que es el deseo de la Junta, tener indefinidamente al señor Caro en su seno, cuya sola presencia es confortante y representativa del pasado glorioso de la Institución. Añade, su amplia satisfacción por el nombramiento del señor doctor Arango, que es el más acertado que podía hacerse.

La totalidad de los señores Directores acogen y hacen suyas las palabras de los doctores Pérez y Jaramillo, y piden que de ellas se deje expreso testimonio.

III - INFORMES - El señor Gerente presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

Informa que en el mes de Mayo pasado, el movimiento de las Oficinas de Compensación en el país alcanzó a la cifra de \$ 467.143.542, que se compara con la cifra de \$ 437.260.386 del mes de Abril del año en curso y la de \$ 401.611.499 del mes de Mayo de 1.946.

Se da a conocer que el medio circulante en 31 de Mayo pasado registró un aumento de \$ 1.007.000, en relación con el mes inmediatamente anterior. El total del circulante en 31 de Mayo ascendió a \$ 417.679.000.

Asimismo, el señor Gerente da lectura a las cotizaciones de los Bonos Nacionales Externos del 3% en el mercado de Nueva York el 5 del presente, que tuvieron demanda del $52\frac{1}{4}$ y oferta al 52 y $7/8$. Los Bonos del 6% tuvieron demanda sin oferta al 76.

IV - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones de billetes del Banco, efectuadas durante la semana, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 600.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta N° 1649 de Junio 4 de 1.947	<u>1.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 1.600.000-

	VIENEN	\$ 1.600.000-
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 88.800.001 a 88.900.000, Acta N° 1583 de Junio 4	\$	100.000-
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.150.001 a 86.200.000, Acta N° 1584 de Junio 6		50.000-
Emitido para Quibdó:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.200.001 a 71.250.000, Acta N° 1585 de Junio 6		50.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.550.001 a 71.600.000, Acta N° 1586 de Junio 9		50.000-
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 38.100.001 a 38.200.000, Acta N° 1587 de Junio 10		100.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.750.001 a 17.800.000, Acta N° 1587 de Junio 10		100.000-
Emitido para Pasto:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.200.001 a 86.250.000, Acta N° 1588 de Junio 10	50.000-	500.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.100.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

La Junta autoriza la emisión adicional de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los traspasos de acciones del Banco efectuados del 4 al 11 de los corrientes, así:

N° 3337 de Pedro Ignacio Alvarez a favor de Eduardo Gaviria, por 42 Acciones

VI - SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - BONOS DE CUNDINAMARCA - Se da lectura a la comunicación N° 792, de 30 de Mayo pasado, del Secretario de Hacienda del Departamento de Boyacá, en que solicita al Fondo de Estabilización la suscripción de \$ 300.000 en bonos del Departamento, del 7% anual, con un descuento inicial del 5%.

El señor Sub-Gerente manifiesta que el Fondo de Estabilización carece del dinero necesario para verificar la inversión.

El señor Director Pradilla observa, que al Departamento de Cundinamarca le fué negada una solicitud similar cuya finalidad era obtener fondos para el plan de pavimentación de carreteras.

En relación con la solicitud del Departamento de Boyacá, la Junta resolvió pedir el plan exacto de inversión de los fondos.

En cuanto al Departamento de Cundinamarca, autoriza la suscripción de \$ 150.000 en Bonos de Deuda Interna de Cundinamarca de 1.946, con un descuento inicial del 5%, a que se refiere la Nota N° 754 de 24 de Abril pasado, originaria de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

la Secretaría de Obras Públicas del Departamento, siempre que sea destinada a terminar la pavimentación de la carretera Bogotá-Girardot, dada la importancia de esta vía para las comunicaciones de la capital con el Occidente del país. Esta suscripción se aprueba con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, como inversión de la Cuenta Especial de Cambios. Para el evento de que esta cuenta quedare demasiado recargada con la nueva inversión, se autoriza que el Banco tome una cantidad equivalente en Bonos Nacionales de los que actualmente figuran como inversión de la Cuenta.

VII - BONOS PRO-URBE - En armonía con el concepto del Abogado del Banco, doctor Casabianca, se ratifica la autorización para acceder a la emisión de \$ 1.000.000 en Bonos Pro-Urbe, no obstante que la cotización actual de tales valores en la Bolsa, es inferior al 95%.

VIII - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CALI - Se da lectura a un cable dirigido al Banco por los Miembros del Concejo Municipal de Cali, por la Junta del Servicio Eléctrico Municipal y por otras entidades, en el que se insiste en el descuento de los pagarés a cargo del Departamento del Valle y a favor del Municipio, operación que consideran indispensable para la solución del problema de energía de la ciudad. Después de alguna deliberación, se comisiona a la Gerencia para que en el curso de la semana estudie la anterior solicitud y presente sus conclusiones en la próxima Junta.

IX - ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Se lee una comunicación de la Asociación Colombiana de Mineros, en la que solicita a la Junta se oiga nuevamente a sus representantes, en relación con el contrato sobre venta de oro físico, que ya ha sido objeto de dilatada consideración por parte de la Junta. Se resolvió, convocar a una reunión extraordinaria el próximo viernes a las 2 y 30 de la tarde, para recibir a los representantes de la Asociación de Mineros.

X - TELEGRAMA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI - Se entera la Junta de un telegrama dirigido por la Cámara de Comercio de Cali el 30 de Mayo pasado, al señor Presidente de la República, en el que insinúa que se dejen de libre mercado las divisas provenientes de exportaciones distintas al café, las de importación de capitales y el 50% de la producción aurífera del país.

La Junta no encuentra viable la fórmula, porque considera que el sistema de cambios diferenciales es profundamente inconveniente.

XI - CONTROL DE CAMBIOS - Se somete a la consideración de la Junta la Nota número S.62029 de 9 de los corrientes, de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, en la que se transcribe una Proposición de la Junta Consultiva de esa dependencia, insinuando la posibilidad de que se fije un cupo mensual, tomado de las reservas actuales del Banco de la República, que sumado a las entradas mensuales de oro y divisas, permita a la Junta fijar cupos para atender a las demandas de solicitudes de cambio.

La Junta estima que, para resolver adecuadamente este problema, es necesario hacer un previo estudio de las reservas del Banco y que sería además conveniente definir la reorganización de la Dirección de la Oficina de Control. A este respecto se insinúa que podría encargarse con el carácter de Jefe interino de la Oficina de Control, al señor Arturo García Salazar.

XII - ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE - Previo atento estudio, la Junta juzga que no es el caso de acceder a la solicitud formulada por la Asociación Nacional de Exportadores de Café en la Nota N° 338 de 10 de los corrientes, tendiente a que se continúe sosteniendo el precio de los Bonos de Tesorería que deben suscribir los exportadores de café.

XIII - DEPOSITOS DE GARANTIA CONSIGNADOS EN EL FONDO DE ESTABILIZACION - Se informa a la Junta que en 31 de Mayo último el Fondo de Estabilización tenía constituidos a su favor, depósitos de garantía por \$ 21.856.778.73, que amparan licencias de importación por un valor en dólares equivalente a \$ 273.388.821.05. El total de devoluciones por todos conceptos, ascendió en la misma fecha a \$ 14.604.184.08.

XIV - REFORMA DE ESTATUTOS - En virtud de la sugestión del señor Superintendente Bancario, quien estima que sería conveniente solemnizar en una reforma estatutaria la reciente creación del cargo de Presidente del Banco, la Junta resuelve comisionar al Abogado del Banco, doctor Casabianca, para que elabore el respectivo proyecto de reforma, consagrándola en forma potestativa, es decir, facultando a la Junta para que cuando lo considere conveniente, provea el referido cargo.

XV - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se consideran y aprueban las siguientes operaciones del Banco Central Hipotecario:

Edificio Henry Faux S. A., \$ 250.000.00 con garantía hipotecaria del edificio situado en la Avenida Jiménez de Quesada con la Carrera 7a., avaluado en su estado actual, en la suma de \$ 2.591.150.00. Esta operación fué consultada en la Nota N° 293/503 de Junio 9/47.

Alberto Escallón, \$ 145.000.00 con garantía de tres fincas situadas en esta ciudad, avaluadas en conjunto en \$ 346.735.00. Operación consultada en nota N° 293/694 de 11 del presente.

Alliance Francais, préstamo por \$ 200.000.00, con garantía de un edificio en construcción destinado al Liceo Pasteur situado en la Calle 87 entre Carreras 7a. y 8a., avaluado en su estado actual, en \$ 345.375.00. Operación consultada en Nota N° 293/692 de 11 de los corrientes.

Periconegro Ltda., \$ 189.000.00, con garantía hipotecaria de una casa en Bogotá, estimada en \$ 330.100.00 y de dos fincas ubicadas en los Municipios de Santander y Caloto, avaluadas en \$ 449.300.00.

XVI - BONOS DE CARTAGENA - En relación con la solicitud formulada por el Ministerio de Hacienda en Nota N° 7777 de 30 de Mayo último, conocida por la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Junta en su sesión anterior, se da lectura a un concepto del Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, quien estima debe correrse una escritura pública en la que se autorice la nueva destinación transitoria que desea hacerse del producto de las Empresas Públicas Municipales de Cartagena. Se dispone proceder en el sentido indicado por el Abogado.

XVII.- LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De Don Fernando Salazar, fechada el 10 de los corrientes, que agradece la inclusión de su nombre en la terna elaborada por el Banco, para la elección de un miembro de la Junta General de Beneficencia, y manifiesta que ha declinado la designación.

Del Instituto Nacional de Abastecimientos, fechada el 11 de los corrientes, en la que se transcribe una proposición aprobada por la Junta Directiva de ese Instituto, deplorando el retiro de don Gonzalo Córdoba, haciendo constar los importantes servicios prestados por él, y aplaudiendo la designación recaída en don Enrique Ancízar.

De don Enrique Ancízar, quien agradece el nombramiento de Miembro Principal de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Abastecimientos. El señor Ancízar, verbalmente, informa a la Junta que ya ha entrado a ejercer su cargo y da cuenta de algunos problemas que han merecido su atención inmediata.

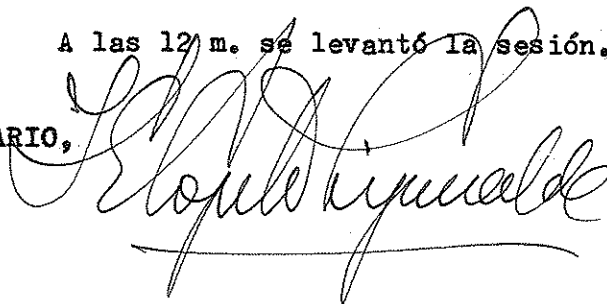
XVIII - IMPUESTO DE TIMBRE - Se comenta el aumento del impuesto de timbre sobre la emisión de cheques, que a partir del 1º de Julio próximo, estará gravada con \$ 0.05.

El señor Villaveces pide que se haga constar la idea expuesta por el doctor Arango, de eximir de tal impuesto a los cheques cruzados, con el fin de incrementar su uso.

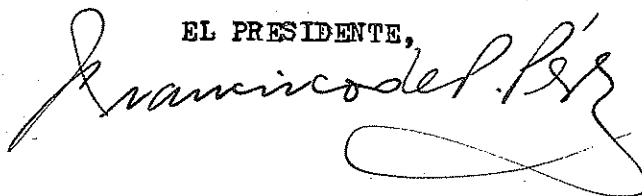
XIX - NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA - Teniendo en cuenta que el doctor Arango ha entrado a ejercer las funciones de Gerente del Banco, la Junta dispone llamar al Director Suplente, señor don José María Tamayo.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.652

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1.947

En Bogotá, el día 13 de Junio de 1.947, a las 3 p. m., se reunió, en se

sión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, José María Tamayo, Esteban Jaramillo, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Antonio María Pradilla y Guillermo Noguera S., y de los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor, Abogado y Consejero Financiero del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco y el señor Director Villaveces.

I - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Con asistencia de los representantes de la Asociación Colombiana de Mineros, doctores Carlos Lleras Restrepo, Jorge Restrepo Hoyos, Alberto Osorio y Miguel Samper, se continuó el estudio relativo al proyectado contrato con la Asociación de Mineros y la situación que este convenio plantea frente al Pacto del Fondo Monetario Internacional.

El doctor Lleras Restrepo hace una detenida e interesante exposición en la que sostiene que el país tiene perfecto derecho de vender el oro recién extraído de sus minas a precios superiores al de paridad, y que sentada esta premisa la situación actual puede contemplarse desde estos dos extremos: por una parte, el perfecto derecho del país para vender su oro, y por la otra, el proyecto del Fondo de establecer una determinada política, condenando las ventas externas de oro por encima de la paridad.

Considera que tanto en relación con el punto en estudio como con respecto a cualquiera otro, es de suma gravedad y peligro, el que se considere la posibilidad de que la acción de un país soberano pueda verse entrabada por una política que el Fondo quiera establecer, más allá de las estipulaciones contractuales contenidas en los convenios internacionales. Subraya que el pacto del Fondo Monetario no es otra cosa que un contrato, que contiene y define las precisas obligaciones a que se sometieron los participantes y en el que se determina la clase de acciones coactivas que el Fondo puede ejercer. Estima irregular que el Comité Ejecutivo del Fondo eluda una interpretación legal del pacto, porque ésta podría ser apelada ante el Consejo de Gobernadores. En estas condiciones, dice, nada irregular habría en que el país ejerciera su derecho de vender oro, sin que para ello pueda ser obstáculo el proyecto del Fondo de adoptar una política diferente. Agrega, que el espíritu del convenio no excluye en manera alguna la posibilidad del libre comercio de oro, sino todo lo contrario, ya que una de sus finalidades primordiales es la de eliminar restricciones que obataculen el comercio mundial.

Añade, que es significativo el hecho de que el pacto determina que las operaciones en monedas extranjeras deben realizarse dentro de los límites de la paridad y que respecto del oro no se dice nada semejante. Hace, resaltar que el Fondo no puede extender las obligaciones de los participantes, ni hacerlas más gravosas por medio de interpretaciones o de definiciones de políticas. También dice que, a su entender, el Fondo pretende fundarse, ahora, en la obligación de carácter general de los participantes, de promover la estabilidad de los cambios, pero advierte que esta es una obligación, sin sanciones en el texto del Acuerdo, lo que conduce a la interpretación de que los participantes cumplen con esas obli

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

gaciones de carácter general, cuando acomodan sus actos a las obligaciones de carácter expreso previstas en el pacto.

El rompimiento de la estabilidad de los cambios, desde el punto de vista del Fondo, sólo le interesa controlarlo es en el país en donde se produce el rompimiento de la paridad y analizar si se trata de una depreciación competitiva, en cuyo caso puede aplicar la expulsión, o de una depreciación de hecho que lo obligue a proteger sus activos en moneda corriente del país de que se trate, y en esta hipótesis tiene derecho a exigir una cantidad proporcional de la moneda del participante.

Finalmente, llama la atención a que la paridad del peso colombiano no se altera por el hecho de que nuestro oro se venda en el exterior a un mayor precio en dólares u otra moneda extranjera.

En seguida, se da lectura a una comunicación de don Emilio Toro, fechada el 9 de Junio, en que da cuenta del estado de la consulta colombiana en el Fondo Monetario; envía copia de un proyecto de carta que el Fondo dirigirá a sus asociados recomendándoles prescindir de las ventas externas de oro por encima de la paridad. El señor Toro solicita además, instrucciones sobre el retiro de la consulta. Leída la comunicación, el doctor Lleras expresa su opinión de que no debe forzarse la situación y propone que se retire la consulta y se proceda a hacer el arreglo propuesto para efectuar las ventas de oro.

El doctor Restrepo Hoyos manifiesta, que en este caso la Asociación no busca ningún beneficio y que las utilidades que se pudieran obtener, se dedicarían exclusivamente a beneficiar a los mineros en forma proporcional. Dice, que la situación de la industria minera es angustiosa, y que el país está haciendo pérdidas que no pueden registrar las estadísticas, porque en la actualidad se están abandonando los yacimientos de bajo tenor de riqueza, que quedarán definitivamente perdidos.

Al retirarse los señores representantes de la Asociación Colombiana de Mineros, la Junta continúa debatiendo ampliamente y se resuelve aplazar la decisión, para consultar las opiniones del señor Superintendente Bancario y del señor Prefecto del Control de Oro.

Se dispone cablegrafiar al señor Emilio Toro pidiéndole el retiro de la consulta.

II - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente informa que tuvo oportunidad de tener una reunión con los señores Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, y que le parecería conveniente que la Junta tuviera una reunión con ellos. Da cuenta además, de que unánimemente la Junta Consultiva es de opinión de que se amplíe el cupo de US\$ 10.000.000.00 mensuales actualmente fijados para licencias de importación, durante los dos o tres próximos meses, para poder atender mejor a las necesidades de la industria y algunas solicitudes urgentes de materias primas, maquinarias y repuestos, restringiendo el cupo de los meses subsiguientes en forma que, por ejemplo, en un lapso de seis meses, se fi-

je un promedio mensual de US\$ 10.000.000.00. La Junta aprueba en principio la su-
gestión.

La Junta Consultiva desea además, que se defina lo más pronto posi-
ble la provisión del cargo de Jefe del Control y ha insinuado como posible candi-
dato a don Alberto Bayón.

III - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CALI - El señor Gerente presenta a la con-
sideración de la Junta, la fórmula a que se ha llegado respecto a la solicitud
del Municipio de Cali, para el descuento de pagarés a cargo del Departamento del
Valle, que ya ha sido tratada en sesiones anteriores.

Como el Municipio ha descontado ya uno de los once pagarés primitiva-
mente ofrecidos, el saldo actual de tales papeles en poder del Municipio, es de
\$ 750.000.00. Se propone que el Banco tome los cinco primeros pagarés, por un va-
lor nominal de \$ 375.000.00, al 91%, es decir con un descuento del 6% anual. La o-
peración se hará con la triple garantía del Departamento, del Municipio y de las
Empresas Públicas Municipales de Cali.

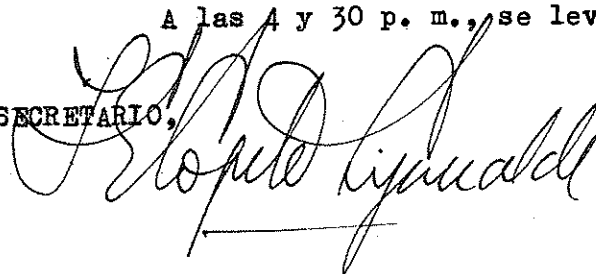
Los Bonos que actualmente son de \$ 75.000.00 nominales cada uno, po-
drán ser fraccionados a voluntad del Banco, en la forma que éste indicare, y debe-
rán ser recibidos en pago de impuestos departamentales y municipales.

Al cabo de un año, siempre que hayan amortizado oportunamente los
dos primeros pagarés, el Banco estudiará la posibilidad de adquirir los Bonos res-
tantes, de valor nominal de \$ 375.000.00.

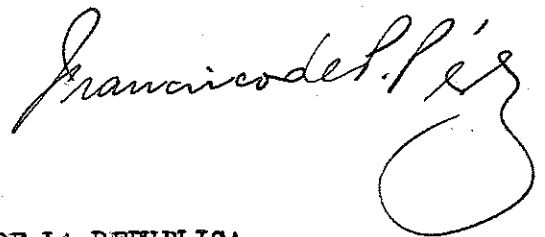
Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Públi-
co y el uniforme de los demás Directores presentes, se aprueba la operación, en
los términos dichos, como inversión de la Cuenta Especial de Cambios.

A las 4 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.653

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1.947

En Bogotá, a las 10 a. m., se reunió en sesión ordinaria la Junta Direc-
tiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco
de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo,
Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla y Carlos Villaveces R.,
y de los señores Presidente del Banco, Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y
Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Consejero Financiero.

I - A C T A - Se leyeron y aprobaron las actas correspondientes a las se-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

siones de la Junta de los días 11 y 13 del presente.

II - INFORMES - El señor Gerente presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

III - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones de billetes del Banco, efectuadas durante la semana, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.100.000-
Emitido para Honda:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 72.000.001 a 72.050.000, Acta N° 1589 de Junio 16	50.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.050.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

.La Junta autoriza la emisión adicional de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - CONTROL DE CAMBIOS - En vista de que la Junta Consultiva de la Oficina de Control está ya debidamente organizada, funcionando regularmente y de que es necesario que ese organismo asuma la responsabilidad de la dirección de la política de cambio, se resuelve que en lo futuro la Junta Consultiva autorice los reembolsos que considere necesarios y convenientes, sin que esté sometida a ningún determinado cupo mensual. Las decisiones sobre este particular, deberán adoptarse con el voto favorable del representante del Banco de la República. Para que la Junta Consultiva tenga suficientes elementos de juicio, deberá suministrarse el dato de las reservas del Banco.

La Junta es de concepto que no deben darse a la publicidad las balanzas de cada década, pero que deben seguir siendo remitidas para conocimiento de la Junta del Banco.

El señor Gerente informa que la Junta Consultiva del Control somete a la aprobación del Banco una licencia de importación por \$ 1.000.000 para la importación de un buque marítimo. La Junta estima que este asunto es de competencia de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, pero se insinúa confidencialmente, que se tomen mayores informes sobre la capacidad y valor exacto de la nave.

V - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - El señor Gerente presenta a la Junta la siguiente distribución de utilidades que es unánimemente aprobada:

Utilidad líquida en el semestre deducido el valor de la prima semestral y prima extraordinaria de los empleados	\$ 1.370.000.00
Castigo del 10% sobre el saldo en 31 de Mayo de la cuenta Muebles y Enseres	\$ 104.000.00
PASAN	\$ 104.000.00
	\$ 1.370.000.00

	VIENEN	\$ 104.000.00	\$ 1.370.000.00
Reserva para impuestos		150.000.00	
Reserva para obras de beneficencia		30.000.00	284.000.00
	NETO	\$ 1.086.000.00
Para repartir un dividendo de \$ 6.00 sobre todas las acciones del Banco y constituir las reservas correspondientes			971.781.17
Remanente para llevar a la cuenta de Reservas para Prestaciones Sociales			\$ - 114.218.83

VI - SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS - Se da cuenta a la Junta de la solicitud del personal de empleados para que en el presente ejercicio, la prima semestral se decretara por una cuantía equivalente a dos sueldos, incluyendo la prima eventual, en lugar de la acostumbrada de dos sueldos sin incluir la prima mensual. En subsidio, piden que se estudie la posibilidad de un aumento general de sueldos para el próximo semestre.

La Junta no considera factible acceder a la primera de las solicitudes dichas, disponiendo que la prima del presente ejercicio sea la acostumbrada de dos sueldos sin incluir primas. Pero en cambio, comisiona al Comité Ejecutivo para que en asocio de la Gerencia se realice un estudio de la nómina y se presenten las conclusiones a la Junta.

VII - OPERACIONES CON PRENDA AGRARIA - El señor Gerente informa que se ha estudiado con la Caja Agraria, la posible suscripción de \$ 5.000.000 en Bonos para destinar su producto a préstamos con prenda agraria entre \$ 25.000 y \$ 75.000. Sin embargo, en la Caja consideran más factible que se aumente en \$ 5.000.000 el cupo especial de descuentos de Bonos de Crédito Agrario e Industrial, que tengan un vencimiento mayor de un año sin exceder de 18 meses, en uso de las autorizaciones del Artículo 39 del Decreto 1136 de 1.940.

La Junta aprueba unánimemente dicha proposición, y en consecuencia, fija el referido cupo en la suma de \$ 13.000.000, siendo entendido que la Caja Agraria destinará el producto del citado aumento a verificar operaciones con prenda agraria de corto y mediano plazo, entre \$ 25.000 y \$ 75.000.

VIII - VIVIENDAS PARA EMPLEADOS - La Gerencia informa que de acuerdo con las disposiciones de la Ley 85 de 1.946, corresponde al Banco efectuar una inversión destinada a viviendas para empleados, de \$ 71.965.75.

Como la referida obligación legal puede cumplirse invirtiendo hasta un 65% de la suma indicada en fincas destinadas a las finalidades de la Ley, se autoriza a la Gerencia para comprar las fincas que fueren necesarias, en caso de que no se aceptaren al Banco, como imputable a la obligación dicha, las cuantiosas inversiones ya realizadas con destino a edificios para empleados.

IX - SOLICITUD DE LA ENERGIA ELECTRICA - Se da lectura a una comunicación de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica S. A., de 17 de los corrientes, en que solicita la suscripción de \$ 2.500.000 en Bonos de Amortización Gradual del Municipi

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

pio de Bogotá, garantizados por las Empresas de Energía, con un interés del 6½% anual, destinados a las obras de ensanche de las instalaciones de la Empresa, en proceso de ejecución.

Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se aprueba la suscripción de \$ 1.000.000 en los Bonos referidos, como inversión de la Cuenta Especial de Cambios.

X - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - PABLO Y RAFAEL TAMAYO ALVAREZ - Se aprueba el préstamo por \$ 140.000.00, a los señores Pablo y Rafael Tamayo Alvarez, con garantía hipotecaria del edificio N° 14-11/19 de la Calle 18 de esta ciudad, avaluado en \$ 302.110.00. Esta operación fué consultada por el Banco Central en Nota N° 294/146 de 16 de Junio.

El señor Director José María Tamayo se abstuvo de votar este crédito.

JOSE MARIA DE VALENZUELA - Se aprueba el préstamo por \$ 100.000.00, con garantía de la finca "El Playón" ubicada en el Municipio de Mosquera, avaluada en \$ 900.000.00. Esta operación fué consultada en Nota N° 294/338 de fecha de hoy.

EDIFICIO COLOMBIA S. A. - Se aprueba el crédito para Edificio Colombia S. A., consultado en Nota N° 294/339 fechada hoy, por \$ 70.000.00, con garantía hipotecaria del edificio N° 8-97/99 de la Calle 15 y 14-32/40 de la Carrera 9a. en esta ciudad, avaluado en \$ 702.200 y que ya responde de obligaciones por valor de \$ 281.435.

XI - SOLAR EN BUENAVENTURA - Se aprueba la adquisición de un pequeño lote de terreno en la ciudad de Buenaventura, contiguo al edificio del Banco, apesar de las deficiencias de titulación encontradas por los Abogados del Banco, por considerar que en la práctica no existe peligro efectivo de sufrir evicción y tener en cuenta además, que la inversión no es muy cuantiosa, como que será de valor aproximado de \$ 10.000.00.

XII - FIRMA AUTORIZADA - Se autoriza como firma de segunda clase, para reftrendar, la del señor Guillermo de Francisco.

XIII - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Se da lectura a una comunicación de la Asociación Colombiana de Mineros, en la que manifiestan que el corolario lógico del retiro de la consulta formulada al Fondo Monetario, es el de realizar el proyectado contrato con la Asociación, porque si no fuera así, estiman que se habría eliminado la última posibilidad de efectuar las ventas libre de oro.

La Junta continúa en forma amplia la discusión ya adelantada en varias sesiones anteriores sin llegar a una solución definitiva, y dispone cablegrafiar al señor Toro preguntándole si ya fué retirada la consulta e indagando qué nuevas informaciones podría suministrarlos.

El señor Ancízar presenta el estudio de una posible fórmula, consis

tente en no firmar un contrato general con la Asociación, sino verificar una o varias operaciones específicas de venta de determinadas cantidades de oro, con el objeto de conocer en la práctica qué resultados se obtendrían, y teniendo en cuenta que la proyectada manifestación formal del Fondo sobre política de las ventas de oro por encima de la paridad, no ha sido recibida todavía.

XIV - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Se da lectura a una comunicación de don Enrique Ancizar, de 17 de los corrientes, remisoría de una Resolución reglamentaria de los Artículos 25 y 26 de los Estatutos del Instituto Nacional de Abastecimientos, tendiente a organizar debidamente las funciones de los Comités Ejecutivos y a reglamentar las atribuciones de los directores.

El señor Ancizar informa verbalmente a la Junta sobre la labor de revisión que ha venido adelantando, las deficiencias que ha encontrado en la contabilidad del Instituto y algunas inexactitudes en los inventarios, por lo cual él ha insistido en que se practique un riguroso y completo inventario físico, cerrando el despacho del Instituto por unos pocos días.

XV - SOLICITUD DE LA CONFERENCIA PANAMERICANA - El señor Pradilla informa a la Junta que ha sido comisionado para solicitar del Banco que adquiera un edificio situado en la plaza de Bolívar con Calle 10 de esta ciudad, con el propósito de que sea refaccionado, restaurando su estilo colonial, para que se instale allí durante los días que permanezca reunida la Conferencia, una venta de esmeraldas.

Al respecto, se observa que el Banco no tiene actualmente existencias de esmeraldas y que es absolutamente probable que para la fecha de la Conferencia no se hayan extraído y lapidado suficiente cantidad de piedras.

XVI - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Ministro comunica que el doctor Ignacio Mariño Ariza ha solicitado una licencia para separarse del cargo de Jefe de la Oficina de Control, y que al propio tiempo le ha entregado su renuncia del cargo, para que sea considerada en el momento oportuno, y que en consecuencia está listo para designar en cualquier momento, el nuevo Jefe de dicha dependencia.

La Junta autoriza al señor Gerente para ofrecer el cargo a don Alberto Bayón, y en caso de que él se manifieste dispuesto a aceptarlo, convenir el sueldo correspondiente.

También se autoriza encargar interinamente al señor Arturo García Salazar de la Jefatura de la Oficina y en caso de que el señor Bayón acepte, destinar al señor García Salazar para que colabore directamente con él.

El doctor Pérez informa además, que la Cámara de Comercio de Bogotá en una larga comunicación dirigida a la Presidencia de la República, pide entre otras cosas que se publiquen detalladamente las licencias que conceda la Oficina de Control, con especificación del nombre del importador, mercancía amparada y valor de la misma.

Como la publicación en los términos solicitados se encuentra inconveniente, se resuelve estudiar el punto con el nuevo Jefe que se designe.

XVII - REFORMA DE LA LEGISLACION BANCARIA - Se resuelve que el Comité Moneta

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

rio estudie las posibles reformas a la Legislación Bancaria y presente a la Junta sus conclusiones.

XVIII - COMITE MONETARIO - Se designa a don José María Tamayo miembro del Comité Monetario, en reemplazo del doctor Luis Angel Arango, quien ha entrado a desempeñar las funciones de Gerente del Banco.

XIX - SUCURSAL EN BUGA - Se da lectura a un telegrama dirigido por la Cámara de Comercio de Buga y por diferentes entidades y personas de la localidad, reiterando la solicitud de que se establezca una Agencia del Banco en esa ciudad.

Se considera que, al menos por el momento, no se justifica la creación de nuevas sucursales.

XX - PREPARACION DE TECNICOS EN EL EXTRANJERO - La Junta adjudica al señor Miguel Fadul Ch., la beca ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos para estudiar Metodología de la Renta Nacional en el Departamento de Comercio de los Estados Unidos. El Gobierno americano le pagará una suma mensual de US\$ 180.00 y el Banco, una suma mensual de US\$ 70.00.

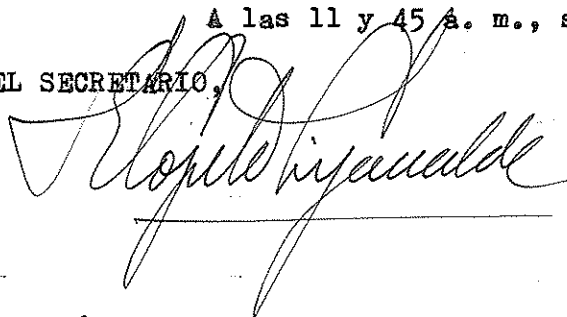
Se informa a la Junta que el señor Jorge Franco Holguín, becado por el Banco en la Universidad de Harvard, tuvo inconvenientes para ingresar en la Escuela de Administración de Negocios Públicos, por lo que ingresó en la Escuela de Administración de Negocios Privados. La Junta autoriza a la Gerencia para conversar con el señor Franco Holguín, quien está próximo a regresar en uso de vacaciones, y decidir la continuación de los estudios que ya tiene iniciados.

Se adjudica una beca para adelantar estudios de Administración de Negocios Públicos en la Universidad de Harvard al señor Fernando Gaviria Cadavid, a quien se pagará la suma de US\$ 150.00 mensuales.

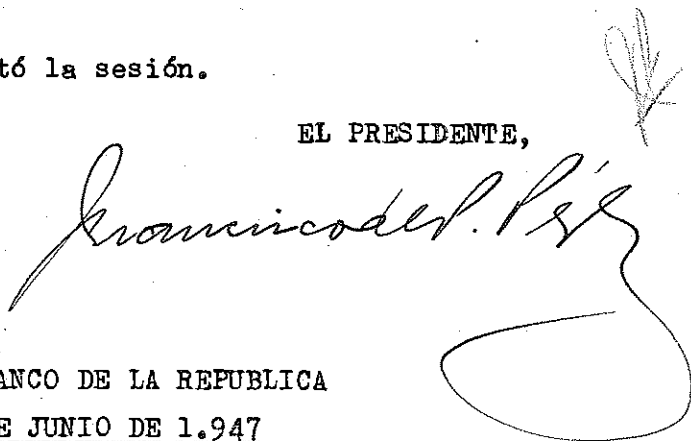
Se resuelve pedir a don Emilio Toro su concepto sobre la candidatura del doctor Rodrigo Jiménez Mejía, para ser propuesto al Fondo Monetario Internacional como empleado de la Institución.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.654

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1.947

En Bogotá, el día 25 de Junio de 1.947, a las 10 a. m., se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar,

Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio M. Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Presidente del Banco, Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A S - Se leyeron y aprobaron las actas correspondientes a la sesión de la Junta del día 18 del presente y del Comité Monetario del 19 de los corrientes.

II - INFORMES - El señor Gerente presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. Da cuenta asimismo, de las cotizaciones de los bonos externos de la Nación, del 3% que tuvieron oferta al 52% y demanda al 51½%; del 6% que tuvieron demanda al 76% sin oferta.

III - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones de billetes del Banco efectuadas durante la semana, en la siguiente forma:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.050.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva, según Acta N° 1653 de Junio 18 de 1.947	<u>2.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 3.050.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.250.001 a 86.300.000, Acta N° 1590 de Junio 18	\$ 50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 13.800.001 a 13.850.000, Acta N° 1590 de Junio 18	100.000-

Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 79.750.001 a 79.800.000, Acta N° 1590 de Junio 18	50.000-
---	---------

Emitido para Pereira:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 13.350.001 a 13.400.000, Acta N° 1590 de Junio 18	500.000-
50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.600.001 a 1.650.000, Acta N° 1590 de Junio 18	1.000.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 77.100.001 a 77.150.000, Acta N° 1591 de Junio 20	50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.400.001 a 15.450.000, Acta N° 1591 de Junio 20	100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.300.001 a 22.350.000, Acta N° 1591 de Junio 20	<u>250.000-</u>
	\$ 2.100.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ <u>950.000-</u>
---	--------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ <u>1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza una emisión adicional de \$ 2.000.000 en billetes del Banco y se faculta emitir por encima de esta cifra las cantidades que con motivo del cierre del semestre se hicieren absolutamente indispensables.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - MOCION DE DUELO - A propuesta del señor Presidente del Banco, la Junta unánimemente deja testimonio de su profunda condolencia por el fallecimiento de la distinguida dama Doña Débora Jaramillo de Ramírez y presenta su sentido pésame al doctor Esteban Jaramillo y a la familia de la extinta.

V - REFORMA DE ESTATUTOS - De acuerdo con lo resuelto por la Junta, se presenta y es aprobado unánimemente el siguiente proyecto de reformas de los Estatutos del Banco:

El Artículo 16 de los Estatutos del Banco quedará así:

ARTICULO 16º - Los negocios del Banco están a cargo:

- 1º - De la Junta Directiva, quien podrá designar cuando lo estime conveniente, un Presidente del Banco y un Consejero Financiero, con el voto uniforme de siete (7) Directores, debiendo recaer la elección en persona que haya desempeñado el cargo de Gerente del Banco o el de Director del mismo, por un período no menor de diez (10) años.
- 2º - Del Gerente General.
- 3º - De los Comités que la Junta Directiva juzgue oportuno establecer, compuestos de un número plural de Directores y del Presidente y del Gerente General.
- 4º - De los Sub-Gerentes que determine la Junta Directiva, uno de los cuales podrá ejercer las funciones de Secretario del Banco y de los Gerentes de Sucursales y Juntas Directivas de éstas, como se dispone en la Ley 25 de 1923 y en los presentes Estatutos.
- 5º - Del Auditor o Auditores que nombre la Junta Directiva, y
- 6º - De un Cajero Principal y de los demás empleados que determine la misma Junta.

Todos estos empleados serán de libre nombramiento y remoción de la Junta, lo mismo que el Presidente, Gerente y Sub-Gerentes del Banco.

La Junta Directiva, en lo no previsto expresamente por estos Estatutos, señalará y reglamentará las atribuciones de los funcionarios y organismos que se dejan enumerados.

VI - CONFERENCIA PANAMERICANA (IMPRESA) - El señor Gerente informa sobre la insistencia de la Comisión Organizadora de la Conferencia Panamericana, para que la Imprenta del Banco, edite el Diario de Sesiones, que es el trabajo de mayor importancia y cuya ejecución, en su concepto, sólo está en capacidad de realizarla el Banco.

Se autoriza al Gerente para acceder a los deseos de la Comisión, en el caso de que efectivamente no haya quién esté en capacidad de realizar tal trabajo con la debida técnica y exactitud.

Se conviene además que la remuneración adicional que haya que pagar

al Director de la Imprenta por el recargo de trabajo que le implican estas labores, se incluya en el contrato del Banco con la Conferencia, para que sea aquél directamente el que pague este servicio.

VII - BONOS PRO-URBE - Se aprueba el contrato de 12 de Junio del año en curso celebrado entre el Banco de la República y el Municipio de Bogotá, sobre emisión de \$ 1.000.000.00 en bonos de Progreso Urbano, 7a. Edición.

VIII - BANCO INTERNACIONAL - Se da lectura a una comunicación de don Emilio Toro, con la que envía copia de la contestación que ha dado al Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con la elección de un Director Temporal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La Junta aprueba la sugestión del señor Toro de votar por el candidato italiano a cambio de que Italia se comprometa a apoyar con sus votos la candidatura de un Director Latinoamericano en las próximas elecciones de Septiembre de 1.948, siempre que para aquélla época no aparezca clara la posibilidad de la reelección italiana.

Se dispone además hacer notar verbalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores que por disposición legal el Banco es el encargado de representar el país en el mencionado Organismo Internacional.

IX - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE BOGOTA - Se da lectura a una solicitud del Municipio de Bogotá para que el Banco le otorgue un préstamo de \$ 4.000.000 garantizado con las obligaciones que suscriben a favor del Municipio los contribuyentes del impuesto de valorización, que tienen un plazo de cinco años, intereses del 6% anual y amortizaciones trimestrales.

En atención a que la operación propuesta afectaría el cupo del Gobierno Nacional, se resuelve estudiar si podría descontarse las cuotas que vencen antes de un año.

X - SOLICITUD DE LA COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA - Se da lectura a una nota de la Cooperativa de Municipalidades de Antioquia Ltda., en la que solicita un préstamo de \$ 700.000.00, pagadero en mensualidades de \$ 25.000.00.

La Junta no aprueba la anterior solicitud, por cuanto no existe facultad legal para verificar una operación del género de la propuesta.

XI - BONOS DE CALI - Se lee una carta de la Caja Colombiana de Ahorros, remitida de copia de una nota del City Bank Farmers Trust Company, en la que esta última entidad manifiesta que no reconoce las pignoraciones de las rentas del Municipio de Cali que respaldan los bonos de las Empresas Municipales de Cali, por cuanto estas rentas habían sido previamente comprometidas para respaldar el empréstito externo de bonos de dicho Municipio, del 7% anual, de 1.927.

Al respecto, el señor Director Jaramillo informa que las negociaciones para arreglo de las deudas externas municipales y departamentales, están muy adelantadas y prevee la liberación de las rentas primitivamente afectas a los empréstitos externos. En consecuencia, la Junta no considera que haya incon

veniente en realizar la operación aprobada en sesión anterior.

XII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en Nota Nº 294/347, de 17 de los corrientes, sobre préstamo a los señores Federico, Darío, Jaime, Pablo y Raúl Vásquez y la señora Olga Vásquez de Moreno, de la suma de \$ 360.000, garantizados con hipoteca del edificio de "La Bastilla", ubicado en la ciudad de Medellín, avaluado en la suma de \$ 1.485.000, y que ya responde de obligaciones a favor del mismo Banco y a cargo de los mismos deudores por \$ 138.320.00.

XIII - CONTROL DE CAMBIOS - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES - El señor Gerente informa que a don Alberto Bayón no le fué posible aceptar la Jefatura de la Oficina de Control de Cambios, pero que en cambio ha aceptado el cargo de Coordinador de dicha dependencia, encargado de adelantar una completa reorganización de ese Despacho y de servir de consultor de la misma Oficina y de la Junta Consultiva. El señor Bayón dedicará, por lo menos, cuatro horas diarias al desempeño de su cargo y devengará una suma de \$ 2.000.00 mensuales. Se da lectura al respectivo contrato entre el Banco y el señor Bayón, celebrado por el término de seis meses contados a partir del 1º de Julio próximo. Este contrato es aprobado por la Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El señor Gerente da a conocer los datos del movimiento general de cambios en la década del 11 al 20 de los corrientes, que muestra una balanza desfavorable de US\$ 4.664.635.00, con la cual, el total desfavorable durante el año, ha subido a la suma de US\$ 50.795.325.00.

Además, en la década se concedieron licencias de importación por un total de US\$ 13.972.842.

En vista de la situación descrita, se resuelve citar a una reunión extraordinaria de la Junta, el próximo Jueves a las 2 y $\frac{1}{2}$ de la tarde, con asistencia de los Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios Importaciones y Exportaciones, de don Alberto Bayón y del señor Arturo García Salazar.

XIV - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a una comunicación del Fondo Monetario Internacional de 18 de los corrientes, relativa a las ventas externas de oro, cuyos términos son sensiblemente iguales a los comunicados por don Emilio Toro en carta ya conocida de la Junta.

XV - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Se da lectura a la nota Nº 2.286, de la fecha, en la que el señor Superintendente Bancario emite concepto sobre la proyectada negociación con la Asociación Colombiana de Mineros para la venta de oro físico recién extraído de minas situadas dentro del territorio nacional.

Se leen además, los siguientes documentos: Carta de la Asociación Co

Colombiana de Minereros, de fecha 23 de los corrientes, en la que reiteran su opinión de que el contrato en estudio no debe estar sujeto ni a la previa ni a la posterior aprobación del Fondo Monetario Internacional, y en la que manifiestan que en caso de que el Banco lo considere conveniente, estarían dispuestos a enviar una comisión a los Estados Unidos para estudiar con don Emilio Toro algunos detalles del contrato; Carta de la Asociación Colombiana de Minereros, de la fecha, remisoría de copia de una nota de la Frontino Gold Mine Ltd., en que se anuncia el próximo cierre de la citada empresa, y carta de la Frontino Gold Mines Ltd., de 24 de los corrientes, con la que se envía copia de una nota dirigida al señor Presidente de la República noticiándole el inminente cierre de la Empresa.

La Junta resuelve transcribir al señor Superintendente Bancario la nota del Fondo Monetario Internacional sobre ventas de oro y enviar a don Emilio Toro la minuta del contrato entre el Banco y la Asociación Colombiana de Minereros, manifestándole que tanto aquél como ésta desearían realizar ese convenio, pidiéndole su concepto sobre la posibilidad de formalizarlo, frente a la política del Fondo Monetario Internacional, y solicitándole al doctor Toro una respuesta cablegráfica.

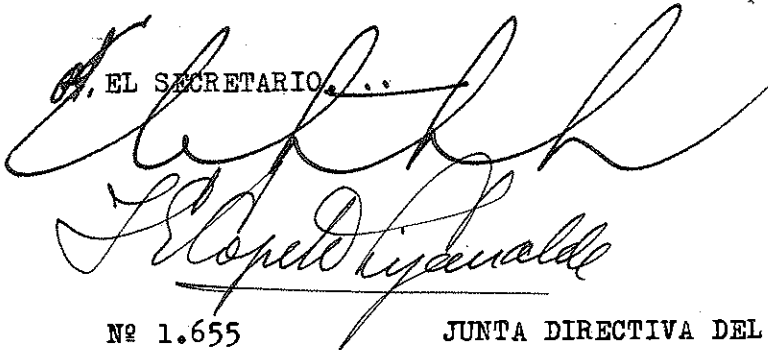
La minuta deberá adicionarse con una cláusula que permita poner término al contrato en caso de que el Fondo Monetario desapruuebe formalmente la negociación.

También se lee carta de don Emilio Toro, de 21 de los corrientes, en la que se refiere a la nota del Fondo Monetario Internacional sobre ventas de oro y da algunas otras importantes informaciones.

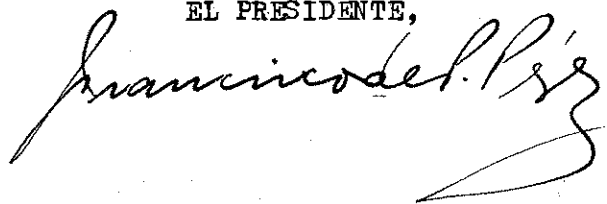
XVI - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Se lee una carta de don Enrique Ancízar, de 19 del presente, junto con la cual envía copia del informe que en asocio del Doctor Iglesias presentó a la consideración de la Junta, del Instituto Nacional de Abastecimientos, en relación con las observaciones del Auditor de tal Organismo, a los balances del mismo, informe cuyas conclusiones fueron aprobadas por unanimidad por la Junta del Instituto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO...



EL PRESIDENTE,



Nº 1.655

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1.947

En Bogotá, el día 26 de Junio de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Antonio

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

M. Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Presidente del Banco, Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco.

I - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL - El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público informa que el señor doctor Ignacio Mariño Ariza ha presentado renuncia irrevocable de su cargo, que tal funcionario no podrá seguir desempeñando por inconvenientes personales. En consecuencia, tanto el Gobierno como el Banco han aceptado la renuncia del doctor Mariño y con este motivo la Junta aprueba la siguiente moción:

"La Junta Directiva del Banco de la República expresa al señor Doctor Ignacio Mariño Ariza el testimonio de su reconocimiento por la forma activa y eficaz como desempeñó el cargo de Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, durante su permanencia al frente de tan importante organismo y lamenta que inconvenientes personales insalvables impidan al Doctor Mariño continuar prestando al Banco y al país su experto concurso al frente de los negocios de dicho despacho."

Se aprueba designar al señor Arturo García Salazar, Jefe interino de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

II - CONTROL DE CAMBIOS - Presentes en la sesión los miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, señores Jorge Durana Camacho, Ernesto Saldarriaga y Bernardo Restrepo Ochoa; el Asesor de la misma Junta, señor don Luis Tamayo; don Alberto Bayón y don Arturo García Salazar, se dá lectura a un memorandum elaborado por don Alberto Bayón, sobre la política de control de cambios en el cual se sugieren algunas medidas tendientes a facilitar al público las gestiones que tenga que adelantar ante la Oficina de Control y a que se adopten normas generales de fácil aplicación para la concesión de las licencias. El señor Bayón explica verbalmente sus proyectos, y se refiere especialmente a su insinuación de que la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios señale a cada importador un cupo básico para la obtención de licencias, que se fijará de acuerdo con el promedio de importaciones que haya verificado anteriormente cada persona. Una vez que se determine la totalidad de los cupos básicos, la Junta Consultiva de acuerdo con las necesidades del momento, el estado de las reservas del Banco de la República, etc., señalará el porcentaje mensual que en cada categoría pueda ser utilizado. Propone, además, el señor Bayón, que se devuelvan al comercio los depósitos constituidos en el Fondo de Estabilización, en forma paulatina, en el curso de un año y que en adelante no se exija este requisito, que la fijación de cupos básicos hará innecesario. Es entendido que las licencias seguirán concediéndose con plazo de vencimiento determinado, no mayor de seis meses.

Los concurrentes a la Junta analizan detenidamente las sugerencias del señor Bayón y se estudia además la situación de las licencias de importación pendientes, relativas a maquinarias y repuestos, que se estiman de primordial importancia, especialmente estas últimas. Al respecto se dispone que se autoricen

en el presente mes, previo el estudio de la Junta Consultiva, las referentes a re-
puestos, cuyo monto no excede de US\$ 4.000.000. Se estima que en el mes entrante
la Junta Consultiva podrá atender a las solicitudes de licencias de importación,
dentro de un cupo de US\$ 20.000.000.

Se estudia en seguida el problema de los reembolsos y las repercusio-
nes inconvenientes de demorar los pagos internacionales, y se resuelve destinar la
suma de US\$ 22.000.000 para los reembolsos que se autoricen en el mes de Julio pró-
ximo.

Como conclusión del debate, la Junta Directiva del Banco de la Repú-
blica aprueba un voto de confianza para la Junta Consultiva de la Oficina de Con-
trol de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

Igualmente, por intermedio del señor Ministro de Hacienda y Crédito
Público, se solicita del Gobierno que las entidades oficiales y semi-oficiales re-
duzcan en lo posible sus solicitudes de licencias de importación.

III - RENTA DE ADUANAS - El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público
consulta sobre la posible estimación de la renta de aduanas para el año fiscal ve-
nidero, cuyo monto tendrá que verse afectado por las medidas que se han tomado y
que se tomen en lo futuro en materia de importaciones. Sobre el particular, se juz-
ga que un cálculo de US\$ 60.0000.000 sería bastante prudente.

IV - VENTAS DE ORO - Don Antonio María Pradilla da lectura a una informa-
ción aparecida en el boletín, Whaley Eaton-Service, de 21 de Junio último, sobre
la política gubernamental inglesa en relación con el mercado mundial de oro, cuyo
texto es el siguiente:

"El Gobierno Británico ha anunciado formalmente que se verá obligado
a permitir el libre mercado de oro a menos que ciertos países produc-
tores, especialmente México y Perú, desistan de que su producción va-
ya a los mercados negros del mundo. Se denuncia que algunas de las
transacciones han sido manejadas con provecho por bancos de Nueva
York.

La opinión de Washington es que los británicos no están baladronean-
do, pero se presume que los países referidos cambiarán de conducta
para conformarla a las obligaciones contraídas en Bretton Woods. Sin
embargo, los mineros del imperio británico están protestando amarga-
mente porque los altos costos de producción la están haciendo impro-
ductiva y ellos deben tener algún alivio. Londres ha estado elevando
sus reservas de oro que para la época del empréstito americano eran
de dos billones aproximadamente. Ahora están por encima de los dos
billones y medio."

V - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Julio y Agosto son elegi-
dos Presidente y Vice-Presidente de la Junta los señores Antonio María Pradilla y
José María Tamayo, en su orden.

A las 3 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Roberto Llanos

EL PRESIDENTE,

Francisco del P. R.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.656

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 2 DE JULIO DE 1947

En Bogotá, el día 2 de Julio de 1.947, a las 10 a. m., se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Presidente del Banco, Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor Guillermo Noguera S.

I - A C T A S - Se leyeron y aprobaron las actas correspondientes a las sesiones de la Junta de los días 25 y 26 de Junio de 1.947.

II - INFORMES - El señor Gerente presenta el balance de Préstamos y Descuentos, la relación de Valores Diversos y datos de otras importantes cuentas del Banco. Igualmente informa que los bonos de la República de Colombia del 3% anual tienen demanda al 51½% y oferta al 52% y los del 6% anual demanda al 79% sin vendedores.

Asimismo el señor Gerente presenta el balance general del Banco consolidado en 30 de Junio de 1.947 y hace un estudio comparativo de los saldos de las principales cuentas entre la mencionada fecha y el 31 de Diciembre de 1.946, haciendo notar que las reservas de oro y divisas han disminuído en \$ 77.510.000.00, que el monto de los préstamos y descuentos a bancos accionistas es ligeramente igual al del semestre anterior, que los préstamos a bancos no accionistas aumentaron en \$ 13.000.000.00, que los préstamos a otras entidades oficiales se elevaron en \$ 15.500.000.00, que los préstamos y descuentos a particulares se elevaron a \$ 29.340.000.00 y que las inversiones en cédulas del Banco Central Hipotecario y en documento de deuda pública se aumentaron en \$ 7.000.000.00 aproximadamente en el semestre. También hace notar el señor Gerente que los billetes del banco en circulación disminuyeron en \$ 15.200.000.00 entre las dos fechas que se comparan.

Da lectura, además, al Boletín Nº 18 de información de la Oficina de Control de Cambios sobre movimiento general de cambios internacionales, importaciones y exportaciones en el país en la década del 21 al 30 de Junio último, advirtiendo que hasta la mencionada fecha se habían concedido licencias de importación por \$ 157.176.157.16, contra \$ 187.349.143.09 que se habían otorgado en 30 de Junio de 1.946. Igualmente informa que según este Boletín el total de compra de Dólares hasta el 30 de Junio de 1.947 fué de US\$ 127.953.000.00 y el total de autorizaciones para venta de cambio hasta la misma fecha asciende a US\$ 179.398.000.00, cifras que acusan una balanza desfavorable de US\$ 51.444.000.00. Dice el señor Gerente que en la última década del mes de Junio pasado solamente se autorizaron licencias para ventas de cambio por US\$ 4.653.000.00 por haberse suspendido las activi-

dades bancarias por varios días, con motivo de la liquidación semestral, lo cual hace suponer que las salidas de divisas durante la primera década del mes de Julio actual será por cuantía muy superior.

Se da lectura a una carta del doctor Esteban Jaramillo en la cual da las gracias por la sentida expresión de pésame de los Directores y funcionarios del Banco con motivo de su reciente duelo de familia.

III - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones de billetes del Banco efectuadas durante la última semana, que fueron las siguientes y que se aprueban:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 950.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta N° 1654 de Junio 25 de 1.947	<u>2.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 2.950.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 88.900.001 a 89.000.000, Acta N° 1592, de Junio 26	\$ 100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.850.001 a 17.900.000, Acta N° 1592 de Junio 26	100.000-	
100.000 billetes de \$ 5.00, números 22.000.001 a 22.100.000, Acta N° 1593 de Julio 1°	<u>500.000-</u>	<u>700.000-</u>

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 2.250.000-</u>
---	----------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza además, una nueva emisión hasta de \$ 2.000.000.00 en billetes del Banco de la República para atender a las necesidades que se presenten.

IV - MOCION DE DUELO - A propuesta del señor Presidente del Banco, la Junta unánimemente aprueba la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República, registra en la sesión de esta fecha su sincero pesar por el fallecimiento de don Habacuc Calderón, distinguido accionista del Banco, que por varios años vinculó a éste, parte muy apreciable de su capital y con el que siempre conservó las relaciones más deferentes y cordiales."

V - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Se da lectura a una carta del doctor Emilio Toro, de fecha 24 de Junio de 1.947, manifestando que encuentra satisfactoria la candidatura del doctor Rodrigo Jiménez Mejía para desempeñar un cargo en el Fondo Monetario Internacional, pero que sugiere la conveniencia de proponerle tal candidatura no a la mencionada entidad sino al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ya que seguramente hemos de solicitar primero los servicios de esta Institución, sugerencia que acogen los señores Directores.

VI - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se da lectura a una nota de la Superintendencia Bancaria de fecha 25 de Junio de 1.947, comunicando que imparte su apro-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

bación al saldo de \$ 13.217.730.82 que arroja la Cuenta Especial de Cambios en el balance del Banco, al cierre de operaciones al 31 de Mayo último.

VII - AUMENTO DEL CUPO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

Se entera la Junta de la comunicación recibida de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, de fecha 26 de Junio último, manifestando que está dando los pasos necesarios para reglamentar los nuevos préstamos en que deberá invertir los \$ 5.000.000.00 en que el Banco de la República aumentó el cupo especial autorizado por el Artículo 39 del Decreto 1156 de 1.940, que está destinado para operaciones de corto y mediano plazo, comprendidas entre \$ 25.000.00 y \$ 75.000.00.

VIII - TERNA PARA LA JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA - Por no haber aceptado los caballeros designados por la Junta del Banco en sesiones del 28 de Mayo y 4 de Junio del corriente año para hacer parte de la terna que le corresponde formar al Banco para la elección de un Miembro Principal y su respectivo Suplente en la Junta General de la Beneficencia, se acuerdan las siguientes nuevas ternas:

Para Principal:

Camilo Sáenz
Carlos Largacha
Carlos Villaveces R.

Para Suplente:

Nicolás Gómez Dávila
Manuel Vicente Ortiz
Ernesto Michelsen

IX - SOLICITUD DEL INA - Manifiesta el señor Gerente que el Instituto Nacional de Abastecimientos solicita que el Banco de la República le facilite la financiación para importar trigo de los Estados Unidos y de la Argentina por cerca de 8.000 toneladas cuyo costo ascenderá a US\$ 3.500.000.00 aproximadamente.

Se estudia detenidamente este negocio por los señores Directores, llegando a la conclusión de que es conveniente importar este artículo para suplir la deficiencia de producción en el país, aun cuando de otro lado ocasionará una sensible disminución de las reservas del Banco en divisas, y por último, se acuerda autorizar en principio la operación pero hasta US\$ 1.500.000.00, siendo preferible la importación de trigo americano, siempre que el cargamento venga consignado al Banco de la República quien podrá abrir el crédito directamente, cargando la comisión acostumbrada en estos casos, todo a juicio del Comité Ejecutivo y de la Gerencia del Banco.

X - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES - Manifiesta el señor Gerente que es prudente constituir las reservas necesarias para el pago de las cesantías, seguros, pensiones y demás prestaciones que pudieran causarse a favor de los empleados de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, quienes según las disposiciones legales vigentes disfrutan

de las mismas prestaciones sociales que la Junta Directiva del Banco de la República tenga acordadas para sus empleados.

Se acoge esta sugerencia del señor Gerente con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, cargando las partidas que sean necesarias a la cuenta constituida con el producto del impuesto de timbre sobre operaciones de cambio de que trata el artículo 5º del Decreto Nº 568 de 1.946, para lo cual se dictarán las disposiciones pertinentes por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

Igualmente se acuerda que cuando el mejor servicio así lo demandare, el Banco de la República podrá trasladar libremente a los empleados de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones a otras dependencias del mismo Banco o de éstas a aquéllas. Las normas anteriores se aplicarán también en relación con los empleados de la Prefectura de Control de Cambios, pero el valor de las prestaciones sociales se cargará a la Cuenta Especial de Cambios.

XI - BONOS DE SALINAS - Se presenta a la consideración de la Junta, un contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, sobre emisión de \$ 25.000.000.00 en bonos de Salinas, distribuidos así: \$ 12.500.000.00 en bonos del 4% anual y \$ 12.500.000.00 en bonos del 3% de interés anual. La amortización total de este empréstito se hará al vencimiento de 24 años, plazo que se adopta con el fin de que la nueva emisión concuerde en los sorteos de amortización de los bonos de la misma clase ya emitidos. El producto del empréstito se destinará al desarrollo del plan de financiación de las obras de ensanche de las salinas y de la represa del río Neusa. Mientras se hacen las inversiones en las respectivas obras, los fondos disponibles podrán ser invertidos por la Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en la forma prevista en la cláusula 8a. del contrato. Por unanimidad se aprueba la convención en referencia.

XII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Por solicitud del Banco Central Hipotecario se autorizan las siguientes operaciones de préstamo que ya fueron estudiadas y aprobadas por la Junta Directiva del mencionado Banco:

A la señora Teresa García Concha, de Cali, para una construcción que está levantando en dicha ciudad, \$ 150.000.00.

Al señor Arturo Quintana Santacoloma sobre el edificio para locales y oficinas distinguido con los números 8-69/75 de la Calle 12-A y 13-53/63 de la Carrera 8a. de Bogotá, \$ 150.000.00.

Al Club de los Lagartos sobre una finca ubicada en el Municipio de Suiba, con destino a la construcción de algunos edificios para el Club \$ 100.000.00.

Al Colegio de San Bartolomé sobre el edificio Nº 34-00 de la Carrera 5a. y 35-00 de la Carrera 4a. de Bogotá, \$ 50.000.00.

XIII - IMPORTACION DE CAPITAL - El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público da lectura a un cablegrama recibido de la Embajada de Colombia en Méjico informando que el multimillonario Sueco, Axell Wenner Gren quien está invirtiendo fuertes sumas de dólares en Méjico, se muestra muy interesado en hacer otro tanto

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

en Colombia, especialmente en obras de irrigación de Ingenios Azucareros, y que con tal fin desea saber las regulaciones de cambio que rijan en Colombia para permitir más tarde la salida de las divisas necesarias para el pago de las utilidades que produzcan estos capitales. Por considerar del mayor interés este asunto se acuerda, por solicitud del señor Gerente, que se envíe el texto del mensaje en cuestión a la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones para que estudie el punto y elabore un memorandum sobre el particular para el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Con este motivo los señores Jaramillo y Pradilla comentan la situación del país en materia de divisas extranjeras para atender al comercio internacional y conceptúan sobre la conveniencia de que la Oficina de Control de Cambios estudie y ponga en práctica el plan más aconsejable para el futuro en vista de la disminución constante que se observa en las disponibilidades de cambio exterior.

El señor Mejía informa sobre la situación del mercado de café tanto en el exterior como en el interior, llegando a la conclusión de que en los meses que van corridos del presente año han sido normales las exportaciones del grano y las entradas de dólares al país por este concepto, según los datos que arrojan las estadísticas de la Federación Nacional de Cafeteros.

XIV - CUPOS - El señor Pradilla observa que según el último informe sobre descuentos a los bancos se han aceptado obligaciones sobrepasando el cupo de crédito fijado para cada firma para efecto del redescuento de obligaciones. A este respecto manifiestan el señor Presidente y el señor Gerente que en realidad en el cuadro de la última semana se sobrepasaron algunos cupos, pero que tales obligaciones fueron ya recogidas por los respectivos Bancos, todo de conformidad con las reglamentaciones que ha dictado la Junta Directiva del Banco para estos casos.

XV - CONSULTA DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA - El señor Pérez expresa que el Gobierno ha venido pensando en la conveniencia de financiar con empréstitos especiales ciertas obras públicas a cuya realización se ha venido atendiendo hasta ahora con destinaciones del presupuesto nacional, a lo cual se debe en gran parte el desequilibrio que en éste se observa cada año. Conceptúa el señor Pérez que llevando a cabo estas inversiones con la debida técnica y controladas por el Banco de la República las obras que se adelanten con tales recursos, responderán suficientemente por la amortización e intereses de los empréstitos, para lo cual, naturalmente, habría necesidad de obtener del Congreso Nacional la aprobación de la correspondiente Ley.

Por unanimidad los señores Directores encuentran del mayor interés las ideas expuestas por el señor Ministro de Hacienda y recomiendan que se continúe estudiando este plan con la debida atención que merece.

El señor Ancízar expresa que sería de gran conveniencia la creación en el Banco de la República de una dependencia técnica que se encargara de hacer

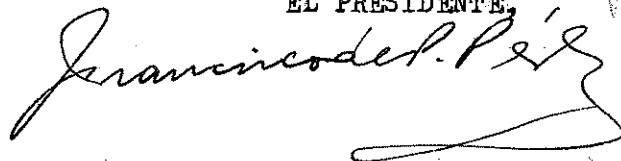
los estudios y prospectos necesarios para las diferentes obras de interés nacional, para cuya creación y sostenimiento se podría destinar más bien la comisión que habrá de pagarse al Instituto de Fomento Industrial por su intervención en las obras de la Planta de Soda y del Río Nausa que ha financiado el Banco. Se acuerda continuar estudiando esta idea del señor Ancízar en próxima oportunidad.

Siendo las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



1.657

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1947

En Bogotá, el día 9 de Julio de 1.947, a las 10 a. m., se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Presidente del Banco, Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Secretario y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Esteban Jaramillo.

I - ACTAS - Se lee, aprueba y firma el Acta correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del día 2 de Julio. Además, se leen y aprueban las actas del Comité Monetario del 4 de los corrientes y del Comité Ejecutivo del 5 de este mismo mes.

II - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS - La Junta con el voto favorable del Ministro de Hacienda aprueba la recomendación del Comité Monetario consistente en la adquisición por parte del Banco de bonos nacionales de propiedad de la Federación Nacional de Cafeteros, a la par, con una prenda adicional suficiente para garantizar la diferencia entre el valor nominal del respectivo papel y el precio del mismo en el mercado. La Federación tendrá el compromiso de readquirir tales papeles a la par, al vencimiento de 90 días, contados a partir de la fecha de la negociación, y los intereses que produzcan los bonos durante el plazo pertenecerán al Banco. Las adquisiciones las hará el Banco dentro de los cupos legales vigentes.

III - AUDITOR DEL "INA" - En relación con el punto tratado en el Comité Ejecutivo del 5 de los corrientes, sobre organización de la Auditoría del "INA" bajo la dependencia inmediata de la Superintendencia Bancaria, el señor Director Ancízar observa que la ley establece que el Auditor del Instituto debe ser nombrado por el Banco de la República.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente da cuenta a la Junta sobre el movimiento general de cambios internacionales en el mes de Junio pasado, según el boletín de información mensual N° 5 de la Oficina de Control, en el cual aparece que durante el citado mes se dieron autorizaciones para ventas de cambio por un total aproximado de US\$ 30.000.000.00 y se hicieron compras por un valor de US\$ 16.500.000.00. La balanza desfavorable fué de \$ 13.408.000.00. El señor Gerente hace notar, igualmente, que el total de las reservas del Banco de la República en 5 de los corrientes mostraba únicamente un saldo de US\$ 117.000.000.00, sin incluir los \$ 12.495.000.00 del Fondo Monetario Internacional. Se da cuenta de que el saldo de los depósitos por licencias de importación constituidos en el Fondo de Estabilización en 28 de Febrero pasado, ascendían a \$ 32.000.000.00; las devoluciones hasta el 7 del presente llegaron a \$ 18.000.000.00; las nuevas entradas sumaron \$ 6.000.000.00 y el saldo definitivo el 7 del presente fué de \$ 20.000.000.00, tomados todos estos datos en números redondos. El Fondo de Estabilización en 7 de los corrientes tenía utilizados \$ 24.000.000.00 de su cupo de \$ 25.000.000.00 en el Banco de la República. Pero se observa que como al verificar el Banco la operación de los bonos con la Federación de Cafeteros el Fondo se descargará de los que ya había tomado a tal entidad, el cupo para sus operaciones se restablecerá en suma apreciable. Sobre el medio circulante en 30 de Junio pasado, el señor Gerente hace notar a la Junta que experimentó un aumento de \$ 15.467.000.00 y que el total del mismo ascendió a \$ 433.146.000.00. El aumento de billetes en circulación fué de \$ 6.410.000. Según datos de la Federación de Cafeteros las exportaciones de café en el mes de Junio del año en curso fueron de 205.987 sacos; la exportación en el año cafetero de 1.946 a 1.947 fué de 5.340.324 sacos, lo que implica una disminución con relación al año inmediatamente anterior de 35.946 sacos.

V - EMISIONES - El señor Gerente, da cuenta de las emisiones verificadas hasta el 9 de los corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.250.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva s/., Acta N° 1656 del 2 presente	<u>2.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 4.250.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.300.001 a 86.350.000, Acta N° 1594 del 3 de Julio	\$ 50.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 25.750.001 a 25.800.000, Acta N° 1594 del 3 de Julio	250.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.700.001 a 11.750.000, Acta N° 1595 del 4 de Julio	500.000-
10.000 billetes de \$ 100.00, números 130.001 a 140.000, Acta N° 1595 del 4 de Julio	<u>500.000-</u>

PASAN	\$ 1.300.000-	\$ 4.250.000-
-------	---------------	---------------

VIENEN \$ 1.800.000- \$ 4.250.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 71.600.001 a
71.650.000, Acta N° 1596 del 7 de Julio 50.000- 1.850.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 2.400.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

VI - FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES - Se da lectura a una nota de la Federación Nacional de Comerciantes con la que remiten copia de la proposición número 3 aprobada por la Conferencia Extraordinaria de Delegados de "Fenalco", moción en la que se solicita del Banco de la República el estudio de la posibilidad de otorgar préstamos directos a los particulares con destino a las transacciones de comercio.

La Junta dispone contestar a la Federación de Comerciantes informándole que el Banco ha ampliado sus renglones de préstamos a particulares dentro de las autorizaciones que le confiere la Ley.

VII - NOTA DEL EMBAJADOR COLOMBIANO EN MEJICO - Conoce la Junta una nota del Embajador de Colombia en Méjico, del 26 de Junio último, remisiva de un artículo aparecido en el periódico "La Nación", de que es autor el señor J. Domínguez, en el que se analiza la situación económica mejicana, especialmente en relación con los precios de la plata y del oro y los déficit en la balanza comercial, estudio que se encuentra del mayor interés por la similitud que se observa con la situación actual de Colombia.

VIII - ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De don Emilio Toro, del 3 de los corrientes, en la que confirma su reciente comunicación cablegráfica y ratifica su concepto favorable al proyectado contrato con la Asociación, previa la inclusión de las modificaciones que sugiere;

Del señor Prefecto de Control de Cambios, en la que conceptúa favorablemente sobre el proyecto de contrato con la Asociación Colombiana de Mineros, expone las razones jurídicas que fundamentan su concepto, que modifican el expresado en su nota anterior N° 20094. La Junta teniendo en cuenta la ausencia del señor Jaramillo, quien ha estudiado en forma muy profunda el problema, resuelve aplazar la solución definitiva sobre este negocio.

IX - OPERACIONES OFICIALES VERIFICADAS POR EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a la Nota N° 295/959 de 8 de los corrientes, dirigida por el señor Gerente del Banco Central Hipotecario y en la que se transcribe la proposición aprobada por la Junta Directiva de tal entidad, fijando en \$ 20.000.000.00 el valor total de los préstamos que el Banco Central Hipotecario puede hacer a las entidades oficiales y sometiendo esta moción a la aprobación del Banco de la República. La Junta le imparte su visto bueno a la referida iniciativa.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

X - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban las siguientes operaciones consultadas por el Banco Central Hipotecario:

COLEGIO MAXIMO S. J. \$ 300.000.00 con garantía hipotecaria de un edificio en construcción distinguido con el Nº 65-48 de la Carrera 10a. de esta ciudad, avaluado en \$ 1.179.450.00. Esta operación fué consultada en Nota 256/36 del 9 de los corrientes.

MUNICIPIO DE MANIZALES - \$ 1.380.000.00 con hipoteca de propiedades municipales avaluadas en total en \$ 3.339.281.00 que ya responden por créditos que ascienden a \$ 412.295.76. El Banco Central Hipotecario consulta esta operación en Nota Nº 295/496 del 2 de los corrientes.

XI - SOLICITUD DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - La Central Hidroeléctrica de Caldas solicita un crédito de \$ 2.000.000.00, destinado preferentemente al pago de maquinarias y elementos que se importarán para la planta hidroeléctrica de Caldas. La Junta dispone insinuar a la entidad solicitante la financiación de la operación por el sistema de bonos industriales de prenda general, que podría lanzar por intermedio del Banco Central Hipotecario y que el Banco de la República podría luego descontar.

XII - SOLAR EN MEDELLIN - La Junta aprueba y ratifica la adquisición de un solar de 220 varas cuadradas, a razón de \$ 260.00 cada una, colindante con la propiedad del Banco en Medellín, que se destinará al ensanche del actual edificio en construcción.

XIII - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se dispone pasar a cada uno de los señores Directores copia del informe reglamentario rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario, en Nota Nº 295/580 del 2 de los corrientes.

XIV - SOLICITUD DE LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - La Caja Colombiana de Ahorros solicita que se le permita hacer uso total del cupo correspondiente a los tres primeros trimestres del año en curso, en operaciones garantizadas con los bonos suscritos por la Caja Colombiana con destino al aumento de capital de la Caja de Crédito Agrario.

La Junta, en armonía con lo resuelto en la sesión del 16 de Octubre pasado y teniendo en cuenta la solicitud de la Caja, aprueba la operación en la forma propuesta, permitiéndole utilizar en el presente trimestre los cupos no empleados, correspondientes a trimestres anteriores.

XV - ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE - La Asociación Nacional de Exportadores de Café en Nota Nº 412 del 7 de los corrientes, dirigida al Banco, solicita el visto bueno de éste para operaciones de exportación de café, destinadas a países europeos, cuyo pago se haría en las monedas de los respectivos países importadores. El señor Director Mejía expone su concepto de que quizá la operación no tendría inconveniente si se tratara de negocios realizados con

Inglaterra, Suecia, Suiza, Bélgica u Holanda.

Se considera sí indispensable que el exportador se comprometa a que las respectivas monedas servirán para el pago de mercancías introducidas a Colombia.

A las 11 y 35 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.658

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1.947

En Bogotá, el día 11 de Julio de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Asistieron además, los señores Presidente del Banco, Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el señor Esteban Jaramillo y el Consejero Financiero.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 9 de los corrientes.

II - CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a dos proyectos de circulares que la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones desea pasar a las seccionales del país, informándolas sobre la creación y funcionamiento de Comités Asesores que actuarán en algunas de esas dependencias, indicando la forma de su composición e instruyéndolos sobre las labores que deben desempeñar éstos, particularmente en lo relativo a la fijación de los cupos básicos de importaciones.

La Junta encuentra acertadas las referidas circulares; conceptúa que los honorarios de los miembros de los comités asesores en Medellín, Barranquilla, Cali y Cartagena, pueden fijarse en \$ 25.00, por sesión, y en Manizales, Cúcuta, Bucaramanga, Pereira, Pasto y Armenia, en \$ 15.00 por sesión, y expresan su opinión de que debe quedar suficientemente claro que las firmas que tengan establecidas sucursales en distintas plazas del país, deben determinar previamente en qué localidad utilizarán el cupo de importación que se les señale.

Se considera, además, que en las plazas en donde se creen comités asesores y el Gerente del Banco de la República sea al propio tiempo el Jefe de la Oficina Seccional de Control, se designe Miembro del Comité al Secretario-Contador del Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

III - SOLAR EN LETICIA - El señor Gerente informa que el dueño del predio colindante al adjudicado al Banco en la localidad de Leticia, ha cercado, como suya parte de la finca perteneciente al Banco.

Como existe la posibilidad de hacer un cambio del actual terreno por un solar con frente sobre la plaza de la población, se pide autorización para adelantar ante el Gobierno las gestiones conducentes a obtener la nueva adjudicación. La Junta aprueba y autoriza la operación descrita.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - J. GLOTTMANN S. A. - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central en Nota N° 296/159, de 10 de los corrientes, sobre concesión de un crédito por \$ 400.000.00, moneda corriente, a la Compañía J. Glottmann S. A., con garantía hipotecaria de tres fincas avaluadas en total en \$ 1'063.395.00, cuyo producido mensual es de \$ 7.760.00.

V - IMPORTACION DE TRIGO - CREDITO PARA EL "INA" - El señor Gerente da cuenta de la recomendación del señor Ministro de la Economía Nacional para que la Junta Directiva del Banco de la República apruebe un crédito de importación por un valor aproximado de US\$ 1'260.000.00 con destino a la introducción de alrededor de 7.000 toneladas de trigo argentino, que desea efectuar el Instituto Nacional de Abastecimientos. Es entendido que la mercancía vendrá a la consignación del Banco de la República, asegurada en las condiciones más favorables y que cubran el mayor número de riesgos que acepten las compañías de seguros.

Según las informaciones del señor Ministro de la Economía Nacional el trigo de procedencia americana no llegará al país antes de Septiembre y en cambio el trigo argentino podrá llegar en el mes de Agosto próximo, en el cual se prevee una gran escasez del grano en varias plazas del país.

La Junta por unanimidad autoriza la operación, que naturalmente estará sujeta a que la Oficina de Control de Cambios conceda las respectivas licencias.

VI - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - A solicitud del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se considera nuevamente la proyectada negociación con la Asociación Colombiana de Mineros. Al respecto, el señor Ministro da cuenta a la Junta del concepto favorable del señor Presidente de la República quien considera que el contrato sería conveniente celebrarlo dejando establecido que el Banco puede dar por terminado unilateralmente el contrato, en caso de que sea objetado por el Fondo Monetario Internacional y que las utilidades que pueda obtener la Asociación sean repartidas en forma proporcional que beneficie tanto a los grandes como a los pequeños productores.

El señor Gerente sugiere que se estipule que las posibles utilidades sólo podrán repartirse una vez que el Banco haya aprobado la reglamentación que asegure la participación proporcional del pequeño productor.

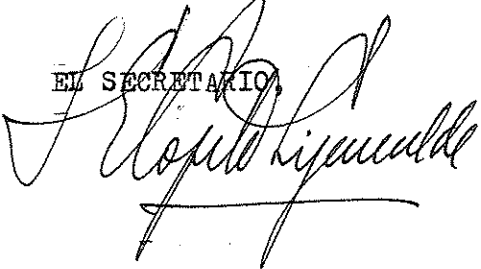
Se considera que podrían celebrarse dos convenciones: la primera, en que solamente se incluyan las cláusulas generales; y la segunda, en la que se

especificuen con mayor detalle los considerandos y las finalidades del convenio.

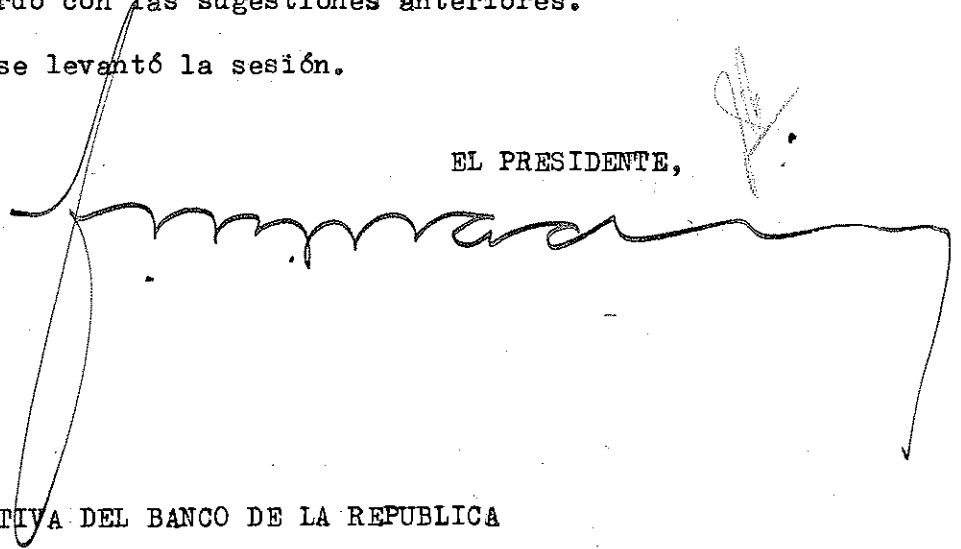
La Junta por unanimidad autoriza a la Gerencia para firmar los contratos correspondientes, de acuerdo con las sugerencias anteriores.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.659

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 16 DE JULIO DE 1.947

En Bogotá, el día 16 de Julio de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión ordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Asistieron además, los señores Presidente del Banco, Gerente, Consejo ro Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Esteban Jaramillo y Francisco de Paula Pérez.

I - A C T A - Se lee, aprueba y firma el acta correspondiente a la sesión del día 11 de los corrientes.

II - INFORMES - El señor Gerente presenta el balance de préstamos y descuentos en 12 de Julio en curso, la relación de valores diversos en la misma fecha, datos de otras cuentas importantes del Banco, y comenta las cifras de tales documentos. Informa además sobre las cotizaciones de los bonos externos del 3% en New York que tuvieron demanda al 51½% y oferta al 52; los antiguos bonos del 6% tuvieron demanda al 79.

El movimiento de las Oficinas de Compensación en el país en el mes de Junio último ascendió a \$ 435.170.893.10 que implica una disminución apreciable con respecto al dato de Mayo que fué de \$ 467.143.542. En Junio del año pasado el movimiento fué de \$ 390.966.963. La disminución en el mes de Junio con relación al mes de Mayo último, se explica por el cierre bancario semestral.

III - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente informa que en el saldo desfavorable que presenta el informe de la Oficina de Control de Cambios en el mes de Junio, que muestra una balanza desfavorable de US\$ 13.408.000, no están incluidas las solicitudes pendientes de dicho mes, con las cuales el saldo desfavorable habría excedido de US\$ 26.000.000.

El señor Gerente hace notar, además, que las reservas del Banco só-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

lo ascienden a US\$ 113.000.000, sin incluir el aporte al Fondo Monetario Internacional y que la disminución de los fondos en el exterior fué durante la semana de US\$ 5.735.000. El señor Gerente considera que, en vista de esta delicada situación, ha llegado el momento de estudiar una reglamentación de los pagos al exterior, aunque no se ponga en vigencia inmediatamente, y al efecto, sugiere que se verifique una reunión extraordinaria el próximo viernes a las 2 y 30 p. m. con asistencia de los miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, sugestión que es acogida por la Junta. Se considera que, entre tanto, debería suspenderse la expedición de licencias de cambio.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se presenta la relación de los traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 11 de Julio al 16 de los corrientes, que son aprobados por la Junta y cuyo detalle es el siguiente:

Nº 3348 de Isabel Pizano de Putnam a favor de Soledad Pizano de Arboleda, por	22	Acciones
" 3349 de Isabel Pizano de Putnam a favor de María Pizano, por	22	"
" 3350 de Eduardo Gaviria a favor de José Joaquín Caicedo C., por	8	"
" 3351 de Eduardo Gaviria a favor de Carlos E. Bernal, por ...	34	"

V - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones verificadas hasta el 16 de los corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.400.000-

Emitido para Bogotá:

150.000 billetes de \$ 1.00, números 89.000.001 a 89.150.000, Acta Nº 1597 de Julio 14 \$ 150.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 17.850.001 a 17.900.000, Acta Nº 1597 de Julio 14, 100.000-

10.000 billetes de \$ 50.00, números 700.001 a 710.000, Acta Nº 1597 de Julio 14 500.000-

Emitido para Pasto:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 81.550.001 a 81.600.000, Acta Nº 1597 de Julio 14 50.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.550.001 a 86.600.000, Acta Nº 1598 de Julio 15 50.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.000.001 a 14.050.000, Acta Nº 1598 de Julio 15 100.000- 950.000-

- Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.450.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - CAJA DE PROTECCION SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL - Se aplaza la consideración de la operación consultada por el Banco Central Hipotecario para la entidad mencionada, teniendo en cuenta la ausencia del señor Ministro de Hacienda, cuyas opiniones sobre el particular se consideran de suma importancia.

EMMA ECHEVERRI DE POSADA - Se aprueba el crédito por \$ 150.000.00 para la señora Emma Echeverri de Posada, consultado por el Banco Central Hipotecario en Nota N° 296/657, de 15 de los corrientes, garantizado con un edificio en construcción avaluado en su estado actual en \$ 249.920.00. El préstamo será otorgado cuando el edificio esté totalmente terminado.

VII - DESPACHOS DE ORO AL EXTERIOR - El señor Gerente informa a la Junta que las disponibilidades de dólares en el exterior han disminuído en forma muy considerable y que es conveniente estudiar si es el caso de hacer una exportación de oro. Se advierte, además, que si fuere necesario habría que proceder a vender el oro depositado en custodia en New York.

El señor Consejero Financiero propone que se gestione la consecución de un crédito para tratar de aplazar el envío de oro al exterior.

La Junta autoriza la venta de oro en el evento de que esto se haga indispensable y ordena iniciar la gestión de un crédito en Estados Unidos.

VIII - ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE - Se resuelve considerar en próxima reunión, con asistencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, la nueva solicitud de la Asociación Nacional de Exportadores de Café, en relación con la compra de Bonos Colombianos de Tesorería.

IX - BONOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - Igualmente, se resuelve a plazar el estudio de un memorandum presentado por el Departamento de Boyacá, solicitando la suscripción de bonos de esa sección del país, para estudiarlo con la asistencia del señor Ministro de Hacienda.

X - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Se leen íntegramente las dos minutas de los contratos que han de celebrarse con la Asociación Colombiana de Mineros en desarrollo de lo resuelto por la Junta en su sesión anterior, que son aprobadas con la inclusión de las siguientes modificaciones: en la cláusula PRIMERA del contrato general, expresar que se trata de oro de producción nacional recientemente extraído de las minas; y en la cláusula QUINTA, del mismo contrato, establecer que el pago del oro destinado a operaciones externas deberá efectuarse en dólares.

XI - SUPLENTE DE UN DIRECTOR DEL "INA" - En vista de la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Abastecimientos en Nota de 10 de los corrientes para que se designe el suplente de don Enrique Ancízar en la Junta Directiva de ese Instituto, se elige, por unanimidad, para tal cargo, a don Jaime Londoño.

XII - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS LTDA. - Para ser considerada con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se aplaza la nue-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

va solicitud formulada por la Central Hidroeléctrica de Caldas Limitada, sobre concesión de un préstamo por \$ 2.000.000.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.660

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 18 DE JULIO DE 1.947

En Bogotá, el día 18 de Julio de 1.947, a las 10 y 30 a.m., se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Asistieron además, los señores Presidente del Banco, Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. También concurren los señores Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, señores Jorge Durana, Antonio Puerto y Bernardo Restrepo Ochoa. El Asesor de la misma Junta, señor don Luis Tamayo, el Jefe de la Oficina de Control y el Coordinador de tal dependencia.

I - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente explica que la reunión tiene por objeto estudiar cuidadosamente la política de cambios internacionales frente a la actual situación que está produciendo una fuerte baja de las reservas del Banco.

Al respecto, solicita al Jefe de la Oficina de Control que dé lectura a las últimas cifras del movimiento de cambios internacionales. Este funcionario, da a la Junta los siguientes datos:

Total de licencias de importación hasta Junio 30	US\$ 157.176.157.-
Licencias expedidas hasta el 16 de Julio	US\$ 20.352.208.-
	<u>US\$ 177.528.365.-</u>
Autorizaciones de cambio entregadas hasta el 30 de Junio...	US\$ 179.398.043.-
Entregadas del 1º al 14 de Julio	22.225.553.-
	<u>US\$ 201.623.596.-</u>
Solicitudes de cambio pendientes hasta el 17 de Julio	US\$ 7.578.288.-
	<u>US\$ 7.578.288.-</u>
Licencias de importación de carácter urgente pendientes de aprobación	US\$ 5.113.546.-
	<u>US\$ 5.113.546.-</u>
Solicitudes de licencias de importación en estudio	US\$ 37.482.663.-
	<u>US\$ 37.482.663.-</u>

Total de reservas del Banco de la República, sin incluir el
aporte en oro al Fondo Monetario Internacional US\$ 105.238.000.-

Don Luis Tamayo opina que sólo existen dos soluciones: o la disminución del medio circulante o el alza del tipo de cambio, por medio del establecimiento de cambios diferenciales. Agrega el señor Tamayo, que es claro que a mayor medio circulante hay mayor demanda de divisas, máxime si se tiene en cuenta que el peso desvalorizado en el interior es un peso valorizado para ser utilizado en el exterior, dada la estabilidad que ha tenido el tipo de cambio.

Los señores Mejía y Pradilla ponen de presente que con las entradas de divisas del próximo semestre, podrá atenderse al pago de las licencias de importación ya expedidas y pendientes de utilización, quedando probablemente algún remanente de divisas, alrededor de \$ 30.000.000, que serían dentro de una política estricta, las que habría que distribuir en el resto del año, deduciéndose de esto que el peligro verdaderamente serio está en las licencias de importación que se expidan de ahora en adelante.

El señor Bayón dice que, se podría pensar en tres diversas medidas, a saber: establecimiento de regulación de cambios diferenciales; concesión de licencias no reembolsables y mercado libre para las divisas procedentes de fuente diferente al café, oro, banano y demás exportaciones regulares.

El señor Gerente anota que parece que el Fondo Monetario Internacional no objetaría el establecimiento de cambios diferenciales, comoquiera que una misión de tal entidad acaba de recomendar y poner en vigencia en el Ecuador, tres grupos diferentes de cambio, así: el 1º de 15.04 para los artículos esenciales; el 2º de 20.04 para los artículos importantes no incluidos en el anterior y un tercer grupo libre, para la importación de mercancías de lujo.

Se considera, en seguida, la posibilidad de restringir o posponer los pagos, como medida para graduar la salida de divisas.

Sobre el particular se expresan opiniones encontradas, sustentando algunos de los asistentes la medida, fundados en que nada puede ser más grave que la pérdida total de la capacidad de compra externa y exponiendo otros sus reparos alegando que una política semejante, acabaría automáticamente con el poco crédito externo de que pueden disponer el país y los importadores colombianos.

El doctor Alfonso Araújo expone que, respecto de la nueva organización sobre cupos personales tiene varias reservas que él ha expuesto a sus compañeros de Junta, pero que en vista de la gravedad del problema que acaba de plantearse, parece que ellos pierden mucho de su importancia y es un tanto inútil discutir sobre la manera de distribuir divisas más o menos inexistentes. Estima que la situación exige no una sino varias soluciones y medidas, porque una sola casi ciertamente no resolvería la totalidad del problema, fuera de que aisladamente consideradas presentan todas peligros e inconvenientes.

Como algunos de los miembros asistentes a la Junta manifestaran el deseo de oír los reparos del expositor al sistema de cupos recientemente adoptado, éste entra a explicarlos, manifestando en primer término que su primera glosa a

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

los cupos básicos es la de que teniendo la finalidad de corregir las injusticias y arbitrariedades en la distribución de divisas, en la práctica va precisamente a estabilizar la injusticia. Explica su aserto diciendo que en la Junta Consultiva han estudiado casos de comerciantes que en el año de 1.946 presentan promedios de importación enormemente desproporcionados con las introducciones de mercancías en los años anteriores, cosa que no se observa en el desarrollo de los negocios de las firmas reconocidamente honorables, agregando que, por consiguiente, si el criterio para fijar los cupos es el de calcular un promedio aritmético entre las importaciones de distintos años, éste será mayor, naturalmente, para aquellas personas que obtuvieron un volumen inmoderado de licencias de importación en los últimos tiempos.

Don Alberto Bayón observa que, lo que podría llamarse el imperio de los más listos en la obtención de licencias, únicamente se presentó en los primeros meses del año en curso y que en el año pasado puede afirmarse que el comercio obtuvo todas las licencias que quiso y solicitó.

El segundo reparo del doctor Araújo al sistema vigente es de orden legal y al respecto, plantea al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público el interrogante de si existen facultades para establecer cupos personales, observando que el artículo 13 del Decreto 568 de 1.946 al hablar de los límites que puede establecer la Oficina de Control a los importadores, preceptúa que éstos pueden imponerse por artículos y por países de origen, sin hablar de que puedan fundarse sobre consideraciones personales. Declaró que sobre esta duda defiere en absoluto la solución al doctor Pérez, autorizado y eminente constitucionalista, advirtiendo que ha puesto de presente esta duda de orden legal porque para él sería muy grave una posible sentencia desfavorable de la jurisdicción contencioso administrativa. El tercer motivo de disconformidad del exponente, es el que denomina factor político que explica diciendo que hasta hoy las medidas sobre importaciones han sido siempre impersonales adoptadas sin consideración a este o a aquél importador, ni muchísimo menos teniendo en cuenta las actividades de cualquier orden de los comerciantes y considera grave que en momentos en que existen proyectos sobre nacionalización del crédito y del depósito y otros semejantes que agudizan la intervención estatal, se sienta el precedente gravísimo de que una Junta puede entrar a distribuir divisas basándose en consideraciones eminentemente personales. Porque para no caer en la estabilización de la injusticia de que habló en el primer punto, se requiere naturalmente estudiar concretamente cada caso particular con todas sus modalidades individuales para poder proceder con justicia. Agrega que el criterio de la actual Junta es sabio y ecuaníme pero que eso no impediría que se levanten las voces de descontento de los que se consideren lesionados porque no se les fijaron cupos tan amplios como ellos hubieran deseado.

Don Luis Tamayo anota que por lo menos el 75% del comercio está dentro de las normas generales y ha desarrollado su negocio en forma honorable y que por consiguiente a ellos se les pueden aplicar normas más o menos impersonales. En esta forma el problema quedaría reducido al estudio de las excepciones que cons

tituyen una gran minoría.

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público agrega que justamente esta podría ser la ocasión de ponerle cortapisas al comercio inhonorable.

Continúa el doctor Araújo diciendo que otro inconveniente del sistema de cupos es el de que desarticularía el acervo de divisas dividiéndolo en relación con las personas y nó con las importaciones. Además, la posibilidad de la acumulación de los cupos durante el año haría imposible que en un determinado momento se restringiera o impidiera cierto tipo de importaciones.

Finalmente, el doctor Araújo expresa su temor de que algunos importadores se valgan de testaferros que se presenten a pedir cupos a la Junta con el fin de sumarlos a los que la Junta les señale, haciéndose en esta forma, a mayores posibilidades de obtención de divisas.

Don Antonio Puerto ~~expone~~ que en todo caso debe definirse rápidamente el sistema que haya de adoptarse, sugiriendo que quizá el sistema de cupos podría hacerse interno y nó público, a la manera del que emplean los bancos para señalar la capacidad de crédito de sus clientes.

A moción del señor Presidente de la Junta, se designa una comisión que estudie los distintos puntos tratados en la reunión de hoy y rinda una informe sobre ellos, especialmente sobre los siguientes:

- Tipos diferenciales de cambio.
- Cambio libre.
- Reembolsos, y
- Posibilidad de graduación de pagos.

La comisión queda integrada por los señores Directores, Córdoba, Mejía, Pradilla y Villaveces, por el Jefe de la Oficina de Control de Cambios y por el Coordinador de la misma Oficina.

Se convoca para una nueva Junta el próximo miércoles en las horas de la mañana.

Al retirarse los señores Miembros de la Junta Consultiva del Control de Cambios y demás funcionarios de esa dependencia, continúa sesionando la Junta Directiva del Banco de la República y entra a considerar los siguientes puntos.

II - DAMNIFICADOS DE PASTO - En vista de la solicitud telegráfica recibida, la Junta resuelve conceder un auxilio de \$ 5.000 para los damnificados de Pasto, siempre que la Junta Directiva de la Sucursal apruebe el donativo.

III - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - CAJA DE PROTECCION SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL - Previo el concepto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se aprueba el crédito por \$ 200.000 para la Caja de Protección Social de la Policía Nacional, consultado por el Banco Central Hipotecario.

IV - CUPO PARA EL FONDO DE ESTABILIZACION - En vista de la necesidad de la Federación Nacional de Cafeteros de continuar haciendo operaciones con el Fondo de Estabilización y teniendo en cuenta que el cupo de éste en el Banco se halla agotado, la Junta aprueba un cupo transitorio de crédito para el Fondo de Estabilización

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

hasta por \$ 10.000.000, que el Fondo destinará exclusivamente a verificar operaciones con la Federación Nacional de Cafeteros.

V - SOLICITUD DE LA ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE - En relación con la solicitud de la Asociación Nacional de Exportadores de Café sobre la compra de bonos de Tesorería, el señor Director Mejía insinúa al señor Ministro de Hacienda que se exija a la Caja Colombiana de Ahorros que suscriba los bonos que le corresponden para aumentar la demanda de los citados papeles.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.661

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1.947

En Bogotá, el día 23 de Julio de 1.947, a las 10 a. m., se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Asistieron además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S., y el Presidente del Banco.

I - A C T A S - Se leen y aprueban las actas correspondientes a la sesión de la Junta Directiva de los días 16 y 18 de los corrientes.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 19 de Julio, la relación de valores diversos en la misma fecha, datos de otras cuentas importantes del Banco y el Boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento general de cambios internacionales, importaciones y exportaciones en el país, en la década del 11 al 20 de Julio.

III - EMISIONES - El señor Gerente da cuenta de las emisiones verificadas durante la semana, que son como sigue:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$ 1.450.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva s/. Acta Nº 1659 de 16 de Julio de 1.947	<u>2.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 3.450.000-

VIENEN \$ 3.450.000.-

Emitido para Popayán:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 86.350.001 a 86.450.000, Acta N° 1599 de Julio 17/47 \$ 100.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 13.850.001 a 13.900.000, Acta N° 1599 de Julio 17/47 100.000-

Emitido para Barranquilla:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 72.050.001 a 72.150.000, Acta N° 1600 de Julio 21/47 100.000-

Emitido para Cartagena:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 81.600.001 a 81.650.000, Acta N° 1600 de Julio 21/47 50.000-

Emitido para Buenaventura:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.600.001 a 86.650.000, Acta N° 1601 de Julio 22/47 50.000- 400.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 3.050.000-CERTIFICADOS DE PLATA:Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

IV - CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a la relación de labores de la Comisión encargada del estudio de los problemas de control, que finaliza con un proyecto de resolución que se somete a la consideración de la Junta.

El señor Pradilla explica brevemente los fines que se persiguen con la reglamentación propuesta.

El señor Córdoba insinúa una reforma que permita el reembolso, al actual tipo de cambio, de los créditos irrevocables y de las cobranzas correspondientes a operaciones ya verificadas y sobre las cuales se haya solicitado licencia de cambio. Al efecto, se aprueba adicionar la resolución con un artículo en el sentido indicado.

En este estado de la discusión, se dispone llamar a los señores miembros de la Junta Consultiva de Control de Cambios, al Jefe y al Coordinador de la misma dependencia.

Presentes en la reunión los nombrados funcionarios, manifiestan que en tesis general están de acuerdo con el fondo de las disposiciones que se intentan adoptar.

El señor Tamayo insinúa que la importación de nuevos capitales pueda hacerse, a opción del interesado, acogiéndose al tipo oficial de cambio o al mercado libre, y que la exportación se verifique en la misma forma en que se hubiera realizado la introducción.

El señor Ancízar manifiesta que el reparo que él formularía al proyecto que se discute, sería el de que, autorizando al cafetero para negociar en mercado libre un 20% del producto de sus exportaciones, estaría en capacidad de vender el grano en el mercado externo a un precio inferior al que hoy percibe, pudiendo ocasionar esto una baja de nuestro principal artículo de exportación en el mercado de Nueva York.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Mejía expone que es evidente que el cafetero podría vender a menor precio su producto, pero que la Federación estaría en capacidad de controlar el mercado en forma de impedir una baja exagerada.

El doctor Araújo considera bueno el procedimiento propuesto y opina que él elimina el 90% de los inconvenientes del sistema de cupos. Agrega que consideraría conveniente que el Banco de la República no se comprometiera a vender la totalidad de las divisas que se le demandaren para los grupos preferencial y primero, debiéndose establecer un sistema que permitiera la defensa de las reservas, por ejemplo facultando al Banco para que en determinados momentos sólo se vendiera un tanto por ciento de las monedas requeridas para tales agrupaciones, obligando a que el resto se obtuviera en mercado libre.

El señor Ministro de Hacienda propone que antes de que el Banco y la Junta de Control le impartan su aprobación al sistema en estudio, se nombre una comisión que conferencie con el señor Presidente de la República sobre el particular. Esta sugestión es aprobada unánimemente y al efecto se designa una comisión integrada por los señores directores Villaveces, Mejía y Pradilla para que en unión del señor Ministro de Hacienda y del señor Gerente General, concurren a las cuatro de la tarde a conferenciar con el señor Presidente de la República.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.662

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 25 DE JULIO DE 1947

En Bogotá, el día 25 de julio de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo. Asistieron además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco y los señores directores Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R.

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 23 de los corrientes.

II.- PROPOSICION. - El señor director Enrique Ancízar presenta la siguiente moción que es aprobada unánimemente:

"Nómbrese una comisión especial que estudie varios proyectos que se han presentado a las Cámaras Legislativas sobre reformas bancarias; rinda a la Junta una información y una vez que esta Junta fije su política sobre tales re-

"Formas, solicite a la Comisión respectiva de las cámaras audiencia para defender los puntos de vista aquí aceptados."

La Comisión propuesta quedó integrada por los señores Ancfzar, Pradilla y Villaveces a quienes asesorará el Abogado del Banco doctor Manuel Casabianca.

III - CONTROL DE CAMBIOS.- El señor Pradilla informa a la Junta sobre la conferencia verificada con el señor Presidente de la República y comunica que éste se mostró muy preocupado con la medida que se intentaba establecer; que considera que es necesario hacer un esfuerzo mayor para evitar un alza del cambio, y que sólo como último recurso se llegue a la adopción de un sistema semejante al proyectado.

Igualmente comunicó el señor Pradilla que en la Junta Asesora de Control de Cambios se estima la situación cada día más grave y que allí se considera que es necesario continuar estudiando toda suerte de soluciones y procediendo con un severo criterio de restricción. En dicha Junta se insinuó la conveniencia de gestionar un empréstito en los Estados Unidos por conducto del Banco de la República o de otra entidad semejante, empréstito que no deberá tener la característica de un préstamo oficial, por las pocas posibilidades de éxito de una operación de esta naturaleza. Para el mejor éxito de las gestiones respectivas la Junta Consultiva estima conveniente que se enviara a los Estados Unidos una Comisión de la Junta Directiva del Banco de la República.

El señor Ministro de Hacienda informa que se adelantan gestiones alrededor de un plan enteramente similar al esbozado por el señor Pradilla y que se esperan las noticias que trae el señor Embajador de Colombia en los Estados Unidos, quien deberá llegar la semana entrante.

Se resuelve esperar las informaciones del señor Embajador.

IV - I N F O R M E S. - El señor Gerente informa que los Bonos externos del 3% han tenido demanda al 51 y 1/4 y oferta al 51 y 3/4 y los antiguos bonos del 6% demanda al 79% sin oferta. Comunica que la Superintendencia Bancaria ha liquidado el honorario que corresponde pagar al Banco de la República en el segundo semestre del año en curso, en la suma de \$125.941.93 de esta suma corresponde la cantidad de \$20.997.77 a la Cuenta Especial de Cambio por concepto de la proporción que corresponde al aporte al Fondo Monetario Internacional en conformidad con las disposiciones de la Ley 76 de 1.946. Este ordenamiento legal no instituyó una norma semejante en lo relativo al aporte en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, vacío que puede subsanarse en el contrato que se celebre con el Gobierno, punto sobre el cual expresa su asentimiento el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El señor Gerente presenta a la Junta el conjunto de las diferentes estadísticas económicas correspondientes al mes de junio último, que usualmente se llevan a conocimiento de la Junta. Destaca especialmente los siguientes datos: en el indicado mes se registró una balanza desfavorable en el comercio exterior de U. S. \$ 13.408.000; las reservas del Banco al cierre del semestre ascendían a \$230.481.000 y en el mismo mes del año anterior la cifra era de \$300.340.000, lo que implica una disminución en el año de \$69.859.000, ó sea una baja del 23.3%. El porcentaje de reserva legal para billetes en 30 de junio fué de 74.97%; al cierre de operaciones de ma -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

yo tal reserva era del 83.87%; al finalizar el primer semestre del año pasado el porcentaje era de 122.22%. El total de los medios de pago en circulación disminuyeron en comparación con el mes inmediatamente anterior en la suma de \$18.282.000, es decir un porcentaje de 2.8 %.

El índice del costo de la vida obrera en Bogotá, experimentó un alza de 0.97% y el de la clase media un aumento de 1.3 %. El índice combinado experimentó un incremento de 1.3 %. La producción de oro bajó con relación a mayo un 5.7 %.

V - ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS.- Se dá lectura a la comunicación #2603 de 17 de julio en curso en que la Superintendencia Bancaria informa sobre el número de acciones del Banco de la República que deben poseer las instituciones afiliadas, de acuerdo con las cifras del balance de 30 de junio último.

Teniendo en cuenta que cursa actualmente en el Congreso el proyecto de ley presentado por el Gobierno en el que se propone una disminución del porcentaje de acciones del Banco de la República que deben suscribir los establecimientos afiliados, se dispone aplazar por el momento los nuevos aumentos a que habrá lugar con el actual tanto por ciento.

VI - SOLICITUD DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.- La Federación ha solicitado al Banco que se acepte como inversión de la Cuenta Especial de Cambio tres pagarés a cargo del Banco de la República, expedidos para financiar las obras de las salinas de Galerazamba, pero en vista de que éstos papeles no son de los que la Ley autoriza como inversiones de la citada cuenta y teniendo en consideración además la importante cuantía de los valores ya adquiridos para la Cuenta de Cambios y los compromisos existentes, se autoriza, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, una inversión transitoria en bonos de propiedad de la Federación hasta por la suma de \$500.000, que la Federación se obliga a readquirir al vencimiento de 90 días o antes de este plazo en el evento de que el Municipio de Bogotá pida al Banco que suscriba, de acuerdo con los compromisos anteriores, bonos destinados a la financiación del Tranvía Municipal o de la Energía Eléctrica.

VII - CUPO DE LA CAJA AGRARIA.- Se dá lectura a la comunicación # L 15328 de 21 de los corrientes en la que la Caja Agraria hace tres consultas sobre la destinación exacta del cupo de \$5.000.000 recientemente aprobado por la Junta.

La Junta interpreta favorablemente las tres cuestiones propuestas así: a) se autoriza la concesión de nuevos créditos inferiores a \$25.000 siempre que se trate de clientes que ya tengan deudas a favor de la Caja y que con el nuevo préstamo éstas asciendan a una cantidad no inferior a \$25.000; b) - se autoriza que los créditos concedidos dentro del nuevo cupo puedan estar garantizados con prenda agraria o con hipoteca; c) - se accede a que los préstamos puedan hacerse a plazos mayores de 18 meses siempre que la garantía que se dé al Banco de la República tenga un vencimiento no inferior a un año ni superior a 18 meses.

VIII - BONOS PRO-URBE.- Se aprueba la solicitud del Municipio de Bogotá formulada en la nota C 40 de 21 de los corrientes, para formalizar una nueva emisión de Bonos de Progreso Urbano por \$1.400.000.-

IX - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se aprueban las siguientes operaciones:

COMPANIA MERCANTIL DE INVERSIONES. - Préstamo por \$450.000 con garantía hipotecaria de un edificio en construcción situado en la Avenida Jiménez de Quesada No. 4-22 cuyo valor una vez terminado se estima en \$2.033.990.- Esta operación fué consultada por el Banco Central Hipotecario en nota # 297/237 de 22 de los corrientes.

JORGE PLATA Y SEÑORA.- \$200.000 con garantía de un edificio en construcción situado en la calle 18 A con carrera 14 cuyo valor una vez terminado, se estima en \$760.060.00. Este préstamo fué consultado en nota No. 297/264 de 23 del presente.

ISMAEL PACHON.- \$120.000 con hipoteca del edificio en construcción #7-77 de la calle 17 en esta ciudad que una vez terminado se estima producirá una renta mensual de \$3.140.- Operación consultada en nota No. 297/265 de 23 de los corrientes.

X - SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.- Se dá lectura a la nota del Gobernador de Cundinamarca, No. 214, de 22 del presente, en que pide al Banco que suscriba la cantidad de \$300.000 en Bonos de Deuda Interna del Departamento, que destinará a verificar la pavimentación de la carretera de circunvalación de la Sabana de Bogotá, dentro de los siguientes límites: Tres Esquinas - Funza - La Punta - Tenjo - Tabio - Cajicá.

El señor Gerente anota que esa obra es en su sentir principalmente de embellecimiento y propone que se auxilie a Cundinamarca para la terminación o construcción de otra más importante. Agrega que la región por donde pasa la carretera que desea pavimentar el Departamento le es conocida por la circunstancia de poseer una pequeña finca en ese sector.

Los señores Directores Ancizar y Pradilla manifiestan que en su concepto tal obra no puede calificarse como de simple embellecimiento, porque tiene una gran utilidad como carretera de penetración a la Sabana que facilite el transporte de los productos de la misma a los centros de consumo, y especialmente a Bogotá.

La Junta resuelve acceder a la petición del Departamento con la condición de que previamente se celebren los contratos que aseguren la ejecución del proyecto. Asimismo, se dispone insinuar a la Gobernación que se incluya en el prospecto de obras el ramal Santa Cecilia - Nemocón, de gran importancia para el transporte de sal. Los Bonos se suscribirán como inversión de la Cuenta Especial de Cambio, con la adquiescencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

XI - SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.- Se dá lectura a la nota del Gobernador del Departamento de Boyacá, distinguida con el #3311, de 17 de los corrientes, en que solicita la suscripción de Bonos del Departamento de Boyacá, del 7%, de 1.945 cuyo producto destinaría a consolidar la deuda pública, a obras de fomento agrícola, a la ejecución de vías y otras obras en el Territorio Vásquez, etc.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, autoriza suscribir, como inversión de la Cuenta Especial de Cambios, \$100.000 en los Bonos de Boyacá descritos, con la condición que su producto se destine a obras de fomento en el Territorio Vásquez.

XII - SOLICITUD DE LA CENTRAL HIDRO-ELECTRICA DE CALDAS LTDA.- Se dá lectura a una nota del Gerente de la Central Hidroeléctrica de Caldas, en que insiste en la petición ya formulada al Banco, sobre préstamo de la cantidad de \$2.000.000 con destino a las obras de la Empresa.

Teniendo en cuenta la estrechez del cupo de inversión de la Cuenta Especial de Cambio, dados los compromisos ya existentes, y en vista de que el contrato sobre emi -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

sión de Bonos de Salinas está para perfeccionarse, se dispone, con el voto favorable del Ministro de Hacienda, verificar la operación propuesta por la Central Hidro-eléctrica de Caldas, utilizando a un plazo no mayor de dos años, fondos inactivos de las obras de Salinas, tan pronto éstos se hallen disponibles.

XIII - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS.- El señor Gerente manifiesta que la Asociación Colombiana de Mineros desea que la Junta interprete qué se entiende por "oro recién extraído de las minas" en el contrato recientemente celebrado entre tal entidad y el Banco.

La Junta conceptúa unánimemente que por oro recién extraído de las minas debe estimarse el metal producido con posterioridad a la aprobación del pacto del Fondo Monetario, y que por consiguiente, en desarrollo del contrato aludido, pueden verificarse operaciones sobre el oro producido en el año de 1946.

XIV - CONTRATO CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.- Tomando en consideración que este punto requiere un estudio dilatado se aplaza su consideración para una nueva reunión.

XV - CONFERENCIA DE GOBERNADORES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.- El señor Gerente informa que don Emilio Toro, en comunicación de 8 de los corrientes, pregunta quién asistirá a la Conferencia de Gobernadores del Fondo Monetario, con el carácter de alternado. Agrega que el Sub-Gerente señor Castañeda no está en posibilidad de concurrir a tal reunión, a la que es conveniente enviar una persona vinculada de cerca al Banco, que le suministre en oportunidad todos los informes necesarios.

La Junta resuelve designar al Secretario del Banco, doctor Ignacio Copete Lizarralde, para que asista a la Conferencia, con el carácter arriba indicado.

XVI - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se dá lectura a una comunicación de don Enrique Ancízar, fechada el 22 de los corrientes, en que se refiere al peligro que entraña para la sanidad de la ganadería nacional, la introducción de gran escala de caballos argentinos.

Sobre el particular, el señor Ancízar informa que el Ministerio de la Economía Nacional ha emitido concepto desfavorable acerca de tal importación.

Se dá lectura a una nota de don Jaime Londoño, fechada el 17 del presente, en que acepta y agradece la designación de Director suplente del Instituto Nacional de Abastecimientos.

A las 4 y 45 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.663

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 30 DE JULIO DE 1947

En Bogotá, el día 30 de julio de 1.947, a las 10 a. m., se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros,

señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, y Carlos Villaveces R. Asistieron además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco y los señores Directores Esteban Jaramillo, Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - A C T A S.- Se leen y aprueban las actas correspondientes a la sesión de la Junta Directiva del día 25 de los corrientes y a la del Comité Ejecutivo del 28 del presente.

En relación con esta última, a moción del Director señor Ancízar, se dispone que el Comité vuelva a estudiar el caso de los señores Fernando Gutiérrez de Piñeres y Jorge Sergio Galvis.

II - ENFERMEDAD DEL PRESIDENTE DEL BANCO.- El señor Gerente manifiesta que, con honda pena, informa a la Junta que el señor Presidente del Banco, don Julio Caro, sufre en la actualidad graves quebrantos de salud. Todos los concurrentes hacen constar su profundo pesar por tan infausta noticia y formulan votos por el restablecimiento del ilustre enfermo.

III - PRESTACIONES SOCIALES.- El señor Director Córdoba informa que el Banco Comercial Antioqueño pidió al actuario de la Compañía Colombiana de Seguros un estudio sobre el gravamen que le representa la nueva ley sobre jubilación de empleados bancarios y que en tal estudio se concluye que desde el momento que un empleado entra al servicio de la institución debe hacerse una reserva del 38% del sueldo y que el Banco debería tener hoy ya constituida una reserva de \$6.600.000.-

IV - I N F O R M E S.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, en 26 de los corrientes; la relación de Valores Diversos en la misma fecha. El señor Gerente informa sobre los datos de otras cuentas importantes del Banco y sobre la cotización de los bonos externos de la Nación del 3% que tuvieron demanda al 49% y oferta al 51%.

V - E M I S I O N E S.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas hasta la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 3.050.000.-
Emitido para C a l i :		
100.000 billetes de \$1.00, números 86.650.001 a 86.750.000, Acta N° 1602 de Julio 25/47.....	\$	100.000.-
Emitido para C ú c u t a :		
50.000 billetes de \$5.00, números 23.600.001 a 23.650.000, Acta N° 1603 de julio 28/47.....		250.000.-
Emitido para N e i v a :		
50.000 billetes de \$1.00, números 89.150.001 a 89.200.000, Acta N° 1603 de Julio 28/47.....		50.000.-
50.000 billetes de \$2.00, números 17.900.001 a 17.950.000, Acta N° 1603 de Julio 28/47.....		100.000.-
Emitido para P e r e i r a :		
50.000 billetes de \$1.00, números 80.000.001 a 80.050.000, Acta N° 1603 de Julio 28/47.....		50.000.-
50.000 billetes de \$5.00, números 16.950.001 a 17.000.000, Acta N° 1603 de Julio 28/47.....		250.000.-
P a s a n	\$	800.000.-
		<u>\$ 3.050.000.-</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V i e n e n . \$ 800.000.- \$ 3.050.000.-

Emitido para C ú c u t a :

100.000 billetes de \$1.00, números 77.150.001 a 77.250.000, Acta N° 1604 de Julio 29/47.....	100.000.-	900.000.-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....		\$ 2.150.000.-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....		\$ 1.000.000.-
--	--	----------------

Se autoriza la emisión de \$4.000.000.- en billetes del Banco de la República.

VI - CONTROL DE CAMBIOS.- El señor Director Villaveces llama la atención sobre las publicaciones aparecidas ultimamente en la prensa periódica, en las que se critica la falta de una política definida en el Control de Cambios, que permita a los comerciantes e importadores formular los prospectos del futuro desarrollo de su negocio.

El señor Antonio María Pradilla replica, manifestando que la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios está sesionando cuatro horas diarias, con singular eficiencia, pero la magnitud del problema hace imposible que se solucione totalmente en breves días. Se espera que el nuevo sistema de cupos, quedará terminado a mediados o fines del próximo mes y que él dará suficiente orientación a los importadores.

El señor Gerente comunica a la Junta que la autorización de las licencias de cambio sólo se ha efectuado hasta el 11 de junio pasado y que aproximadamente hay pendientes solicitudes de cambio por valor de \$26.000.000 de dólares. La Junta resuelve que a partir del próximo 1º de agosto, se autoricen en forma gradual las licencias introducidas del 11 al 20 de junio.

El señor Villaveces propone que para la concesión de licencias de importación se haga un presupuesto de la cantidad que pueda otorgarse en el semestre, para aprobar en cada mes la sexta parte de ese estimativo.

El señor Director Ancízar expone que conforme cálculos efectuados en el Ministerio de la Economía Nacional con fecha 22 de los corrientes, el déficit de artículos alimenticios de producción colombiana será en el año aproximadamente de US\$30.000.000.- Agrega el señor Ancízar que el déficit de la producción de algodón será aproximadamente de US\$9.000.000 y que él considera que debería adelantarse una campaña para cubrir tal déficit mediante el aumento de la producción, con lo cual se obtendría además una importante economía de divisas.

Se dá lectura a una resolución aprobada por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, que establece y reglamenta la expedición de licencias de reembolso gradual, licencias de reembolso determinado y licencias nó reembolsables, resolución cuyos términos encuentra acertados la Junta Directiva del Banco.

VII - RESERVA PARA CESANTIAS Y SEGURO.- De acuerdo con un Memorandum del Contador del Banco, se solicita autorización para aumentar las cantidades que mensualmente se destinan a la reserva para prestaciones sociales y al fondo de seguro de vida. Se aprueba el aumento propuesto así: \$30.000 mensuales para la cuenta de prestaciones sociales y \$5.000 para el fondo de seguro de vida.

VIII - FIDEICOMISO DEL VALLE.- Se dá lectura a la nota N° 2.629, de 26 de los

corrientes, en que el Secretario de Hacienda del Departamento del Valle solicita al Banco que se modifique el contrato de Fideicomiso de los Bonos del Departamento del 6% anual fundado en que de la emisión de \$3.000.000 prevista, solamente se colocaron al Fondo de Estabilización \$1.000.000 y que posteriormente se hizo innecesaria por parte de este organismo la adquisición de los \$2.000.000.--. El Departamento pide que la cuota de amortización se ajuste a la cantidad de bonos efectivamente colocados. El Sub-Gerente señor Castañeda manifiesta que el Fondo de Estabilización no tiene ningún inconveniente en aceptar la proposición del Departamento y, en consecuencia, la Junta aprueba la modificación del contrato.

IX - JUNTAS SECCIONALES DE CONTROL.- El señor Gerente informa que algunas sucursales han escrito proponiendo candidatos para integrar las Juntas Seccionales de Control. La Junta estima que la escogencia debe ser hecha por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

X - CONTRATO CON EL GOBIERNO RELATIVO A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.- Se dispone pasar copia a cada uno de los señores Directores de un memorandum elaborado sobre el particular.

XI - JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA.- El señor Gerente manifiesta que por no haber aceptado los caballeros designados para integrar la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca, corresponde a la Junta elaborar nuevas ternas para un principal y un suplente. La Junta aprueba las siguientes:

TERNA PARA PRINCIPAL:
Evaristo Herrera
Bernardo Vargas
Eduardo Calvo Valenzuela

TERNA PARA SUPLENTE:
Carlos de Mendoza
Pedro Posse Camargo
Roberto París Gaitán

XII - BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.- El señor Gerente comunica a la Junta que el Gobierno Nacional por un decreto de enero del año en curso, nombró Gobernador suplente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a don Diego Mejía y propone que la Junta ratifique este nombramiento, moción que es aceptada. Se considera que por razón de las funciones del señor Mejía como Cónsul General de Colombia en Nueva York no podrá asistir a la Conferencia de Gobernadores que se reunirá en Londres, lo que no se encuentra inconveniente ya que a ella concurrirán el doctor Emilio Toro como Gobernador principal del Banco y del Fondo Internacionales y el Secretario del Banco doctor Copete como suplente del doctor Toro en el Fondo Monetario Internacional.

XIII - REFORMAS BANCARIAS.- En relación con el estudio de los proyectos de reforma de la Legislación Bancaria, el señor Villaveces expone que en su sentir el asunto tiene tres aspectos generales que deben estudiarse separadamente, a saber: a). El aspecto constitucional en lo que se relaciona con la modificación de la Junta Directiva del Banco; b). El aspecto económico en lo que dice referencia al Banco de la República; y c). El aspecto económico en lo que atañe a las disposiciones aplicables a los bancos comerciales.

El señor Ancízar insinúa la conveniencia de definir en la Junta el criterio general de la misma sobre los puntos esenciales de la reforma.

Después de un breve cambio de ideas, se autoriza a la Gerencia para solicitar los servicios del doctor Darío Echandía, como asesor en el estudio de esta importante cuestión.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.664

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1947

En Bogotá, el día 6 de agosto de 1947, a las 10 a. m. se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J. y Carlos Villaveces R. Asistieron además, los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco y los señores Consejero Financiero, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo.

I - A C T A.- Se lee, aprueba y firma el acta correspondiente a la sesión del 30 de julio último.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, en 2 de los corrientes y la relación de valores diversos en la misma fecha.

III- TRASPASO DE ACCIONES.- Se presenta el informe sobre el movimiento de acciones del Banco del 16 de julio pasado al 5 del presente y se aprueba el único traspaso efectuado, que es el siguiente:

Nº 3.352 - Eduardo Martínez Jr. a favor del Banco de Bogotá 39 acciones

IV - E M I S I O N E S.- El señor Gerente informa sobre las emisiones realizadas en la semana que termina en la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$ 2.150.000.-
Nueva autorización de la Junta Directiva s/. Acta Nº 1.663 del 30 de julio de 1947	4.000.000.-
Total.....	\$ 6.150.000.-

Emitido para B o g o t á :

200.000 billetes de \$1.00, números 89.200.001 a 89.400.000, Acta Nº 1605 de Julio 30/47.....	\$ 200.000.-
100.000 billetes de \$2.00, números 11.800.001 a 11.850.000, Acta Nº 1605 de Julio 30/47.....	200.000.-
6.000 billetes de \$100.- números 140.001 a 146.000, Acta Nº 1605 de Julio 30/47.....	600.000.-

Emitido para C ú c u t a :

50.000 billetes de \$10.-, números 10.850.001 a 10.900.000, Acta Nº 1605 de Julio 30/47.....	500.000.-
--	-----------

Emitido para H o n d a :

50.000 billetes de \$1.00, números 86.750.001 a 86.800.000, Acta Nº 1606 de Agosto 1º/47.....	50.000.-
50.000 billetes de \$5.00, números 25.800.001 a 25.850.000, Acta Nº 1606 de Agosto 1º/47.....	250.000.-
50.000 billetes de \$10.-, números 11.900.001 a 11.950.000, Acta Nº 1606 de Agosto 1º/47.....	500.000.-

Emitido para A r m e n i a :

50.000 billetes de \$20.-, números 1.700.001 a 1.750.000, Acta Nº 1607 de Agosto 4/47.....	1.000.000.-
--	-------------

p a s a n,	\$ 3.300.000.-	\$ 6.150.000.-
------------------	----------------	----------------

v i e n e n,	\$ 3.300.000.-	\$ 6.150.000.-
Emitido para C a l i :		
50.000 billetes de \$5.00, números 25.850.001 a 25.900.000, Acta N° 1607 de Agosto 4/47.....	250.000.-	
50.000 billetes de \$10.-, números 11.950.001 a 12.000.000, Acta N° 1607 de Agosto 4/47.....	500.000.-	
Emitido para M e d e l l i n :		
50.000 billetes de \$1.00, números 81.050.001 a 81.100.000, Acta N° 1607 de Agosto 4/47.....	50.000.-	
Emitido para B o g o t a :		
5.000 billetes de \$50.-, números 715.001 a 720.000, Acta N° 1608 de Agosto 5/47.....	250.000.-	
Emitido para G i r à r d o t :		
50.000 billetes de \$5.00, números 25.500.001 a 25.550.000, Acta N° 1608 de Agosto 5/47.....	250.000.-	
50.000 billetes de \$10.-, números 11.750.001 a 11.800.000, Acta N° 1608 de Agosto 5/47.....	500.000.-	
5.000 billetes de \$50.-, números 710.001 a 715.000, Acta N° 1608 de Agosto 5/47	250.000.-	\$ 5.350.000.-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....		\$ 800.000.-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....		\$ 1.000.000.-

Se autoriza la emisión de \$3.000.000.- en billetes del Banco de la República. Además, en forma permanente, se faculta a la Gerencia para que en caso necesario autorice las emisiones que fueren indispensables, en exceso de las previstas por la Junta, informando a ésta sobre el particular, en la siguiente reunión ordinaria.

V - CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.- Se autoriza prorrogar por 90 días la obligación de la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros de readquirir, a las cotizaciones convenidas, el saldo de los Bonos de Fomento Municipal que se tomaron como inversión de la Cuenta Especial de Cambios, de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva en su sesión de 8 de agosto del año pasado.

VI - JUNTAS SECCIONALES DE LA OFICINA DE CONTROL.- Se dá lectura a las listas de candidatos propuestos para integrar las Juntas Seccionales de la Oficina de Control en las ciudades de Cali, Cúcuta y Medellín, que se dispone remitir a la Oficina de Control.

VII - PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS.- Se lee la nota N° 20269, de 23 de los corrientes, junto con la cual remite el señor Prefecto de Control de Cambios un proyecto de resolución reglamentario de las funciones de vigilancia de tal organismo en cuanto hace relación a la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

La Junta dispone manifestar al señor Prefecto que no encuentra inconveniente alguno en que ese Despacho dicte la resolución proyectada, observándole que quizá debería su primirse la exigencia del envío de los documentos relacionados en los artículos 2° y 3°, cuyos datos podría tomar la Prefectura en la propia Oficina de Control.

VIII - REFORMA BANCARIA.- El señor Gerente informa a la Junta que el doctor Darío Echandía convino en prestar su colaboración en el estudio de los proyectos sobre Reforma

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Bancaria que actualmente se discuten.

IX - SECRETARIO INTERINO DE LA JUNTA.- Previo el estudio de varios candidatos se designa secretario interino de la Junta al doctor Marcos Castilla, mientras dure la ausencia del Secretario del Banco.

X - CONTROL DE CAMBIOS.- En relación con las diversas interpretaciones de que ha sido objeto la reciente Resolución de la Oficina de Control sobre licencias no reembolsables, el señor Pradilla comunica que se está preparando una información suficientemente explicativa de la medida.

XI - EMPRESTITO EXTERNO.- El señor Pradilla manifiesta que desea tratar nuevamente el punto referente a la posibilidad de gestionar para el Banco de la República un empréstito externo, cuya cuantía podría calcularse en US\$50.000.000, y que se destinaría casi en su totalidad, a facilitar a empresas colombianas la moneda extranjera que están necesitando para su adecuado desarrollo, recibiendo el Banco, desde luego, las debidas garantías. El empréstito podría negociarse a tres años de plazo, con un grupo de bancos de Nueva York. Agrega el señor Pradilla que se está haciendo un estudio detallado sobre las necesidades de las industrias a este respecto, en las principales plazas del país.

Alrededor de esta cuestión se cambian ideas y se considera en principio que la fórmula es viable y que podría contribuir eficazmente a aliviar el desequilibrio de la balanza de pagos. Se resuelve adelantar un estudio más detallado con asistencia del señor Ministro de Hacienda.

XII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De don Enrique Ancízar, fechada el 5 de los corrientes, en que agradece la creación del premio para el mejor alumno del curso de economía colombiana que regenta el signatario en la Universidad Javeriana;

De don Emilio Toro, de 30 de julio pasado, en que informa sobre el pleno éxito de la primera emisión de bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en que insinúa que el Banco de la República se dirija directamente al Banco Internacional proponiendo la candidatura del doctor Rodrigo Jiménez Mejía, acompañada de la hoja de servicios y méritos del aspirante;

De don Evaristo Herrera, de 4 del presente, en que agradece la inclusión de su nombre en la terna para la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca;

De la Asociación Nacional de Empleados Bancarios, de 28 de julio último, en que transcriben una proposición aprobada por la Asamblea de tal Asociación, solicitando de las entidades bancarias del país un reajuste de los sueldos del personal de empleados, y

De la Sucursal de Cali, de fecha 29 de julio postrero, en que comunica que por ausencia del miembro principal de la Junta Directiva de esa oficina, don Diego Garcés G., ha entrado a ocupar el cargo, el respectivo suplente señor Guillermo Blanco Potes.

XIII - INFORME DEL AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO.- En vista de la importancia y extensión del informe del Auditor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la Gerencia comunica que ha dispuesto enviar copia de él a cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Banco.

XIV - SESIONES DE LA JUNTA.- Teniendo en cuenta la frecuente necesidad de ve-

rificar reuniones extraordinarias de la Junta y la dificultad de que a ellas puedan concurrir todos los señores Directores, a propuesta del señor Gerente, se acuerda sesionar adicionalmente los Viernes de cada semana a las 2 y 30 p. m., a partir del próximo 22 de los corrientes.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.665

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1947

En Bogotá, el día 13 de Agosto de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco y los señores Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - A C T A - Se lee, aprueba y firma el acta correspondiente a la sesión del 6 de Agosto presente.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 9 de Agosto, la relación de valores diversos en la misma fecha, el balance del Banco en 31 de Julio y el Boletín Nº 22 de la Oficina de Control de Cambios de la primera década de Agosto.

Informa el señor Gerente sobre la cotización de los bonos externos en el mercado de New York, la cual fué de 49½% demanda y 50% oferta para los del 3%; y de 78½% oferta sin demanda para los del 6%.

III - EMISIONES - El señor Gerente informa sobre las emisiones realizadas en la semana que termina en la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	800.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva s/. Acta Nº 1664 de Agosto	\$	<u>3.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$	3.800.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.250.001 a 1.300.000, Acta nú-

PASAN \$ 3.800.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 3.800.000-
mero 1609 de Agosto 6	\$ 1.000.000-	
10.000 billetes de \$ 50.00, números 200.001 a 210.000, Acta N° 1609 de Agosto 6	500.000-	
Emitido para Manizales:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.000.001 a 12.050.000, Acta N° 1610 de Agosto 8	500.000-	
Emitido para Cali:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 86.800.001 a 86.900.000, Acta N° 1611 de Agosto 11	100.000-	2.100.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.700.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

IV - MUNICIPIO DE ARMENIA - Se da lectura a la comunicación N° 67 de fecha 5 de los corrientes, del Oficial Mayor del Concejo Municipal de Armenia en la cual transcribe la proposición N° 60 de esa Corporación, solicitando el aumento del cupo fijado por el Banco Central Hipotecario para préstamos a Entidades Oficiales a \$ 21.000.000, con el objeto de que dicho Banco le facilite al Municipio el dinero necesario para la terminación del Aéreo-Puerto, Palacio Municipal y Alcantarillado.

El señor Ministro de Hacienda puso de presente la importancia de las obras emprendidas por el Municipio de Armenia y la conveniencia de facilitarles su terminación.

Se decidió dar traslado a la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario de esta solicitud, para que decida lo que estime conveniente.

V - SUCURSAL DE ARMENIA - La Junta resolvió por unanimidad elevar a la categoría de Sucursal la actual Agencia del Banco en Armenia.

VI - JUNTAS SECCIONALES DE CONTROL - El señor Gerente informa que en virtud de lo establecido por medio del Decreto N° 2092 de 1.931, ha dictado una Resolución, sujeta a la aprobación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, nombrando Miembros de los Comités Asesores de las siguientes Oficinas Seccionales de Control:

ARMENIA:Principales:

Francisco Luis Gómez
Marco Jaramillo

Suplentes:

Alfredo Jaramillo J.
Emiliano Duque H.

CALI:

Vicente García Córdoba

Carlos Escobar P.

CUCUTA:

Carlos Luis Peralta
Guillermo Eliseo Suárez

Francisco Díaz H.
Gustavo Chaustre R.

IBAGUE:Principales:

Tulio Jiménez
Israel Tobón

Suplentes:

Gildardo Armel
Lucio Lózano Restrepo

MANIZALES:

Luciano Durán
David Uribe R.

Arturo Restrepo M.
F. J. Jaramillo

MEDELLIN:

Rafael Uribe Piedrahita
Alejo Santamaría R.

Eduardo Arias Robledo
Marco A. Péláez P.

PEREIRA:

Arturo Vallejo Restrepo
Esteban Valencia A.

Hernán Londoño L.
Vicente Jiménez R.

Se da lectura a la carta confidencial N° 170 de la Sucursal de Bucaramanga en que da algunos candidatos para Miembros de la Junta Asesora de Control de Cambios en dicha oficina; y a carta N° 192 de nuestra Oficina de Cartagena, sobre el mismo asunto.

VII - CONFERENCIA - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Da cuenta el señor Gerente del viaje del Doctor Ignacio Copete, suplente del Gobernador en el Fondo Monetario Internacional, y sugiere que se asigne un honorario especial a don Emilio Toro, Gobernador Principal del Fondo Monetario, quien ha prestado al Banco importantes servicios en desempeño de sus funciones. La Junta acoge la insinuación del señor Gerente y señala la remuneración del doctor Toro en la suma de U. S. \$ 2.500.00 por su asistencia a las Asambleas de Savannah, Washington y Londres.

VIII - CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Se lee el Oficio N° 1477 de 4 del presente del señor Gobernador de Antioquia, en que comunica haber designado al doctor Carlos Gutiérrez B., como Perito Avaluador por parte del Departamento de Antioquia, de los bienes de la Casa de Moneda de Medellín.

Manifiesta el señor Gerente que el Banco tiene como candidato para Perito suyo al doctor Antonio M. Barriga Villalba, el que acepta la Junta.

IX - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban las siguientes operaciones consultadas por el Banco Central Hipotecario:

Para Federico Lleras Restrepo y otros por \$ 125.000.00 con hipoteca del edificio N° 4-14 de la Calle 12 y 12-09 y 12-21 de la Carrera 4a. en esta ciudad, avaluado en \$ 364.850.00. Préstamo consultado en Carta N° 298/808 de 11 del presente.

Para Santiago Trujillo Gómez y Señora por \$ 160.000 con garantía de dos fincas avaluadas en conjunto en la cantidad de \$ 806.300.00. Operación consultada en Carta N° 298/906 de 12 de los corrientes.

X - FIRMAS AUTORIZADAS - A petición del Gerente, autoriza la Junta la firma del doctor Marcos Castilla, para refrendar.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

XI - REFORMA BANCARIA - Se cambian ideas respecto de los Proyectos de Ley sobre Reforma Bancaria, que se estudian actualmente.

El Director señor Villaveces da cuenta de una reunión de la Asociación Bancaria, en la cual el señor Superintendente Bancario expuso incidentalmente su pensamiento sobre la dificultad que para el Banco de la República ofrecería la fórmula del encaje flexible de que trata el proyecto de ley presentado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, pues ello lo sometería a la presión contradictoria de distintos sectores que se verían perjudicados con el alza o baja del encaje decretado.

XII - LICENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Ministro de Hacienda hace conocer de la Directiva que son ya muy numerosas las solicitudes para que se publiquen las licencias de importación concedidas por la Oficina de Control de Cambios.

Los señores Directores estudian el punto, considerando inconveniente la publicación de las licencias.

XIII - PREFECTO DE CONTROL DE CAMBIOS - Se estudia la controversia suscitada entre el señor Prefecto de Control y la Oficina de Control de Cambios, sobre el otorgamiento de licencias "no reembolsables", que a juicio de aquel funcionario dan margen a la legalización del mercado negro.

El director señor Pradilla informa que esta clase de licencias sólo se han concedido para casos especiales, cuidadosamente estudiados por la Junta Consultiva de la Oficina de Control, que tienden a favorecer la importación de capitales y que dicha Junta ha dado los pasos necesarios para solucionar la diferencia surgida con el señor Prefecto.

XIV - CREDITOS IRREVOCABLES PENDIENTES DE REEMBOLSO - El Director señor Villaveces solicita que la Junta defina si es conveniente autorizar el reembolso de los créditos irrevocables abiertos por los bancos nacionales, que estima en una cantidad aproximada de US\$ 4.000.000. Hace hincapié en la necesidad de cancelar tales compromisos, especialmente ahora que se proyecta contratar un empréstito externo.

El señor Ancízar pide que se defina también el criterio de la Junta respecto de las letras a cargo de particulares, proponiendo un sistema especial para la expedición de licencias de importación, consistente en no precisar en ellas la forma de pago y sometiéndolas a un procedimiento posterior conocido por la Oficina de Control de Cambios.

El señor Gerente insinúa que la Junta Consultiva de la Oficina de Control podría autorizar preferentemente el reembolso de los créditos de los bancos y de particulares y limitar las licencias para la apertura de nuevos créditos a lo absolutamente indispensable, todo lo cual es aceptado por la Junta.

XV - EMPRESTITO EXTERNO - El señor Pradilla insiste en el estudio de un em

préstito externo por valor aproximado de US\$ 50.000.000 con firmas particulares de los Estados Unidos, y al respecto hace saber que funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos han hecho conocer su interés en obtener algunos datos que él sin la autorización del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, no creyó prudente dar. El señor Ministro manifiesta que no hay ningún inconveniente en suministrar las informaciones solicitadas.

XVI - SOLICITUD PARA IMPORTAR BOLIVARES - El señor Gerente da lectura a dos radiogramas de ciudadanos venezolanos residentes en Cúcuta solicitando la licencia para la importación de bolívares con el objeto de adquirir propiedades inmuebles en el territorio del país.

La Junta considera inconveniente que se autorice la importación de dichas divisas y dispone avisar a la Junta del Control que podrían permitirse importaciones en dólares de los interesados.

XVII - MISION A SANTO DOMINGO - Se da lectura a dos comunicaciones del señor J. M. Troncoso, Gobernador del Banco de Reservas de la República Dominicana, en Ciudad Trujillo, en respuesta a las números 12132 y 12133 de 14 de Julio pasado del señor Gerente, haciendo la presentación de nuestros enviados señores Rafael Franco y Manuel Bejarano.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.666

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1947

En Bogotá, el día 20 de Agosto de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco y los señores Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 13 de Agosto presente.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 16 de Agosto y la relación de valores diversos en la misma fecha. El señor Gerente informa sobre el medio circulante en 31 de Julio de 1.947; movimiento de las Oficinas de Com

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

pensación y producción y compra de oro en la misma fecha. También da cuenta de la cotización de los bonos externos en el mercado de Nueva York así: para los del 3% demanda al 49 y 1/2% y oferta a 50 y 1/2% y para los del 6% demanda al 78% sin oferta.

III - EMISIONES - El señor Gerente informa sobre las emisiones realizadas en la semana que termina en la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.700.000-	
<u>Emitido para Medellín:</u>		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 26.000.001 a 26.050.000, Acta N° 1612 de Agosto 18	\$ 250.000-	
<u>Emitido para Honda:</u>		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 30.000.001 a 30.050.000, Acta N° 1613 de Agosto 19	250.000-	500.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.200.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - OPERACION CON EL GOBIERNO - El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público habla a la Junta sobre el plan de pavimentación de las carreteras del país, sobre el cual ya había tratado en otra ocasión el Doctor Alvaro Díaz. Hace saber que el Gobierno está interesado en activar la continuación de este plan y que en consecuencia solicita para su realización la ayuda del Banco de la República.

Este plan está calculado en la cantidad de \$ 35.000.000 de los cuales ha suscrito el Banco \$ 15.000.000, proponiendo la suscripción de parte por lo menos, de los \$ 20.000.000 restantes.

La Junta decide autorizar al señor Gerente para que adelante conversaciones con los señores Ministro de Hacienda y de Obras Públicas sobre la posibilidad de efectuar tal operación con el Gobierno.

V - LIBRANZAS DE TESORERIA - El señor Ministro de Hacienda expone ante la Junta la situación del Gobierno para ejecutar el presupuesto de la actual vigencia y manifiesta que la Ley 60 de 1.946, faculta al Gobierno para emitir libranzas o pagarés a cargo de la Nación por la cantidad de \$ 16.000.000, a un interés del 6% y con un plazo para su amortización hasta de cinco años, cuyo producto se destinaría a cubrir el déficit. Estima el señor Ministro que muy probablemente el Gobierno no tendría que hacer uso de aquellas autorizaciones, pero que quiere ser previsorio asegurando la negociación de parte de las libranzas, por lo menos, con el Banco de la República en caso de que las urgencias

fiscales así lo exigieren; y propone se autorice a la Gerencia para adquirir \$ 8.000.000 en dichos valores, lo que es aprobado por la Junta con el voto unánime de sus miembros.

VI - BONOS DE TESORERIA - El Director señor Mejía pide a la Junta que se establezca la cotización de los Bonos de Tesorería - 1.945, por considerar que el precio actual de 65% implica un gravamen que en realidad pesa íntegramente sobre el gremio cafetero. Propone un precio de 75%.

La Junta considera que para la intervención del Banco en la estabilidad de dicho papel es necesario que la Federación Nacional de Cafeteros readquiera por lo menos parte de los bonos con pacto de compra-venta, según autorización dada en la Junta del día 9 de Julio último. El señor Mejía hace la manifestación en nombre de la Federación de Cafeteros, de que hará operación de compra-venta en próxima ocasión por valor de \$ 2.000.000 y la Junta decide adquirir hasta por la cantidad de \$ 2.000.000 y a un precio no mayor del 70% del valor nominal, Bonos Colombianos de Tesorería de 1.945.

VII - SOLICITUD DEL INA - El señor Gerente lleva a la consideración de la Junta la comunicación N° 4438 del Instituto Nacional de Abastecimientos, en la cual comunica que se le ha facilitado la importación de 9.500 toneladas de trigo americano. Esta cantidad excedería las 8.000 toneladas a que se refiere el acta de la sesión de 11 de Julio último.

La Junta autoriza la apertura del correspondiente crédito irrevocable por el mayor valor que implica tal importación.

VIII - JUNTAS SECCIONALES DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente da lectura a una comunicación de Pasto, dando candidatos para integrar la Junta Asesora de Control de Cambios en dicha oficina.

IX - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban las siguientes operaciones del Banco Central Hipotecario:

Para la Compañía de Jesús de Cali, préstamo adicional por \$ 50.000, con garantía del edificio del Colegio en dicha ciudad, avaluado en la cantidad de \$ 780.852.00 y una renta mensual de \$ 1.500. La deuda actualmente existente es de \$ 45.488.11.

J. Glottmann S. A., Consulta el Banco Central si se podría limitar la garantía para el préstamo por \$ 400.000 aprobado en la Junta del día 11 de Julio pasado, a las fincas números 24-03 de la Carrera 13 y 16-72 de la Carrera 8a. de esta ciudad, avaluadas en \$ 831.270 y con un producto mensual de \$ 6.000.- La Junta considera suficiente la garantía y aprueba la operación.

Para Joaquín Jaramillo Sierra, aumento a \$ 250.000 del préstamo por \$ 150.000 aprobado en Octubre de 1.945. Esta operación está garantizada con un edificio que está construyendo en Medellín, con un avalúo a su terminación de \$ 614.881 y un producido mensual de \$ 4.000.

X - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES - El señor Gerente da lectura a algunos datos de la Oficina de Control sobre el movi-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

miento de divisas.

El Director señor Villaveces insiste sobre la autorización del reembolso de los créditos irrevocables.

El Director señor Ancízar hace ver nuevamente la urgencia de autorizar el pago de las letras a cargo de particulares que asciende a la cantidad de \$ 15.000.000 y cuya demora desmejora el crédito externo del país.

XI - RESOLUCION DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - El Director señor Pradilla da lectura al proyecto para la Resolución Nº 175 de la Oficina de Control reglamentaria de las licencias no reembolsables y que establece normas para la importación de capitales. Informa además, que dicho proyecto ha merecido la aquiescencia del señor Prefecto de Control de Cambios, quien de tal manera deja de oponerse a las licencias no reembolsables.

La Junta en principio encuentra conveniente el proyecto de Resolución.

XII - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autorizan para refrendar, las firmas de los señores Clímaco Barrera y Marino Garrido, empleados de la Oficina Principal.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.667

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1947

En Bogotá, el día 22 de agosto de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario Interino y Abogado del Banco.- Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, el Auditor, y los señores Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - A C T A. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 20 de agosto presente.

II - RESOLUCION DE LA OFICINA DE CONTROL.- Se dá lectura a la Resolución Nº 175 de agosto 20 de 1947, de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, por la cual se reglamenta la importación de capitales y la de algunas mercancías, debidamente aprobada por el señor Ministro de Hacienda, de cuyos términos ya estaba enterada la Junta desde la sesión del día 20 de agosto.

III - JUNTAS SECCIONALES DE CONTROL.- El señor Gerente dá lectura a la carta de la Sucursal de Cali, dando candidato para miembro de la Junta Asesora del Control, en representación del comercio. Informa luego sobre la Resolución que ha dictado nombrando para la Comisión Asesora de la Oficina de Control de Pasto, los siguientes señores:

Principales:

Enrique Luna
Jorge Puyo Garcés

Suplentes:

Miguel A. Saavedra
Antonio Dorado

IV - SOLICITUD DE MEDELLIN.- La Junta discute la solicitud presentada por el Municipio de Medellín para que el Banco suscriba \$2.000.000 de Libranzas del mismo Municipio, para ser invertidos en las obras de la Central Hidro-eléctrica de Guadalupe y la de Riogrande. Estas libranzas tendrán un interés del 6% y un plazo para su amortización de dos años.

La Junta, con el voto del señor Ministro de Hacienda, resuelve su adquisición, como inversión de la Cuenta Especial de Cambios, una vez que haya sido aprobado el respectivo contrato por el Consejo de Estado y con la expresa condición de que su producto se destinará a la conclusión de los trabajos de la Central Hidro-eléctrica de Guadalupe y una vez terminada ésta, el sobrante destinarlo a la de Riogrande.

V - INFORMACION SOBRE SALINAS.- El señor Gerente informa a la Junta sobre las últimas determinaciones del Comité de Salinas.

Expone el señor Gerente que en relación con las obras proyectadas en las salinas terrestres, deben distinguirse tres etapas: Planta de elaboración de la sal, que el Banco hará en combinación con los elaboradores particulares; Fábrica de soda, que de acuerdo con el contrato celebrado con el Instituto de Fomento Industrial, ejecutará éste; y obras en el río Neusa, respecto de las cuales solicita se autorice al Banco para contratarlas libremente, sirviendo el Instituto como interventor, llegado el caso, lo que aprueba la Junta en principio.

El director señor Ancizar pide se estudien a fondo los problemas de técnica que implicarían en la Planta de soda la adopción del procedimiento Solvey. Al propio tiempo deja constancia de que antes de adelantar las obras relativas a las Salinas, debería el Banco solicitar conceptos a entidades oficiales especializadas de los Estados Unidos y cuando menos, al Dr. Antonio María Barriga Villalba connotado químico colombiano.

VI - CONTRATO SOBRE ORGANISMOS INTERNACIONALES.- El señor Gerente dá lectura al proyecto de contrato sobre organismos internacionales que celebrará el Banco con el Gobierno Nacional.

El director señor Ancizar manifiesta que en su concepto debería expresarse en alguna forma que las utilidades que, de acuerdo con el contrato reparta el Fondo Monetario, las percibirá el Banco para sí, como compensación por el anticipo al Gobierno, ya que en realidad le ha hecho un préstamo sin interés.

La Junta resuelve introducir al proyecto de contrato la cláusula aclaratoria expuesta por el señor director Ancizar.

VII - SOLICITUD DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.- El director señor Mejía lleva al conocimiento de la Junta la situación de los dólares adquiridos por la Federación Nacional de Cafeteros con ocasión de las recientes ventas de café efectuadas por dicha entidad, los cuales se colocan en estos momentos por debajo del 175.5%, constituyen-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

do ello un perjuicio para los cafeteros y solicita se estudie alguna fórmula para que el Banco de la República pueda adquirirlos a un tipo mayor del 174.5%.

Con tal propósito, la Junta decide autorizar a la Gerencia para comprar al Fondo de Estabilización la cantidad de 1.500.000 dólares al tipo de venta de 175.5%.

A las 4 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.668

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1947

En Bogotá, el día 27 de Agosto de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, el Consejo Financiero y el señor Guillermo Noguera S.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 22 de Agosto presente.

II - PROPOSICION - El señor Director doctor Esteban Jaramillo presenta a la consideración de la Junta la siguiente proposición, que fué aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República expresa su satisfacción por el acertado nombramiento recaído en la persona del señor don Antonio María Pradilla, para desempeñar el alto cargo de Embajador de Colombia en Venezuela. Y al desearle éxito en sus nuevas funciones, le hace saber el pesar por su retiro de las deliberaciones de la Junta, donde sus iniciativas contribuyeron a solucionar delicados problemas económicos y monetarios."

El señor Pradilla deja constancia de su profundo agradecimiento para con la Junta y para con cada uno de sus miembros, por las palabras anteriores.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 23 de Agosto, la relación de valores diversos en la misma fecha y el Boletín de Información de la Oficina de Control de Cambios correspondiente a la década del 11 al 20 del presente mes.- Igualmente el señor Gerente presenta la situación de cambios según los datos suministrados por la Oficina de Control.

El señor Gerente da lectura a una carta de don Emilio Toro, Gobernador Principal del Fondo Monetario Internacional en que participa haber dado a nombre de Colombia, su voto por el candidato de Italia para Director Ejecutivo adicional en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Profesor Constantino Bresciani Turroni.

También da cuenta el señor Gerente que los señores Luis Soto & Co., le han transcrito un cable de J. Henry Schröder Banking Corporation en que manifiestan estar dispuestos a facilitar créditos al Banco de la República, de acuerdo con la Legislación vigente en los Estados Unidos. El señor Gerente considera que esta operación sería muy pequeña, dado el capital del Banco oferente.

El señor Gerente da lectura a un cable del Federal Reserve Bank para el señor Presidente del Banco, anunciando su decisión de enviar a Mr. Horace L. Sanford y Mr. Ernest Moore, altos empleados de esa entidad, a los bancos Centrales Suramericanos y Centroamericanos, con el objeto de establecer contacto y adelantar algunos estudios económicos de las condiciones de las regiones de su influencia. Solicitan autorización para visitar el Banco de la República y avisan que llegarán aproximadamente en el mes de Octubre a la ciudad de Bogotá.

La Junta dispone acoger a los distinguidos visitantes y brindarles todas las facilidades y ayuda que requiera su misión.

IV - EMISIONES - El señor Gerente informa sobre las emisiones realizadas en la semana que termina en la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA -

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.200.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta N° 1666 de Agosto 20	<u>2.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 3.200.000-

Emitido para Cartagena:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 81.650.001 a 81.700.000, Acta N° 1614 de Agosto 20	\$ 50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 12.350.001 a 12.400.000, Acta N° 1614 de Agosto 20	100.000-

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 11.850.001 a 11.900.000, Acta N° 1614 de Agosto 20	\$ 500.000-
---	-------------

Emitido para Barranquilla:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 72.150.001 a 72.250.000, Acta N° 1615 de Agosto 22	100.000-
---	----------

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 26.050.001 a 26.100.000, Acta N° 1616 de Agosto 25	250.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 9.000.001 a 9.050.000, Acta N° 1616 de Agosto 25	500.000-

Emitido para Neiva:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 26.100.001 a 26.150.000, Acta N° 1617 de Agosto 25	<u>250.000-</u>	<u>1.750.000-</u>
--	-----------------	-------------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.450.000-</u>
---	----------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - COMITE DE SALINAS - A moción del señor Gerente, se fijan en la cantidad de \$ 30.00 los honorarios del señor Ministro de Minas y Petróleos por su asistencia a cada sesión del Comité de Salinas. Dicho honorario es igual al que se paga a los Miembros del Consejo Técnico de Salinas.

VI - MONEDAS DE PLATA - Presenta el señor Gerente unas piezas de plata de \$ 0.50 acuñadas a la Ley de 0,500 y una muestra de moneda de níquel del mismo valor y consulta si podría aplazarse la emisión de aquellas, hasta presentar un proyecto de ley al Congreso, que faculte al Gobierno para señalar las características de las monedas de 0.10, 0.20 y 0.50, pues el señor Director de la Casa de Moneda ha conceptuado que se podrían lanzar a la circulación monedas de tales denominaciones de níquel con un costo mucho menor.

La Junta conceptúa que se den a la circulación inmediatamente las monedas permitidas por la Ley, sin perjuicio de estudiar la sugestión del señor Director de la Casa de Moneda de Bogotá, para lo cual recomienda se ordene la fabricación de una nueva matriz, para el caso de que se autoricen monedas de otro metal.

VII - CONSIGNACIONES DE LOS BANCOS - El señor Gerente pone de presente a la Junta los peligros que en los actuales momentos tiene la consignación diaria de los bancos, en el de la República, para los cuales sería una verdadera solución el proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda a la consideración del Congreso, permitiendo que el encaje de los bancos en un 20% puedan mantenerlo en sus propias cajas. Sin embargo, como esta solución puede demorarse, conviene estudiar alguna provisional, y a tal efecto da lectura al proyecto presentado por el Jefe de la Sección de Sucursales y Agencias, consistente en los siguientes puntos: 1º - Emisión de billetes de alta denominación (\$ 1.000.- \$5.000.- y \$ 10.000) que se destinarían exclusivamente a la circulación entre el Banco de la República y los Bancos afiliados; y 2º - Celebración de convenios con los demás Bancos sobre clasificación por parte de éstos de las especies deterioradas. La Junta aprobó el punto relacionado con la clasificación de las especies y recomendó se estudiara la posibilidad de establecer un sistema de custodia de los dineros que los bancos quisieran consignar en sus cuentas, evitando en esta forma la movilización.

VIII - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se da lectura a la carta N° 2987 de 26 de Agosto, por la que el señor Superintendente Bancario da su conformidad al saldo de \$ 8.744.150.67 de la Cuenta Especial de Cambios en el balance del día 31 de Julio.

IX - PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente informa que ha recibido del señor Prefecto del Control de Cambios, la carta N° 20433 de Agosto 25, en la cual hace la transcripción de su concepto sobre la Resolución N° 175 de la Oficina de Control de Cambios, manifestando su conformidad al respecto.

X - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente da lectura a un pro

yecto de Resolución de la Oficina de Control de Cambios, sobre adjudicación de cuotas a los cupos básicos.

XI - JUNTAS SECCIONALES DE CONTROL - El señor Gerente informa a la Junta sobre su Resolución en que nombra Asesores para los Comités de las Juntas Seccionales de Control de Barranquilla y Cali, así:

OFICINA DE BARRANQUILLA:

PRINCIPALES:

Enrique A. de la Rosa
Mariano Segovia

SUPLENTE:

Ernesto Mc Causland M.
Francisco E. Posada

OFICINA DE CALI:

Jorge Steffens Glenn

Roberto Perdomo

XII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se lee la comunicación número 299/732 de fecha 21 de los corrientes, del Banco Central Hipotecario, en la que manifiesta haber recibido una solicitud de préstamo del Municipio de Medellín por valor de \$ 4.000.000 y que su Junta Directiva no consideró posible aceptarla por las dificultades que ella crearía en la marcha normal del establecimiento, que tiene solicitudes de préstamos aprobadas con anterioridad por una cantidad de \$ 41.000.000 para los cuales necesita lanzar a la circulación sus cédulas en una proporción que desvalorizaría desventajosamente el papel. Sugiere, no obstante, dada la importancia de los objetivos del préstamo, que el Banco de la República busque alguna solución para que el Municipio de Medellín pueda financiar las obras proyectadas.

La Junta decide aplazar la resolución de este punto mientras se estudia una fórmula adecuada.

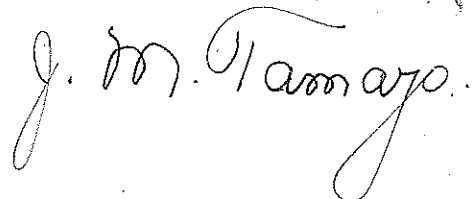
XIII - INFORME DEL SUPERINTENDENTE BANCARIO - El señor Gerente da lectura a algunos capítulos del informe del señor Superintendente relativos a los proyectos de reforma bancaria, especialmente los concernientes a la composición de la Junta Directiva y al crédito como función social. El señor Superintendente analiza los diversos aspectos que la realización de tales principios traería dentro de nuestro orden jurídico y expresa en sus conclusiones temores que la Junta compare.

A las 11 y 45. a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.669

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1947

En Bogotá, el día 29 de Agosto de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Jose María Tamayo, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Mamuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Antonio María Pradilla y Guillermo Noguera S.

I - A C T A - Se lee y aprueba el Acta correspondiente a la sesión del día 27 de Agosto presente.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Septiembre y Octubre son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores José María Tamayo y Carlos Villaveces R., respectivamente.

III - SOLICITUD DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS - El Director señor Mejía hace un nuevo llamamiento a la Junta sobre la necesidad de conseguir un precio mayor, que el de compra del Banco de la República, para los dólares provenientes de ventas de café. Decide la Junta autorizar a la Gerencia para comprar al Fondo de Estabilización dólares al 174.45%, hasta por la cantidad de U. S. \$ 2.000.000.

IV - VIAJE DEL DIRECTOR SEÑOR ANCIZAR - El señor Gerente informa que el Director señor Ancízar saldrá próximamente de viaje hacia los Estados Unidos, habiendo determinado recorrer algunos países centro-americanos y hace ver la conveniencia de visitas que pudiera llevar a cabo el señor Director a los Bancos Centrales de tales países.

La Junta acuerda comisionar al señor Ancízar para hacer visitas informales a los Bancos Centrales Centro-Americanos, para lo cual deben expedírsele las respectivas cartas de presentación.

V - REFORMA BANCARIA - El señor Gerente da lectura a los Proyectos de Ley presentados a la consideración del Congreso Nacional sobre reforma de las instituciones bancarias: el uno por el doctor Francisco de Paula Pérez, Ministro de Hacienda y Crédito Público; y el otro, por los señores Senadores Plinio Mendoza Neira, Francisco de P. Vargas y Antonio José Lemos Guzmán.

El proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda se contrae a fijar en 25% el encaje de los billetes emitidos y de los depósitos exigibles, eximiendo de éstos últimos los del Fondo Monetario Internacional en cuanto no excedan del 75% de la cuota colombiana; a determinar por parte de la Junta Directiva el cupo de préstamos, descuentos y redescuentos de las instituciones afilia-

das; a fijar un límite del 200% del capital y reservas del Banco, hasta el cual puede adquirir bonos y demás documentos del Gobierno Nacional; a fijar en un 10% el límite mínimo de relación entre el capital pagado y la reserva legal de los bancos y sus obligaciones para con el público; a facultar a la Junta Directiva del Banco para fijar el encaje legal de las instituciones bancarias, el que debe fluctuar entre el 5 y el 50%; a permitir que el encaje de los bancos pueda mantenerse en sus propias cajas hasta un 20%; a reducir el porcentaje de las acciones que cada institución afiliada debe tener del Banco de la República; a eximir a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, de la anterior suscripción; y a autorizar al Banco de la República para adquirir hasta el 100% de su capital y reservas obligaciones emitidas por el Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico.

El segundo proyecto de los señores Senadores mencionados, está compuesto por 51 artículos agrupados en cinco capítulos, que tratan de las siguientes materias:

1º - Banco de la República. - Establece una nueva formación de la Junta Directiva compuesta de 15 miembros; fija en un 30% el encaje de los billetes y obligaciones; concede al Banco la facultad de fijar el encaje de las instituciones afiliadas; lo autoriza para hacer operaciones directas con el público con plazos máximos de seis meses como medida de control a las restricciones de la industria bancaria que se opongan a la política crediticia del Banco; autoriza la financiación de instituciones cooperativas, considerándolas además instituciones afiliadas; faculta al Banco para establecer un sistema de cupos regionales; da al Banco de la República representación por derecho propio en las Juntas Directivas de los bancos e instituciones afiliadas; le atribuye al Banco la dirección de los cambios exteriores; no fija límites a las operaciones de préstamos y de descuentos, sino los que le impongan las conveniencias monetarias del país; establece que el capital pagado y fondo de reserva legal no serán menores del 15% del total de sus obligaciones para con el público; ordena mantener los depósitos de fondos públicos en el Banco de la República; dispone que el Auditor del Banco debe ser nombrado por la Junta de Accionistas; ordena la creación de un departamento de investigaciones económicas y crediticias; da a la Junta Directiva la facultad de fijar los tipos de cambio internacional y suprime la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios.

2º - Corporación Colombiana de Crédito, Fomento y Ahorro - Este capítulo contempla la creación de una institución denominada Corporación Colombiana de Crédito, Fomento y Ahorro compuesta por la fusión de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, el Banco Agrícola Hipotecario, el Instituto de Fomento Industrial, el Instituto de Crédito Territorial y la Caja Colombiana de Ahorros.

La Corporación estará dividida en tres grandes institutos denominados: Instituto de Crédito, Instituto de Fomento e Instituto de Ahorro. A su turno cada uno de esos Institutos se subdivide en departamentos.

La gestión de los negocios de la Corporación, la encomienda a la Junta Directiva, a un Gerente General, a los Directores de los Institutos, y a los Jefes de Departamento.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

3º - Principios normativos de la política crediticia de la Corporación - Este capítulo orienta el crédito de la Corporación de Crédito en dos propósitos generales: Suministro de crédito con un sentido de servicio social, e incremento planeado de la construcción de viviendas populares urbanas y rurales.

A manera de desarrollo de los principios anteriormente enunciados, le da intervención directa en la creación de la riqueza agropecuaria e industrial, estableciendo un departamento de unidades agrarias y encargándolo de la formación de tales unidades en forma planificada con facultad para hacer las expropiaciones correspondientes.

4º - Nuevos medios de Financiación de la Corporación - Consisten éstos en la emisión por parte del Banco de la República de \$ 50.000.000 que daría en préstamo a la Corporación con un interés del 3% y un término de 30 años y una obligación para los bancos comerciales de invertir un 10% de sus depósitos.

5º - Función social del crédito - Pretende este capítulo darle al crédito particular una finalidad social para la cual prohíbe los actos discriminatorios.

Obliga a los bancos comerciales a fundamentar el rechazo de las solicitudes de préstamo que se les hagan, dando al interesado la oportunidad de pedir la revisión de su petición y encomendando a la Superintendencia Bancaria la fiscalización del procedimiento. Se establece como pena la pérdida del derecho a los préstamos y redescuentos en el Banco de la República.

Con este mismo propósito impone a los bancos comerciales la obligación de llevar un libro de solicitudes por orden numérico para que ellas sean estudiadas en el orden en que se vayan presentando.

Oída la lectura del anterior proyecto de ley, se dieron algunos conceptos sobre las modificaciones que en caso de llegar a ser Ley de la República introduciría en el actual funcionamiento del Banco.

La Junta considera, en relación con la composición de la Junta Directiva de que trata el artículo 1º, que la actual está organizada en virtud de un acto privado, como es el que se desprende de la estipulación contractual de los estatutos y de los convenios, que el Banco de la República, como institución privada tiene celebrados con el Gobierno Nacional. Se hace notar que el Gobierno Nacional fué autorizado por las Leyes números 17 de 1.925, 82 de 1.931 y 46 de 1.933 para celebrar contratos con el Banco de la República relativos a la modificación de los estatutos con respecto a la Junta Directiva y que la composición de una Junta en forma diferente a la reglamentada por ellos, no podría efectuarse por imposición de una Ley, sino por la modificación de los estatutos que como producto de un derecho privado, sólo pueden derogarse de la manera establecida.

Además, surge a la duda de la Junta Directiva, la capacidad en que estaría el Congreso para designar representantes suyos, no contemplados en la enumeración que hace la Constitución Nacional, para lo cual parece hacerse necesaria la reforma con un acto legislativo. Por otra parte, no se ve bien claro que

tal reglamentación cupiera dentro de las finalidades propias del parlamento como interventor en el crédito y funcionamiento de la moneda.

Igualmente, da el proyecto intervención al Contralor General de la República facultándolo para designar representante suyo en la Junta Directiva del Banco, lo que tampoco parece armonizar con el principio constitucional de vigilancia fiscal como función de la Contraloría, reduciéndola a la condición de una oficina de contabilidad. No se comprende cómo podría la Contraloría, a quien la constitución prohíbe ejercer funciones administrativas, compaginar tal situación negativa con la aprobación a las medidas administrativas que su delegado impartiera a las que tomara la Junta Directiva del Banco.

Contempla este proyecto, al igual del presentado por el señor Ministro de Hacienda, la facultad para la Junta Directiva del Banco de la República de fijar el encaje a las instituciones afiliadas en un porcentaje que fluctúa entre el 5% y el 50%. Como en otras ocasiones la Junta manifiesta temores con respecto a esta atribución que la sometería en sus decisiones a presiones extrañas. Igualmente considera como muy bajo el límite del 5% habiéndose manifestado como el más conveniente el actual del 15%.

Comparte del último proyecto una modificación consistente en autorizarla para hacer préstamos a particulares con plazos hasta de seis meses.

No se considera claro el término empleado por el Artículo 6º de financiación de las instituciones cooperativas, pues todo parece indicar que ello obligaría al Banco a contribuir inicialmente en la formación de instituciones de este género.

El Artículo 7º establece un sistema de racionamiento por regiones y actividades económicas, o cupos regionales, lo que la Junta considera de imposible e inconveniente observancia, pues no todas las regiones del país se desarrollan con la misma armonía e intensidad, dando margen el sistema a que mucha de la capacidad de crédito se perdiera por no ser utilizada y otra en cambio no se aprovechara por defecto de cupo.

El Artículo 8º da representación por derecho propio al Banco de la República en las Juntas Directivas de las instituciones afiliadas, cosa que la Junta entiende de difícil aplicación, ya que las instituciones afiliadas son personas de derecho privado y cualquier intromisión de esta naturaleza en su dirección, vulneraría sus derechos. Además implicaría una responsabilidad para el Banco de la República de mucha gravedad.

El Artículo 14 reglamenta la designación del Auditor del Banco por la Junta de Accionistas del Banco. Medida que en concepto de la Junta no es operante ya que la organización del Banco no prevé la reunión de juntas de accionistas y que la Junta misma es una representación de los accionistas.

El proyecto consulta la supresión de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, para atribuirle sus funciones a la Junta Directiva, lo que no estima práctico la Junta, ya que se acumularía sobre sí una exagerada cantidad de funciones que no podría atender.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones y la conveniencia

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

de fijar un punto de vista ante el proyecto leído, la Junta decide solicitar al Doctor Darío Echandía su concepto sobre tres temas de vital importancia: 1º Constitución de la Junta; 2º Crédito como función social; y 3º Emisión extraordinaria de \$ 50.000.000.

A las 5 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.670

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 3 de Septiembre de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, el Consejero Financiero y los señores Antonio María Pradilla y Guillermo Noguera S.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 29 de Agosto próximo pasado.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 30 de Agosto, la relación de valores diversos en la misma fecha, y el Boletín de Información de la Oficina de Control de Cambios correspondiente a la década del 20 al 31 de Agosto último. El señor Gerente hace notar la escasez de divisas y la necesidad en que se va a ver el Banco de vender parte del oro de sus reservas. Da lectura a las cotizaciones de los bonos nacionales de deuda externa.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se da cuenta a la Junta del movimiento de acciones del Banco entre el 6 de Agosto y el 3 de Septiembre, así:

Nº 3353 de Paulina Faux de Santamaría a favor del Banco de Bogotá, por	165	Acciones
--	-----	----------

IV - EMISIONES - El señor Gerente informa sobre las emisiones realiza-

das en la semana que termina en la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.450.000-
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.900.001 a 86.950.000, Acta N° 1618 de Septiembre 1º	\$ 50.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.050.001 a 12.100.000, Acta N° 1618 de Septiembre 1º	500.000-	
Emitido para Bogotá:		
200.000 billetes de \$ 1.00, números 89.400.001 a 89.600.000, Acta N° 1619 de Septiembre 2 º.....	200.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.850.001 a 11.900.000, Acta N° 1619 de Septiembre 2 º	100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 25.550.001 a 25.600.000, Acta N° 1619 de Septiembre 2 º	250.000-	1.100.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 350.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autorizó la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - EMPRESTITO PARA PAVIMENTACION DE CARRETERAS - El señor Gerente da lectura al plan de empréstito de \$ 35.000.000 que autoriza la Ley 35 de 1.945 para pavimentación de carreteras cuyo estudio la Junta había autorizado en su sesión del 20 de Agosto.

La Junta decide autorizar al Banco para aceptar el fideicomiso del empréstito por la cantidad de \$ 35.000.000, como una cuarta emisión de los bonos DINU, con un interés del 6% anual y por un término que no exceda de los veinticuatro años que faltarían para cumplirse el de los Bonos DINU. En el contrato de fideicomiso debe garantizarse la inversión del producto del empréstito en las obras de pavimentación de las carreteras, lo que se comprobará mediante un informe trimestral del Ministerio de Obras Públicas sobre dichos trabajos.

Antes de entrar en gestiones se decide solicitar al señor Ministro de Obras Públicas, por conducto del señor Ministro de Hacienda, un informe sobre la inversión de los \$ 15.000.000 para pavimentación de carreteras decretados por la Ley 17 de 1.945, cuya financiación hizo el Banco. Se conviene en que la Junta estudiará la posibilidad de suscribir parte de este empréstito a medida que la situación económica del Banco lo vaya permitiendo.

VI - DESCUENTO DE BONOS DE PRENDA - El señor Gerente da lectura a la carta N° 3050, de 28 de Agosto, del señor Superintendente Bancario, con la que incluye una circular dirigida a los bancos comerciales y a los Almacenes Generales de Depósito, enumerando algunos artículos de producción nacional y el porcentaje máximo del valor de los bonos de prenda expedidos por Almacenes Generales de Depósito que el Banco de la República redescuenta al 3%. Recuerda el señor Superin

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tendente que las operaciones sobre tales bonos, no se pueden efectuar por los bancos comerciales a un interés mayor del 5%. Dichos artículos son los siguientes:

<u>ARTICULO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Ajonjolí	75
Algodón	75
Algodón en semilla	60
Almidón de yuca	60
Anís	65
Arveja seca	60
Arroz	70
Cacao	60
Café	75
Empaque de fique	70
Fique en rama	50
Higuerilla en pepa	40
Jabón	50
Lana	70
Maderas aserradas	50
Manteca (de cerdo y vegetal) \$ 50.000 en todo el país	60
Pieles crudas de res	70
Sal terrestre	75
Semilla de girasol	60
Tabaco (en rama y elaborado (cigarros)	60
Tagua	60
Trigo	60
Velas esteáricas	40

La Junta ratifica el porcentaje y los artículos anteriormente transcritos, para el redescuento de los Bonos que expidan los Almacenes Generales de Depósito y confirma el tipo de redescuento del 4% para productos diferentes a los ya mencionados.

VII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban las siguientes operaciones del Banco Central Hipotecario:

Edificio Bogotá S. A., préstamo adicional por \$ 17.000, con garantía del edificio situado en la Carrera 9a. Nº 15-00 a 15-18, de esta ciudad, el cual responde ya por una deuda de \$ 293.689.80. Está avaluado en \$ 628.145.00 y se calcula su producto mensual en \$ 5.920.00.

Elías Borrero Durán, préstamo por \$ 150.000 con garantía de un edificio en construcción situado en la Carrera 9a. Nº 20-58 ubicado en esta ciudad. Tiene un avalúo a su terminación de \$ 658.180.00 y se aprecia la renta mensual en \$ 5.280.00.

Hermann Hederich, préstamo adicional por \$ 35.000 con garantía del

edificio en construcción situado en la Calle 14 N° 4-38 que ya responde por una deuda de \$ 98.000.00. El edificio está avaluado en \$ 371.820.00 y se estima su renta mensual en \$ 2.780.00.

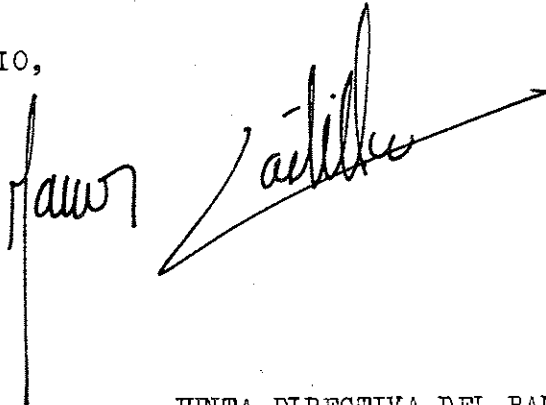
VIII - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente da lectura a dos comunicaciones recientes de la Oficina de Control de Cambios. Por la primera se informa que la Junta Consultiva en su sesión del día 30 ha acordado aprobar la apertura de créditos irrevocables para el 30% del total del cupo señalado para la importación de vehículos auto-motores; y en la segunda, que la misma Junta decidió aplazar el estudio del 70% restante, insinuando a los importadores que traten de conseguir la financiación de esta clase de importaciones por medios distintos de los créditos irrevocables.

La Junta, después de algunas consideraciones, dispone que se invite a los señores miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control para concurrir a la sesión del Viernes próximo con el objeto de estudiar este punto y cambiar ideas sobre la política del control.

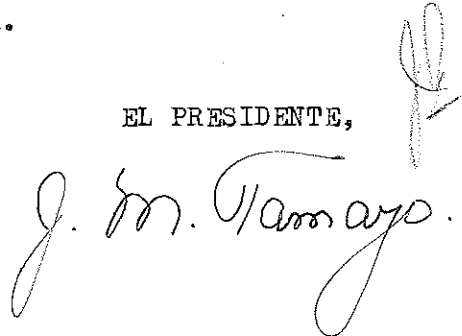
IX - FINCA DE RIOBLANCO EN POPAYAN - La Junta autoriza al señor Gerente para que venda la propiedad rural que el Banco tiene en Popayán, por el mejor precio que pueda obtener.

A las 11 y 30 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.671

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 5 de Septiembre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Enrique Ancízar, Esteban Jaramillo, Francisco de Paula Pérez, Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco y los señores Arturo García Salazar, Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, señores Alfonso Araújo, Bernardo Restrepo y Coordinador de la misma dependencia, don Alberto Bayón. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Antonio María Pradilla, Guillermo Noguera S., Manuel Mejía y Gonzalo Córdoba.

I - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Presentes los señores Jefe y Miem-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

bros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, quienes habían sido invitados por disposición de la Junta en su sesión de fecha 3, con el objeto de cambiar ideas sobre la política de Control. Se procedió al estudio de los siguientes puntos:

a) - Otorgamiento de Créditos irrevocables - El Director señor Villaveces y el señor Gerente del Banco hacen ver a los representantes de la Oficina de Control la inconveniencia de autorizar la apertura de créditos irrevocables como forma de pago por los artículos de importación que se autorizaren, pues por una parte, no permite modificar la política cambiaria del país tan pronto como las conveniencias lo vayan aconsejando; y por otra, tiende el sistema a implantarse como el único posible en las relaciones comerciales internacionales, ya que traería como consecuencia, el que los exportadores extranjeros lo prefirieran como más seguro.

El señor Consejero Financiero hace la observación de que en realidad los créditos irrevocables no causarían ningún perjuicio, si la Oficina de Control se limitara a conceder licencias solamente hasta la cuantía de las posibilidades en divisas del país.

Se hace notar nuevamente la angustia, que para las disponibilidades del país significan créditos pendientes y de forzoso pago con la presentación de los documentos de embarque, para lo cual el señor Bayón, Consejero de la Oficina de Control propone como remedio la adopción de un sistema que obligue a los importadores a presentar con los demás documentos actualmente exigidos, el manifiesto de aduana, que por lo regular toma un plazo mayor. Este sistema significaría una ganancia en tiempo y una disminución de presión sobre divisas.

En resumen: La Junta ratifica su concepto de que los créditos irrevocables sólo deben autorizarse para la importación de artículos esenciales.

Con respecto a la importación de vehículos automotores, mediante el otorgamiento de créditos irrevocables, la Junta es de opinión que no considera indispensable la introducción de automóviles de uso particular en esa forma, pero deja a la Oficina de Control en entera libertad de actuar según lo considere más conveniente.

b) Asignaciones de porcentajes sobre los cupos básicos de importación - Los señores Directores ponen de presente la necesidad de fijar el porcentaje de los cupos básicos para el trimestre comprendido entre el 1º de Julio y el 30 de Septiembre.

Los voceros de la Oficina de Control informan que en el lapso comprendido entre el 1º de Julio y la fecha se han autorizado licencias por valor de US\$ 55.000.000.00, y que de acuerdo con los cálculos y trabajos ya elaborados sobre la fijación de cupos básicos, el total de estos en el país será alrededor de US\$ 450.000.000.00 de los cuales US\$ 360.000.000.00 corresponden a los grupos preferencial y primero.

Considerando como base los cupos investigados se ha pensado fijar

en un 20% del total de US\$ 360.000.000 como límite para conceder licencias en el trimestre de Julio, Agosto y Septiembre, dejando un 10% para el último trimestre del año.

El señor Gerente informa que son muy escasas las existencias de divisas en poder del Banco y que será necesario próximamente vender oro físico o utilizar créditos en el Exterior. Propone se disminuya a 15% la cuota para el tercer trimestre de este año y se aumente en compensación al 15% la cuota para el último trimestre.

El Director señor Villaveces expone sus ideas favorables igualmente a la limitación de licencias de importación y a las medidas tendientes a defender las reservas del país, y presente la siguiente proposición que es aprobada por unanimidad:

"Fíjase la cantidad de US\$ 110.000.000 como monto total para las licencias de importación, que se pueden conceder en el semestre comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre.

La Oficina de Control distribuirá las licencias en la forma que considere más conveniente dentro de los cupos establecidos y procurando favorecer y defender la producción nacional, agraria e industrial."

c) - Importación de víveres - El Director señor Ancízar manifiesta la extrañeza con que la opinión y especialmente los agricultores han visto colocados en el grupo preferencial los víveres y las autorizaciones concedidas para su importación en los últimos tiempos.

Los señores Miembros de la Junta de Control informan que la importación de víveres está sujeta al permiso del Ministerio de la Economía y que las importaciones últimamente efectuadas y autorizadas lo han sido por recomendación del Ministerio.

d) - Prefectura de Control - El señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios informa que ha recibido del señor Prefecto una carta que a su parecer modifica el concepto dado por dicho funcionario sobre la Resolución N° 175.

Se hace saber que el señor Prefecto del Control de Cambios se halla inconforme por el conocimiento fraccionado que se ha dado de su concepto sobre la Resolución N° 175, que a su manera de ver lo hace aparecer ininteligible.

La Junta autoriza a la Gerencia para que haga la publicación de la Resolución y del concepto del doctor Montoya Pontón en la forma que crea más adecuada.

e) - Legislación comparada de Control de Cambios - La Junta es de opinión que debe adelantarse por parte de la Oficina de Control estudios sobre las medidas adoptadas en otros países sobre el Control de Cambios y especialmente de defensas de sus reservas.

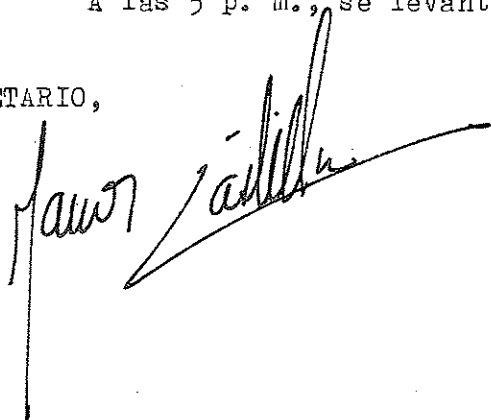
II - REVISOR DE SALINAS - La Junta aprueba el nombramiento del señor Nolasco Betancourt para Revisor de la Sección de las Salinas, dependiente del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

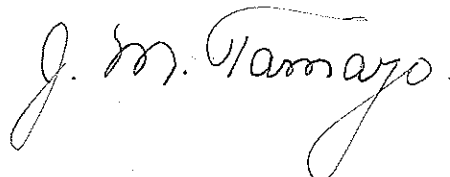
Auditor del Banco.

A las 5 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.672

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 10 de Septiembre de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, y Carlos Villavaces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Antonio María Pradilla y Guillermo Noguera S.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas correspondientes a las sesiones de los días 3 y 5 de Septiembre presente.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 6 de Septiembre, la relación de valores diversos en la misma fecha. Igualmente el señor Gerente presenta la situación de cambios según los datos suministrados por la Oficina de Control, entre los cuales destaca la cifra de los cupos comunicados, de US\$ 458.663.080.35 que, a juicio de la Junta, debe ser conocida por el público, para que la opinión se encuentre informada sobre las demandas de importaciones en relación con las posibilidades económicas del país.

A continuación el señor Gerente da lectura a un cable de don Diego Mejía en que solicita copia del informe del Prefecto del Control de Cambios, que considera lesivo de su dignidad. La Junta autoriza enviar copia de ese documento al señor Mejía.

El señor Gerente lee a la Junta la carta Nº 1927 de 5 de Septiembre de este año, de la Sociedad de Agricultores de Colombia, en la que transcriben la proposición aprobada por la Junta Directiva de esa Institución, felicitando al señor Manuel Mejía, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, por su acertada política en el mercado internacional del café; y hace público

reconocimiento por el respaldo que el Banco de la República ha otorgado a la Federación en el desarrollo de dicha política.

III - EMISIONES - El señor Gerente informa sobre las emisiones realizadas en la semana que termina en la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 350.000-
Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta N° 1670 del 3 de Septiembre	<u>2.000.000-</u>
Total de lo autorizado	\$ 2.350.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 81.100.001 a 81.150.000, Acta N° 1620 de Septiembre 3	\$ 50.000-
---	------------

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.050.001 a 14.100.000, Acta N° 1621 de Septiembre 4	100.000-
---	----------

50.000 billetes de \$ 5.00, números 30.050.001 a 30.100.000, Acta N° 1621 de Septiembre 4	250.000-
---	----------

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 9.050.001 a 9.100.000, Acta N° 1622 de Septiembre 8	500.000-
--	----------

Emitido para Girardot:

100.000 billetes de \$ 5.00, números 27.000.001 a 27.100.000, Acta N° 1622 de Septiembre 8	500.000-
--	----------

Emitido para Buenaventura:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 86.950.001 a 87.000.000, Acta N° 1623 de Septiembre 9	50.000-
---	---------

Emitido para Pasto:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 14.100.001 a 14.150.000, Acta N° 1623 de Septiembre 9	100.000-
---	----------

50.000 billetes de \$ 10.00, números 12.100.001 a 12.150.000, Acta N° 1623 de Septiembre 9	500.000-
--	----------

Emitido para Ibagué:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 89.600.001 a 89.700.000, Acta N° 1623 de Septiembre 9	100.000-	<u>2.150.000-</u>
--	----------	-------------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ <u>200.000-</u>
---	--------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ <u>1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Fué aprobado el préstamo adicional por \$ 20.000 para las señoras Camila de la Torre de Umaña y María de la Torre, garantizado por los edificios situados en la Calle 14 números 7-08 a 7-28 y 7-38 a 7-52 en esta ciudad, avaluados en la cantidad de \$ 389.000 y con un producto mensual de \$ 2.220.00, que ya soportan una garantía por \$104.077.25.

V - FIRMAS AUTORIZADAS - La Junta autoriza la firma de los Visitadores señores Juan Benítez, Elías Gómez y Carlos Marciales, como de primera clase en

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

las Sucursales y Agencias y de segunda en la Oficina Principal.

VI - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Se da lectura a un cablegrama de don Emilio Toro en que solicita se den instrucciones a la Embajada de Colombia en Inglaterra, para que comunique al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que el doctor Ignacio Copete ha sido designado Gobernador alternado temporal de Colombia ante dicha institución, por la imposibilidad en que está el titular de asistir a la Conferencia de Londres, próxima a reunirse. La Junta dispone pasar tal comunicación.

VII - CONTRATO SOBRE ORGANISMOS INTERNACIONALES - La Junta decide aplazar el contrato con el Gobierno Nacional sobre organismos internacionales, hasta la llegada del Secretario del Banco quien después de asistir a la Conferencia de Londres de Gobernadores del Fondo Monetario y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, estará en capacidad de aportar ideas muy claras y precisas sobre la materia.

VIII - SOLICITUD DEL INA - El Instituto Nacional de Abastecimientos por medio de su carta N° 4801 de 5 de Septiembre, manifiesta que tiene en proyecto emitir bonos de prenda a 90 días hasta por un valor del 50% de sus existencias, diseminadas en sus depósitos y propone el descuento de dichos bonos en el Banco de la República.

La Junta dispone comunicar al Instituto Nacional de Abastecimientos que estaría dispuesta a descontarle bonos emitidos por los Almacenes Generales de Depósito.

IX - SUPLENTE DE UN DIRECTOR - La Junta dispone, en vista de la ausencia presumiblemente larga del señor Antonio María Pradilla, llamar a las deliberaciones a su suplente señor Gonzalo Jaramillo.

X - SOLICITUD DE TUBOS MOORE S. A. - Se da lectura a una comunicación de Tubos Moore S. A., de fecha 8 de los corrientes, por la que solicita un préstamo por la cantidad de \$ 300.000, garantizados con bonos de crédito industrial, emitidos por intermedio del Banco Central Hipotecario.

La Junta autoriza suscribir hasta la cantidad de \$ 150.000 de los bonos emitidos por dicha entidad, siempre que el Banco esté en capacidad legal de hacerlo.

XI - ASIGNACIONES DEL PERSONAL - La Junta da su aprobación a las asignaciones de sueldos del personal propuestas por el Comité Ejecutivo, quien por disposición de la Junta estaba adelantando este asunto desde el mes de Junio último.

La modificación de los sueldos mensuales se hará sobre las siguientes bases:

1º - Incorporación de la prima eventual al sueldo básico, aumentando lo neces-

rió para que la cifra sea divisible por tres, con el fin de pagar décadas iguales;

- 2º - Aumento general del 5% sobre el sueldo, hecha la acumulación de que trata el punto anterior; y
- 3º - Autorización al señor Gerente para aumentar hasta la cantidad de \$ 30.00 a los empleados que estime se hayan hecho merecedores de un aumento especial.

En seguida se aprueban las modificaciones especiales de los sueldos de los siguientes funcionarios:

Rafael Iregui - Sub-Gerente	\$ 1.710.-
Ezequiel Castañeda - Sub-Gerente	1.710.-
Enrique Dávila - Auditor	1.560.-
Ignacio Copete L. - Secretario	1.410.-
Jaime Londoño - Jefe de Sucursales y Agencias	1.290.-
Jorge Osorio - Sub-Auditor	1.250.-
Jorge Muñoz - Cajero Principal	1.050.-
Raúl Estévez - Contador	900.-
Manuel Casabianca - Abogado	800.-
Marcos Castilla - Auditor Fondo de Estabilización.....	720.-
Enrique Mutis - Revisor Oficina Principal en Medellín.	1.140.-
Jorge Porras - Revisor Oficina Principal en B/quilla..	1.140.-
Enrique Gutiérrez - Revisor Oficina Principal en Cali.	1.140.-
Guillermo Acevedo - Jefe Sección Emisión	948.-
Clímaco Barrera - Jefe Cuentas Corrientes	774.-
Juan B. Canal - Jefe Construcción	705.-
Eduardo Torres - Jefe Imprenta	702.-
Pedro Benítez - Pagador	
Antonio María Sandoval - Director Agencia Armenia ..	815.-
Rafael González Rubio - Gerente Barranquilla	1.151.-
Federico Pérez López - Secretario Barranquilla ...	815.-
Alberto Díaz Soler - Gerente Bucaramanga	946.-
Enrique Soto Soto - Secretario Bucaramanga	599.-
Carlos Concha - Director Buenaventura	741.-
Raúl Cucalón - Gerente Cali	1.162.-
Alvaro Vélez Plaza - Secretario Cali	761.-
Evasio R. Castillo - Gerente Cartagena	1.045.-
Hermes García Baldó - Gerente de Cúcuta	946.-
Luis Eduardo Trujillo - Secretario de Cúcuta	645.-
Plinio Iriarte - Director de Girardot	830.-
Ramiro Mora - Director Honda	726.-
Jorge Bernal V. - Gerente Ibagué	851.-
Bernardo Escobar Pizano - Gerente Manizales	991.-
Eduardo Botero Trujillo - Secretario Manizales	661.-
Francisco Rodríguez Moya - Gerente Medellín	1.210.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

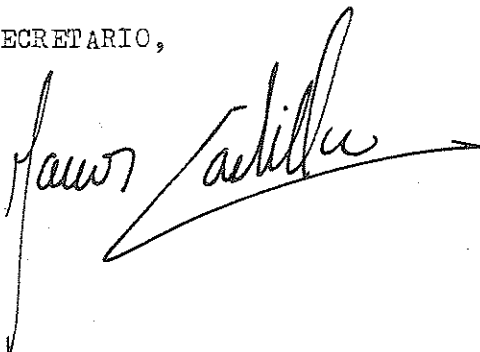
Alfonso Franky - Gerente Pasto	\$	821.-
Rafael Díaz Trujillo - Gerente Popayán		896.-
Adolfo González Concha - Director Tunja		683.-

La Junta aprobó como asignación mensual para los señores Presidente y Gerente General del Banco, la cantidad de tres mil seiscientos pesós (\$3.600.00).

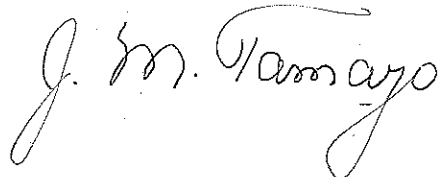
Se resuelve que del sueldo señalado al Sub-Gerente del Banco señor Castañeda por el Fondo de Estabilización, esta entidad entregue directamente a dicho funcionario la suma que determine la Junta Administradora del Fondo y reembolse al Banco la diferencia.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.673

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 12 de Septiembre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario Interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Antonio M. Pradilla, Enrique Ancizar y Guillermo Noguera S.

I - BALANCE DE AGOSTO - El señor Gerente presentó a la Junta el balance del Banco en 31 de Agosto. Enseguida dió algunos datos comparativos con el balance en 31 de Julio: Oro en bóveda \$ 140.947.233.63 en Julio contra \$142.472.255.85, en Agosto; los dólares en el Exterior bajaron de US\$ 19.476.385.57 a U. S. \$17.885.252.05; los préstamos y descuentos a bancos accionistas subieron de \$ 23.706.811.75 a \$ 27.680.621.75; los préstamos a bancos no accionistas descendieron de \$ 23.000.000.00 a \$ 21.800.000.00; los billetes emitidos subieron de \$ 244.360.758.50 a \$ 250.298.279.00; y los depósitos descendieron de \$159.068.010.82 a \$ 151.063.383.82.

II - COSTO DE LOS BILLETES DEL BANCO - El señor Gerente solicita a la Jun-

ta que se cancele por "Pérdidas y Ganancias" el costo de los billetes del Banco, que asciende actualmente a la cantidad de \$ 356.040.00, por cuanto tales documentos carecen en realidad de valor comercial.

La Junta decide llevar a "Pérdidas y Ganancias" el costo de los billetes del Banco.

III - EDIFICIO DE CALI - El señor Gerente presenta a la consideración de la Junta para su autorización, el ante-proyecto de la fachada del edificio por construir en Cali elaborado por el Arquitecto del Banco doctor Pérez. La Junta resuelve delegar la decisión y estudio del problema en el Comité Ejecutivo.

IV - ESMERALDAS - El señor Gerente informa sobre los trabajos adelantados en las minas de Muzo y Coscuez desde que el Banco las tiene en administración y participa que el próximo 1º de Octubre se iniciará la explotación formal de ellas.

La Junta acuerda comisionar al señor Director Mejía para que en compañía de los señores Miembros del Comité de Salinas asista a la inauguración de los trabajos de explotación.

V - BONOS MILITARES - El señor Gerente da lectura a una carta del 9 de Septiembre de 1.947 del señor Ministro de Hacienda y originaria de la Sección de Presupuesto y Contabilidad en la que se pide al Banco su aceptación como Fideicomisario de un empréstito por \$ 7.405.302.60 que dispone la Ley 18 de 1.946, que se denominarán "Bonos de Recompensa a los Antiguos Militares". Este Empréstito está servido por una apropiación presupuestal de \$ 1.500.000.00 anual, no pagarán intereses y tendrá un plazo de 5 años.

La Junta autoriza al señor Gerente para celebrar el contrato de fideicomiso.

VI - SOLICITUD DE ARMENIA - Informa el señor Gerente que una Comisión del Municipio de Armenia ha venido a solicitar la suscripción de \$ 300.000.00 en bonos de un empréstito que lanzará próximamente el Municipio, al interés de 7% anual y amortizable en un plazo de 30 años.

La Junta con el voto del señor Ministro de Hacienda aprueba la suscripción de \$ 100.000.00 como inversión de la cuenta Especial de Cambios en bonos del Municipio de Armenia, una vez que éste haya firmado el respectivo contrato de fideicomiso con alguno de los bancos nacionales y al mismo precio que los compre la Caja Colombiana de Ahorros.

VII - ACTAS DE LOS COMITES - Se da lectura a las actas del Comité Ejecutivo N° 602 de Agosto 21; 603 de 25 de Agosto; 604 de 1º de Septiembre; y, 605 del 9 de Septiembre; y 9 de 22 de Agosto del Comité Monetario, que la Junta aprueba.

A las 4 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Fawar Cortilla

EL PRESIDENTE,

J. M. Tarazona

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.674

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 17 de Septiembre de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Enrique Ancízar y Guillermo Noguera S. Concurrió también el señor Gonzalo Jaramillo, suplente de don Antonio María Pradilla, de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 12 de Septiembre presente.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 13 de Septiembre y la relación de valores diversos en la misma fecha. El señor Gerente presenta la situación de cambios según los datos suministrados por la Oficina de Control.

El señor Gerente da lectura a un cablegrama dirigido desde Londres por don Emilio Toro y el doctor Ignacio Copete, informando sobre la marcha normal de la Conferencia Monetaria reunida actualmente en dicha ciudad.

También lee carta del señor Augusto Hanabergh de Washington, dando cuenta de las labores de la Conferencia de Estadística, a la cual asiste como representante del Banco.

En seguida el señor Gerente pone en conocimiento de la Junta algunos recortes de la prensa de Caracas, enviados por don Antonio María Pradilla, actual Embajador de Colombia en Venezuela, relacionados con el crédito externo de dicho país.

Luego se da lectura a algunos apartes del boletín editado por The National City Bank de New York, en los cuales se hacen comentarios sobre la política de exportación e importación a la América Latina, de los Estados Unidos.

III - EMISIONES - El señor Gerente informa sobre las emisiones realizadas en la semana que termina en la fecha, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.200.000-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 23.650.001 a 23.700.000, Acta Nº 1624 de Septiembre 11

\$ 250.000-

PASAN

\$ 250.000- \$ 2.200.000-

VIENEN \$ 250.000- \$ 2.200.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.750.001 a 8.800.000, Acta N° 1625 de Septiembre 15	500.000-	
50.000 billetes de \$ 20.00, números 1.650.001 a 1.700.000, Acta N° 1625 de Septiembre 15	<u>1.000.000-</u>	<u>1.750.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 450.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - CONTROL DE CAMBIOS - Se informa a la Junta que el señor Manuel Alfonso Moyano ha manifestado su propósito de reincorporarse a la Oficina de Control de Cambios, de la cual es Secretario titular. La Junta considera innecesario el cargo de Secretario en la Oficina de Control de Cambios y decide asignarle las funciones de Secretario al Sub-Jefe de la Oficina, suprimiendo la Secretaría.

La Junta autoriza al señor Gerente para que de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, señale las asignaciones del Jefe y Sub-Jefe Secretario de la Oficina de Control, no pudiendo pasar de \$ 1.710.00 y \$ 1.140.00, respectivamente.

Luego, se estudian algunos aspectos de la política del Control de Cambios sobre los siguientes puntos:

a) - Ante la insistencia manifestada por diversos conductos, de los mineros del país para obtener medidas que los favorezcan y mejoren su industria, se contempla la posibilidad de pagar en dólares una parte del oro que compra el Banco, sobre lo cual se resuelve un estudio más detenido;

b) - El Director señor Mejía, hace saber a la Junta que algunas firmas importadoras estarían dispuestas a exportar café a Francia y Holanda, siempre y cuando que se les permita la importación de artículos manufacturados en esos países. El señor Mejía hace notar la conveniencia de acceder a tales solicitudes, pues por una parte, según sus cálculos, en este año habrá sobrante exportable de café y por otra, se abre nuevamente y con buenas perspectivas el mercado europeo;

c) - El señor Gerente da lectura a una carta de la Federación Nacional de Comerciantes, en la que participa que un grupo de banqueros americanos ofrece la financiación de importaciones con plazos de seis a doce meses, en combinación con la Oficina de Control de Cambios. La Junta no considera viable el proyecto presentado por la Federación Nacional de Comerciantes;

d) - El señor Gerente da igualmente lectura a una comunicación dirigida por el señor Prefecto del Control de Cambios a la Compañía de Petróleos Shell de Colombia, sobre la proyectada negociación entre dicha Compañía y los

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

distribuidores de cigarrillos extranjeros, para una introducción por valor de \$ 300.000, mediante autorización de la Oficina de Control como licencia no reembolsable. La Junta comparte el concepto del señor Prefecto sobre la ilegalidad de tal operación.

A este respecto se destaca ante la Junta la cuantía verdaderamente crecida de US\$ 17.000.000, por los cuales se han concedido licencias de importación no reembolsables, considerando que debía contemplarse la posibilidad de introducir limitaciones en la concesión de dichas licencias, a fin de evitar la introducción al país de artículos innecesarios.

En consideración a que los puntos anteriormente enumerados tienen una grave trascendencia, se resuelve invitar a la sesión del Viernes próximo al señor Jefe y Miembros de la Junta Asesora de la Oficina de Control, para cambiar ideas sobre dichos temas.

V - SOLICITUD DEL INA - El señor Gerente manifiesta que el señor Ministro de la Economía Nacional le ha insistido sobre una fórmula para financiar el Instituto Nacional de Abastecimientos que haga viable la propuesta estudiada en sesión anterior. La Junta decide solicitar el balance del Instituto en 31 de Agosto último e información sobre los productos diseminados en el país, de propiedad del mismo.

VI - CARTA DEL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA - Se da lectura a una carta de fecha 16 de los corrientes, del señor Gobernador de Cundinamarca, en la cual éste hace la manifestación de que el Departamento va a asumir directamente la ejecución de los trabajos de pavimentación de la carretera de circunvalación Tres Esquinas - Cajicá, porque según los cálculos hechos, ese sistema resulta menos costoso para el Departamento y que en tal virtud está dispuesto a garantizar que los \$ 300.000 en Bonos de Deuda Interna de Cundinamarca que el Banco tiene decidido adquirir, se destinarán a dicha obra.

La Junta resuelve que es suficiente un compromiso del señor Gobernador, en los términos indicados, sin que sea necesario presentar los contratos de construcción, formalidad que anteriormente había exigido el Banco.

VII - MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO - Es designado Miembro del Comité Ejecutivo el señor Gonzalo Jaramillo, en reemplazo de don Antonio María Pradilla.

VIII - ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO - Da lectura el señor Gerente a una comunicación de los Almacenes Generales de Depósito Santa Fé S. A., en la cual se informa del proyecto de formar unos Almacenes Generales de Depósito de mayor amplitud, compuestos por los ya existentes "Gran Colombia" y "Santa Fé" y algunos Bancos, y se invita al de la República a suscribir acciones.

Se recuerda al respecto, que de acuerdo con la Ley, el Banco está autorizado para invertir hasta el 2% de su capital y reservas en esta clase de sociedades, por lo cual y considerando de interés la propuesta formulada, se desig-

na una comisión formada por los señores directores Manuel Mejía y Gonzalo Jaramillo, para que estudien el problema e informen a la Junta.

IX - TARIFAS DE FUNDICION Y AFINACION - En vista de las cartas dirigidas por los Mineros de Occidente en las que comunican que debido a las fuertes pérdidas que les ocasiona el transporte y seguro de las barras sin afinar remitidas de Manizales y Pasto, han decidido cerrar la Fundición que tienen instalada en esta última ciudad y solicitar del Banco la conducción de las barras de Manizales por su cuenta y para su afinación en Cali, la Junta decide autorizar al Gerente para que con el Ministro de Hacienda estudien el problema y presente una solución.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Paulo
Zatilla

EL PRESIDENTE,

J. M. Tamayo

Nº 1.675

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 19 de Septiembre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Enrique Ancízar, y Guillermo Noguera S.

También estuvieron presentes los señores Jefe y Coordinador de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones y los señores Miembros de su Junta Consultiva, don Alfonso Araújo, Luis Tamayo, Bernardo Restrepo y Jorge Durana Camacho.

I - CUPO DEL FONDO DE ESTABILIZACION - La Junta fija en \$ 20.000.000 el cupo del Fondo de Estabilización para sus operaciones ordinarias en el Banco y disminuye de \$ 10.000.000 a \$ 5.000.000 el de las operaciones con la Federación Nacional de Cafeteros.

II - SOLICITUD DEL INA - El señor Gerente informa que el Instituto Nacional de Abastecimientos le ha manifestado que está por llegar a puertos colombianos un vapor cargados con 9.500 toneladas de trigo americano cuyo pago efectuó el Banco de la República por crédito irrevocable y que viene consignado a su orden como garantía de la financiación. El Instituto desea obtener del Banco ayuda para la negociación del valor de dicho producto para lo cual solicita una fórmula que le permita disponer de su trigo y al propio tiempo garantizar al Banco la opera-

ción. La Junta resuelve descontar al Instituto Nacional de Abastecimientos un bono con garantía del trigo importado y otros productos almacenados para liquidar con su producto el crédito irrevocable.

III - POLITICA DEL CONTROL DE CAMBIOS - Presentes el Jefe, el Coordinador y los Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, quienes fueron invitados a la reunión para discutir algunos temas sobre la política del Control de Cambios, se procedió a someter a su consideración los siguientes puntos:

a) - Licencias no reembolsables - La Junta presenta su inquietud sobre la concesión de licencias no reembolsables en forma indiscriminada, que ha dado margen para la introducción al país de artículos no esenciales. Se hace notar que tal género de cambio según noticias no confirmadas ha estimulado la exportación de víveres y artículos de primera necesidad, a la República de Venezuela y que esta circunstancia, así como la del pago en el exterior de artículos de importación a un tipo de cambio del 270% en que actualmente se cotizan los dólares libres, está contribuyendo al alza del costo de la vida.

Los representantes de la Oficina de Control informan que posiblemente se están exportando algunos víveres a Venezuela, pero que en su concepto esta situación se contempla de tiempo atrás. Que efectivamente el tipo de cambio libre es actualmente elevado, pero según se ha podido observar, éste viene a favorecer la importación de algunos artículos de venta excesivamente recargada en el comercio, como son: el whisky, las medias de seda y los paños de lana cuyos precios mas bien tienen hoy tendencia a bajar, sobre lo cual presentan varios ejemplos. Se reconoce que algunas de estas licencias se han concedido para la importación de artículos esenciales, que en su concepto tampoco vienen a ser afectadas por el alto cambio, porque muchas de ellas han sido pedidas por industriales que no se perjudican con un costo mayor y sí lo sería con una demora en la importación de maquinaria necesaria.

Se estudia la idea de confeccionar listas de artículos que no sean indispensables, con el objeto de prohibir su importación, como por ejemplo todos aquellos que componen el grupo cuarto bis. El Jefe de la Oficina de Control lee una lista que podría servir como base de discusión.

Los señores directores Esteban Jaramillo y Carlos Villaveces, se manifiestan partidarios de adicionar la lista con algunos artículos que están causando el notable desequilibrio de la balanza comercial, como son: automóviles, neveras y radios.

La Junta decide recomendar a la Oficina de Control el detenido estudio de este problema con el Gobierno Nacional y una rápida decisión sobre estas materias;

b) - El Director señor Mejía, se refiere a las propuestas recibidas de algunas casas de importación, para exportar café a Francia y Holanda,

con la condición de obtener permiso para la importación de artículos de dichos países, El señor Mejía hace notar que la conveniencia de la operación reside en la circunstancia de tener calculado un excedente exportable de café en el presente año, y de incrementar el mercado europeo para el grano.

Los voceros de la Oficina de Control informan que los países europeos actualmente tienen sometidas sus exportaciones a diversas restricciones, entre otras la de que ciertos artículos de su producción nacional no pueden ser comprados sino con dólares, lo que conduciría al mismo problema, pues como se ha hecho saber en diversas ocasiones la idea predominante es la utilización de los dólares en la adquisición de mercancías esenciales para el consumo del país. De suerte, que en estas condiciones sólo podrían importarse artículos sin aquellas limitaciones, que son precisamente los mismos sobre los cuales se advierte la necesidad de restringir su importación. Por lo demás, es de notarse que de acuerdo con los tratados internacionales, no estaría permitido el trueque.

El director señor Mejía observa que la operación con los países europeos no sería el simple trueque, que reconoce está en desacuerdo con las normas estipuladas por la República en varios tratados, sino que sería la venta por monedas de los respectivos países y la compra con dichas monedas de artículos manufacturados por ellos mismos, y que aun cuando podría considerarse que las importaciones a efectuar no fueran de artículos esenciales para la economía del país, no debía apartarse la consideración de que dichas transacciones se van a hacer con café, que de no exportarse debe el país almacenarlo hasta conseguir mercado.

A las 5 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.676

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 24 de Septiembre de 1.947, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Enrique Ancízar y Guillermo Noguera S.

I - A C T A S - Se leen y aprueban las actas correspondientes a las sesio

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

nes de 17 y 19 de los corrientes.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 20 de Septiembre y la relación de valores diversos en la misma fecha. Se informa sobre la situación de los cambios internacionales, según los datos suministrados por la Oficina de Control, en su boletín N° 26, del que se destaca en una forma especial que en la década del 10 al 20 de Septiembre la diferencia en la balanza es desfavorable para el país, solamente en la suma de US\$ 405.62.

Se presentan datos sobre la producción de oro en Agosto, según las compras efectuadas por el Banco de la República, que disminuyó en 955 onzas del dato correspondiente al mes de Julio del presente año. También se da lectura a las cotizaciones de los Bonos de la Deuda Externa, y a una circular de la Superintendencia Bancaria, de fecha 22 de Septiembre, en que comunica su Resolución N° 801 modificativa de la N° 766 de 1.946, referente a un aumento al 12% de los intereses moratorios para créditos comerciales y de un alza de la comisión de prórroga sobre el saldo de las cartas de crédito sin utilizar.

El señor Gerente dió lectura a varias cartas del Director señor An cízar dirigidas de las ciudades de San José de Costa Rica, San Salvador, Tegucigalpa y México, en que informa sobre la situación económica de esos países y sobre sus reglamentaciones de Control de divisas.

Dió igualmente lectura a una nota del doctor José M. Herrera Mendoza, Presidente del Banco Central de Venezuela, por la que avisa recibo de la carta de presentación de don Antonio María Pradilla, quien actualmente desempeña el cargo de Embajador de Colombia ante ese país, en la que expresa la satisfacción de recibirlo y ofrece brindarle su colaboración para estrechar los vínculos entre las dos entidades.

III - EMISIONES - Se da el dato de las emisiones efectuadas durante la semana, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	2.450.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.350.000 a 22.400.000, según Acta N° 1626 de Septiembre 17	\$	250.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 9.100.001 a 9.150.000, según Acta N° 1626 de Septiembre 17.		500.000-
Emitido para Bogotá:		
10.000 billetes de \$ 50.00, números 720.001 a 730.000, Acta N° 1627 de Septiembre 19		500.000-
4.000 billetes de \$ 100.00, números 146.001 a 150.000, según Acta N° 1627 de Septiembre 19 ..		400.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.900.001 a 11.950.000, según Acta N° 1628 de Septiembre 22		100.000-
		<u>1.750.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo anterior	\$	<u>700.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - BANCO DE SALAMINA - A moción del señor Gerente y con ocasión de cumplirse en este día el quincuagésimo aniversario de la fundación del Banco de Salamina, la Junta decide hacer llegar a dicha institución sus felicitaciones por haber alcanzado a completar tan largo espacio de tiempo y por los importantes servicios prestados a la región donde desarrolla sus actividades.

V - LITOGRAFIA NACIONAL - El señor Gerente informa que es necesario ensanchar la Casa de Moneda, lo que sólo se podría lograr aprovechando los locales que actualmente ocupa la Litografía Nacional. Desde tiempo atrás el Gobierno Nacional había solicitado al Banco se hiciera cargo de sus trabajos de litografía de estampillas, papel sellado, etc. No había sido posible acceder a ello porque los elementos de este género, de que disponía el Banco no prestaban las garantías suficientes. En la actualidad el Banco cuenta con modernos equipos, que serán completados con maquinarias que están próximas a llegar y que permitirán atender a la impresión de los trabajos que ordene el Gobierno. La Junta autoriza a la Gerencia para adelantar conversaciones sobre la materia con el señor Ministro de Gobierno.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban las siguientes operaciones:

Para la Distribuidora Degraco Ltda., de Cali, préstamo adicional por \$ 50.000, con garantía de un edificio acabado de construir en dicha ciudad, avaluado en \$ 471.140 y con un producto de \$ 3.140 mensuales, que ya responde por una deuda de \$ 120.000.

Para José Payeras y señora, préstamo adicional por \$ 75.000, con garantía de un edificio en la ciudad de Cali, avaluado en \$ 314.000 y con un producto mensual de \$ 3.200, que ya soporta un préstamo por valor de \$ 72.000.

VII - DIRECTOR DE PASTO - Por renuncia del Director señor Alfredo Restrepo, Miembro Principal de la Junta Directiva de la Sucursal de Pasto, la Junta designa en su reemplazo al señor Gonzalo Flórez y al señor Hernando Jaramillo como suplente, en calidad de banqueros.

VIII - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autoriza la firma del señor Antonio J. Escobar, antiguo empleado de la Oficina Principal, y Jefe de la Sección de Proveeduría, para refrendar.

IX - COMITES DE LA JUNTA DIRECTIVA - A partir de Octubre próximo, se señalan en \$ 500.00 mensuales los honorarios de los Miembros de los Comités de la Junta Directiva y del señor Consejero Financiero.

X - INFORME DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente da lec

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tura a algunos capítulos del informe anual de los directores ejecutivos del Fondo Monetario Internacional, en los cuales se hacen comentarios muy interesantes sobre los problemas de la reconstrucción, el comercio y los pagos internacionales, los créditos internacionales y las reservas monetarias.

XI - COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA CONFERENCIA PANAMERICANA - A solicitud de la Comisión designada por el Gobierno para preparar los trabajos económicos de la Conferencia Panamericana, se autoriza al Gerente para facilitar un empleado de la Sección de Investigaciones Económicas, que colabore con aquella entidad.

A las 11 y 30 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1.677

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 26 de Septiembre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J. y Francisco de Paula Pérez. Asistieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, el Consejero Financiero, y los señores Enrique Ancízar, Guillermo Noguera y Carlos Villavaces R.

Asistieron los señores Jefe y Coordinador de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones y los miembros de su Junta Consultiva, señores Alfonso Araújo, Jorge Durana Camacho y Bernardo Restrepo.

I - LICENCIAS NO REEMBOLSABLES - El Director doctor Esteban Jaramillo observa a los señores voceros de la Oficina de Control, que se ha generalizado la opinión de que la política cambiaria del país se está perturbando por la concesión de licencias no reembolsables y pregunta si se han tomado algunas medidas de restricción, que corten tales perturbaciones.

El Coordinador de la Oficina de Control, señor Bayón, dice que hasta el momento no se han tomado medidas especiales para limitar la concesión de licencias no reembolsables, porque los permisos ordinarios de importación conce

didados en el presente año, en su mayor parte, lo han sido para maquinaria industrial y agrícola, dando como resultado, que el comercio no haya sido provisto de licencias, por cuya causa ha venido sufriendo notables perjuicios. Especialmente hace notar que muchas mercancías pedidas al exterior, fueron depositadas en los puertos de embarque, lo que está ocasionando gastos adicionales de mucha consideración y que, las licencias no reembolsables han venido a solucionar para muchos este problema; así como su régimen está permitiendo la supervivencia del comercio nacional, que en caso de adoptar una severa política de restricciones, llegaría a la quiebra general, con el evidente perjuicio para la economía del país y para el sostenimiento del personal humado que esta rama ocupa.

Sin embargo, y para efectos de evitar una posible especulación con esta clase de licencias, se contempla la posibilidad de establecer un depósito de garantía, que llenaría la función de hacerlas solicitar solamente por aquellos que realmente las necesitaren.

La Junta recomienda a la Oficina de Control que exija un depósito por el 10% del valor de las licencias concedidas.

II - EXPOSICION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL - El doctor Alfonso Araújo dice que la Junta Consultiva de la Oficina de Control, tiene decidido hacer una declaración pública sobre las actividades del Control y las medidas tomadas para contrarrestar las deficiencias cambiarias del país, y que en tal sentido ha pensado dirigirse una carta a la Junta Directiva del Banco de la República y al señor Ministro de Hacienda, en la que se haría mención de los siguientes temas:

a) Situación de las divisas - Se expondría bajo esta denominación la situación actual de las divisas;

b) Licencias - Este capítulo sería para explicar el estado de las licencias y el valor de las concedidas en los años de 1.946 y 1.947. En el curso del año de 1.946 la Oficina de Control de Cambios autorizó la importación de U. S. \$ 400.000.000 de los cuales sólo se pagaron US\$ 250.000.000, quedando pagos pendientes, por valor de US\$ 150.000.000, de los que se cubrieron en el primer semestre del presente año US\$ 92.000.000. De manera que, si bien, aparentemente, en el año de 1.946 se había sorteado la balanza desfavorable, fué sólo desplazando la deficiencia real, para el presente año de 1.947, el que se ha visto aumentado con los US\$ 92.000.000 de que ya se hizo mención.

c) Cupos - Ante la creciente demanda de importaciones y la carencia de una organización adecuada, la Junta Consultiva de la Oficina de Control estableció el sistema de cupos básicos, consistentes en la averiguación de las importaciones hechas y en la fijación de cupos individuales con base en las importaciones efectuadas en los tres últimos años. Los datos recolectados ascienden a una solicitud global para el país de US\$ 1.000.000.000 de los cuales la Oficina de Control asignó cupos por valor de US\$ 450.000.000, que tampoco podrán ser concedidos, ya que las disponibilidades de divisas del país, no alcanzan para tanto. La enunciación de tales cifras convencerá a la opinión nacional de la gravedad de los problemas por resolver que tiene la Oficina de Control y de la necesidad de introducir restricciones y reglamentaciones especiales;

d) Reformas - Comprende esta parte la enumeración de las reformas in-

troducidas al sistema de control, con el objeto de hacer más equitativa la concesión de licencias, como son: la modificación del procedimiento para conceder licencias, que tantas molestias imponía a los importadores; la supresión de los depósitos de garantía; la elaboración de listas especiales de artículos considerados esenciales; y la concesión de licencias para mercancías listas para embarque;

e) Licencias no reembolsables - Como no por prohibido, existe en el país un mercado extraoficial de divisas extranjeras, se pensó en un sistema que permitiera, por así decirlo, su legalización, para lo cual se ideó el sistema de las licencias no reembolsables. Mas tarde por la Resolución N° 175 de la Oficina de Control, se reglamentó la importación de capitales, cuyo régimen nadie puede desconocer como benéfico, ya que, según se espera, algunos artículos en tal forma importados bajarán de costo y permitirán además, la supervivencia de una tan importante rama de la economía nacional, como es el comercio. Se refiere a las medidas de emergencia, tomadas en el año de 1.942, en que el Gobierno no pudo constatar que muchos colombianos habían invertido divisas en la compra de bonos y acciones en el mercado externo, mediante la adopción de dichas medidas se produjeron excelentes resultados. En igualdad de circunstancias, son mas o menos los mismos fines los que hoy se persiguen con la reglamentación de la importación de capitales;

f) Viveres - Se ha dicho que el alto tipo de cambio resultante del implantamiento del sistema de las licencias no reembolsables, ha dado nacimiento a un intenso comercio de viveres con la República de Venezuela con evidente desventaja para el costo de vida de los colombianos, lo que no resiste un análisis serio, pues según cálculos hechos, la exportación de US\$ 2.000.000 mensuales en viveres, implicaría su transporte en cuatrocientos camiones diarios de cuatro toneladas, lo que evidentemente no está sucediendo. Menos se puede pensar, que los US\$ 24.000.000 a que monta el total de las licencias no reembolsables, hasta el presente concedidas, puedan haberse obtenido de la exportación de los viveres, pues ni el tráfico correspondiente al transporte de tan inmensa cantidad ha sucedido, ni el país tiene vehículos para haberlo hecho en tan poco tiempo.

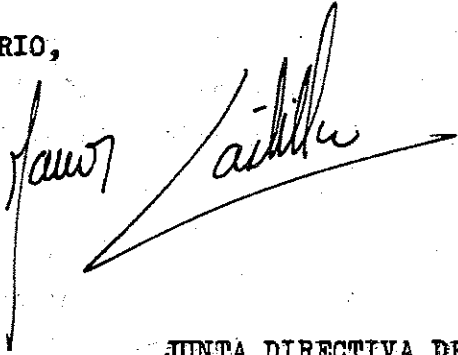
La Junta oída la exposición del doctor Araújo, aceptó la conveniencia de hacer declaraciones públicas en dicho sentido y sugirió, aprovechar la carta del señor Ministro de la Economía a la Oficina de Control con relación a las licencias no reembolsables, para darle respuesta en los términos de la exposición escuchada, cuyo texto se espera oír en la sesión del miércoles próximo.

III - RESIDENTES EN EL EXTERIOR - El señor Jefe de la Oficina de Control da algunas cifras sobre el monto de las divisas que gastan los residentes en el exterior, por cuya razón la Junta recomienda a la Oficina de Control se limiten las autorizaciones de cambio para los residentes, solamente a los enfermos gra-

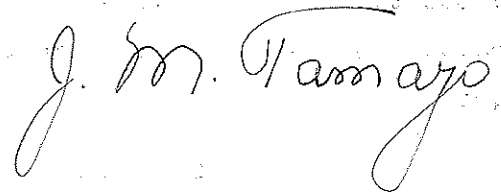
ves y a los estudiantes.

A las 5 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.678

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 1º de Octubre de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores: José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el Presidente del Banco, y los señores Enrique Anózar y Guillermo Noguera.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas correspondientes a las sesiones de 24 y 26 de Septiembre próximo pasado.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 27 de Septiembre y la relación de valores diversos en la misma fecha.

III - EMISIONES - Se da el dato de las emisiones efectuadas durante la semana, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.700.000-
Emitido para Cúcuta:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 9.150.001 a 9.200.000, Acta Nº 1629 de Septiembre 24	\$ 500.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 89.700.001 a 89.800.000, Acta Nº 1630 de Septiembre 26	100.000-
Emitido para Cúcuta:	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 23.700.001 a 23.750.000, Acta Nº 1631 de Septiembre 29	250.000-
	<u>850.000-</u>

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.850.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

IV - ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - El señor Gerente da lectura a una carta de la Asociación Colombiana de Mineros en la que solicita la venta de 15.000 onzas de oro fino en desarrollo del contrato firmado con esa entidad en el mes de Julio pasado. La Junta aprueba la venta.

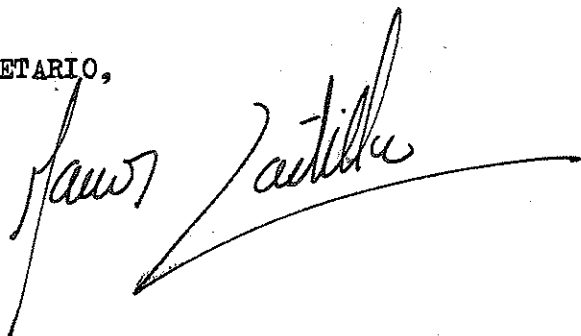
V - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente da lectura a una nota del Embajador de Colombia en el Perú, con la que incluye el texto de un decreto de ese país, reglamentario de las importaciones hechas con divisas libres. La Junta comparte el procedimiento adoptado en la vecina República sobre esta materia, de límitar las licencias de esta clase para aquellas personas que comprueben la posesión regular de las divisas.

En seguida, se hacen presentes en el salón de la Junta, el Jefe y Coordinador de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones y los señores Miembros de su Junta Consultiva, doctor Alfonso Araújo, y señores Bernardo Restrepo y Jorge Durana Camacho, quienes habían sido invitados especialmente para dar lectura a las declaraciones que la Oficina de Control va a hacer públicas sobre sus actividades.

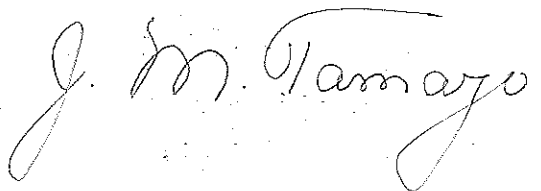
El doctor Araújo da lectura a una extensa comunicación explicativa de la política adoptada por la Oficina de Control frente a los numerosos problemas suscitados en los últimos tiempos, que mereció la completa aceptación de la Junta, quien decidió ordenar su publicación en un folleto especial.

A las 12 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.679

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1947

En Bogotá, el día 3 de Octubre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Consejero Financiero, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concu-

rrir el Presidente y el Sub-Gerente del Banco y los señores Enrique Ancizar, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera y Francisco de Paula Pérez.

I - TRASPASO DE ACCIONES - Da cuenta el señor Gerente del traspaso de 5 acciones del Banco, de Maduro's Curiel Bank a favor del Hollandache Bank-Unie N. V., Curacao N. W. I., según el título 3355.

II - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se da lectura a una comunicación de la Superintendencia Bancaria de fecha 22 de Septiembre, en que da su conformidad al saldo de la Cuenta Especial de Cambios en 31 de Agosto último.

III - COMUNICACIONES - Se da lectura a una carta del Director señor Ancizar, fechada en la ciudad de México el día 23 de Septiembre último, en la que informa sobre la situación monetaria de ese país, y anuncia que pondrá en comunicación al Instituto Nacional de Abastecimientos con la Fábrica de Herramientas México S. A., para la importación de maquinaria agrícola.

IV - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente da lectura a la situación del control de divisas según los datos suministrados por la Oficina de Control, en el que aparece un déficit de US\$ 2.000.000 para la década comprendida entre el 20 y 30 de Septiembre.

V - VENTA DE ORO FISICO - El señor Gerente informa que apesar de todas las facilidades prestadas por el Banco a la Asociación Colombiana de Mineros y de las negociaciones adelantadas por ésta con diversos clientes del Exterior, hasta el presente no ha sido posible realizar ninguna venta de oro físico a un precio mayor de US\$ 35.00 la onza. Agrega que el Banco, de acuerdo con lo resuelto por la Junta y para hacer frente a las solicitudes de compra de dólares, ha utilizado sus líneas de crédito con varios corresponsales de los Estados Unidos, quienes le han descontado letras, naturalmente con intereses, los que significa una fuerte erogación, que se habría evitado vendiendo a tiempo el oro.

En atención a lo expuesto por el señor Gerente, la Junta autoriza la venta del oro físico depositado en los Estados Unidos por un valor de US\$ 6.000.00, y la exportación y venta de 200.000 onzas a medida que las circunstancias y la necesidad lo vayan indicando.

VI - SOLICITUD DEL INA - El señor Gerente da cuenta que el Instituto Nacional de Abastecimientos ha solicitado un préstamo de \$ 2.000.000 en los términos del Artículo 14 de la Ley orgánica del Banco, con el objeto de pagar el crédito irrevocable abierto por el Banco de la República para la importación del trigo americano hecha por aquella entidad y de esta manera libertar el producto y atender a su distribución en el país, como también obtener un tipo de interés menor que el 12% que la tarifa de la Superintendencia establece para los créditos irrevocables en mora.

La Junta estudia el balance del Instituto Nacional de Abastecimientos en 30 de Junio del presente año, y la relación de existencias en 20 de Septiembre pasado, entre las cuales encuentra algunas que en su concepto pueden convertirse

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

en una fuerte pérdida para el Instituto y consiguientemente en una disminución en la capacidad de crédito y niega la solicitud presentada, pero decide rebajar el tipo de intereses de mora del 12% al 6% siempre y cuando que así lo autorice la Superintendencia Bancaria.

X VII - BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL - El señor Gerente informa que el Gobierno Nacional lanzará una nueva emisión de Bonos de Fomento Municipal y que ha pedido al Banco de la República sus servicios como fideicomisario del empréstito. La Junta autoriza la celebración del respectivo contrato.

VIII - CONSULTA DEL BANCO DE COLOMBIA - Se da lectura a una carta del Banco de Colombia en la cual formula consulta sobre los siguientes puntos: a) Política que sigue actualmente la Oficina de Control de Cambios sobre créditos irrevocables; b) - Compromiso de la Oficina de Control de Cambios de autorizar el reembolso del crédito en oportunidad; y c) - Compromiso del Banco de la República de suministrar los dólares al tipo de cambio que resulte de la paridad legal de la moneda.

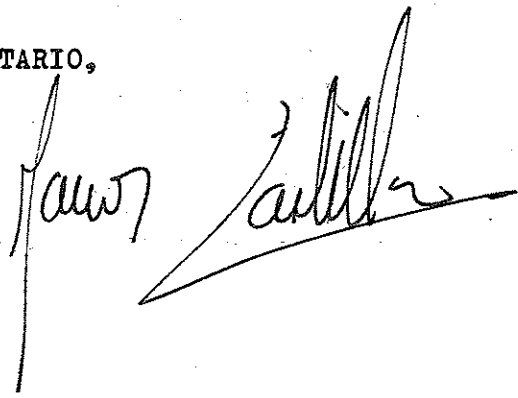
Sobre el punto primero la Junta conceptúa que las disposiciones de la Oficina de Control son suficientemente claras al establecer la autorización para apertura de créditos irrevocables solamente para los grupos preferencial y primero; sobre el punto segundo, no hay ninguna disposición de la Oficina de Control en que ésta se comprometa a autorizar el reembolso de un crédito irrevocable autorizado; y en cuanto al punto tercero, no existe una obligación expresa para el Banco de suministrar los dólares, pues le asiste la limitación que le impongan las circunstancias.

La Junta decide transcribir a la Oficina de Control la consulta formulada por el Banco de Colombia, con la advertencia de que en su opinión los créditos irrevocables autorizados por dicha Oficina deben reembolsarse oportunamente, ya que el nó pago de los créditos confirmados lastimaría el crédito exterior del país.

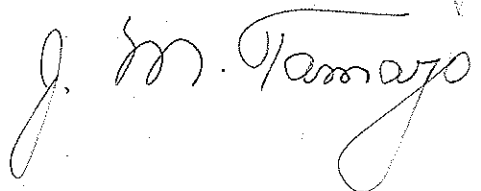
IX - ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO - Se da lectura y se aprueban las actas números 606, 607 y 608 de fechas 10, 23 y 25 de Septiembre próximo pasado.

A las 4 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.680

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1947

En Bogotá, el día 8 de Octubre de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera, Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Enrique Ancizar.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente al día 3 de Octubre en curso.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente informa a la Junta sobre las circunstancias que rodearon los últimos momentos del señor Presidente del Banco, don Julio Caro, fallecido el día seis del mes en curso; exalta las relevantes virtudes del ilustre finado; hace constar el agradecimiento de la Dirección del establecimiento por las sentidas oraciones fúnebres del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Francisco de Paula Pérez, y del Asesor Jurídico del Fondo de Estabilización, doctor Pedro Alejandro Gómez Naranjo, y presenta la siguiente moción que es aprobada unánimemente:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con hondo pesar el fallecimiento del señor Presidente de este Instituto, Don Julio Caro, ocurrido en Bogotá el día 6 del mes en curso, exalta el patriotismo y las austeras virtudes del ilustre ciudadano desaparecido y rinde a su memoria un respetuoso homenaje de admiración y gratitud, por los servicios que prestó al Banco durante más de veinte años, con rectitud, brillo, acierto y consagración insuperables, y en favor de los altos intereses del país.

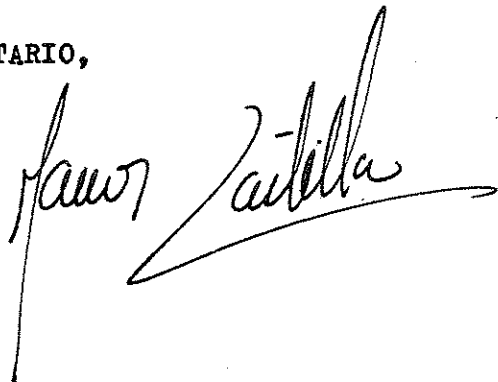
Para perpetuar la memoria del señor Caro en el edificio principal del Banco se colocará una placa conmemorativa y en el cementerio central de esta ciudad, el Banco levantará un monumento que guarde los despojos mortales del señor Caro.

La Junta presenta a doña Teresa Tanco de Caro y a sus hijos, la cordial expresión de su sentida condolencia."

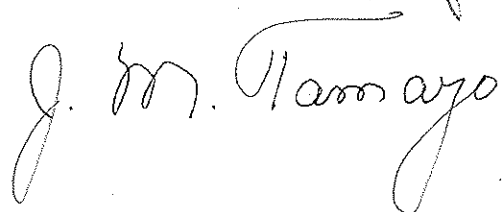
En seguida el señor Presidente de la Junta, como un homenaje a la memoria del extinto, levanta la sesión.

A las 11 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1.681

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1947

En Bogotá, el día 8 de Octubre de 1.947, a las 11 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera, Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Enrique Ancizar.

I - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 4 de Octubre, la relación de valores diversos en la misma fecha. Se informa sobre las cotizaciones de la deuda externa. También se suministran los datos enviados por la Oficina de Control.

II - CARTA DE LA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES - El señor Gerente da lectura a una carta fechada en Medellín el día 6 de Octubre y dirigida por el señor Secretario de la Conferencia de Directores y Asesores Jurídicos de la Federación Nacional de Comerciantes en la que hace una enumeración de las conclusiones a que llegó la mencionada conferencia respecto de las licencias no reembolsables, las cuales considera convenientes, tanto para la economía del país como para el comercio nacional.

III - EMISIONES - Se da el dato de las emisiones efectuadas durante la semana, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.850.000-
Emitido para Manizales:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 79.800.001 a 79.850.000, Acta Nº 1632 de 1º de Octubre	\$	50.000-
Emitido para Cartagena:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 12.400.001 a 12.450.000, Acta Nº 1633 del 2 de Octubre		100.000-
Emitido para Bogotá:		
150.000 billetes de \$ 1.00, números 89.800.001 a 89.950.000, Acta Nº 1634 del 3 de Octubre		150.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 11.950.001 a 12.000.000, Acta Nº 1634 del 3 de Octubre		100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 27.100.001 a 27.150.000, Acta Nº 1634 del 3 de Octubre		250.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 8.800.001 a 8.850.000, Acta Nº 1634 del 3 de Octubre		500.000-
	PASAN	\$ 1.150.000-
		\$ 2.850.000-

VIENEN \$ 1.150.000- \$ 2.850.000-

Emitido para Barranquilla:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 72.250.001 a 72.350.000, Acta N° 1635 del 7 de Octubre	100.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 15.450.001 a 15.500.000, Acta N° 1635 del 7 de Octubre	100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 22.400.001 a 22.450.000, Acta N° 1635 del 7 de Octubre	250.000-	
50.000 billetes de \$10.00, números 9.200.001 a 9.250.000, Acta N° 1635 del 7 de Octubre	500.000-	\$ 2.100.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 750.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000-
---	--	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, sobre cambio de un préstamo por \$ 250.000 para el señor Joaquín Jaramillo Sierra con garantía de un edificio en construcción en la ciudad de Medellín, aprobado por la Junta en su sesión del día 20 de Agosto por uno de \$ 200.000 con garantía de la finca rural Niquia situada en el Municipio de Bello del Departamento de Antioquia, avaluada en la cantidad de \$ 735.000 y con un cómputo de producción de \$ 24.000.00 por año, quedando reducido el primitivo a \$ 50.000 con la garantía del edificio primitivamente com prometido.

V - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Se da lectura a una comunicación del señor Superintendente Bancario en que dice que de acuerdo con el Artículo 6º de la Ley 5a. de 1.944 que asimila las operaciones del Instituto Nacional de Abastecimientos a las de la Caja de Crédito Agrario, debe darse aplicación al numeral 5º del Artículo 12 de la Resolución 766 de 1.946 que permite a los Bancos estipular los intereses de mora por los servicios que reciprocamente se presten y en tal virtud puede acordarse entre el Banco y el Instituto el tipo de interés por la apertura del crédito abierto por el Banco para la importación del trigo americano.

VI - CONTRATO DE SALINAS - Se da lectura al Acta N° 6 de fecha 22 de Octubre de 1.947 del Consejo Técnico Asesor de Salinas en la que se incluye la minuta del contrato por celebrar entre el Banco de la República como concesionario de las Salinas y el Instituto de Fomento Industrial, por el cual se le encomiendan a este último, la planificación, construcción y métodos de la Planta de Productos Químicos de Bethania en el Municipio de Cajicá.

La Junta da su aprobación al proyecto de contrato y autoriza a la Gerencia para suscribirlo.

VII - INTERCAMBIO CON VENEZUELA - Da lectura el señor Gerente a una comuni-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

cación del señor Embajador de Colombia en Venezuela, Don Antonio María Pradilla, en la que refiere algunos puntos de vista dados por el doctor Herrera Mendoza, Presidente del Banco Central de Venezuela sobre el intercambio comercial entre los dos países, especialmente la importación de dicho país de pescado en conserva y las mutuas exportaciones de artículos de primera necesidad. Acompaña a la carta del señor Pradilla un memorandum redactado por el Gerente General de la Compañía Anónima Asociación de Pescadores de Margarita en que se manifiestan conformes con las gestiones que el Banco de Venezuela haga con nuestro país para el establecimiento de una cuenta de compensación, que les permita suministrar a los comerciantes colombianos sus productos.

La Junta encuentra de mucho interés la carta del señor Embajador de Colombia así como el memorandum de la Empresa Venezolana cuyo estudio debe llevar a cabo la Oficina de Control de Cambios.

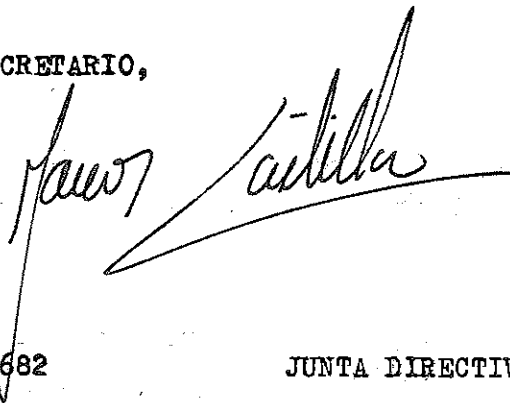
VIII - MINAS DE ESMERALDAS - Se da lectura al acta de la iniciación de los trabajos de explotación en las Minas de Esmeraldas de Muzo y Coscuez, iniciados el 1º de Octubre del presente año, y a un telegrama de la Administración en el que informa que ya están produciendo.

IX - COMERCIO CON EUROPA - El Director señor Mejía informa que el Comité de la Federación de Cafeteros ha recibido propuestas en firme de algunos comerciantes holandeses, franceses y suizos, para la compra de café pagadero en monedas nacionales, que se podrían utilizar en la importación de algunos artículos de extenso comercio en el país y que dado el sobrante que ordinariamente la Federación ha venido manteniendo desde hace varios años, y de la pequeña cantidad con que se podría iniciar el mercado europeo, la Federación encontró muy aceptable la operación.

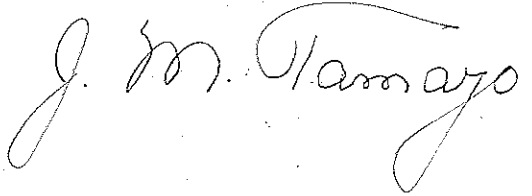
La Junta resuelve dar traslado de esta opinión a la Oficina de Control de Cambios, para que estudie la posibilidad de la negociación y la acepte en caso de que la encuentre conveniente.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.682

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 10 de Octubre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió

la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S., Manuel Mejía J., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Enrique Ancízar.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas 1680 y 1681, de 8 de Octubre presente.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se da lectura y se aprueba el acta del Comité Monetario de fecha 1º de Octubre.

III - MENSAJES DE CONDOLENCIA - Se da lectura a algunos mensajes de condolencia recibidos por el Banco con ocasión del fallecimiento de don Julio Caro, entre los cuales merecen destacarse la carta del señor Superintendente Bancario; las proposiciones aprobadas por las Juntas Directivas del Banco de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Comercial Antioqueño, Banco Central Hipotecario, Banco de los Andes, Comité de Asuntos Económicos Internacionales, Sociedad Cooperativa de Elaboradores de Sal, Asociación Nacional de Empleados Bancarios de Colombia, Instituto de Crédito Territorial. Además, se recibieron comunicaciones de la Compañía Colombiana de Seguros de Vida, del Gerente y empleados del Banco de Londres y América del Sud y numerosos mensajes cablegráficos y telégraficos de corresponsales en el exterior, de Bancos extranjeros, de Bancos comerciales de fuera de Bogotá, y de las Sucursales y Agencias del Banco.

IV - BALANCE DEL BANCO EN 30 DE SEPTIEMBRE - El señor Gerente da lectura al Balance del Banco en 30 de Septiembre, cuyas diversas cuentas compara con las cifras arrojadas en 31 de Agosto, así: el valor de la Caja disminuye de \$152.000.000 a \$ 151.000.000; los depósitos en Bancos del Exterior, descienden de \$ 43.687.945,07 a \$ 38.172.158,81; los descuentos en cambio tuvieron una notable alza, pues los bancos accionistas subieron de \$ 27.680.621,75 a \$ 41.573.078,18; habiendo descendido los préstamos a Otras Entidades Oficiales de \$ 28.840.000 a \$ 24.040.000; los billetes en circulación descendieron de \$ 250.298.279 a \$ 249.837.512,50; los depósitos bajaron de \$ 151.063.363,82 a \$ 148.533.180,70. El oro en bóveda aumentó de 142.472.255,85 a 144.002.577,01.

La compensación valió en el mes de Septiembre \$ 532.381,00.

V - OFICINA DEL CONTROL DE CAMBIOS - Da lectura el señor Gerente a la situación de cambios en 9 de Octubre, según los datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

VI - CARTA DE LA COMISION TERCERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES - El señor Gerente da lectura a una comunicación del Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en la que transcribe la proposición N° 20-A, aprobada por esa Comisión, en que exige a la Junta de Control de Cambios la publicidad no sólo de las autorizaciones de licencias por Departamentos, sino de las firmas o personas beneficiadas con ellas.

VII - ASOCIACION DE PROTECCION DE CREDITO - Da lectura el señor Gerente a u-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

na carta del Gerente de la Asociación de Protección de Crédito informando sobre la fundación y propósitos de dicha Asociación e invitando al Banco a suscribir acciones por tener especial interés en que figure como socio constituyente o fundador.

La Junta dispone hacer saber a la Asociación de Protección de Crédito, que ha visto con simpatía la organización de esta clase de servicio, pero que la Ley orgánica del Banco le impide suscribir las acciones solicitadas.

VIII - COMERCIO CON EUROPA - Se da lectura a un oficio dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, en el cual la Cancillería da algunas informaciones y sugiere algunos medios para establecer por la vía diplomática relaciones comerciales con los países europeos con algunos de los cuales ya se han adelantado gestiones sobre el particular. Se celebrarían acuerdos suscritos por la Oficina de Control y por la entidad correspondiente del país a donde se pretendiere hacer exportaciones, con el objeto de obtener garantías de que el valor de las exportaciones colombianas podría invertirse en la compra de mercancía originaria de dichos países.

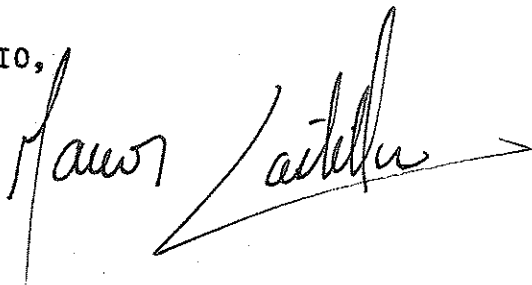
El Director señor Mejía manifiesta que en su concepto no serían necesarias regulaciones como las sugeridas por la Cancillería, porque el conducto diplomático se ha caracterizado siempre por la complicación y demora de sus procedimientos lo que restaría eficacia y oportunidad al proyectado mercado con Europa. En su opinión sería suficiente el simple permiso de la Oficina de Control de Cambios a la Federación Nacional de Cafeteros para exportar café a los países europeos que lo solicitaren y de mantener las divisas obtenidas con la venta en los respectivos países y a órdenes de la Federación, obligando a los particulares interesados en los artículos manufacturados en dichos países a que abran créditos por conducto de la Federación.

IX - POLITICA DE CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a una carta del señor Ministro de la Economía Nacional para el Presidente de la Cámara de Comercio de Cúcuta, respuesta a una comunicación telegráfica que dicha Institución dirigió al Ministerio con fecha 29 de Septiembre apoyando el sistema de las licencias no reembolsables, que considera benéfico para la Economía Nacional.

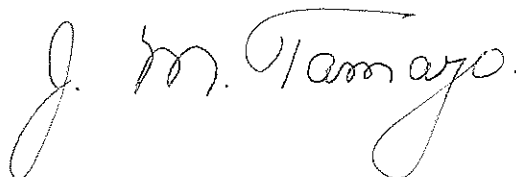
El señor Ministro de la Economía expresa en su comunicación a la citada Cámara de Comercio las razones que le asisten para calificar de inconveniente la concesión de licencias no reembolsables que han dado origen a un intenso comercio de víveres con la República de Venezuela, con manifiesto perjuicio para los colombianos que ven disminuída su producción agrícola en esta forma.

A las 4 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.683

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 15 de Octubre de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Consejero Financiero, Secretario Interino y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir el señor Enrique Ancizar y el Sub-Gerente.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta 1682 de 10 de Octubre presente.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos en 11 de Octubre y la relación de valores diversos en la misma fecha. Se dan los datos de las cotizaciones de los bonos de Deuda Externa.

III - EMISIONES - Se da el dato de las emisiones efectuadas durante la semana, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	2.750.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 89.950.001 a 90.000.000, Acta Nº 1636 del 8 de Octubre	\$	50.000-
10.000 billetes de \$ 50.00, números 730.001 a 740.000, Acta Nº 1637 del 14 de Octubre		500.000-
Emitido para Barranquilla:		
2.000 billetes de \$ 500.00, números 26.001 a 28.000, Acta Nº 1637 del 14 de Octubre	<u>1.000.000-</u>	<u>1.550.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.200.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.000.000-</u>
---	----	-------------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

IV - MENSAJES DE CONDOLENCIA - Se da lectura a numerosos mensajes de condolencia recibidos con ocasión de la muerte de don Julio Caro, entre los cuales merecen destacarse el de la Cámara de Comercio de Bogotá, el del Fondo Monetario Internacional, el de The Royal Bank of Canada de Montreal y de su Sucursal en esta ciudad; el del Banco Francés e Italiano; el del Banco Mercantil y el del Fondo de Empleados del Banco de la República.

V - SECCIONALES DE CONTROL - Se aprueba el nombramiento del señor Pedro María Botero, como Miembro de la Junta Asesora de la Oficina de Control en Mede-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

llín, en reemplazo del señor Rafael Uribe Piedrahita.

VI - AUXILIO A TUMACO - El señor Gerente informa que ha recibido una nota del Excelentísimo Señor Presidente de la República solicitando su colaboración para organizar los socorros de la Nación a la población de Tumaco recientemente asolada por un incendio.

La Junta decide auxiliar para las necesidades más urgentes de la población de Tumaco con la cantidad de \$ 10.000 y hacer saber al señor Presidente que está dispuesta a colaborar, dentro de sus facultades, en cualquier plan que se proponga tendiente a la reconstrucción de la destruida ciudad.

VII - NOTA DE LA COMISION TERCERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES - El señor Gerente da lectura a una nota del Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en que solicitan información sobre los siguientes puntos:

- 1º - Cuáles son los bancos no accionistas cuyos préstamos y descuentos en Julio subían a \$ 23.000.000.
- 2º - Qué forma han tomado las operaciones de préstamos y descuentos a particulares que en el mismo mes subían a \$ 34.240.000.
- 3º - Los mismos con respecto a los préstamos y descuentos a otras entidades oficiales por valor de \$ 30.700.000, en la misma fecha.

Sobre el punto 1º conceptúa la Junta, que no hay ningún inconveniente en suministrar los datos, puesto que la Superintendencia Bancaria en su boletín mensual hace la enumeración de los bancos, cuyos nombres desea conocer la Comisión Tercera.

En cuanto al punto 2º, que la forma de las operaciones con particulares es la de descuento de bonos de Almacenes Generales de Depósito, garantizados con productos agrícolas.

Y al punto 3º, que están asegurados con documentos de deuda pública.

VIII - SOLICITUD DE LA CONFERENCIA PANAMERICANA - Se da lectura a una nota de la Secretaría de la Conferencia Panamericana, en que solicita la designación de empleados del Banco para atender una oficina de cambio en monedas extranjeras en el Capitolio Nacional, durante la reunión de la Conferencia Panamericana.

La Junta autoriza a la Gerencia para que ponga a disposición de la Conferencia Panamericana un empleado del Banco para que sirva de informador a los Delegados de la Conferencia, sobre estas materias.

IX - SOLICITUD DEL INA - Se da lectura a dos comunicaciones del Instituto Nacional de Abastecimientos, en las cuales solicitan descuento de letras por valor de \$ 100.000 a favor de la Industrial Colombiana de Pesca (ICQ

PESCA) y giradas por ellos mismos; solicita también una disminución del porcentaje de intereses de mora por el crédito abierto por el Banco con ocasión de la importación de 9.500 toneladas de trigo, del 6% al 4%.

La Junta no accede a ninguna de las dos peticiones del Instituto Nacional de Abastecimientos.

X - CONTRATO DE SALINAS - El señor Gerente manifiesta que de acuerdo con el contrato sobre emisión de \$ 25.000.000 para las obras de las Salinas, la Junta Directiva del Banco quedará autorizada para invertir temporalmente, mientras el monto de dicha emisión no sea aplicado a las obras proyectadas, en la forma especificada en el contrato. Que, hasta el presente, no se han autorizado más inversiones, que las de la Central Hidroeléctrica de Caldas y la de Guadalupe en Antioquia, sobre la última de las cuales solicita aclaración, ya que en el acta correspondiente se determinó como una inversión de la Cuenta Especial de Cambios, debiendo ser imputable a estos fondos; y que, convendría estudiar la manera de invertir los fondos inactivos, que podría ser colocando depósitos a término en los bancos comerciales al tipo de interés que determinara la Junta Directiva.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, acepta las sugerencias del Gerente del Banco y decide que se constituyan depósitos a término en los bancos comerciales que los acepten, al 3%, anual y a 31 días de preaviso, hasta por el 20% del capital y Reserva legal sin exceder de \$ 2.000.000 de cada establecimiento. En cuanto a la inversión de \$ 2.000.000 a favor del Municipio de Medellín con destino a la terminación de las obras de la Central de Guadalupe, aprobada en la sesión del día 22 de Agosto, deja aclarado, que el descuento de las libranzas emitidas por el Municipio de Medellín quedará con fondos del Empréstito de Salinas.

XI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se aprueban las siguientes operaciones del Banco Central Hipotecario:

PARA EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA - préstamo por \$ 250.000 con garantía de propiedades avaluadas en la suma de \$ 402.133.

PARA LOS SEÑORES MENDEZ Y VILLA, de Montería, préstamo por \$200.000 con garantía de propiedades por valor de \$ 495.280 y con un producto anual de \$ 37.200.

Se da lectura igualmente a otra comunicación del Banco Central Hipotecario en que informa que la Fábrica de Cemento Samper ha solicitado un préstamo industrial por \$ 2.000.000 para emplearlos en la terminación del primer ensanche de dicha Empresa. Dicho préstamo se haría en forma de bonos de prenda industrial con garantía general que, de acuerdo con la autorización del Decreto N.º 2096 de 1.937, artículo 16, puede ser materia de adquisición por parte del Banco de la República, hasta por un 15% de su capital y reservas y que en caso de haber alguna determinación del Banco para adquisición de los bonos, entraría a celebrar la negociación.

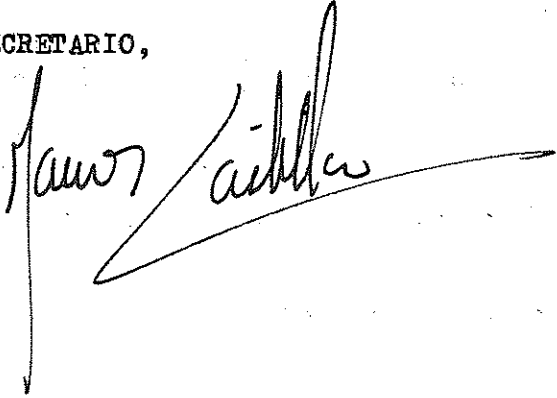
Se hace la consideración que de acuerdo con la autorización legal

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

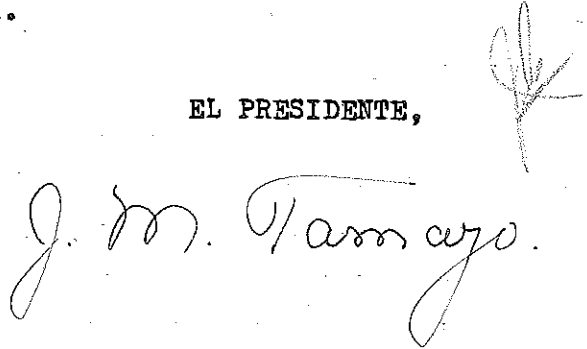
del Decreto mencionado, el Banco puede invertir en esta especie de documentos, hasta la cantidad de \$ 3.000.000, de los cuales no sería prudente invertir en una sola empresa más del 20%. Se dispone, comunicar al Banco Central Hipotecario dicha resolución informándole, que se invertiría hasta la cantidad de \$ 600.000.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.684

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 17 de Octubre de 1.947, a las 3 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Consejero Financiero, Secretario, Secretario interino, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Enrique Ancizar y Manuel Mejía.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta 1683 del 15 de Octubre presente.

II - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente informa que en la Oficina de Control de Cambios y en combinación posiblemente con elementos extraños a ella, se han descubierto irregularidades cuyo esclarecimiento urge adelantar.

Consisten estas anomalías en la utilización indebida de licencias de cambios, que ya sufrieron los trámites respectivos.

En cuanto a la investigación, el señor Prefecto del Control de Cambios llevará las que se relacionen con la violación de las disposiciones de Control; pero en cuanto al delito cometido corresponde hacerlo a la justicia ordinaria, para lo cual insinúa el señor Gerente el denuncia del Banco de la República como entidad responsable de la Oficina de Control, lo que podría hacer por medio de apoderado.

La Junta autoriza al Gerente para que contrate los servicios de un a bogado y presente el denuncia del caso. La Gerencia queda facultada para cubrir los honorarios de dicho profesional, si hubiere dificultad para imputar su valor a los gastos de la Oficina de Control.

III - EMPRESTITO PARA CARRETERAS - El señor Gerente manifiesta que el Exce lentísimo Señor Presidente de la República le ha hecho saber su interés en adelan tar el plan de pavimentación de las carreteras del país, para lo cual ya se había tratado de un empréstito por \$ 35.000.000, cuyo estudio había aceptado la Junta en principio.

La Junta tras de algunas consideraciones sobre disminución de la ca- pacidad emisora del Banco y sobre las perspectivas de ellas como el Empréstito de las Salinas, el de Paz del Río, etc., decide formar una comisión que estudie con los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y el de la Economía Nacional, la posibilidad de financiar el Empréstito de Carreteras, por lo menos en una parte inicial. Se sugiere como punto de meditación la disminución de los frentes de tra- bajo proyectados en el plan.

El señor Presidente de la Junta, nombra para formar la comisión a los señores Directores Esteban Jaramillo, Manuel Mejía y Carlos Villaveces.

IV - SOLICITUD DE LA FENALCO - El señor Gerente informa, que la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) ha hecho algunas gestiones con banqueros nortea mericanos para la consecución de un empréstito por US\$ 20.000.000, con un venci- miento de dos años y pagadero a partir del segundo año en doce cuotas, el que se podría formalizar una vez que se hubiera expedido la ley sobre deudas externas de- partamentales y se enviara una comisión que tratara de su arreglo.

Se ha presentado la sugestión de que la utilización de este emprésti- to se haga fuera de los cupos y en beneficio del comercio.

La Junta considera muy interesantes las gestiones adelantadas por la Federación Nacional de Comerciantes y se recomienda un estudio detenido sobre la base de que se inviertan en la importación de artículos esenciales como drogas, a- limentos y elementos agrícolas.

V - CECULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Informa el señor Gerente que el Excelentísimo Señor Presidente de la República se ha demostrado muy preocupado por la baja en el mercado del precio de las cédulas del Banco Central Hipotecario que redundaría en evidente perjuicio para la economía nacional que vería disminuía da en esta forma una de sus principales fuentes de crédito.

El señor Presidente sería partidario de que el Banco destinara alguna cantidad con el objeto de mantener el precio de las cédulas.

El Director señor Villaveces cree que todavía no se ha presentado el problema de la baja del precio de las cédulas, el que por el momento se mantiene firme. Sin embargo, considera que cualquier inversión en cédulas se traduciría en u na mayor capacidad de crédito para el Banco Central Hipotecario.

La Junta decide que la comisión designada para estudiar el empréstito

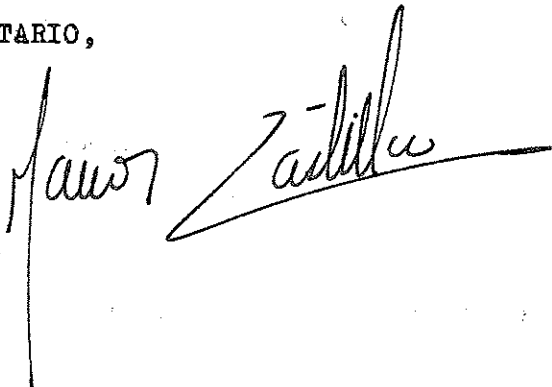
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

de carreteras informe igualmente sobre la conveniencia de una inversión en dichos papeles de los fondos disponibles del empréstito de Salinas.

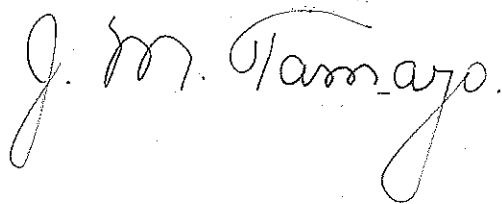
VI - SITUACION DE CAMBIOS - El señor Gerente da lectura a la situación de cambios internacionales según el boletín N° 28 de la Oficina de Control de Cambios, en el que aparece la década del 1º al 10 del presente mes con un superávit de dólares 119.318.03.

A las 4 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.685

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 22 de Octubre de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Enrique Ancizar.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 17 de los corrientes.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos y la relación de valores diversos en 18 de los corrientes. El señor Gerente da cuenta detallada de los datos estadísticos correspondientes al pasado mes de Septiembre, de los cuales se destacan especialmente los siguientes: Un saldo desfavorable de 1.981.000 dólares entre las entradas de oro y divisas y las autorizaciones para adquirir cambio; disminución del medio circulante en \$ 5.754.000 en relación con el mes inmediatamente anterior, quedando por consiguiente los medios de pago al cierre de operaciones de Septiembre en la cantidad de \$ 421.160.000. El total de cheques pagados por los bancos, en Bogotá, fué en el citado mes de \$ 425.524.000, lo que implica un aumento de 18.9% con respecto al mes de Agosto último. El índice del costo de la vida de la clase media en Bogotá experimentó un aumento de 1.2

puntos o sea un 0.57% de aumento y el de la clase obrera una disminución de 2.02 puntos, es decir de 0.87%. La exportación de café en el lapso a que se refieren estos datos, alcanzó a la cantidad de 462.451 sacos. El movimiento de la propiedad raíz en Bogotá experimentó un visible aumento, ya que mostró un total de \$6.096.000 contra \$ 3.650.000 en el mes inmediatamente anterior.

El total de las reservas del Banco al finalizar el mes era de \$ 203.450.000, contra \$ 207.453.000 en 31 de Agosto pasado. Igualmente se informa a la Junta sobre la cotización de los bonos nacionales de deuda externa del 3% que tuvieron demanda al 47 y oferta al 43 y 3/4 y los del 6% con demanda al 73, sin oferta. La diferencia entre entrada de divisas y autorizaciones de compras muestra el 10 de los corrientes un déficit aproximado de 70.0000.000 de dólares, con la advertencia de que esta no es la cifra correspondiente a la baja de reservas, que es apreciablemente inferior.

IV - EMISIONES - Se presenta el dato de las emisiones efectuadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.200.000-
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 87.000.001 a 87.050.000, Acta N° 1638 del 15 de Octubre	\$ 50.000-	
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 90.000.001 a 90.050.000, Acta N° 1639 del 17 de Octubre	50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 13.500.001 a 13.550.000, Acta N° 1639 del 17 de Octubre	100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 27.150.001 a 27.200.000, Acta N° 1639 del 17 de Octubre	250.000-	
Emitido para Cúcuta:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 81.700.001 a 81.800.000, Acta N° 1639 del 17 de Octubre	100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 23.750.001 a 23.800.000, Acta N° 1639 del 17 de Octubre	250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 10.900.001 a 10.950.000, Acta N° 1639 del 17 de Octubre	500.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 81.150.001 a 81.200.000, Acta N° 1640 del 20 de Octubre	50.000-	1.350.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 850.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 4.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - En armonía con el estudio iniciado en la sesión anterior y óidas las observaciones de los señores directores miembros de la comisión encargada de analizar la conveniencia de verificar inversio

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

nes en cédulas del Banco Central Hipotecario del 7%, se resuelve autorizar a la Gerencia para comprar en mercado abierto hasta \$ 2.000.000 en los referidos valores, a un precio inferior al 95%, cuando las circunstancias hagan aconsejable esta inversión, que se verificará de acuerdo con la Junta del Banco Central. Se aclara expresamente que en manera alguna se haría esta operación con el criterio de adoptar una política de estabilización del precio de los referidos papeles.

VI - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL - Se aprueba la designación en propiedad, de don Arturo García Salazar, como Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

VII - CONCEPTO DEL DOCTOR DARIO ECHANDIA - Se presenta a la consideración de la Junta el interesante concepto emitido por el doctor Darío Echandía sobre la constitucionalidad del Artículo 1º de uno de los proyectos de ley sobre reforma bancaria que cursa actualmente en el Congreso Nacional, pieza que tiene una extensión considerable, por lo que la Junta decide oírlo en próxima sesión, enterándose únicamente de las conclusiones de dicho trabajo, conforme a las cuales "la estipulación contractual sobre constitución de la Junta Directiva del Banco de la República, es una estipulación de derecho privado que no puede el Congreso, por medio de una Ley imperativa, modificar"

VIII - EMPRESTITO PARA CARRETERAS - El señor Gerente informa que la comisión designada en la reunión precedente para estudiar el plan del empréstito destinado a la pavimentación de carreteras, es de opinión de que los frentes de trabajo deberían ser reducidos con el objeto de hacer menos elevado el monto del empréstito y para que la amortización pueda hacerse en un plazo más corto, aun cuando el Banco tuviere que hacer un sacrificio en materia de intereses. En consecuencia, se propone y es aprobado por la Junta que el empréstito se reduzca a \$ 10.000.000, a 10 años de plazo, con intereses del 4% anual, suma que sería invertida tomándola de los fondos disponibles del empréstito de salinas, al tipo de 95%. Es entendido que en el evento de que la Sección de Salinas necesitare tales recursos para adelantar su programa de labores, el Banco adquiriría los bonos de carreteras. Asimismo, la Junta es de opinión de que el Gobierno debe tener una organización adecuada para el correcto y eficaz manejo de los fondos provenientes del empréstito y que sería aconsejable procurar que la Caja Colombiana de Ahorros cooperara en las etapas posteriores del plan de carreteras, con la inversión por lo menos de \$ 10.000.000.

IX - VENTA DE ORO FISICO - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - En vista de que la Asociación Colombiana de Mineros a pesar de múltiples esfuerzos no ha podido verificar ninguna operación de venta de oro físico; que las informaciones sobre el actual mercado mundial de oro indican que éste es bastante difícil y débil, y que sería claramente inconveniente exponer al Banco y al país a una censura por la realización de pequeñas operaciones que en

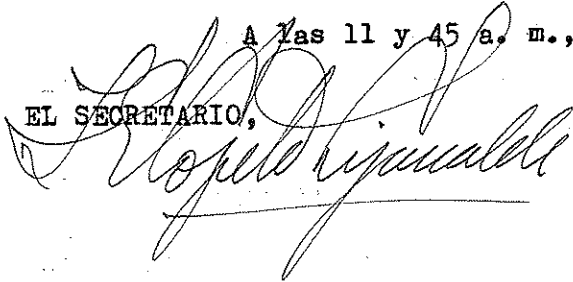
nada aliviarían a la industria minera y que además implicarían graves dificultades, por su mismo volumen, en cuanto a la distribución de utilidades, se resuelve notificar a la Asociación Colombiana de Mineros que el Banco no considera conveniente realizar con ella operaciones de ventas de oro.

El señor Gerente hace constar que el Banco ha tenido que utilizar su línea de créditos en el exterior, gravándose con intereses, con el objeto de aplazar todo lo posible la venta de oro.

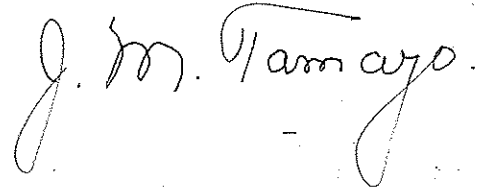
X - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE - Se da lectura a un Memorandum presentado por el señor Alcalde de Medellín en que solicita al Banco de la República una financiación adicional de \$6.000.000 para la completa terminación de la obra de la Central Hidroeléctrica de Riógrande. En razón de la importancia del asunto y de los distintos aspectos que el problema presenta, se resuelve designar una Comisión integrada por los señores directores Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera y Carlos Villaveces, para que estudien detenidamente la solicitud y presenten sus conclusiones en la sesión ordinaria del viernes próximo.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.686

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 24 de Octubre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus Miembros señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Director Enrique Ancizar.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 22 de los corrientes.

II - VENTAS DE ORO - CONTRATO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - El señor Gerente informa que en varias prolongadas entrevistas con los representantes de la Asociación Colombiana de Mineros, éstos han manifestado que tienen pendientes negociaciones para vender cantidades importantes de oro, en desarrollo del contrato suscrito con el Banco el 18 de Julio pasado. También se informa que los mineros reconocen la inconveniencia de verificar pequeñas operaciones sin

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

perspectivas. La Junta resuelve aplazar la ejecución de la resolución adoptada en la sesión precedente, sobre este particular.

III - SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y a solicitud de la Universidad Nacional, se aprueba como inversión de la Cuenta Especial de Cambio la adquisición de \$ 400.000.00 en bonos Pro-Urbe de propiedad de la citada institución, al precio de bolsa, in versión que se verificará gradualmente, a medida que lo exijan las necesidades de la Universidad, a la cual se concede una opción de seis meses, contados a par tir de la última operación, para volver a adquirir del Banco, al mismo precio de venta, los mencionados valores.

IV - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE - La Comisión encargada de estudiar la solicitud sobre financiación de la Central Hidroeléctrica de Riógrande sugiere que el descuento de las libranzas ofrecidas por el Municipio de Medellín lo verifique el Fondo de Estabilización, ya que el Banco no tiene cupo para adquirir bonos municipales en tal cuantía. Al efecto deberá ampliarse en igual suma y para este solo fin el cupo del Fondo de Estabilización. De los \$ 6.000.000.00 solicitados, se recomienda que únicamente se descunte la suma de \$ 3.000.000.00, siempre y cuando que el aporte de los in dustriales se eleve a \$ 5.000.000.00. En cuanto al millón que quedaría faltando de acuerdo con los presupuestos de la Empresa, podría suscribirse el 50% en la misma forma indicada, si los industriales aportan el otro 50%. Asimismo sería condición de la operación que el Banco pueda designar un representante suyo con la calidad de Miembro de la Junta de las Empresas. Si la Junta Administradora del Fondo de Estabilización aprobare la operación sugerida, ésta entidad conven drá los demás detalles de la negociación, especialmente la forma de entrega de los fondos en uno o varios contados. La Junta aprueba por unanimidad las conclu siones de la Comisión.

V - BONOS DE SALINAS - El señor Gerente manifiesta, en relación con el empréstito de Salinas que hasta el momento la Junta solo ha aprobado el contrato de fideicomiso y que está pendiente el punto relativo a la adquisición de los bo nos mismos. La Junta aprueba la suscripción de \$ 25.000.000.00 en los referidos valores, al tipo del 96%.

VI - SUSCRIPCION DE ACCIONES DE LOS BANCOS AFILIADOS - El señor Gerente recuerda que está pendiente la suscripción de acciones de las entidades banca rias afiliadas al Banco de la República, de acuerdo con su situación en 30 de Junio último, que fué aplazada en espera de la resolución del Congreso sobre el proyecto de ley presentado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, que prevé una reducción en el porcentaje que actualmente señala la Ley. La Jun ta resuelve esperar hasta principios del mes de Diciembre próximo, época en la que se espera conocer el pensamiento del Congreso.

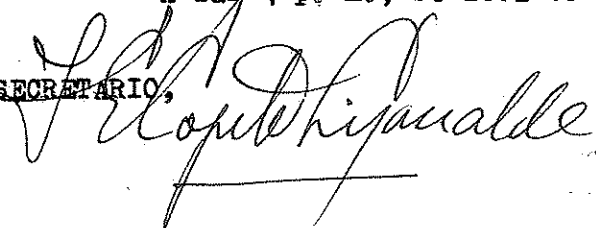
VII - PLANTA DE SODA - Se da lectura a la comunicación N° 2091 de la fecha, suscrita por el Director de la Sección de Salinas en la que comunica que el Comité de Salinas del Banco de acuerdo con el concepto emitido por el Comité Técnico Asesor recomienda a la Junta Directiva la aprobación del contrato que suscribirá el Instituto de Fomento Industrial y la Casa The H. K. Ferguson Company Inc. La Junta aprueba el proyecto de contrato en los términos aceptados por el Comité de Salinas y por el Consejo Técnico Asesor.

VIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - FABRICA DE MUEBLES CAMACHO ROLDAN S. A. - Se da lectura a la Nota N° 305/26 del 23 de los corrientes, en la que el señor Gerente del Banco Central Hipotecario comunica que la Junta Directiva de esa Institución ha aprobado a la Fábrica de Muebles Camacho Roldán S. A., una operación de emisión de bonos de Prenda Industrial de Garantía General, por la suma de \$ 500.000.00, con el respaldo de bienes estimados en \$ 850.000.00. Se pregunta, además, al Banco de la República si estaría dispuesto a adquirir una suma de los mencionados valores. Por insinuación del señor Director Villaveces se aplaza la consideración de este asunto hasta la próxima reunión, para adquirir informes más completos sobre las modalidades de ella.

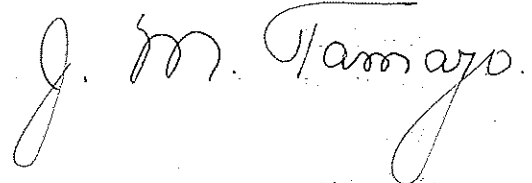
IX - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se da lectura a una comunicación suscrita por los doctores Emilio Toro e Ignacio Copete Lizarralde remisiva del informe sobre la segunda reunión anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al que igualmente se da lectura en su totalidad. Sobre algunos de los puntos tratados en tal memorandum se hacen diferentes comentarios y ampliaciones y especialmente se insiste en la conveniencia de que por los organismos competentes se adelanten los estudios necesarios para poder presentar al Banco Internacional una solicitud de Colombia debidamente documentado.

A las 4 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.687

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 29 de Octubre de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. También asistieron el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Se-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

cretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Director señor Enrique Ancizar.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 24 de los corrientes.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y la relación de Valores Diversos en 25 de los corrientes. El señor Gerente informa además sobre la situación de cambios en la década del 10 al 20 de Octubre en la que se registró un total de compras de 7.721.000 dólares y un total de salidas de 9.261.000 dólares, en números redondos. El déficit de la balanza de pagos hasta el 20 de Octubre era de 71.727.000 dólares con solicitudes de cambio pendientes por valor de US\$ 657.424.00. Del 1º al 25 de Octubre se aprobaron licencias de importación reembolsables por valor de US\$ 26.847.000.00 y nó reembolsables por valor de US\$ 3.220.000.00. Las reservas registraron una baja durante la semana de US\$ 672.000. Asimismo, se da cuenta a la Junta de la cotización de los bonos externos nacionales, del 3%, que tuvieron oferta al $48\frac{1}{2}$ y demanda al $47\frac{1}{2}$.

III - EMISIONES - Se da cuenta de las emisiones realizadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 4.850.000-

Emitido para Barranquilla:

20.000 billetes de \$ 50.00, números 250.001 a 270.000, Acta N° 1641 del 27 de Octubre \$ 1.000.000-

10.000 billetes de \$ 100.00, números 200.001 a 210.000, Acta N° 1641 del 27 de Octubre 1.000.000-

2.000 billetes de \$ 500.00, números 28.001 a 30.000, Acta N° 1641 del 27 de Octubre 1.000.000- 3.000.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.850.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco.

El señor Presidente de la Junta manifiesta que sería conveniente procurar la intensificación del cambio de billetes deteriorados en los días anteriores a la reunión de la Conferencia Panamericana.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - FABRICA DE MUEBLES CAMACHO ROLDAN S. A. - El señor Director Villaveces informa que el Banco Central Hipotecario sólo tiene autorización legal para emitir bonos industriales de garantía general hasta por un total de \$ 2.000.000.00 y que, en consecuencia, esa capacidad emisora quedará prácticamente copada con las operaciones de la Fábrica de Cemento Samper y con la Fábrica de Muebles de Camacho Roldán S. A.

Teniendo en cuenta la limitación indicada, la Junta autoriza la suscripción al 95% de \$ 250.000.00 en bonos de Prenda industrial de garantía general, a cinco años de plazo, del 6% de interés anual, que emitirá el Banco Central Hipotecario, con la garantía de los bienes raíces y maquinarias de la Fábrica de Muebles Camacho Roldán S. A., según comunicación del mencionado establecimiento bancario N° 305/26 del 23 del presente, que fué conocida por la Junta en su sesión anterior.

V - PRODUCCION DE ORO - El señor Gerente informa que la Federación Colombiana de Minas y Petróleos tiene en preparación para presentar al Congreso dos proyectos de ley cuyos esquemas se dan a conocer a la Junta, la que los considera ambos muy inconvenientes.

Se autoriza al señor Gerente para manifestar a la nombrada Federación que el Banco tiene objeciones fundamentales respecto de las dos iniciativas leídas, y si fuere necesario para retirar el apoyo que el Banco ha venido dando a tal entidad.

VI - COMERCIO CON VENEZUELA - Se vuelve a considerar la sugestión transmitida por el señor Embajador de Colombia en Venezuela sobre posibilidades de un arreglo de intercambio comercial entre las dos naciones, consistente esencialmente en la introducción de sardinas enlatadas venezolanas y en la exportación de ganado colombiano, pagaderas en las respectivas monedas corrientes de los dos países y sujetas a una compensación anual que verificarían los Bancos Centrales. Aun cuando no se ha conocido todavía el concepto que se ha solicitado a la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, la Junta estima en principio, desfavorable para Colombia la operación descrita.

VII - VENTAS DE CAFE A PAISES EUROPEOS - Se comisiona al señor Director Noguera para manifestar a la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones que la Junta considera urgente la resolución de los asuntos relativos a las ventas de café a países europeos, pagaderas en las respectivas monedas corrientes, las que a su turno se emplearían en la introducción a Colombia de mercancías útiles. Se estima especialmente urgente el concepto en relación con los países de Suecia, Holanda, Francia y Bélgica.

VIII - REGLAMENTO DE PENSIONES - A iniciativa del señor Gerente se ordena hacer expresa aclaración de que en el inciso 3º del Artículo 1º del Reglamento de Pensiones aprobado en Septiembre del año pasado, la expresión "empleados antiguos" se refiere a los empleados que estaban prestando sus servicios al Banco en la fecha de la adopción del citado reglamento. En consecuencia, la prima especial de vacaciones que la citada norma prevé no favorece a los servidores de la Institución ingresados con posterioridad a tal fecha.

Aun cuando la intención y el sentido de la reforma consagrada en la disposición citada son suficientemente claros, la Junta estimó conveniente hacer constar expresamente la exacta interpretación de ella.

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunica-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ciones:

De la Superintendencia Bancaria N° 3951, del 25 del presente, en la que se solicita el concepto del Banco sobre el cambio de horario en Cartagena durante los días 29 de Noviembre a 21 de Diciembre, inclusive, con motivo de la celebración de la IX Serie Mundial de Beisball Amateur. La Junta aprobó el horario propuesto con la sugestión de que la jornada termine a las 12 meridiano los días de semana, con excepción del sábado. En consecuencia, el horario sería lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y sábado de 8 a 11.

De la Superintendencia Bancaria N° 3892 de 22 de Octubre, en la que da su visto bueno al saldo de \$ 9.133.245.48 que mostraba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 30 de Septiembre último.

Marconigrama de la Junta Administradora de las Empresas Municipales y la Junta de Servicio Eléctrico, en la que se invita a la inauguración de la Primera Unidad Diesel de la Empresa Eléctrica de Cali, que tendrá lugar el próximo viernes.

La Junta comisionó a don Raúl Cucalón, Gerente de la Sucursal del Banco en dicha ciudad, para que asista en tal acto en representación del Banco.

Del señor Allan Sproul Presidente del Federal Reserve Bank, of New York, de condolencia por el fallecimiento de don Julio Caro.

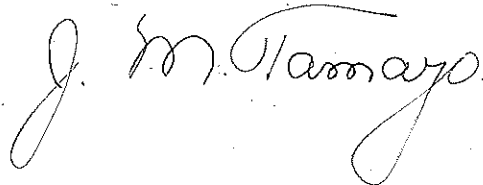
De don J. M. Troncoso, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana en la que informa la iniciación de labores de la entidad a su cargo y expresa su agradecimiento por los servicios de la comisión enviada por el Banco de la República.

A las 11 y 30 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



N° 1.688

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.947

En Bogotá, el día 31 de Octubre de 1.947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Tamayo, Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además, el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Geren-

te, Secretario, Auditor y Abogado del Banco, Dejaron de asistir los señores Directores Enrique Ancozar y Manuel Mejía.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 29 de los corrientes.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee y aprueba el acta del Comité Ejecutivo del día 29 del presente.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Noviembre y Diciembre, se elige Presidente de la Junta a don Carlos Villaveces R., y Vice-Presidente de la misma a don Enrique Ancozar.

IV - CASAS PARA EMPLEADOS - El señor Gerente recuerda a la Junta que el Banco tiene verificada una importante inversión en solares ubicados en el Barrio de San Agustín, de esta ciudad, que inicialmente fueron adquiridos con el propósito de construir allí un edificio de apartamentos para los empleados de la Institución. Según los estudios del Arquitecto doctor Serrano, para iniciar la primera etapa de este proyecto faltaría aún comprar una propiedad colindante, cuyos dueños han pedido una suma exageradamente alta. Por otra parte, el desarrollo total del plan indicado implicaría una inversión bastante cuantiosa, probablemente no inferior a \$ 5.000.000.00. En vista de estas circunstancias, algunos empleados han sugerido que se venda un inmueble de propiedad del Banco, situado en la Calle 33 de esta ciudad, en la que se podría hacer una apreciable utilidad y que con ese producto se adquiriera una finca rural, cercana al perímetro urbano, apta para construir en ella unas cien granjas, de una fanegada de extensión cada una, aproximadamente. La Junta encuentra interesante el proyecto esbozado y comisiona al Comité Ejecutivo para que lo estudie en detalle.

V - COORDINADOR DE LA OFICINA DE CONTROL - Se da lectura a una comunicación de don Alberto Bayón en la que manifiesta a la Junta que la organización a que ha llegado la Oficina de Control puede considerarse en la actualidad como bastante satisfactoria y que por tanto estima que su labor en el futuro sería en extremo limitada, solicitando en consecuencia, que se le permita retirarse de su cargo de Coordinador de la citada dependencia, a partir del próximo mes de Noviembre, es decir, más o menos, dos meses antes de lo previsto en el contrato que tiene celebrado con el Banco.

El señor Gerente informa a la Junta, que el señor Bayón ha expresado que si el Banco lo desea él podría continuar asistiendo a las reuniones de la Junta Consultiva hasta el término del contrato, naturalmente, haciéndose la correspondiente rebaja en los honorarios pactados.

La Junta resuelve manifestar al señor Bayón que vería con agrado que continuara desempeñando su cargo hasta el vencimiento del término primitivamente acordado, y estima que en caso de que el señor Bayón no pudiese acceder a lo solicitado sería preferible declarar terminado, por mutuo acuerdo, la convención celebrada con el Banco, haciendo los ajustes proporcionales correspondientes.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - CONTROL DE CAMBIOS - CONSULTAS DE LOS BANCOS DE COLOMBIA Y DE BOGOTA

Se da lectura a una nota de la Oficina de Control, distinguida con el número SJ-67437, de 23 del presente, en la que se contesta la consulta formulada por los Bancos de Colombia y de Bogotá sobre apertura y reembolso de los créditos irrevocables de importación. La Junta dispone transcribir a las entidades consultantes la opinión de la Oficina de Control y ratifica su concepto de que la aprobación de un crédito irrevocable por parte de tal despacho no implica ningún compromiso del Banco de la República para vender la moneda extranjera de que se trate.

Comercio con algunos países europeos - La Oficina de Control remite con fecha 30 de los corrientes copia de la comunicación dirigida a don Manuel Mejía en relación con el posible intercambio de algunos productos con países europeos. La Junta decide aplazar el estudio de esta cuestión para discutirla con la presencia del señor Director Mejía.

VII - PRODUCCION DE ORO - Se da lectura a dos proyectos de ley preparados por la Asociación Colombiana de Mineros y que ésta quiso hacer conocer del Banco. La Junta no considera conveniente alentar ninguna de las iniciativas leídas.

VIII - INFORME ANUAL - El señor Gerente da lectura a los primeros cinco capítulos del informe anual correspondiente al ejercicio de Junio de 1.946 a Junio de 1.947.

Los señores Directores expresan su absoluta conformidad con los términos de la memoria, cuyos conceptos consideran ajustadamente exactos.

A las 4 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

N° 1.689

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 5 de noviembre de 1947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., y José María Tamayo. Concurrieron, además, el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores directores Enrique Ancízar y Carlos Villaveces R.. -

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 31 de octubre último.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO. - Se lee y aprueba el acta del Comité Ejecutivo del 4 de los corrientes.

III - PROPOSICIONES.- Por unanimidad se aprueban las siguientes proposiciones:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con satisfacción el acertado nombramiento recaído en el señor doctor José María Bernal para desempeñar el cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público, le ofrece su colaboración en el estudio de los problemas económicos y fiscales que contempla el país y hace votos por el cumplido éxito de sus gestiones oficiales."

"La Junta Directiva del Banco de la República con motivo del retiro del señor doctor Francisco de Paula Pérez del cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público, deja en el acta de la sesión de la fecha expreso testimonio de la forma pulcra, inteligente y patriótica como desempeñó tan elevadas funciones públicas y de los señalados servicios que prestó al Banco en su carácter de miembro de esta corporación."

El señor Ministro de Hacienda, doctor Bernal, expresa a la Junta su agradecimiento por la moción aprobada y la firme voluntad que lo anima de colaborar con la Junta en el estudio de los problemas actuales.

IV - INFORMES.- Se presenta el balance de Préstamos y Descuentos en 31 del mes pasado, la Relación de Valores Diversos en la misma fecha y el Boletín de Información de la Oficina de Control de Cambios N° 30, correspondiente a la década del 21 al 31 de octubre último.

El señor Gerente llama la atención hacia el considerable aumento de los descuentos a los Bancos Accionistas, que en la semana del 25 al 31 de octubre experimentaron un alza de \$ 11.045.000.00, elevándose en total a la cantidad de \$64.695.000.00.

Se estima que la apreciable alza de los redescuentos se debe al pago de los impuestos directos que ordinariamente verifican la mayoría de los contribuyentes en esta época del año y a las autorizaciones de las licencias de cambio que prácticamente están al día. Con este motivo se sugiere al señor Ministro de Hacienda que según lo acostumbrado en años anteriores se constituyan depósitos a término en los Bancos comerciales, repartidos en forma proporcional, para compensarles la actual baja de depósitos.

El déficit de la balanza de pagos en la fecha se ha reducido a U. S. \$ 70.263.663.00.

Los valores externos del 3 % tuvieron en la semana demanda al 48 % y oferta al 48 7/8 % y los del 6 % tuvieron demanda al 75 % sin oferta.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se presentó el dato del movimiento de acciones del Banco del 1° de octubre al 5 de noviembre y se aprobó el único traspaso verificado, que es el siguiente:

N° 3356 de Felipe de Millet & Co., de Barcelona, a favor del Banco Mercantil, por 37 acciones.

VI - EMISIONES.- Se dá cuenta de las emisiones verificadas en la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....\$3.850.000.-

EMITIDO PARA LA OFICINA DE BOGOTA:

200.000 billetes de \$1.00 - Nos. 90.050.001 á 90.250.000, Acta N° 1642 del 29 de octubre....

\$ 200.000.-

p a s a n.....

\$ 200.000.-

\$3.850.000.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

v i e n e n \$ 200.000.- \$ 3.850.000. - -

EMITIDO PARA LA OFICINA DE BOGOTA:

50.000 billetes de \$2.00 - Nos. 13.550.001 á
13.600.000, Acta N° 1642 del 29 de octubre..... \$ 100.000.-

EMITIDO PARA LA OFICINA DE MEDELLIN:

50.000 billetes de \$2.00 - Nos. 9.650.001 á
9.700.000, Acta N° 1643 del 30 de octubre..... \$ 100.000.-

EMITIDO PARA LA OFICINA DE BOGOTA:

50.000 billetes de \$5.00 - Nos. 27.200.001 á
27.250.000, Acta N° 1644 del 4 de noviembre..... \$ 250.000.-

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 8.850.001 á
8.900.000, Acta N° 1644 del 4 de noviembre..... \$ 500.000.- \$ 1.150.000. - -

Saldo que queda por emitir de lo autorizado..... \$ 2.700.000. - -

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado..... \$ 1.000.000. - -

La Junta autoriza la emisión de \$ 2.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

VII - CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- Se dá lectura a la circular N° 537 del 28 de octubre pasado, en la que el Superintendente Bancario transcribe el Artículo 7° de la Ley 5a. del año en curso.

VIII - DIRECTOR DE LA CAJA AGRARIA.- Se dá lectura a una comunicación de don Ernesto Michelsen M., del 20 de octubre último, por la cual presenta renuncia de su cargo de Director de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, motivada por la reciente disposición legal de incompatibilidad de los Gerentes y Miembros de las Juntas Directivas de los establecimientos bancarios.

En vista del fundamento de tal dimisión, la Junta resuelve aceptarla y expresar al señor Michelsen los agradecimientos del Banco por los servicios prestados en el desempeño de tal cargo.

Por unanimidad se designa Miembro Principal de la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en representación del Banco, al doctor Francisco de Paula Pérez.

IX - CONTROL DE CAMBIOS. - INTERCAMBIO CON ALGUNOS PAISES EUROPEOS. - Se da lectura a la comunicación N° AT-67475 que con fecha 29 de octubre próximo pasado dirigió la Oficina de Control de Cambios al Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, en la que emite el concepto sobre el propuesto intercambio comercial con algunos países de Europa.

El señor director Mejía insiste que el asunto es de especial trascendencia y que considera inoperante la fórmula propuesta por el Control. Manifiesta que en el caso concreto de Francia la Casa Hennessy ofrece comprar a la Federación en el curso de un año US\$ 1.000.000.00 de café destinado al consumo interno francés y pagadero en francos, habiendo obtenido del Gobierno de esa República la autorización de permitir la utilización de tales fondos en la siguiente forma: 50 % en licores de la Casa proponen

te; 20 % en clorato de potasa destinado a la Caja de Crédito Agrario y 30 % en artículos de los turnos 4° y 4° Bis. Advierte que la Federación estaría lista a considerar y a efectuar cualquier negocio similar que le fuera propuesto por otra empresa, y que el café se tomaría de los sobrantes de la Federación.

En cuanto a Holanda, expresa que el negocio proyectado se verificaría directamente con el Gobierno holandés, vendiéndole a éste café por valor de 800.000.- florines aproximadamente, que serían utilizables en la importación de radios, aparatos de radio X, etc., artículos de utilidad en hospitales y clínicas.

El intercambio con Suecia tendría por objeto la importación de maquinaria y artículos comprendidos en los turnos preferencial, 1° y 2°.

En conclusión, el señor Mejía solicita a la Oficina de Control que para facilitar estas transacciones dicte una resolución de autorización general para vender café pagadero en coronas suecas, estableciendo que para toda licencia de importación de artículos suecos comprendidos en los turnos Preferencial, Primero y Segundo se utilicen, en primer término, los fondos provenientes de las transacciones de café. Igualmente solicita que el Control autorice a la Federación para vender café a Francia por valor de US\$ 1.000.000.00 pagadero en francos franceses y a Holanda por valor de 800.000.00 florines.

La Junta dispone transmitir a la Oficina de Control las anteriores peticiones.

X - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- JUAN BRIGLOVICS.- Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota N° 305/756 del 4 de los corrientes, sobre préstamo al señor Juan Briglovics de \$ 160.000.00, garantizado con hipoteca de fincas ubicadas en el Municipio de Caloto, avaluadas en conjunto en la suma de \$ 689.750.00.

XI - SOLICITUD DE TUBOS MOORE S. A. - Se da lectura a una comunicación de la fábrica de Tubos Moore S. A., solicitando al Banco la suscripción de \$ 315.000.00 en bonos industriales de garantía específica del 7 % de interés anual, a 6 años de plazo, saldo que tiene por colocar la citada empresa de la emisión total de \$1.000.000.00 efectuada por intermedio del Banco Central Hipotecario.

El señor Gerente recuerda que la Junta había autorizado la suscripción de \$150.000.00 en los citados valores, pero en el entendimiento de que se trataba de bonos industriales de garantía general, que son los que por disposición de la ley tiene facultad de adquirir el Banco.

Teniendo en cuenta la dificultad legal apuntada se sugiere que la operación la realice el Fondo de Estabilización, considerando que se trata de una empresa nacional de sólida organización.

XII - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN. - CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE.- El señor Alcalde de Medellín en nota de la fecha solicita que se eleve la contribución del Fondo de Estabilización a la financiación con destino a la Central Hidroeléctrica de Riogrande en \$ 500.000.00 teniendo en cuenta que los industriales de Antioquia suscribieron adicionalmente una suma igual.

En consecuencia, el Fondo de Estabilización suscribirá bonos del Municipio de Medellín por un total de \$ 4.000.000.00. La Junta accede a ampliar el cupo del Fondo de Estabilización para los efectos indicados, quedando sujeta la operación, naturalmente, a la aprobación de la Junta Administradora del Fondo.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

N° 1.690

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 7 de noviembre de 1947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S. y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Secretario, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores directores Enrique Ancizar y Carlos Villaveces R..

I - A C T A. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 5 del mes en curso.

II - CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.- Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se autoriza prorrogar por 90 días la obligación de la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros, de readquirir a las condiciones convenidas la suma de \$ 30.000.00 en bonos de Fomento Municipal, Serie "F", saldo de los valores que se tomaron como inversión de la Cuenta Especial de Cambios, según resolución de la Junta Directiva en 18 de agosto de 1946.

III - INVERSION DE LA CUENTA DE SALINAS.- Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda se autorizan las siguientes inversiones de los fondos producto de la emisión de los bonos internos de Salinas:

\$ 450.000.00 en Bonos de Irrigación y Deseccación, distribuidos en títulos de \$50.000.00 cada uno, con interés al 6 % anual. La solicitud para la adquisición de estos valores fué formulada por el Ministerio de Hacienda en nota N° D. P. -- 15644 del 5 de los corrientes.

Bonos de Progreso Urbano del Municipio de Bogotá y Cédulas del Banco Central Hipotecario, hasta concurrencia de las cantidades que tiene invertidas el Banco en la Cuenta de Valores Diversos, en tales títulos.

Hasta \$ 5.000.000.00 en Bonos Nacionales de propiedad del Fondo de Estabilización, con el compromiso de tal Institución de readquirirlos al mismo tipo de compra.

IV - SOLICITUD DE LA COMISARIA ESPECIAL DE LA GUAJIRA.- Se da lectura a la nota N° 1105 del 4 de los corrientes, suscrita por el General Alfredo J. de León, en la que en nombre de la Comisaría de la Guajira pide la suma de \$200.000.- en calidad de anticipo a largo plazo de la participación de la Comisaría en la renta de Salinas Marítimas, con destino a las obras que en la citada nota se detalla.

La Junta resuelve comisionar al Director de la Sección de Salinas doc -

tor Gómez Martínez para que estudie la conveniencia y posibilidades de la operación propuesta, anticipando su opinión de que en caso de verificarse algún anticipo éste debería hacerse a corto plazo.

V - CUPOS DE CREDITO.- La Junta resuelve fijar los siguientes cupos de crédito para el redescuento de obligaciones:

Consortio de Cervecerías Bavaria S. A.	\$ 6.000.000.00
Malterías de Colombia S. A.	1.500.000.00
Leonidas Lara e Hijos	1.500.000.00

VI - INFORME ANUAL.- El señor Gerente continúa, hasta su terminación, la lectura del proyecto de informe anual correspondiente al período del 1° de julio de 1946 al 30 de junio de 1947.

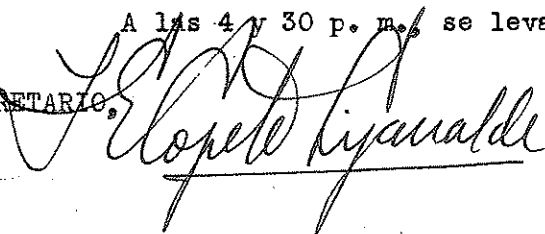
La Junta expresa su plena conformidad con los conceptos de la memoria leída.

VII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a la nota N° 274 del 2 de los corrientes, en que los señores Presidente y Secretario del Comité Municipal de Zipaquirá transcriben al Banco la proposición N° 8 aprobada por el Comité Municipal de dicha ciudad, en la que expresa su agradecimiento por la benéfica obra social y de embellecimiento adelantada por la Institución como concesionaria de las Salinas.

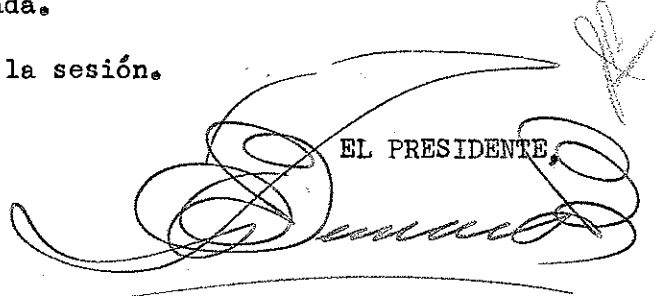
La Junta dispone expresar al Concejo de Zipaquirá su satisfacción por los gentiles términos de la moción aprobada.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.691

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 12 de noviembre de 1947 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar quien presidió, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S. y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor director Carlos Villaveces R..

I - ACTAS. - Se lee y aprueba el Acta correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 7 de noviembre actual.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO.- Se lee y aprueba el acta del Comité Ejecutivo del Banco, del 7 del mes en curso, distinguida con el número 613.

III - INFORMES.- El señor Gerente dá lectura a los últimos datos

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

suministrados por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones sobre las entradas y salidas de oro y divisas, haciendo notar que el déficit de la balanza de pagos internacionales ha descendido considerablemente, pues ascendió solamente a US\$ 930.000 en octubre según datos suministrados por la Oficina de Control; además manifiesta que las exportaciones de café han sido considerables en lo que va corrido del presente mes, todo lo cual hace presumir que para fines del año de 1947 la balanza de pagos internacionales se equilibre.

IV - BALANCE DEL BANCO EN 31 DE OCTUBRE DE 1947.- Da lectura el señor Gerente al balance de las cuentas del Banco en 31 de octubre de 1947 haciendo notar que establecida comparación con septiembre último, el total de oro y divisas aumentó en cerca de US\$ 2.000.000.00, cifra nominal si se considera que el Banco utilizó créditos en el exterior por US\$ 2.000.000.00; y que los descuentos a los bancos accionistas aumentaron en \$23.400.000.00.

De otro lado disminuyeron los préstamos a particulares en \$ 17.000.000.- por pagos a la Federación Nacional de Cafeteros, quedando, por tanto, aumentado el saldo de préstamos y descuentos en 31 de octubre en \$10.000.000.00 aproximadamente, en relación con septiembre. Respecto a inversiones en documentos de Deuda Pública observa que aumentaron en \$ 1.000.000.00 y que, los billetes del Banco en circulación también tuvieron un aumento de cerca de \$ 3.000.000.00 entre los dos meses que se comparan . -

V - E M I S I O N E S. - Se entera la Junta de que durante la última semana se emitieron billetes por valor total de \$ 3.450.000.00, así:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$ 2.700.000.00
Nueva autorización s/. Acta #1689 de la Junta Directiva.....	2.000.000.00
	<u>\$ 4.700.000.00</u>

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 72.350.001 á	
72.450.000, Acta N° 1645 de noviembre 5.....	\$ 100.000.00

EMITIDO PARA BUENAVENTURA:

50.000 billetes de \$ 1.- Nos. 87.100.001 á	
87.150.000, Acta N° 1645 de noviembre 5.....	50.000.00
50.000 billetes de \$ 2.- Nos. 14.150.001 á	
14.200.000, Acta N° 1645 de noviembre 5.....	100.000.00

EMITIDO PARA CARTAGENA:

50.000 billetes de \$ 2.- Nos. 12.450.001 á	
12.500.000, Acta N° 1645 de noviembre 5.....	100.000.00
50.000 billetes de \$ 5.- Nos. 23.800.001 á	
23.850.000, Acta N° 1645 de noviembre 5.....	250.000.00
50.000 billetes de \$10.- Nos. 10.950.001 á	
11.000.000, Acta N° 1645 de noviembre 5.....	500.000.00

EMITIDO PARA MEDELLIN:

50.000 billetes de \$20.- Nos. 650.001 á	
700.000, Acta N° 1645 de noviembre 5.....	1.000.000.00

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

50.000 billetes de \$20.- Nos. 700.001 á	
750.000, Acta N° 1646 de noviembre 6.....	1.000.000.00

EMITIDO PARA MEDELLIN:

50.000 billetes de \$ 1.- Nos. 81.200.001 á	
81.250.000, Acta N° 1646 de noviembre 6.....	50.000.00

p a s a n	\$ 3.150.000.00	<u>\$ 4.700.000.00</u>
-----------------	-----------------	------------------------

v i e n e n \$ 3.150.000.00 \$ 4.700.000.00

EMITIDO PARA CUCUTA:

50.000 billetes de \$ 5.- Nos. 30.100.001 á
30.150.000, Acta N° 1647 de noviembre 7..... \$ 250.000.00

EMITIDO PARA PASTO:

50.000 billetes de \$ 1.- Nos. 87.050.001 á
87.100.000, Acta N° 1647 de noviembre 7..... 50.000.00 3.450.000.00
Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....\$ 1.250.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....\$ 1.000.000.00

Para futuras necesidades autoriza la Junta la emisión de \$ 2.000.000.00 en billetes del Banco.

VI - FONDO DE ESTABILIZACION.- Se autoriza que el Banco compre al Fondo de Estabilización \$ 250.000.00 de Bonos de Prima Cafetera 1940, del 5 % de interés anual, al 90 %.

VII - INFORMES DE DON ENRIQUE ANCIZAR.- El señor Ancizar hace una amplia y detenida disertación sobre los estudios y observaciones que llevó a cabo en su reciente viaje, respecto a los problemas bancarios, industriales y agrícolas en los países Centroamericanos y en los Estados Unidos de Norte América, informaciones que la Junta encontró del mayor interés.

VIII - COMITÉ ECONÓMICO.- Por solicitud del Dr. Esteban Jaramillo se autoriza a la Gerencia para que se editen en la Imprenta del Banco los folletos que contienen los estudios llevados a cabo por el Comité de Expertos Económicos que creó el Gobierno recientemente, estudios que revisten el mayor interés y parte de los cuales serán presentados por la Delegación de Colombia a la Conferencia Internacional que se reunirá en la Habana en el mes de diciembre próximo.

IX - EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA.- Informa el señor Gerente que en el día de hoy se dió al servicio del público el nuevo hall del edificio que ha proporcionado una mejor instalación de los servicios del Banco y una admirable presentación. Asimismo comunica el señor Gerente que el salón destinado para el museo del oro se ha terminado también y que si a la Junta le parece, podrían invitarse para su inauguración a las altas autoridades del Estado y a los Gerentes de los Bancos, en todo lo cual estuvieron de acuerdo los señores directores.

Siendo las 11 y 30 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

N° 1.692

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 14 de noviembre de 1947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Vice-Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir el doctor Esteban Jaramillo y el señor Carlos Villaveces.

I - A C T A. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 12 de los corrientes.

II - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos en 8 de los corrientes. El señor Gerente informa que el medio circulante en 31 de octubre último experimentó un alza de \$ 2.948.000.00 que corresponde sensiblemente al aumento de los billetes en circulación, que fue de \$ 2.856.000.00.

La situación de cambios en 12 del mes en curso mostraba una balanza favorable de US \$ 1.165.000.00 y el déficit en lo que va corrido del año se había reducido a US \$ 70.002.000.00, aproximadamente.

Los bonos Nacionales Externos del 3 % tuvieron demanda en el mercado de Nueva York al 47 $\frac{3}{4}$ y oferta al 49, y los del 6 % demanda al 75 %, sin oferta.

III - SOLICITUD DE LA COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE SANTANDER.- Se da lectura a un telegrama dirigido por el Gobernador de Santander al señor Ministro de Hacienda, solicitando que el Banco de la República redescuente una obligación de \$ 500.000.00 a favor del Fondo Nacional de Cooperativas y a cargo de la Cooperativa de Municipalidades de aquél Departamento. Sobre el particular se recuerdan los términos de la nota del 2 de Marzo de 1945 dirigida por el Banco al Superintendente de Cooperativas, exponiendo las razones por las cuales se considera que el Emisor no está autorizado para verificar el redescuento de las obligaciones a que se refiere el Decreto extraordinario 1460 de 1940, razones y conceptos que la Junta ratifica.

IV - CONSULTA DE LA ASOCIACION BANCARIA SOBRE CREDITOS IRREVOCABLES.- Se lee una comunicación de la Asociación Bancaria fechada el 7 de los corrientes en la que pregunta si el Banco de la República podría establecer una prioridad para la venta de monedas extranjeras destinadas al pago de créditos irrevocables.

La Junta estima que no es posible consagrar la prioridad sugerida, pero dispone manifestar a la Asociación que las medidas ultimamente adoptadas permiten esperar que en la práctica el Banco podrá atender la venta de la moneda extranjera, que haya sido autorizada por la Oficina de Control.-

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. - DIOCESIS DE IBAGUE.- Se aprueba la solicitud consultada por el Banco Central Hipotecario en nota N° 306/531 de 14 de los corrientes, sobre préstamo a la Diócesis de Ibagué de la cantidad de \$ 75.000.00, con garantía de un edificio ubicado en esa ciudad y cuya estimación es de \$ 208.066.00. Con el préstamo otorgado, las obligaciones a cargo de la Diócesis alcanza a la suma aproximada de \$ 108.000.00.-

VI - NOTA DE LA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES.- Se entera la Junta de una carta de la Federación Nacional de Comerciantes de Bogotá, de 6 de los corrientes, junto con la cual remite copia de una proposición aprobada por la Seccional de Cúcuta, relativa al problema de las operaciones fronterizas con Venezuela.

VII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones.

Del señor Ministro de Hacienda en la que agradece la proposición aprobada por la Junta Directiva el 5 de los corrientes.-

Del doctor Francisco de Paula Pérez de fecha 8 de los corrientes, en que agradece la proposición aprobada con motivo de su retiro del Ministerio de Hacienda y de fecha 12 de noviembre en la que agradece y acepta la designación de Director de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en representación del Banco, advirtiéndole que no le será posible tomar posesión sino al finalizar la Conferencia de la Habana, próxima a reunirse.

Del Secretario de la Junta de Empresas Públicas Municipales de Medellín, informando que esa Corporación aprobó una moción de saludo y agradecimiento por las atenciones a la comisión que gestionó la financiación de la Central Hidroeléctrica de Río grande.

Del Sindicato Patronal de Empresas Metálicas, del 4 de los corrientes, en que solicita se estudie un sistema de préstamos sobre prendas industriales a mediano y largo plazo.

VIII - CONTROL DE CAMBIOS.- Con asistencia de los señores miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, y de los señores Asesor, Jefe y Coordinador de la misma dependencia, se entró a considerar y a analizar ampliamente diversos aspectos de la actual situación, especialmente los siguientes:

a) Se contempla la posibilidad de decretar un alza de los depósitos que deben efectuar los titulares de licencias no reembolsables, con el propósito de limitar un tanto esta clase de permisos.

Se decide aplazar cualquier determinación sobre el particular hasta el próximo mes de enero con el fin de observar en el resto del presente año los resultados del sistema vigente.

b) La posibilidad de ampliar la aprobación de créditos irrevocables para la importación de maquinarias agrícolas, teniendo en cuenta la mejor posición de la balanza de pagos.

Al respecto se observa que la Junta de Control ha aprobado prácticamente todas las solicitudes que se le han hecho para ese renglón y que debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con los últimos cálculos, las licencias de importación en el semestre alcanzarán probablemente a la suma de US\$ 135.000.000.00, lo que implica un exceso de varios millones sobre la cifra que previamente había sido fijada.

c) Fijación de un plazo para los depósitos en dólares con el objeto de impedir que se inmovilicen en manos particulares, por tiempo indefinido, apreciables cantidades de tal moneda con evidente perjuicio para el normal movimiento del comercio exterior.

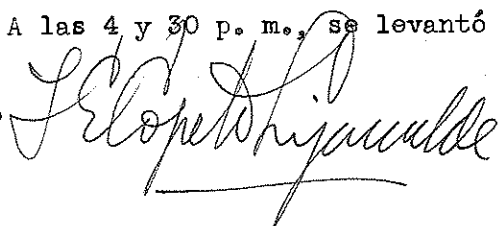
Se resuelve que la Oficina de Control dicte una resolución señalando a tales depósitos un plazo de vencimiento de 120 días, contados a partir de la fecha de la resolución para los ya expedidos y a partir de la fecha de emisión para los nuevos títulos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

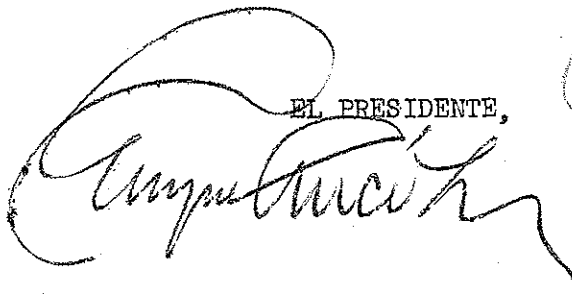
IX - COMITE DE SALINAS.- Se ratifica la designación del doctor José María Bernal como miembro del Comité de Salinas.

A las 4 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.693

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 19 de noviembre de 1947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces R. Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S. y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - A C T A. - Se lee y aprueba el Acta correspondiente a la sesión del 14 de los corrientes.

II - PROPOSICION.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República deplora la súbita y prematura muerte del señor doctor Gabriel Turbay, eminente ciudadano, que en su meritoria vida pública ocupó posiciones tan destacadas e importantes como las de Designado a la Presidencia de la República, miembro del Congreso Nacional, Ministro del Despacho Ejecutivo y representante de la Nación ante Gobiernos extranjeros.

Tránscribese a la familia del extinto y al señor Gobernador de Santander."

III - E M I S I O N E S. - Se dá el dato de las emisiones efectuadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.250.000.00 -

EMITIDO PARA CALI:

100.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 87.300.001 á 87.400.000, Acta N° 1648 de noviembre 12..... \$ 100.000.00

EMITIDO PARA HONDA:

50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 87.150.001 á 87.200.000, Acta N° 1648 de noviembre 12..... 50.000.00

EMITIDO PARA MEDELLIN:

50.000 billetes de \$ 2.00 - Nos. 12.200.001 á 12.250.000, Acta N° 1648 de noviembre 12..... 100.000.00

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 26.150.001 á 26.200.000, Acta N° 1648 de noviembre 12..... 250.000.00

p a s a n \$ 500.000.00 \$ 3.250.000.00 -

v i e n e n \$ 500.000.00 \$ 3.250.000.00

EMITIDO PARA PEREIRA:

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 13.500.001 á
13.550.000, Acta N° 1648 de noviembre 12..... 500.000.00

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.450.001 á
9.500.000, Acta N° 1649 de noviembre 13..... 500.000.00

EMITIDO PARA MEDELLIN:

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.250.001 á
9.300.000, Acta N° 1649 de noviembre 13..... 500.000.00

EMITIDO PARA BOGOTÁ:

200.000 billetes de \$ 1.00 -Nos. 90.250.001 á
90.450.000, Acta N° 1650 de noviembre 17..... 200.000.00

50.000 billetes de \$ 2.00 -Nos. 13.600.001 á
13.650.000, Acta N° 1650 de noviembre 17..... 100.000.00

EMITIDO PARA POPAYÁN:

50.000 billetes de \$ 1.00 -Nos. 87.200.001 á
87.250.000, Acta N° 1651 de noviembre 17..... 50.000.00

EMITIDO PARA BOGOTA:

50.000 billetes de \$ 1.00 -Nos. 90.450.001 á
90.500.000, Acta N° 1652 de noviembre 18..... 50.000.00

50.000 billetes de \$ 5.00 -Nos. 27.250.001 á
27.300.000, Acta N° 1652 de noviembre 18..... 250.000.00

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

50.000 billetes de \$ 2.00 -Nos. 15.500.001 á
15.550.000, Acta N° 1652 de noviembre 18..... 100.000.00

EMITIDO PARA MANIZALES:

100.000 billetes de \$ 1.00 -Nos. 79.900.001 á
80.000.000, Acta N° 1652 de noviembre 18..... 100.000.00 \$ 2.850.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.... \$ 400.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.... \$ 1.000.000.00

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

IV - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos en 15 de noviembre de 1947 y datos de otras cuentas importantes del Banco en la misma fecha.

El señor Gerente dá cuenta a la Junta de diversos datos estadísticos relativos al mes de octubre pasado, así: entradas de oro y divisas en relación con las autorizaciones de cambio, registraron un saldo desfavorable de US\$ 929.000. Las reservas del Banco aumentaron con relación al mes de septiembre 1.8 %. El movimiento

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

de las Oficinas de Compensación en el mes de octubre alcanzó a la suma de \$ 572.009.000, al paso que en el mes de septiembre el volumen total fué de \$ 532.381.000. La producción de oro fué de 26.139 onzas registrándose una disminución de 3.695 onzas con relación al mes inmediatamente anterior y de 11.905 onzas con relación al mes de octubre del año pasado. El volumen de las transacciones en la Bolsa de Bogotá experimentó un aumento con relación al mes anterior equivalente a un 5.3 % y una disminución de 12.5 % con respecto a octubre del año pasado. El índice del costo de la vida de la clase media en Bogotá aumentó 1.2 puntos y el de la clase obrera 0.8 puntos.

El movimiento de compra-ventas de propiedad raíz en Bogotá experimentó un considerable descenso, pues sólo alcanzó a \$2.406.000 mientras que en septiembre fué de \$6.096.000. El movimiento de edificaciones en octubre fue de \$ 3.020.000 y en septiembre de \$ 2.488.000. La situación de cambios en 17 de noviembre muestra una balanza favorable de US\$ 5.423.420, habiéndose reducido el déficit a la cantidad de US\$ 65.744.957.00.

Los bonos nacionales externos del 3 % tuvieron demanda a 47 $\frac{3}{4}$ y oferta al 48; y los del 6 % demanda al 75 sin oferta.

V - COMUNICACION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE.- Se da lectura a una comunicación de la Asociación Nacional de Exportadores de Café, dirigida al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en la que tal entidad se queja de que en los últimos días han tenido dificultades en la venta de dólares, que han experimentado un notable descenso en la cotización.

El señor Gerente informa que el señor Presidente de la República en la reunión verificada en la tarde de ayer con los miembros de la Oficina de Control de Cambios, solicitó el estudio de una fórmula que permitiera asegurar la compra de dólares a los productores de café a una mejor cotización.

Se resuelve que el Banco de la República mantenga sin modificación sus tipos actuales de compra y de venta con el público y que el Fondo de Estabilización compre a los cafeteros dólares al tipo del 175.40. El Banco de la República comprará al Fondo los dólares al 175.50.

VI - CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Con el fin de procurar una mayor demanda en el mercado de las cédulas del 7 %, se autoriza en principio que en caso de que el Banco Central Hipotecario lo solicite, se permita que los abonos extraordinarios a las obligaciones hipotecarias a largo plazo contraídas con anterioridad a la conversión de las cédulas del 6 % puedan ser verificados por los clientes hasta en un 50% en las nuevas cédulas del 7 %. A su turno el Banco de la República recibiría al Banco Central Hipotecario en abono de sus obligaciones, los mismos valores del 7 % en igual cuantía.

VII - ACCIONES DE LOS BANCOS AFILIADOS.- El señor Gerente expone a la Junta que en vista de que el próximo 19 de diciembre deberá verificarse la elección de un miembro de la Junta Directiva en representación de los bancos afiliados y de que parece que el proyecto del Gobierno sobre reducción del porcentaje de acciones que deben poseer los bancos en el instituto emisor no alcance a ser aprobado por la actual legislatura, considera conveniente que se ordene la suscripción de acciones de acuerdo con las normas actualmente vigentes.

La Junta ordena notificar a las instituciones afiliadas que deben efectuar la suscripción correspondiente antes del 15 de diciembre próximo y dispone que las nuevas acciones devenguen la duodécima parte del dividendo que se decreta en el presente semestre.

VIII - BONOS DE RECOMPENSAS A LOS ANTIGUOS MILITARES.- Se aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco con fecha 17 de noviembre en curso sobre emisión y servicio de \$ 7.405.302.60 en bonos de deuda interna denominados bonos de recompensas a los antiguos militares.

IX - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- Se dá lectura a una nota confidencial del señor Jaime Londoño G., fechada el 18 de los corrientes, en la que expresa sus opiniones sobre la marcha del Instituto Nacional de Abastecimientos, formadas durante el ejercicio del cargo de Director de tal Instituto en su carácter de suplente del doctor Enrique Ancízar.

El señor Ancízar manifiesta a la Junta que él pidió al señor Londoño la rendición del informe leído, con el objeto de que la Junta conociera una opinión de origen diferente y pudiera corroborar los datos ya suministrados por él. Expone que no está de acuerdo con las apreciaciones del señor Londoño sobre la eficiencia del Auditor de quien el doctor Ancízar tiene un buen concepto.

Agrega que con ocasión de una constancia dejada en las actas por la Gerencia y la Auditoría del instituto en la que se señalaba al Banco de la República como una de las entidades que controlan el INA, juzgó conveniente dejar una expresa rectificación de que la circunstancia de que el Auditor del Instituto sea designado por el Banco de la República no implica en manera alguna que éste ejerza funciones de control ni tenga ninguna responsabilidad al respecto.

El señor Gerente presenta a la consideración de la Junta la siguiente declaración que es aprobada por unanimidad y cuya transcripción a las respectivas entidades se hará en debida oportunidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República declara que al hacer la designación de determinados funcionarios de otras instituciones cuya elección se le ha atribuido, procede animada del mejor deseo de acertar y entiende prestar un servicio, contribuyendo a la administración de aquellas, con la escogencia de personas que por sus antecedentes son en su concepto capaces de desempeñar los respectivos cargos, pero sin que tales actos, como es natural, comprometan en ningún sentido la responsabilidad del Banco de la República."

Finalmente, la Junta considera en principio conveniente la fórmula propuesta de que el Auditor del Instituto Nacional de Abastecimientos sea nombrado por la Superintendencia Bancaria, que es en realidad la entidad fiscalizadora competente.

X - COSTO DE LA IMPORTACION DE BILLETES.- Se autoriza cancelar por "Pérdidas y Ganancias" el costo total de la última importación de 100 cajas de billetes del Banco por \$ 83.249.63.

Igualmente se autoriza cancelar en igual forma el costo de los pedidos que lleguen en el futuro en caso de que la Gerencia lo considere oportuno.

XI - BUSTO DEL GENERAL SANTANDER.- Se autoriza contratar en Europa la ejecución de un busto del General Francisco de Paula Santander, similar al de Bolívar, ejecutado por Tenerani, para ser colocados ambos en el nuevo salón de la Junta Directiva.

XII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se dá lectura a una esquela de doña Teresa Tanco v. de Caro, en la que expresa sus agradecimientos por la proposición aprobada con motivo del lamentado fallecimiento de don Julio Caro.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

N° 1.694

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 21 de noviembre de 1947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar Vice-Presidente, Gonzalo Córdoba, Esteban Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S. y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Carlos Villaveces y Gonzalo Jaramillo.

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 19 de los corrientes.

II - MOCION DE DUELO. - Por unanimidad, la Junta dispone manifestar a don Carlos Villaveces que lo acompaña cordialmente en el duelo que lo aflige.

III - SUPLENTE DE LA CAJA AGRARIA. - Se seleccionan los nombres de los señores Enrique Ortiz Restrepo, Guillermo Amaya Ramírez y Modesto Cabal, para designar a uno de ellos, con la presencia del señor Ministro de Hacienda, suplente del doctor Francisco de Paula Pérez, en la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario.

IV - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. - Se informa a la Junta que los Sub-Gerentes de los Bancos de Bogotá y de Colombia que venían actuando como miembros de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, resolvieron retirarse de sus cargos, acogiéndose la opinión de la Superintendencia Bancaria en relación con la reciente ley de incompatibilidades. En cuanto al caso del Sub-Gerente del Banco de la República, se ha estimado que está colocado en una situación especial en virtud de la disposición contractual y estatutaria que faculta al Gerente del Banco de la República para ser miembro de la Junta del Banco Central.

Sobre el particular el abogado del Banco, doctor Casabianca anuncia que presentará un concepto escrito, en la sesión del próximo miércoles.

El señor Gerente recuerda que en el próximo mes vence el período de los Directores del Banco Central y que, por consiguiente, debe pensarse en la designación que corresponde hacer al Banco de la República.

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. - MARIA SIERRA DE GOMEZ. - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en su nota N° 307/112 del 20 del presente, sobre préstamo a doña María Sierra de Gómez de \$350.000.00, con garantía de un edificio en construcción en la ciudad de Cali, estimado en la suma de \$ 839.170.00.

VI - COMUNICACIONES RADIOTELEGRÁFICAS. - El señor Gerente manifiesta a la Junta que se ha venido considerando la posibilidad de establecer un servicio de radio y teléfono para el uso exclusivo del Banco. Parece que el costo de las estaciones necesarias fluctuaría alrededor de \$400.000.00. El proyecto se considera conveniente por la eficacia y rapidez que se obtendría en las comunicaciones del Banco; porque con el ahorro de lo que hoy se paga por la transmisión de mensajes, se podría atender a la amortización del capital invertido, y porque en situaciones de emergencia el servicio podría ser de gran utilidad para el Gobierno Nacional.

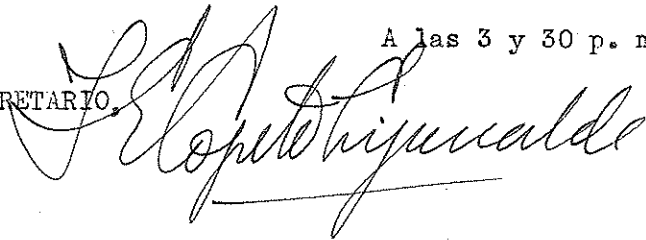
Se dispone continuar los estudios correspondientes y adelantar conversaciones con el Ministerio de Correos.

VII - BUSTO DEL GENERAL SANTANDER.- El señor Gerente expone que ha sido informado que el escultor colombiano José D. Rodríguez podría ejecutar de manera satisfactoria el busto del General Santander que dispuso contratar la Junta en la sesión anterior. Dicho escultor es el autor del busto de Santander que existe en el Palacio Presidencial. La Junta autoriza la importación de dos bloques de mármol para la ejecución del trabajo por el artista Rodríguez, o por otro escultor que se escogiere oportunamente.

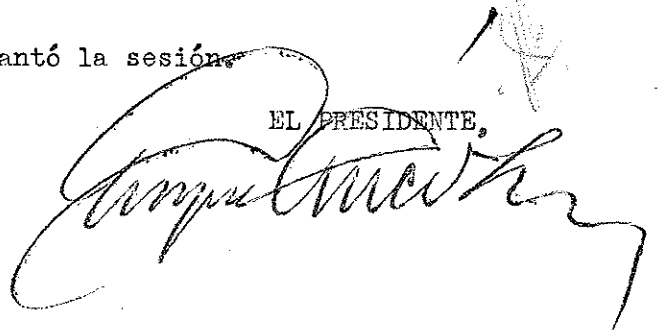
VIII - CABLE DEL DOCTOR EMILIO TORO.- Se dá lectura a una copia de la comunicación cablegráfica dirigida por el doctor Emilio Toro al Presidente de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores, informando sobre la dramática pérdida de reservas sufrida por el Canadá; sobre las drásticas medidas restrictivas de las importaciones que ha adoptado esa nación; sobre un crédito de trescientos millones de dólares que ha obtenido del Export Import Bank; sobre el establecimiento de un subsidio a la producción de oro de US\$ 7.00 por onza y sobre otras medidas complementarias.

A las 3 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.695

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 26 de noviembre de 1947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Luis Angel Arango, Gerente; Roberto Michelsen, Consejero Financiero; Ezequiel Castañeda, Sub-Gerente; Enrique Dávila P., Auditor; Manuel Casabianca, Abogado; e Ignacio Copete Lizarralde, Secretario.

MOCION DE DUELO.- Los asistentes exaltan conmovidamente la memoria del doctor Esteban Jaramillo, quien asistió a la pasada reunión de la Junta, de la que era miembro prestantísimo desde varios años atrás.

En seguida, se aprueba unánimemente la siguiente proposición presentada por el señor Gerente del Banco:

"La Junta Directiva del Banco de la República se asocia al duelo de la nación por el inesperado y sensible fallecimiento del doctor ESTEBAN JARAMILLO, ocurrido en la ciudad de Bogotá el día 22 del presente mes; rinde tributo de reconocimiento a su memoria por los servicios que prestó a la República como legislador, ministro del despacho ejecutivo, diplomático, profesor, posiciones desde las cuales sobresalió este insigne compatriota por su extraordinario talento y laboriosidad incansable y en particular como indiscutible autoridad en materias económicas y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

"financieras; recuerda su colaboración singularmente valiosa y activa en la organización y funcionamiento del Banco emisor desde la creación de este instituto y como uno de sus más eminentes directores durante muchos años, cargo que ocupaba en el momento de su muerte; y en testimonio de gratitud dispone colocar un retrato del lamentado estadista en uno de los salones principales de esta oficina central.

"Transcribese a la familia del extinto y a la Municipalidad de Abejorral."

Siendo las 10 y 45 a. m., el Presidente de la Junta levanta la sesión en señal de duelo.

EL SECRETARIO.

EL PRESIDENTE.

N° 1.696

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1947

En Bogotá, el día 26 de noviembre de 1947, a las 10 y 50 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el doctor José María Bernal.

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 21 de los corrientes.

II - INFORMES. - Se presentó el balance de préstamos y descuentos en 22 de noviembre de 1947, la relación de valores diversos en la misma fecha y datos de otras cuentas importantes del Banco.

Además, el señor Gerente informa que la diferencia entre compras de oro y divisas y las autorizaciones de venta de cambio mostraba en 24 de los corrientes una balanza favorable de US\$ 7.658.488.00, con lo cual el déficit se había reducido a US\$ 63.509.889.- El total de licencias reembolsables aprobadas hasta tal fecha era de US\$ 22.864.568.00 y el de las licencias no reembolsables de US\$ 2.442.481.72. Las entradas de divisas por exportaciones de café, en números redondos, han sido las siguientes: Enero US\$ 20.100.- Febrero US\$ 12.200.- Marzo US\$ 10.800.- Abril US\$ 11.000.- Mayo US\$ 10.600.- Junio US\$ 9.800.- Julio US\$ 13.000.- Agosto US\$ 19.200.- Septiembre US\$ 22.200.- Octubre US\$ 23.100.-

La cotización de los bonos externos en el mercado de Nueva York se ha mantenido firme, registrándose para los papeles del 3% demanda al $47\frac{1}{2}$ y oferta al $48\frac{1}{4}$ y para los del 6% demanda al 67, sin oferta.

III - CONTROL DE CAMBIOS. - Con vista en los datos sobre la situación de la balanza de pagos se discute ampliamente sobre la conveniencia o inconveniencia de eliminar o modificar el régimen de las licencias no reembolsables. En definitiva se resuelve comisionar al señor Director Noguera para que informe a la Oficina de Control que en la Junta del Banco prevalece la opinión de que por el momento no deben suprimirse las li -

cencias no reembolsables para los grupos preferencial y primero de la clasificación de mercancías, idea que ha tenido la Junta de Control y que se inclina a elevar el depósito de garantía de las licencias no reembolsables al 20 %.

IV - EMISIONES.- Se presenta el informe de las emisiones verificadas en la semana cuyo dato es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.400.000.00 -

EMITIDO PARA MEDELLIN:

50.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 81.250.001 á 81.300.000, Acta N° 1653 de noviembre 20.... \$ 50.000.00

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

50.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 72.450.001 á 72.500.000, Acta N° 1654 de noviembre 24.... 50.000.00

EMITIDO PARA CALI:

50.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 87.400.001 á 87.450.000, Acta N° 1654 de noviembre 24.... 50.000.00

EMITIDO PARA CUCUTA:

50.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 14.250.001 á 14.300.000, Acta N° 1654 de noviembre 24.... 100.000.00

100.000 billetes de \$ 5.00 Nos. 30.150.001 á 30.250.000, Acta N° 1654 del 24 de noviembre, 500.000.00

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

10.000 billetes de \$100.00 Nos. 210.001 - á 220.000, - Acta N° 1655 del 25 de noviembre, \$ 1.000.000.00

2.000 billetes de \$500.00 Nos. 30.001 - á 32.000, - Acta N° 1655 del 25 de noviembre, 1.000.000.00

EMITIDO PARA CUCUTA:

50.000 billetes de \$10.00 Nos. 12.150.001 á 12.200.000, Acta N° 1655 del 25 de noviembre, 500.000.00

EMITIDO PARA PEREIRA:

50.000 billetes de \$1.00 Nos. 80.050.001 á 80.100.000, Acta N° 1655 del 25 de noviembre, 50.000.00 \$ 3.300.000.00- -

Saldo que queda por emitir de lo autorizado... \$ 100.000.00- -

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado, \$ 1.000.000.00- -

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

V - ELECCION DE UN DIRECTOR DEL BANCO.- El señor Gerente informa que en la elección verificada por las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores de un Miembro de la Junta Directiva del Banco para el período del 1° de enero de 1.948 al 31 de diciembre de 1.949, cuyo escrutinio se verificó en la tarde de ayer, fué reelegido como Principal, por apreciable mayoría, el doctor Enrique Ancízar, y como Suplente el doctor Alfredo García Cadena.

Se registró con complacencia el resultado de la elección.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - DIRECTOR DE LA CAJA AGRARIA.- El señor Gerente informa que de los tres nombres escogidos en la sesión precedente para designar el suplente del doctor Francisco de Paula Pérez en la Directiva de la Caja de Crédito Agrario, el señor Ministro de Hacienda se inclina por el doctor Guillermo Amaya Ramírez. Por unanimidad se elige al doctor Guillermo Amaya Ramírez miembro suplente de la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en representación del Banco.

VII - COMPRA DE DOLARES.- La Junta expresa su concepto de que la compra de dólares que viene efectuando el Fondo de Estabilización al tipo de 175,40 % debe aplicarse para las divisas provenientes de toda clase de fuentes.

VIII - MONEDAS DE PLATA.- El señor Gerente presenta las cifras relativas a las monedas de plata en circulación, manifiesta que puede afirmarse que la mayor parte de las monedas de 0,900 milésimos que en ellas aparecen fueron fundidas por los particulares y que las emisiones autorizadas de piezas de 0.500 son insuficientes para el movimiento normal de las transacciones comerciales y propone que gradualmente se fueran transformando en billetes de medio peso los nacionales de \$ 5.00 y \$ 10.00 que circulan actualmente, haciéndose en esta forma explicable la presencia de billetes inconvertibles del Estado en nuestro sistema monetario.

La Junta acoge el proyecto de la Gerencia.

IX - FIDEICOMISO DEL VALLE.- Se aprueba la minuta elaborada por el doctor Manuel Casabianca sobre modificación de la escritura de fideicomiso de bonos del Departamento del Valle del Cauca, reduciendo las cuotas de amortización e intereses a las necesarias para el servicio de \$ 1.000.000.00, monto efectivamente colocado del empréstito, redactada de acuerdo con la autorización de la Junta de fecha 30 de julio último.

X - MISION EN SANTO DOMINGO.- Se da lectura a una comunicación del señor J. M. Troncoso, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, agradeciendo la labor de los funcionarios del Banco de la República, señores Manuel Bejarano y Rafael Franco, en las operaciones de organización inicial del Banco Central de aquella República y pidiendo que en un futuro próximo se autorice un nuevo viaje de tales funcionarios para asesorarlos en la iniciación de la segunda etapa de la reforma monetaria que se adelanta en esa Nación.

La Junta autoriza a la Gerencia para que en el momento que considere oportuno envíe nuevamente a los señores nombrados o a cualesquiera otros funcionarios que ésta seleccionare.

XI - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se da lectura al concepto del abogado del Banco doctor Manuel Casabianca en el que concluye que las incompatibilidades establecidas por el Artículo 7° de la Ley 5a. de 1947 no comprende al Gerente del Banco de la República, ni consecuentemente a los Sub-Gerentes de la misma Institución, por cuanto en los estatutos del Banco Central Hipotecario adoptados en forma de contrato celebrado entre el Estado, el Banco de la República y otras entidades bancarias nacionales, se faculta expresamente al Gerente del Emisor para formar parte de la Junta Directiva de aquél Instituto.

XII - DIRECTORES DE LAS SUCURSALES DEL BANCO.- El señor Gerente recuerda que en los primeros días del próximo mes de diciembre deberá verificarse la elección de

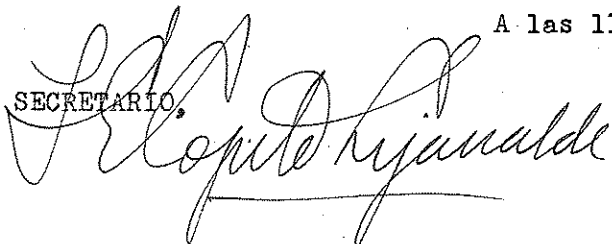
miembros de las Juntas Directivas de diferentes Sucursales.

Al efecto anuncia que se enviará a los miembros de la Junta la lista de las personas elegidas por el Banco con aquél carácter, cuyos períodos vencen en el presente año.

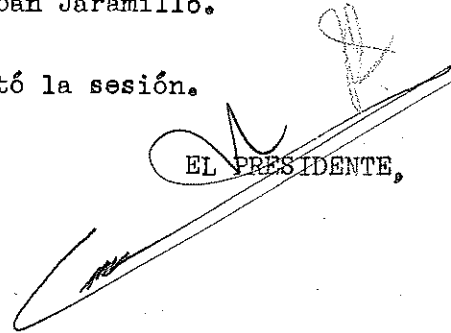
XIII - MENSAJES DE CONDOLENCIA.- Se da lectura a un cable del presidente de J. Henry Schroder Banking Corporation y a un telegrama de la Casa de Moneda de Medellín, dando al Banco el pésame por la muerte del doctor Esteban Jaramillo.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.697

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 28 de noviembre de 1947

En Bogotá, el día 28 de noviembre de 1947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el doctor José María Bernal.

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 26 de los corrientes.-

II - ACTAS DEL COMITE MONETARIO.- Se leen y aprueban las actas del Comité Monetario Nos. 11 y 12 correspondientes a las sesiones del 6 y 26 de noviembre en curso.

III - DIRECTORES DE LAS SUCURSALES.- Por unanimidad se hacen las siguientes designaciones de miembros de las Juntas Directivas de algunas Sucursales del Banco, para el período de 1° de enero de 1.948 á 31 de diciembre de 1949:

B U C A R A M A N G A

-HOMBRE DE NEGOCIOS-

Principal	--	Alberto Ogliastri
Suplente		Estanislao Olarte

C A L I

- B A N Q U E R O -

Principal	--	Diego Garcés
Suplente		Guillermo Blanco Potes

--

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

CARTAGENA

-HOMBRE DE NEGOCIOS-

Principal	--	Roberto Cavallier
Suplente	--	Miguel Pombo

CUCUTA

- BANQUERO -

Principal	--	Luciano Jaramillo
Suplente	--	Manuel Jaramillo

MANIZALES

- BANQUERO -

Principal	--	Luis Pombo Osorio
Suplente	--	Gonzalo Villegas

PEREIRA

-HOMBRE DE NEGOCIOS-

Principal	--	Bernardo Mejía Marulanda
Suplente	--	Guillermo Angel R.

IV - ADQUISICION DE UNA PROPIEDAD.- Se informa a la Junta de la oferta de una propiedad constante aproximadamente de 150 fanegadas que forma parte de la Hacienda del Chicó, con frente a la Carretera de Suba, que se podría adquirir con destino a la edificación de unas granjas para empleados, vendiendo la propiedad del Banco en la calle 33 de esta ciudad. Los propietarios han pedido a razón de \$ 5.000.00 la fanegada.

La Junta autoriza, para iniciar negociaciones, que se ofrezca a \$ 3.000.00 la fanegada, y delega en el Comité Ejecutivo la continuación del negocio.

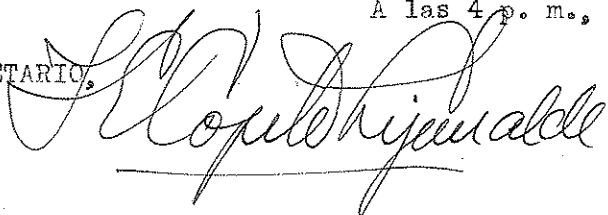
V - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a dos comunicaciones del doctor Emilio Toro de fecha 13 y 24 de noviembre en curso y a copia de una comunicación dirigida por el mismo a la Federación Nacional de Cafeteros que contienen muy importantes informaciones y comentarios sobre la situación económica mundial.

Igualmente, se lee copia de una nota dirigida por el Embajador de Colombia en Santiago de Chile al Ministro de Relaciones Exteriores, informando sobre la devaluación monetaria realizada en aquel país.

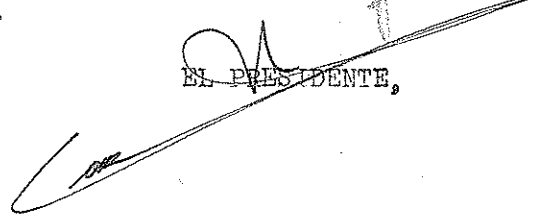
VI - INFORME DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.- El señor Gerente da lectura a algunos importantes apartes del Informe Financiero del Contralor General de la República.

A las 4 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

-ACTA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1947-

En Bogotá, el día 3 de diciembre de 1947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el doctor José María Bernal.

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 28 de noviembre último.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO. - Se lee y aprueba el acta N° 613, correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo del 28 de noviembre último.

III - INFORMES. - Se presenta el balance de préstamos y descuentos en 29 de noviembre, la relación de Valores Diversos en la misma fecha y datos de otras cuentas importantes del Banco.

El señor Gerente informa sobre la situación de la balanza de pagos en 29 del mes pasado, que mostraba un saldo favorable en lo corrido de tal mes de \$ 9.125.642.00, habiéndose reducido el déficit total del año en curso, hasta el día indicado, a US\$ 62.042.735-.

Los bonos nacionales externos del 3 % tuvieron demanda en el mercado de Nueva York al 45 $\frac{1}{4}$ y oferta al 46 $\frac{1}{2}$ y los del 6 % demanda al 74 sin oferta.

IV - EMISIONES. - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.100.000.00

EMITIDO PARA MANIZALES:

50.000 billetes de \$ 10.00 - Nos. 13.500.001 á 13.550.000, Acta N° 1656 del 26 de noviembre... \$ 500.000.00

EMITIDO PARA BOGOTA:

10.000 billetes de \$ 50.00 - Nos. 740.001 á 750.000, Acta N° 1656 del 26 de noviembre... 500.000.00

EMITIDO PARA PEREIRA:

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 30.300.001 á 30.350.000, Acta N° 1656 del 26 de noviembre... 250.000.00

EMITIDO PARA PASTO:

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 30.250.001 á 30.300.000, Acta N° 1657 del 28 de noviembre... 250.000.00

50.000 billetes de \$ 10.00 - Nos. 12.200.001 á 12.250.000, Acta N° 1657 del 28 de noviembre... 500.000.00

EMITIDO PARA BOGOTA:

200.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 90.500.001 á 90.700.000, Acta N° 1658 del 1° de diciembre... 200.000.00

50.000 billetes de \$ 2.00 - Nos. 13.650.001 á 13.700.000, Acta N° 1658 del 1° de diciembre... 100.000.00

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 27.300.001 á 27.350.000, Acta N° 1659 del 1° de diciembre... 250.000.00

\$ 2.550.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....

\$ 550.000.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta autoriza la emisión de \$ 3.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- HERNANDO ACOSTA VILLAVECES.-

Se aprueba el préstamo adicional de \$ 30.000.00 para el doctor Hernando Acosta Villaveces, con garantía de un edificio situado en la Avenida Caracas con la calle 14, de esta ciudad, consultado por el Banco Central Hipotecario en nota N° 307/963 del 2 del mes en curso.

La finca ofrecida como garantía ha sido evaluada en \$ 313.240.00 y las responsabilidades del doctor Acosta para con el Banco Central Hipotecario, ascenderán a \$130.000.-.

VI - DIRECTOR DEL BANCO NOMBRADO POR EL GOBIERNO.- Con motivo de la vacante producida en la Junta Directiva del Banco por el fallecimiento del doctor Esteban Jaramillo, que ocupaba el cargo de Director en representación del Gobierno Nacional, el Abogado principal del Banco, doctor Manuel Casabianca, previo un estudio atento de la situación creada, manifestó a la Junta que en su concepto los representantes del Gobierno en la Junta Directiva del Banco de la República, con excepción del Ministro de Hacienda, no tienen período definido y su mandato puede terminar en cualquier momento en que el Gobierno así lo desee, reforzando esta conclusión la facultad constitucional del Presidente de la República de nombrar y remover libremente sus agentes.

En consecuencia, la resolución de tal asunto compete al Gobierno Nacional.

La Junta acoge el concepto del abogado del Banco y lo comisiona para exponerlo al señor Ministro de Hacienda.

VII - SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.- El señor Gerente manifiesta que el Departamento de Antioquia ha solicitado un préstamo de \$ 500.000.00 de los fondos de la Concesión de Salinas, para atender a prestaciones del ferrocarril de aquél Departamento.

Se aplaza el estudio de esta operación para adelantarla con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

VIII - SOLICITUD DEL MINISTERIO DE GUERRA.- El señor Gerente informa a la Junta que el Ministerio de Guerra desea obtener una financiación por US\$ 170.000.00 para atender al pago de un vencimiento a favor del gobierno americano, por razón de algunos elementos adquiridos para el ejército.

Sugiere que para ayudar al Gobierno a solucionar la dificultad, éste podría emitir un pagaré para ser descontado con fondos de la Concesión de Salinas o de la Cuenta Especial de Cambios.

Como la adopción de cualquiera de estas dos fórmulas necesitaría el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se aplaza la discusión de este punto para definirlo con la presencia de dicho funcionario.

IX - CONTRATO SOBRE ORGANISMOS INTERNACIONALES.- Igualmente se aplaza el estudio del contrato sobre Organismos Internacionales, que necesita la aprobación del señor Ministro de Hacienda.

X - REDESCUENTO DE ALGUNOS PAPELES DE DEUDA PUBLICA.- El señor Gerente da cuenta a la Junta de que el National City Bank de esta ciudad ha propuesto a la Superintendencia Bancaria destinar al aumento de su capital una suma en bonos de deuda externa del empréstito del año de 1932 de US\$ 20.000.000.00, que introducirá al país para tal efecto, ofreciendo convertirlos a documentos de deuda pública interna.

La Superintendencia aceptaría la fórmula, pero siempre que tales papeles fueran redescontables en el Banco de la República.

La Junta considera en principio muy difícil aceptar esta operación que afectaría el cupo del Gobierno generalmente muy escaso de margen.

XI - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL EN REPRESENTACION DEL BANCO.- Por unanimidad se reelige al señor Ezequiel Castañeda, como miembro principal de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, en representación del Banco de la República, para el período que se inicia el próximo 1° de enero.

Se aplaza para la próxima sesión la designación del otro Director Principal que corresponde elegir al Banco.

XII - COMERCIO INTERNACIONAL DE MEXICO.- Se da lectura al Acuerdo del Presidente de la República de México, sobre constitución y facultades de la Comisión de Intercambio Comercial y Créditos Bilaterales en dicha República.

XIII - CONSOLIDACION DE LOS INFORMES ECONOMICOS TRIMESTRALES.- Se dispone leer en próxima sesión algunos capítulos del interesante proyecto de informe, elaborado por don César de Madariaga sobre consolidación de los informes trimestrales enviados por las Oficinas del Banco a la Sección de Investigaciones Económicas.

XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De la Superintendencia Bancaria, N° 4289 del 27 de noviembre último, en que tal Despacho da su visto bueno al saldo de \$ 8.857.235.51 que mostraba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 31 de octubre pasado.

Del Banco Comercial Antioqueño, en que transcriben una moción de duelo aprobada por la Junta Directiva de aquél establecimiento, con motivo del fallecimiento del doctor Esteban Jaramillo.

Del doctor Enrique Ancizar, en la que agradece la comunicación de su reelección como miembro de la Junta Directiva del Banco, en representación de las Sociedades de Agricultores y Cámaras de Comercio.

Del doctor Guillermo Amaya Ramírez, en que agradece y acepta su nombramiento como Miembro Suplente de la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en representación del Banco.

A las 11 y 30 se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Ezequiel Castañeda

EL PRESIDENTE,

[Firma]

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

N° 1.699

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

-ACTA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1947-

En Bogotá, el día 5 de diciembre de 1947, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - A C T A. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 3 de diciembre.

II - INFORMES. - El señor Gerente dá cuenta de la situación de cambios en los dos primeros días del mes que se inicia, que han dejado un saldo desfavorable de U.S. \$ 84.453.73. El déficit de lo corrido del año hasta tal día era de US\$ 62.127.189.-

III - DIRECTOR NOMBRADO POR EL GOBIERNO. - El señor Ministro de Hacienda informa que el señor Presidente de la República tiene el propósito de designar un Director Principal para llenar la vacante producida por la muerte del doctor Esteban Jaramillo y que, entre tanto, considera que puede llamarse al respectivo suplente.

La Junta dispone llamar al suplente del doctor Jaramillo, don Gregorio A. Obregón, para que concurra a las sesiones de la Junta mientras el Gobierno designa el respectivo Principal.

IV - SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y DEL MINISTERIO DE GUERRA. - El señor Ministro de Hacienda informa que se ha prescindido de las solicitudes del Departamento de Antioquia y del Ministerio de Guerra tratadas en la sesión anterior de la Junta.

V - BONOS PARA PAVIMENTACION DE CARRETERAS. - A solicitud del señor Ministro de Hacienda se modifica la resolución de la Junta de 22 de octubre último, en el sentido de autorizar que la financiación de \$10.000.000.00 destinada a la pavimentación de carreteras se haga mediante la adquisición de bonos a 15 años de plazo, intereses al 5 % anual, al tipo del 95 %. Estos valores serán adquiridos transitoriamente con fondos disponibles del Empréstito de Salinas.

VI - SOLICITUD DE LA FENALCO DE CALI. - Se dá lectura a un telegrama dirigido por la Fenalco de Cali a la Sociedad de Agricultores de Bogotá, pidiendo que el Control de Cambios califique como esencial las vacunas y sueros para usos veterinarios, las semillas y forrajes.

La Junta dispone transcribir a la Oficina de Control, con su concepto favorable, el referido mensaje.

La Junta dispone transcribir a la Oficina de Control, con su concepto favorable, el referido mensaje.

VII - CONTRATO SOBRE ORGANISMOS INTERNACIONALES. - Se dá lectura en su integridad al contrato que deben celebrar el Gobierno y el Banco de la República en desarrollo de las leyes que autorizaron la adhesión de Colombia a los convenios que crearon el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La Junta aprueba la minuta leída, considerando que debe incluirse una cláusula que regule la forma de computar, para efectos de encaje, el aporte en oro al Fondo Monetario

Internacional y que determine la manera como deben encajarse los depósitos en moneda corriente a favor de tales organismos, en vista de que no parece probable que los proyectos de ley que contemplan este asunto sean aprobados en la actual legislatura. Además, se dispone pedir el concepto del señor Superintendente Bancario sobre la convención que va a celebrarse.

VIII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se leen las siguientes comunicaciones: de la Sociedad de Agricultores de Colombia, Nos. 2642 y 2648 en que se transcriben las proposiciones aprobadas por esa institución con motivo de la muerte de don Julio Caro y de la del doctor Esteban Jaramillo.

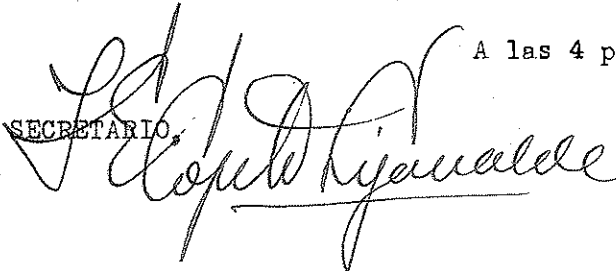
Del doctor Emilio Toro, de fechas 26 de noviembre y 1° de diciembre relativas a la situación económica mundial y a los proyectos que sobre el particular se discuten en los Estados Unidos de América.

De la Sociedad de Agricultores de Colombia, N° 2.650 con la que envía copia del concepto de esa entidad respecto de la Conferencia de Comercio y Empleo, actualmente reunida en La Habana.

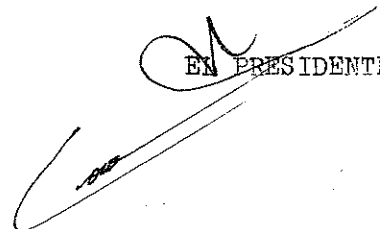
Del doctor Diego Garcés Giraldo, en que agradece y acepta la designación que se le hizo como miembro de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Cali.

A las 4 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



N° 1.700

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

-ACTA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1947-

En Bogotá, el día 10 de diciembre de 1947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - A C T A. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 5 de los corrientes.

II - POSESION DE UN DIRECTOR.- El señor Presidente de la Junta recibe la promesa de don Gregorio A. Obregón de cumplir bien y fielmente los deberes del cargo de Director del Banco de la República, y expresa a éste la complacencia de la Junta por contar con la colaboración de tan distinguido elemento, que ingresa a la Directiva en representación del Gobierno, en su carácter de Suplente del doctor Esteban Jaramillo.

III - INFORMES.- El señor Gerente hace en seguida una comparación de importantes cuentas del Banco, de acuerdo con los datos del balance en 30 de noviembre, en relación con el mes inmediatamente anterior. Según tales cifras las reservas de oro y divisas experimentaron un alza aproximada de US\$ 6.500.000.00 al pasar de US\$ 118.393.000 al finalizar octubre a US\$ 124.917.000 el último de noviembre.

El porcentaje legal de reserva para depósitos pasó de 62.69 á 65.28.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Los préstamos y descuentos a Bancos Accionistas descendieron de \$65.985.000.00 a \$53.844.000.00. Los de los Bancos no Accionistas subieron de \$ 25.300.000 a \$ 28.800.000.-; los del Gobierno Nacional no experimentaron modificación alguna; los hechos a otras Entidades Oficiales tuvieron un incremento de \$ 3.000.000.00 quedando al finalizar noviembre en \$ 26.600.000.00. Los préstamos a particulares prácticamente quedaron eliminados al descender de \$ 17.928.000 en octubre a \$ 77.000.00 en noviembre.

En conjunto la Cartera del Banco se redujo de \$ 136.320.000 a \$ 110.063.000. -

Las inversiones en documentos de deuda pública se elevaron a \$ 102.084.000 en noviembre contra \$ 81.616.000 el último del mes anterior.

Los billetes en circulación subieron de \$ 252.788.000 a \$ 261.908.000.-

El señor Gerente comenta que la baja de los préstamos a particulares obedece a los cuantiosos pagos que ha venido efectuando la Federación de Cafeteros; que el alza en las inversiones de documentos de deuda pública proviene de la suscripción del empréstito de Salinas, y que el aumento de los billetes en circulación obedece en su mayor parte a las compras de dólares.

Además se dá cuenta a la Junta que el medio circulante aumentó en \$ 7.755.000 al llegar el último de noviembre a \$ 431.863.000.-

El movimiento de las Oficinas de Compensación durante el mes de noviembre revela una baja notable en comparación con el mes precedente, ya que sólo alcanzó a \$ 519.036.000 en contraste con \$ 572.009.000 en octubre.

La situación de cambios en 5 de los corrientes, arrojaba un superávit de US \$ 88.524.00. Hasta ese día se habían expedido licencias de importación reembolsables por valor de US\$ 7.585.199.00 y no reembolsables por un monto de US\$ 1.074.333.00.

Los bonos externos del 3 % en el mercado de Nueva York tuvieron demanda al 44½ y oferta al 45½, y los del 6% demanda al 73 sin oferta.

En relación con el encaje, el señor Gerente expresa su opinión de que ya debe liquidarse con el 40%, pues parece que han desaparecido las condiciones previstas por las normas transitorias de la Ley 128 de 1941, y del Decreto N° 57 de 1942.

IV - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.550.000.00

EMITIDO PARA BARRANQUILLA

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 22.450.001 á 22.500.000, Acta N° 1660 del 4 de diciembre... \$ 250.000.00

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.600.001 á 9.650.000, Acta N° 1660 del 4 de diciembre... 500.000.00

p a s a n \$ 750.000.00 \$ 3.550.000.00

v i e n e n \$ 750.000.00 \$ 3.550.000.00

EMITIDO PARA MEDELLIN:

50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 81.300.001 á
81.350.000, Acta N° 1660 del 4 de diciembre.. 50.000.00
50.000 billetes de \$ 2.00 - Nos. 12.250.001 á
12.300.000, Acta N° 1660 del 4 de diciembre.. 100.000.00

EMITIDO PARA BOGOTA:

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 27.350.001 á
27.400.000, Acta N° 1661 del 4 de diciembre.. 250.000.00
50.000 billetes de \$ 10.00 - Nos. 8.900.001 á
8.950.000, Acta N° 1661 del 4 de diciembre.. 500.000.00

EMITIDO PARA MEDELLIN:

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 26.200.001 á
26.250.000, Acta N° 1662 del 9 de diciembre.. 250.000.00
50.000 billetes de \$ 20.00 - Nos. 750.001 á
800.000, Acta N° 1662 del 9 de diciembre.. 1.000.000.00

EMITIDO PARA PEREIRA:

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 30.350.001 á
30.400.000, Acta N° 1662 del 9 de diciembre.. 250.000.00 3.150.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.... \$ 400.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.... \$ 1.000.000.00

La Junta autorizó la emisión de \$ 5.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

V - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- El señor director Ancízar consulta en qué forma debería votar en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Abastecimientos en relación con un problema de destinación de fondos de tal Entidad, al pago de empleados nombrados por el Gobierno.

El señor Presidente de la Junta manifiesta al consultante que según la proposición aprobada en sesiones anteriores, el Banco en casos como el del INA, limita su intervención a designar los funcionarios correspondientes, sin intervenir en manera alguna en el estudio y resolución de los problemas de tales entidades, teniendo por consiguiente las personas nombradas la más absoluta libertad en el ejercicio de sus cargos.

VI - CONTROL DE CAMBIOS.- A moción del señor Gerente se dispone pedir a la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios que designe a uno de sus miembros para que concurra a la sesión del próximo viernes, en la que se estudiará el caso de las licencias no reembolsables y otros asuntos de importancia.

El señor director Ancízar manifiesta que los productores de cebada contemplan una situación difícil debido a que se han concedido cuantiosas autorizaciones para importar malta.

De acuerdo con el señor Ministro de Hacienda la Junta dispone expresar a la Oficina de Control que en tesis general debe buscarse la manera de que las industrias co -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

lombianas absorban la producción de los artículos nacionales, en cuanto ésta sea adecuada y de buena calidad.

VII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se dá lectura a la nota N° 308/444 del 9 de los corrientes, en la que se transcribe la proposición aprobada por la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, solicitando que en los abonos que tal Institución efectúe a los créditos a su cargo en el Banco de la República y en el Fondo de Estabilización, se le reciba el 50% en cédulas del 7 % y el otro 50% en dinero, con el fin de dar igual facilidad a sus deudores en los abonos extraordinarios y cancelaciones de los antiguos préstamos hechos en cédulas del 6 %.

La Junta accede a la petición del Banco Central, limitando la concesión hasta el 30 de junio próximo, pero considerando que el Banco Central debe ofrecer la facilidad correspondiente a sus deudores hasta nuevo aviso.

VIII - SUCURSAL DE CARTAGENA.- El señor Gerente hace conocer a la Junta una carta dirigida por el personal subalterno de la Oficina de Cartagena, en la que expresa su disconformidad con la posible promoción de un empleado al cargo de Sub-Secretario, y da lectura a un proyecto de respuesta que es aprobado por la Junta.

IX - CLAUSURA BANCARIA.- A petición de algunos Bancos de la ciudad se dispone solicitar al señor Superintendente Bancario autorización para cerrar el próximo 24 de diciembre.-

X - COMITE MONETARIO.- Se designa a don Gregorio A. Obregón miembro del Comité Monetario en reemplazo del doctor Esteban Jaramillo.

XI - GRATIFICACION SEMESTRAL.- La Junta autoriza que se distribuya un sueldo al personal de la Institución, mientras se fija la cuantía definitiva de la gratificación semestral, al estudiar en conjunto la distribución de utilidades.

XII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del Banco de Guatemala, fechada el 3 de los corrientes, en la que expresa su pésame por la muerte de don Julio Caro.

De don Enrique Ancízar en la que agradece el ofrecimiento de reembolsarle los gastos en que incurrió con motivo de su reciente viaje a las Repúblicas Centroamericanas, a México y a los Estados Unidos, y manifiesta que declina tal ofrecimiento.

La Junta hace constar su reconocimiento por la labor cumplida por el doctor Ancízar en su gira.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

N° 1.701

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

- ACTA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1947 -

En Bogotá, el día 12 de diciembre de 1947, a las 3 y 15 p. m., se reunió la

Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además, el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Gregorio A. Obregón.

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 10 de diciembre en curso.

II - INFORMES. - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 6 del presente.

El señor Gerente informa sobre la situación de la balanza de pagos que en la primera década muestra un saldo favorable de US\$ 1.035.336.00. El total de las licencias de importación reembolsables aprobadas en los diez primeros días, fué de US\$----- 10.725.092.00 y no reembolsables por valor de US\$ 1.705.092.00.

III - CLAUSURA BANCARIA.- Se da lectura a una comunicación de la Superintendencia Bancaria que autoriza el cierre de todas las oficinas del país en las horas de la tarde del próximo 24 de los corrientes.

Con tal motivo se dispone prescindir de la solicitud contemplada en la sesión anterior.

IV - PRESTAMOS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA. - El señor Gerente informa que el Artículo 6° de la Ley 14 de 1947, autoriza al Gobierno, por conducto de la Superintendencia Bancaria, para ampliar hasta 2 años el plazo de los préstamos que pueden hacer los bancos comerciales con destino exclusivo a la agricultura y a la ganadería y para facultar al Banco de la República para descontar tales obligaciones.

V - AUMENTO DE CAPITAL.- A moción del señor Gerente se aprueba por unanimidad la siguiente proposición:

"Auméntase el capital del Banco de la República en la suma de \$1.591.700.00, para atender a la demanda de acciones por parte de las instituciones afiliadas, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2° (Numeral 10) de la Ley 82 de 1931. Estas acciones serán vendidas por su valor en los libros del Banco, es decir, a razón de \$144.95 cada una.

La diferencia entre dicho precio y el valor nominal de \$100.- se llevará a la cuenta de Reserva Legal."

VI - IMPUESTO DE TIMBRE PARA LAS NUEVAS ACCIONES.- Teniendo en cuenta lo reducido del dividendo que percibirán las nuevas acciones del Banco, que se emitan según el punto anterior, se resuelve que el impuesto de timbre nacional correspondiente, sea cubierto por el Banco de la República.

VII - DIVIDENDOS.- En forma unánime la Junta conceptúa que el Ordinal C) del Artículo 1°, base 2a., de la Ley 82 de 1931, al limitar el dividendo de las acciones del Banco a un 12 % se refiere al valor en los libros de las mismas acciones y no al valor nominal de ellas.

Se dispone elevar la correspondiente consulta al señor Superintendente Bancario, en el mes de enero próximo.

VIII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.- Se da lectura a dos cables del Fondo Monetario Internacional, relativos a la política seguida por esa Institución en materia de precio del oro, y a la aprobación dada por tal Organismo al proyecto de subsidio a la producción de oro que desea establecer el Canadá.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del Central Hanover Bank and Trust Company, de pésame por el fallecimiento de don Julio Caro.

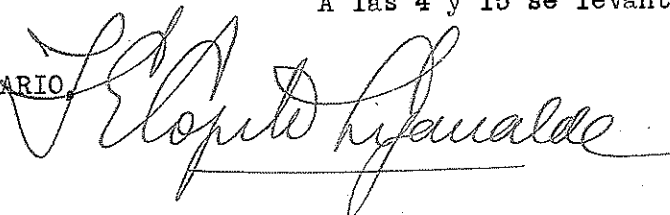
De la Cámara de Comercio de Bogotá, N° 7442, del 5 de los corrientes, en que se transcribe la moción de duelo aprobada por esa Institución, con motivo de la muerte del doctor Esteban Jaramillo.

De la Sociedad de Agricultores de Colombia, N° 02766, del 11 del presente, en que pide se facilite a los señores Nessim & Weinstock Ltda., los dólares necesarios para la importación de una maquinaria para la fabricación de grasas vegetales.

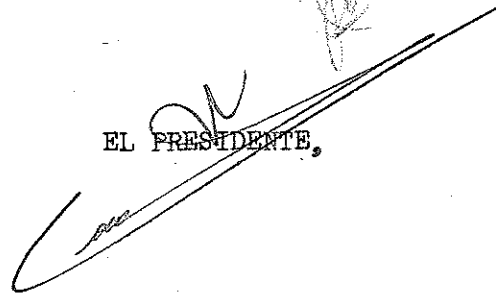
La Junta dispone recomendar el estudio de esta solicitud a la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios.

A las 4 y 15 se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



N° 1.702

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
-ACTA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1947-

En Bogotá, el día 17 de diciembre de 1947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además el Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor Gregorio A. Obregón.

I - A C T A. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 12 de diciembre en curso.

II - ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO.- Se leen y aprueban las actas Nos. 615 y 616 correspondientes a las sesiones del Comité Ejecutivo del 5 y 16 del presente.

III - I N F O R M E S.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 13 de los corrientes.

El señor Gerente informa sobre la situación de cambios en 13 del presente, que mostraba un saldo favorable de US\$ 345.395.00. - En lo corrido del mes se habían aprobado licencias de importación reembolsables por valor de US\$ 14.793.283.00 y no reembolsables por US\$ 2.275.610.00.

IV - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones efectuadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

EMITIDO PARA ARMENIA

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 13.400.001 á 13.450.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, \$ 500.000.-

EMITIDO PARA CALI

100.000 billetes de \$1.00 - Nos. 87.450.001 á 87.550.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, 100.000.-

50.000 billetes de \$20.00 - Nos. 1.300.001 á 1.350.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, 1.000.000.-

10.000 billetes de \$50.00 - Nos. 210.001 á 220.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, 500.000.-

10.000 billetes de \$100.00 - Nos. 360.001 á 370.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, 1.000.000.-

EMITIDO PARA MANIZALES

100.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 25.900.001 á 26.000.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, 500.000.-

EMITIDO PARA MEDELLIN

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.300.001 á 9.350.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, 500.000.-

EMITIDO PARA PEREIRA

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 13.600.001 á 13.650.000, Acta N° 1663 del 10 de Diciembre, 500.000.-

EMITIDO PARA ARMENIA

50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 30.400.001 á 30.450.000, Acta N° 1664 del 12 de Diciembre, 250.000.-

EMITIDO PARA MEDELLIN

50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 81.350.001 á 81.400.000, Acta N° 1664 del 12 de Diciembre, 50.000.-

50.000 billetes de \$ 2.00 - Nos. 12.300.001 á 12.350.000, Acta N° 1664 del 12 de Diciembre, 100.000.-

EMITIDO PARA LA OFICINA PRINCIPAL

200.000 billetes de \$1.00 - Nos. 90.700.001 á 90.900.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 200.000.-

100.000 billetes de \$2.00 - Nos. 13.700.001 á 13.800.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 200.000.-

200.000 billetes de \$5.00 - Nos. 27.400.001 á 27.600.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 1.000.000.-

100.000 billetes de \$10.00 - Nos. 8.950.001 á 9.000.000; y Nos. 9.650.001 á 9.700.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre..... 1.000.000.-

50.000 billetes de \$20.00 - Nos. 800.001 á 850.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 1.000.000.-

EMITIDO PARA BARRANQUILLA

100.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 81.000.001 á 81.050.000, y 81.800.001 á 81.850.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre..... 100.000.-

50.000 billetes de \$ 2.00 - Nos. 15.550.001 á 15.600.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 100.000.-

20.000 billetes de \$50.00 - Nos. 270.001 á 290.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 1.000.000.-

10.000 billetes de \$100.- - Nos. 220.001 á 230.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 1.000.000.-

2.000 billetes de \$500.- - Nos. 32.001 á 34.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 1.000.000.-

EMITIDO PARA HONDA

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.850.001 á 9.900.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre, 500.000.-

P a s a n . . .

\$ 12.100.000.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

v i e n e n	\$ 12.100.000.-
<u>EMITIDO PARA SANTA MARTA</u>	
50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 39.350.001 á 39.400.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre,	50.000.-
<u>EMITIDO PARA SINCELEJO:</u>	
50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 12.250.001 á 12.300.000, Acta N° 1665 del 15 de Diciembre,	500.000.-
<u>EMITIDO PARA MANIZALES</u>	
50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 30.450.001 á 30.500.000, Acta N° 1666 del 16 de Diciembre,	250.000.-
50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 12.350.001 á 12.400.000, Acta N° 1666 del 16 de Diciembre,	500.000.-
<u>EMITIDO PARA MEDELLIN</u>	
50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 26.250.001 á 26.300.000, Acta N° 1666 del 16 de Diciembre,	250.000.-
<u>EMITIDO PARA PEREIRA</u>	
50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 80.100.001 á 80.150.000, Acta N° 1666 del 16 de Diciembre,	50.000.-
50.000 billetes de \$ 2.00 - Nos. 9.750.001 á 9.800.000, Acta N° 1666 del 16 de Diciembre,	100.000.-
50.000 billetes de \$20.00 - Nos. 1.750.001 á 1.800.000, Acta N° 1666 del 16 de Diciembre,	1.000.000.-
Valor total de lo emitido en la semana	\$ 14.800.000.-
Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 400.000.-
Nueva autorización según Acta N° 1700 de la Junta Directiva del 10 de Diciembre en curso	\$ 5.400.000.-
Emisiones autorizadas de acuerdo con las facultades otorgadas por la Junta Directiva según Acta N° 1.664, de 6 de agosto de 1.947,	\$ 9.400.000.-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA</u>	
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000.-

Para las nuevas emisiones, la Junta reitera a la Gerencia la autorización general amplia que le tiene otorgada.

V - DIRECTOR NOMBRADO POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.- Se dá lectura a la nota N° S-3084 del 12 de los corrientes, en la que el Secretario de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, comunica que el Comité Directivo de tal Institución designó como miembros de la Junta Directiva del Banco, para el período bienal que se inicia el 1° de enero del año entrante, a don Manuel Mejía J., como Principal, y al doctor Carlos Lleras Restrepo, como Suplente.

La Junta y la Gerencia registran con complacencia tan acertados nombramientos.

VI - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- De acuerdo con lo recomendado por el Comité Ejecutivo en su última reunión, se aprueba unánimemente la siguiente distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el segundo semestre de 1.947:

Utilidad líquida en el semestre deducido el valor de la prima semestral y prima extraordinaria de los empleados.....		\$ 1.950.000.00
Castigo del 10% sobre el saldo en 30 de Noviembre de la cuenta de Muebles y Enseres.....	\$ 140.000.00	
Reserva especial para castigar el mobiliario de Bogotá que quedará en desuso	60.000.00	
Reserva para Impuestos.....	200.000.00	
Reserva para obras de beneficencia	40.000.00	
Castigo para edificios	300.000.00	740.000.00
Neto		\$ 1.210.000.00
Para repartir un dividendo de \$ 6.00 sobre todas las acciones del Banco y constituir las reservas correspondientes.....		1.084.136.47
El remanente que se llevará a la cuenta de Reservas para Prestaciones Sociales se calcula en		125.863.53

Asimismo se fija la gratificación semestral del personal del Banco en dos sueldos.

VII - BONOS DE ANTIGUOS MILITARES.- No se accede a la solicitud de la Asociación Nacional de Veteranos y Antiguos liberales de Colombia de autorizar el descuento de los bonos de recompensa de antiguos militares, por carecer el Banco de cupo legal para efectuarlo.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- MUNICIPIO DE SEVILLA.- Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota N° 308/830 de 12 del presente, sobre préstamo al Municipio de Sevilla de \$ 150.000.00 con garantía del Acueducto Municipal y de la Planta Eléctrica de tal distrito, estimados pericialmente en la suma de - - \$519.890.00.

IX - BONOS PRO-URBE.- Se dá lectura a la comunicación N° C-108 del 15 de los corrientes, en la que el Secretario de Hacienda del Municipio de Bogotá, solicita la aprobación de una nueva emisión de bonos de Progreso Urbano, por la cantidad de \$485.300.00 (novena emisión).

Se dispone pedir al doctor Manuel Casabianca un informe sobre la obligación del Municipio de no hacer nuevas emisiones cuando la cotización de los bonos en el mercado fuere inferior al 95 %.

X - BANCO FRANCES E ITALIANO.- El señor Gerente manifiesta con complacencia que el señor Gerente del Banco Francés le ha informado que los bienes de tal Institución en la República del Brasil, le han sido devueltos, libertándolos de la administración fiduciaria a que estaban sometidos.

XI - SIDERURGICA DE PAZ DEL RIO.- Se dá lectura al oficio N° 18590 del 16 de los corrientes, originario del Instituto de Fomento Industrial, en que manifiesta que el presupuesto de las inversiones de la Siderúrgica de Paz del Río, en obras en el país, durante el año de 1948 y 1949, ascenderá a la suma de \$ 7.000.000.00 y que el Instituto estaría listo a emitir los bonos correspondientes para la financiación del plan.

Se informa a la Junta que un ex-director del Instituto de Fomento Industrial, hace al plan de la Siderúrgica algunos reparos consistentes en que para obtener un costo comercialmente aceptable, se requiere una enorme producción y que el mercado colombiano sería insuficiente para absorberla; que la financiación total es de una cuantía que excede a los recursos del país, y que de realizarse produciría una peligrosa inflación por el aumento del medio circulante; que las probabilidades técnicas de éxito son inciertas; que ninguna em -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

presa extranjera se ha interesado para participar en el negocio y que el acero está en manos de un trust tan poderoso como el del petróleo.

El señor Gerente informa de la reunión convocada por el señor Presidente de la República para estudiar este mismo asunto, en la que éste manifestó que se trataba de una empresa muy importante que debe estudiarse en forma especialmente cuidadosa.

Al propio tiempo en la reunión de Palacio se tuvieron en cuenta las finanzas - ciones en proyecto, con la intervención del Banco de la República, tales como las de puertos marítimos por \$ 10.000.000.00, Conferencia Panamericana por \$ 4.000.000.00, Déficit Fiscal por \$ 8.000.000.00, Carreteras por \$ 10.000.000.00, Pavimentaciones por \$ 10.000.000.00, Hidroeléctricas por \$ 10.000.000.00; lo que dá un total de \$ 59.000.000.00.

Allí se insinuó que para atender a tales financiaciones se sacrificaran U. S. \$ 20.000.000.00 de las reservas y se produjera un aumento del medio circulante de \$20.000.000 aproximadamente.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que la no expedición del presupuesto por el Congreso Nacional hará que no puedan realizarse algunas de tales financiaciones, ya que en él se incluían las partidas necesarias para el servicio de los respectivos empréstitos. En cuanto al proyecto de Paz del Río considera que requiere un nuevo y detenido estudio y que sería partidario de que se planeara el desarrollo de la empresa por etapas, comenzando por la fabricación de hierro de fundición.

El señor Gerente llama la atención sobre la circunstancia de que el Banco no tiene facultades legales para hacer la inversión en tales bonos.

Se resuelve designar una comisión que la Presidencia integra con los señores Ministro de Hacienda, don Enrique Ancízar y José María Tamayo, para que adelante el estudio de este asunto, y esperar el regreso al país del Gerente del Instituto de Fomento Industrial, doctor Juan de Dios Ceballos, para decidir definitivamente sobre el particular.

XII - BONOS DINU DEL 4 %.- Por insinuación del señor Gerente, la Junta lo autoriza para vender en mercado abierto hasta \$ 1.000.000.00 en bonos "Dinu" del 4 % a un precio no inferior al 95 %.

XIII - BILLETES NACIONALES.- En relación con el fraccionamiento de los billetes nacionales que se ha venido tratando, la Junta autoriza desde ahora que se haga el pedido correspondiente de billetes de \$0.50, tan pronto como el Gobierno haya dictado el Decreto Ejecutivo que autorice la emisión de las referidas especies.

XIV - REVISOR DE LA OFICINA PRINCIPAL EN LA SUCURSAL DE MEDELLIN.- El señor Ministro de Hacienda se refiere a la difícil situación creada en la Sucursal de Medellín por la pugna existente entre el Gerente de tal Oficina y el Revisor de la misma dependencia.

La Junta comisiona al señor Director Córdoba para que estudie en Medellín el problema y proponga la solución que considere adecuada.

XV - SECCIONAL DE LA OFICINA DE CONTROL EN CARTAGENA.- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su nota N° 4510 del 16 de los corrientes, remite una carta de la Federación Nacional de Comerciantes, en la que solicita conceder representación a la Seccional de Cartagena de tal organismo en la Junta de Control de Cambios de dicha plaza.

Por estar integrada la Junta de Cartagena, no se considera posible acceder a la referida solicitud.

A las 11 y 45 a. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

-ACTA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1947-

En Bogotá, el día 19 de diciembre de 1947, a las 4 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Carlos Villaveces R., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., y José María Tamayo. Concurrieron además, el Gerente, Consejero Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Gonzalo Jaramillo y Gregorio A. Obregón.

I - A C T A. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 17 del mes en curso.

II - ELECCION DE DIRECTORES EN REPRESENTACION DE LAS ACCIONES DE LA CLASE "B" y "D". - El señor Gerente manifiesta que le es muy satisfactorio anunciar que en la tarde de hoy fueron elegidos unánimemente, don Carlos Villaveces R. y don Jorge Obando Lombana, miembros Principal y Suplente de la Junta Directiva del Banco de la República, en su orden, en representación de los Bancos Nacionales, y el doctor Guillermo Noguera S. y don Rafael Delgado Barreneche, miembros Principal y Suplente de la Junta del Banco, respectivamente, en representación de los accionistas particulares.

La Junta registró con complacencia el resultado de tales elecciones.

III - INFORMES. - El señor Gerente da cuenta a la Junta sobre el movimiento de cambios internacionales en el mes de noviembre de 1947, mes en el cual se registraron un total de compras de US\$28.553.151.00, un total de autorización de ventas de US\$ 19.453.465.- arrojando por consiguiente un superávit de US\$ 9.099.686.00, que compara con un déficit de US\$ 516.777.00 en el mismo mes del año anterior, y uno de US\$ 2.770.172.00, en noviembre de 1945.

Igualmente, informa sobre la cotización de los bonos externos del 3 %, que tuvieron demanda en el mercado de Nueva York al 43 $\frac{1}{2}$ y oferta al 44 $\frac{1}{2}$. Los bonos del 6 % tuvieron demanda sin oferta, al 72 %.

IV - PROPOSICION DEL SENADO DE LA REPUBLICA. - Se da lectura a la comunicación N° 1940 del 17 de los corrientes, suscrita por el Secretario Auxiliar del Senado de la República, en la que transcribe una proposición aprobada por dicha Corporación, solicitando al Banco de la República y al Banco Central Hipotecario que estudien un plan para aumentar las disponibilidades de esta última Institución, destinadas a la concesión amplia de crédito hipotecario.

Se dispone contestar, manifestando que el Banco ha hecho lo que está a su alcance para facilitar al Banco Central Hipotecario el normal desarrollo de sus operaciones de crédito, y que en gran parte como consecuencia de este esfuerzo, tal institución, ha concedido en este año el más alto volumen de crédito, desde su fundación. Con todo, si en el futuro se presentaren nuevas dificultades, el Banco colaboraría gustosamente en el estudio de fórmulas que las resolvieran.

V - CLAUSURA BANCARIA EN MEDELLIN. - A solicitud de la Sucursal de Medellín, la Junta autoriza pedir a la Superintendencia Bancaria licencia para cerrar el día 23 de diciembre próximo en las horas de la tarde y el 24 del mismo mes, en tal localidad.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - HORARIO Y DIAS DE DESPACHO BANCARIO EN 1948.- La Junta se entera de la Resolución N° 815 de la Superintendencia Bancaria que señala las horas y días de despacho bancario en el próximo año.

VII - JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. - Se comisiona al Secretario del Banco para tratar con el Superintendente Bancario el problema referente a la posible actuación de los gerentes del Banco de la República en las Juntas Directivas de las Sucursales del Banco Central Hipotecario.

VIII - PRESTAMO EXTERNO AL FONDO DE ESTABILIZACION.- El señor Gerente informa que el Fondo de Estabilización tiene adelantadas conversaciones con un Banco norteamericano para obtener de éste un préstamo de US\$ 10.000.000.00, al 4 % de interés anual, garantizado con una suma aproximada de \$ 25.000.000.00 en bonos de Tesorería, pero la entidad prestamista exige la garantía del Banco de la República.

Esta operación en la práctica produciría un resultado similar al conseguido en el interior con las operaciones con pacto de retro-venta, que celebra el Fondo con los bancos nacionales, con la ventaja en este caso, de obtener una disponibilidad inmediata de moneda extranjera que podría emplearse en importaciones urgentes.

En principio, la Junta encuentra conveniente la proyectada operación, que sería sometida de nuevo para su consideración y aprobación definitivas al conocerse los lineamientos precisos de la transacción.

IX - EMPRESAS MUNICIPALES DE MEDELLIN.- El señor Gerente da cuenta a la Junta de que el 17 de los corrientes, en las horas de la tarde, se recibió un radiograma urgente del Alcalde de Medellín, pidiendo la constitución, en ese mismo día, de una terna para la elección del representante del Banco de la República en la Junta de las Empresas Municipales de Medellín.

Previa consulta con algunos directores se comunicó la siguiente terna: Francisco Rodríguez Moya, Aurelio Mejía, y Rafael Restrepo Maya.

Sin embargo, simultáneamente le fué solicitada tal terna a la Sucursal del Banco en Medellín, oficina que la integró con anticipación a la de esta Principal, de la siguiente manera: Marco Aurelio Arango, Darío Londoño y Germán Medina. Inmediatamente la Gerencia dirigió un radio manifestando que estimaba que debía prevalecer la terna enviada por la Oficina Principal.

Aún no se conocen los ulteriores desarrollos de este incidente.

La Junta considera que en caso de que se presente cualquier dificultad puede ratificarse la terna de la Sucursal.

X - PEDIDO DE BILLETES.- Se autoriza formular a la American Bank Note Company, un pedido de billetes del Banco de la República por un total de \$ 500.000.000.00, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Billetes de \$	Serie	Números		
4.000.000	1.00	"R"	A 6000001 á A 10000000.....\$		4.000.000.00
10.000.000	1.00	"R"	B 0000001 á B 10000000.....\$		10.000.000.00
10.000.000	1.00	"R"	C 0000001 á C 10000000.....\$		10.000.000.00
10.000.000	1.00	"R"	D 0000001 á D 10000000.....\$		10.000.000.00
10.000.000	1.00	"R"	E 0000001 á E 10000000.....\$		10.000.000.00
1.000.000	1.00	"R"	F 0000001 á F 1000000.....\$		1.000.000.00
15.000.000	2.00	"I"	22000001 á 037000000.....\$		30.000.000.00
20.000.000	5.00	"M"	36000001 á 056000000.....\$		100.000.000.00
5.000.000	10.00	"N"	13700001 á 018700000.....\$		50.000.000.00
5.000.000	20.00	"U"	A 2000001 á A 07000000.....\$		100.000.000.00
1.000.000	50.00	"P"	A 0800001 á A 01800000.....\$		50.000.000.00
500.000	100.00	"Q"	A 0550001 á A 01050000.....\$		50.000.000.00
150.000	500.00	"G"	A 0096001 á A 00246000.....\$		75.000.000.00
91.650.000 billetes por un valor total de					\$ 500.000.000.00

Tales signos se editarán de conformidad con las mismas planchas de los actuales e irán firmados como de costumbre, por el Gerente y por el Secretario del Banco.

Igualmente se autoriza, que en la oportunidad debida, el pedido de billetes nacionales de medio peso, cuya emisión se proyecta, se haga a la casa inglesa Waterlow & Sons Limited.

XI - DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se procede a la votación para elegir un miembro principal de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario en representación del Banco de la República. La presidencia designa como escrutador a don Manuel Mejía, quien anuncia el siguiente resultado:

Por don Luis Tamayo..... 4 votos
 Por el doctor Alvaro Díaz..... 1 voto
 Por don Gonzalo Córdoba..... 1 voto

Se declara electo como miembro Principal de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario a don Luis Tamayo.

La Junta hace constar su reconocimiento por la forma eficaz como el doctor Alvaro Díaz desempeñó el cargo de Director del Banco Central Hipotecario en representación del Banco de la República.

XII - SECRETARIO DE LA SUCURSAL EN MEDELLIN.- Se entera a la Junta de la solicitud del actual secretario de la Sucursal de Medellín para que se aplase la jubilación que se le ha decretado, fundando su petición en el hecho de que se está adelantando una investigación sobre un faltante en una remesa de billetes de dicha ciudad a Santa Marta, por lo cual considera que podría ser inconveniente para su nombre el retiro en estos momentos.

La Junta accede a plazar la jubilación por el tiempo que la Gerencia considere conveniente.

XIII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Radiograma del señor Gobernador de Boyacá, expresando su gratitud por el auxilio concedido por el Banco para las víctimas de la catástrofe de Pauna.

Del doctor Antonio María Pradilla, en la que manifiesta que no podrá concurrir a las sesiones de la Junta Directiva por un período mayor de 30 días.

De don Ezequiel Castañeda, en que agradece la designación que se le ha hecho como miembro de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Del Gobernador del Cauca en la que solicita se estudie la conveniencia de nombrar al doctor Carlos Enrique Chauz, Gerente de la Caja de Crédito Agrario en la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Popayán.

Al respecto se observa que en el presente año las elecciones en aquella oficina corresponde hacerlas a los Bancos Afiliados y al Gobierno Nacional.

De la Sociedad de Agricultores de Colombia en que pide se recomiende a la Junta de Control de Cambios la solicitud formulada por la Industria de Víveres Lanza Limitada, para que se le autorice la importación de una maquinaria.

Se dispone dar el correspondiente traslado a la Oficina de Control.

A las 5 y 30 p. m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Elopuñe Lijaualde

EL PRESIDENTE,

[Signature]

N° 1.704

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

-ACTA DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1947-

En Bogotá, el día 24 de diciembre de 1.947, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Carlos Villaveces, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo y Guillermo Noguera S.. Concurrieron además el Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Manuel Mejía, Gregorio A. Obregón y José María Tamayo.

I - ACTA. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 19 del mes en curso.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de enero y febrero del año próximo se elige Presidente de la Junta al señor Enrique Ancizar y Vice-Presidente al doctor José María Bernal.

III - COMITES PARA 1948.- De conformidad con lo insinuado por el Comité Ejecutivo en su reunión del 23 de los corrientes, se hacen las siguientes designaciones para integrar los Comités de la Junta Directiva, durante el año de 1948:

COMITE DE SALINAS.- José María Bernal
Gonzalo Córdoba
Manuel Mejía

COMITE EJECUTIVO.- José María Tamayo
Guillermo Noguera S.
Gonzalo Jaramillo

COMITE MONETARIO.- Carlos Villaveces
Enrique Ancizar
Gregorio A. Obregón

Se resuelve, también, que las reuniones ordinarias de los Comités Ejecutivo y Monetario se celebren quincenalmente, con asistencia del señor Consejero Financiero, alternando-

-las los martes a las 10 y 30 a. m., y que además de las actas de los Comités Ejecutivo y Monetario se lean en la Junta plena las del Comité de Salinas.

IV - ASESORES DE LA OFICINA DE CONTROL.- La designación de los Asesores de la Oficina de Control, se aplaza para una de las primeras reuniones del año próximo.

V - INFORMES.- Se distribuye el balance de préstamos y descuentos en 20 de los corrientes, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en la misma fecha.

El señor Gerente hace notar que el aumento de billetes en circulación durante la semana, que ascendió a \$ 18.515.000,00 pudo ser aún mayor, si se tiene en cuenta que los depósitos en moneda corriente experimentaron una reducción de \$ 10.602.000,00, que los redescuentos a los Bancos Accionistas subieron en \$ 9.699.000,00 y que hubo un aumento de fondos en el exterior de US\$ 3.233.000,00.

También se distribuye el boletín de la Oficina de Control de Cambios, N° 31 relativo al movimiento general de cambios internacionales hasta el 30 de noviembre último. De tal cuadro aparece que el déficit, en la fecha indicada, se había reducido a US\$ 62.000.000,00 aproximadamente.

La situación de cambios en diciembre, hasta el 22 de tal mes, era en resumen la siguiente: total de compras US\$ 23.583.208,00; total de autorizaciones US\$ 20.627.565,00; superávit US\$ 12.955.643,00.

Los bonos nacionales externos del 3 % tuvieron comprador al 44 $\frac{1}{2}$ y vendedor al 45. Los bonos del 6 % tuvieron demanda al 70 sin oferta.

VI - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, de conformidad con la autorización general, del 6 de agosto del año en curso, ratificada por la Junta en la reunión del 17 del presente, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo de lo emitido a buena cuenta de la autorización contenida en Acta N° 1664 del 6 de agosto de 1947 \$ 9.400.000.-

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 10.000.001 á 10.050.000, Acta N° 1667 de diciembre 17	500.000.-
20.000 billetes de \$50.00 - Nos. 290.001 á 310.000, Acta N° 1667 de diciembre 17	1.000.000.-
10.000 billetes de \$100.00- Nos. 230.001 á 240.000, Acta N° 1667 de diciembre 17	1.000.000.-
2.000 billetes de \$500.00- Nos. 34.001 á 36.000, Acta N° 1667 de diciembre 17.....	1.000.000.-

EMITIDO PARA MEDELLIN:

100.000 billetes de \$ 1.00- Nos. 81.400.001 á 81.500.000, Acta N° 1667 de diciembre 17	100.000.-
100.000 billetes de \$ 2.00- Nos. 17.000.001 á 17.100.000, Acta N° 1667 de diciembre 17	200.000.-
100.000 billetes de \$ 5.00- Nos. 26.300.001 á 26.400.000, Acta N° 1667 de diciembre 17	500.000.-
100.000 billetes de \$10.00- Nos. 9.350.001 á 9.450.000, Acta N° 1667 de diciembre 17..	1.000.000.-

EMITIDO PARA BOGOTA:

50.000 billetes de \$20.00- Nos. 1.850.001 á 1.900.000, Acta N° 1668 de diciembre 17	1.000.000.-
--	-------------

p a s a n \$ 15.700.000.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

v i e n e n.....	15.700.000.-
<u>EMITIDO PARA CUCUTA:</u>	
50.000 billetes de \$ 10.00 - Nos. 9.900.001 á 9.950.000, Acta N° 1668 de diciembre 18.....	500.000.-
<u>EMITIDO PARA MEDELLIN:</u>	
100.000 billetes de \$ 2.00 - Nos. 17.100.001 á 17.200.000, Acta N° 1668 de diciembre 18.....	200.000.-
100.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 26.400.001 á 26.500.000, Acta N° 1668 de diciembre 18.....	500.000.-
100.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.500.001 á 9.600.000, Acta N° 1668 de diciembre 18.....	1.000.000.-
<u>EMITIDO PARA BARRANQUILLA:</u>	
50.000 billetes de \$ 20.00 - Nos. 900.001 á 950.000, Acta N° 1669 de diciembre 19.....	1.000.000.-
<u>EMITIDO PARA CARTAGENA:</u>	
50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 82.000.001 á 82.050.000, Acta N° 1669 de diciembre 19.....	50.000.-
<u>EMITIDO PARA MEDELLIN:</u>	
50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 81.500.001 á 81.550.000, Acta N° 1670 de diciembre 19.....	50.000.-
300.000 billetes de \$2.00 - Nos. 17.200.001 á 17.500.000, Acta N° 1670 de diciembre 19.....	600.000.-
500.000 billetes de \$5.00 - Nos. 26.500.001 á 27.000.000, Acta N° 1670 de diciembre 19.....	2.500.000.-
<u>EMITIDO PARA BOGOTA:</u>	
100.000 billetes de \$1.00 - Nos. 90.950.001 á 91.050.000, Acta N° 1671 de diciembre 22.....	100.000.-
100.000 billetes de \$5.00 - Nos. 27.600.001 á 27.700.000, Acta N° 1671 de diciembre 22.....	500.000.-
50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.700.001 á 9.750.000, Acta N° 1671 de diciembre 22.....	500.000.-
<u>EMITIDO PARA ARMENIA:</u>	
50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 12.300.001 á 12.350.000, Acta N° 1671 de diciembre 22.....	500.000.-
<u>EMITIDO PARA CUCUTA:</u>	
100.000 billetes de \$ 1.00- Nos. 81.950.001 á 82.050.000, Acta N° 1671 de diciembre 22.....	100.000.-
50.000 billetes de \$10.00- Nos. 9.950.001 á 10.000.000, Acta N° 1671 de diciembre 22.....	500.000.-
<u>EMITIDO PARA PEREIRA:</u>	
50.000 billetes de \$ 5.00- Nos. 30.500.001 á 30.550.000, Acta N° 1671 de diciembre 22.....	250.000.-
<u>EMITIDO PARA BARRANQUILLA:</u>	
100.000 billetes de \$ 5.00- Nos. 23.850.001 á 23.950.000, Acta N° 1672 de diciembre 22.....	500.000.-
<u>EMITIDO PARA BUCARAMANGA:</u>	
50.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 73.400.001 á 73.450.000, Acta N° 1672 de diciembre 22.....	50.000.-
<u>EMITIDO PARA MANIZALES:</u>	
50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 12.400.001 á 12.450.000, Acta N° 1672 de diciembre 22.....	500.000.-
<u>EMITIDO PARA BOGOTA:</u>	
50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 9.750.001 á 9.800.000, Acta N° 1673 de diciembre 23.....	500.000.-

p a s a n

26.100.000.-

v i e n e n \$26.100.000.-

EMITIDO PARA CALI:

100.000 billetes de \$ 1.00 - Nos. 87.550.001 á 87.650.000, Acta N° 1673 de diciembre 23.....	\$ 100.000.-
50.000 billetes de \$ 5.00 - Nos. 30.700.001 á 30.750.000, Acta N° 1673 de diciembre 23.....	250.000.-
50.000 billetes de \$10.00 - Nos. 12.550.001 á 12.600.000, Acta N° 1673 de diciembre 23.....	500.000.-
Total de lo emitido a cuenta de la autorización del Acta N° 1664 de agosto 6 de 1.947	\$26.950.000.-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado..... \$ 1.000.000.-

VII - BONOS PRO-URBE.- A solicitud del Municipio de Bogotá contenida en nota de 23 del presente, se aprueba una nueva emisión de bonos de Progreso Urbano, novena emisión, por \$ 485.300.00, a pesar de que la cotización de tales valores en el mercado, es inferior al 95 %, pero insinuándole al Municipio que liquide un sector de valorización para afirmar en esta forma el valor de dichos documentos.

Igualmente se aprueba el respectivo contrato y se autoriza al Gerente para firmarlo.

VIII - AGENCIA EN MONTERIA.- La Federación Nacional de Comerciantes, Seccional de Montería, solicita en nota del 22 de los corrientes el establecimiento de una Agencia del Banco de la República en la nombrada localidad.

Al respecto el señor director Ancízar manifiesta que tenía el proyecto de formular igual solicitud y que con tal objeto estaba recopilando los datos estadísticos pertinentes para justificar su proposición.

La Junta considera, en principio, posible y conveniente acceder al establecimiento de la Agencia, y dispone el envío de un visitador que estudie la región y rinda el informe correspondiente.

IX - OPERACION CON EL GOBIERNO.- Se da lectura a la nota N°18118, originaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se comunica al Banco que en el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y la firma George P. Wagner Associates, sobre construcción de una draga marítima, se estipuló en una de las cláusulas que el Banco de la República recibiría del Gobierno autorización irrevocable para recoger unos pagarés que se emitirían de conformidad con el contrato, "con cargo a los fondos o cupos de dólares que el Gobierno tiene a su disposición en dicho Banco".

El señor Gerente pone de presente que el Gobierno no tiene cupos en dólares en el Banco de la República, pero como se trata de una convención ya celebrada y firmada por el Gobierno, y con el ánimo de obviar cualquier dificultad, se dió el aviso del caso a la Oficina de Control, la que según informaciones autorizó el giro oportuno de los dólares necesarios para recoger los pagarés correspondientes, que se dividen así: una serie de doce pagarés por un valor total de US\$ 657.159.75, que vencen uno cada 30 días, y una serie de treinta y nueve pagarés, por un total de US\$ 1.971.479.25, que vencen cuatro cada seis meses; el primer vencimiento de estos últimos ocurrirá el 1° de junio de 1949.

Con el fin de facilitar al Gobierno en caso necesario el perfeccionamiento de la operación, la Junta autoriza el descuento de libranzas de Tesorería, con cargo al cupo ordinario

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

del Gobierno Nacional hasta por la suma equivalente a US\$ 657.159.75, valor de la primera serie de pagarés, que son los de más próximo vencimiento.

X - EMPRESAS MUNICIPALES DE MEDELLIN.- El señor Gerente informa que el Alcalde de Medellín en comunicación cablegráfica de 19 del presente insistió encarecidamente en que se dejara vigente la terna presentada por la Sucursal para la elección de un miembro de la Junta de las Empresas Municipales de tal distrito, y que la Secretaría, de acuerdo con la autorización de la Junta accedió a la ratificación de dicha terna.

El Alcalde de Medellín en cable del 20 de los corrientes, comunica que fueron elegidos don Darío Londoño como Principal y don Joaquín Ferrer como Suplente.

XI - PRESTACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL Y DE LA PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS.- Con el objeto de constituir una reserva adecuada para atender al valor calculado de las cesantías, pensiones de jubilación y seguro de vida de los empleados de la Oficina de Control de Cambios, hasta la fecha, que se estima aproximadamente en \$ 400.000.00, se autoriza la apropiación mensual de la suma de \$22.222.22, durante 18 meses, a partir de julio del año en curso, Además, a partir del mismo mes, se apropiarán las siguientes partidas: para cesantías \$4.000.- para pensiones de jubilación \$5.000.00 y para seguros de vida \$1.000.00.-

Se autoriza igualmente constituir una reserva de \$65.000.00, valor calculado de las cesantías, pensiones de jubilación y reserva para seguro de vida de los empleados de la Prefectura de Control de Cambios, mediante la apropiación durante 18 mensualidades a partir de julio del presente año, de la suma de \$ 3.611.11.

Además, cada mes, a partir del día indicado, se tomarán las siguientes sumas: para cesantías \$1.000.00, para pensiones de jubilación \$1.000.00 y para seguros de vida \$500.00.-

Los cargos correspondientes a la Cuenta Especial de Cambios, y a la constituida con el producto del Impuesto de Timbre sobre operaciones de cambio, se harán de conformidad con las disposiciones del Decreto 2487 del 24 de julio del año en curso.

XII - JUBILACION DEL SECRETARIO DE MEDELLIN.- La Junta resuelve aplazar hasta el 1° de abril del año próximo, la jubilación del señor Guillermo González, Secretario de la Oficina de Medellín, y trasladarlo entre tanto al cargo de Director interino de la Agencia de Neiva.

XIII - CLAUSURA BANCARIA EN BARRANQUILLA.- La Junta no considera conveniente acceder a la solicitud de la Sucursal de Barranquilla para solicitar a la Superintendencia Bancaria permiso para cerrar los días 26 y 27 próximo, por considerar inconveniente en un puerto tan importante la suspensión de las actividades bancarias por un término largo, y teniendo en cuenta además, que no alcanzaría a darse el correspondiente aviso al público con la debida anticipación.

XIV - HONORARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- La Junta resuelve fijar en \$ 50.00 por sesión, a partir del próximo mes de enero, la asignación de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario.

XV - INTERCAMBIO COMERCIAL CON AUSTRIA.- Se da lectura a un memorandum presentado por la Federación Nacional de Comerciantes, referente a un posible arreglo de intercambio comercial con Austria.

Se resuelve encargar al Comité Monetario para que en asocio del señor director Mejía estudie este asunto y presente a la Junta sus conclusiones.

XVI - PRESTAMO EXTERNO AL FONDO DE ESTABILIZACION.- La Junta aprueba la presentación de la garantía del Banco de la República para la operación que celebrará el Fondo de Es -

tabilización con un banco norteamericano, descrita en el acta de la sesión anterior, de -
biendo hacerse reserva del derecho de pagar anticipadamente con 30 días de preaviso.

Se considera que una vez perfeccionado el préstamo, la Junta de Control po-
dría autorizar, como anticipo del cuarto trimestre, licencias de importación por igual va-
lor a la cuantía del crédito, es decir, por US\$ 10.000.000.-

XVII - CUPO OTORGADO POR J. HENRY SCHRODER BANKING CORPORATION.- Se dá
lectura a una comunicación de J. Henry Schroder Banking Corporation, fechada el 16 de los
corrientes, en que hacen algunas observaciones sobre la cuantía de los descuentos que ul-
timamente han verificado al Banco de la República y en la que ofrecen un cupo de US\$ 2.000.000
para ese género de operaciones.

Se comisiona al Auditor del Banco y al Jefe de la Oficina de Control para que
hagan el correspondiente estudio y presentan sus conclusiones a la Junta en una de las pri-
meras reuniones del mes de enero próximo.

XVIII - JUNTA DE LA SUCURSAL DE BARRANQUILLA.- La Oficina de Barranquilla
informa que en la elección verificada por los bancos afiliados de tal localidad, fueron ele-
gidos miembros de la Junta Directiva de dicha oficina los señores Enrique A. de la Rosa como
Principal, y Eduardo Martínez Aycardi como Suplente.

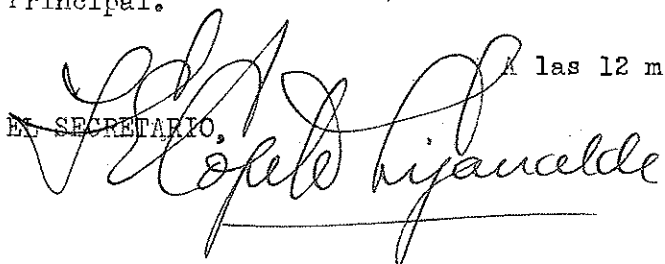
XIX - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunica-
ciones:

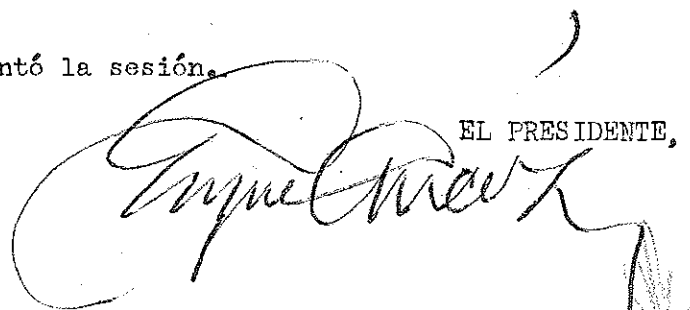
Del Banco Central de Venezuela, de pésame por la muerte de don Julio Caro.

De la Sucursal de Barranquilla en la que transcribe una proposición aprobada
por su Junta Directiva, de condolencia por la muerte del doctor Esteban Jaramillo.

De don Guillermo Noguera S., de 24 de diciembre, en que comunica su aceptación
del cargo de miembro Principal de la Junta Directiva del Banco para el período bienal que se
inicia el próximo 1° de enero.

De don Gregorio A. Obregón, del 12 de diciembre, en que acepta el llamamiento
que se le ha hecho para asistir a las reuniones de la Junta del Banco, en su carácter de su-
plente del doctor Esteban Jaramillo, mientras el Gobierno Nacional hace la designación de
Principal.

EN SECRETARIO,  a las 12 m., se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE, 

No. 1.705

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

- ACTA DEL DIA 2 DE ENERO DE 1948 -

En Bogotá, el día 2 de enero de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Di-
rectiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal,
Vice-Presidente, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces,
y de los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor y Secretario del Banco.- Dejaron
de asistir los señores Enrique Ancizar, Gonzalo Jaramillo, Gregorio A. Obregón y José Ma-
ría Tamayo.